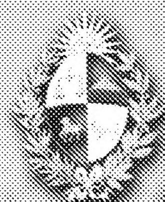
DIARIO OFICIAL

30 de noviembre



Día de Conmemoración Cívica





Montevideo, lunes 6 de noviembre de 2006

Año CII - N° 27.112

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.112 - Montevideo, lunes 6 de noviembre de 2006

Tomo 406

DOCUMENTOS

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

1

INDICE MENSUAL

2

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
1

Determínase las líneas estratégicas generales y particulares del Presupuesto Departamental 2006 - 2010. Objetivos y metas. (1.805*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Presupuesto Departamental 2006 - 2010

Objetivos y metas
Líneas estratégicas generales y particulares

Programa 101 - Junta Departamental
Programa 010 - Intendente Municipal
Programa 020 - Departamento General de Obras
Programa 030 - Departamento General de Administración
Programa 040 - Departamento General de Servicios
Programa 050 - Programa de Inversiones
Programa 060 - Subsidios y Transferencias
Programa 070 - Desembolsos Financieros
Programa 080 - Departamento General de Promoción y Desarrollo
Programa 090 - Presupuesto Participativo

Antecedentes

La preparación del Presupuesto Quinquenal supone proyectar los Ingresos y Egresos para el período de gobierno, revisar las competencias del municipio y explicitar las metas y objetivos para la gestión del quinquenio. En ese sentido, se convierte en una herramienta de Planificación que aterriza un Programa de Gobierno.

En ese contexto, se debe destacar que la Misión de la Intendencia como institución y su papel tradicional, según la Ley Orgánica Municipal 9515, resultan ampliados por la incorporación de nuevos roles que la propia Reforma Constitucional de 1996 otorga a las Intendencias. Es así que, a las obligaciones constitucionales que establece la ley, se le agregan los nuevos roles de los municipios en cuanto al desarrollo económico local y el bienestar de las personas.

Objetivos

La Intendencia Departamental tiene como objetivos cumplir con sus roles característicos e indispensables como construcción y mantenimiento de calles, caminería rural, alumbrado público y recolección de residuos; la función de control y policía en edificación, salubridad, bromatología, tránsito y transporte urbano; el velar por el buen desempeño de los espectáculos públicos, museos, bibliotecas, exposiciones, zoológicos; etc.

Los nuevos roles implican atender, además, la satisfacción de las necesidades cotidianas de los habitantes del departamento, así como impulsar políticas referentes a su problemática socioeconómica, y tutelar el desarrollo económico del departamento.

Metas

La Intendencia Departamental de Paysandú trabajará en la profundización y profesionalización de los cometidos tradicionales por medio de la jerarquización y eficiencia de la función esencial de control y de policía, al mejoramiento de la prestación de servicios públicos en cuanto a su extensión y calidad, al mantenimiento y ampliación de la infraestructura existente en todo el departamento, así como tenderá a generar instrumentos para mejorar el desarrollo económico y social de la comunidad, en un contexto de gobernabilidad departamental y **descentralización territorial**; a través del **fortalecimiento de la institución** Intendencia y las Juntas Locales como instrumentos de esa descentralización, **la participación ciudadana** como herramienta para ampliar la democracia y trabajar en el desarrollo y **el desarrollo local** como instrumento para generar nuevas oportunidades a los habitantes del departamento y posicionar a Paysandú como referencia regional y nacional.

Se definen Metas parciales escalonadas en el tiempo que permitan alcanzar los Objetivos finales en el marco de una conducta fi+scal responsable, o sea, no comprometerse a desembolsos financieros que no puedan ser cubiertos por proyecciones de ingresos realistas.

En ese sentido, se desarrollan **cinco líneas estratégicas** que se materializan en programas que atraviesan transversalmente todas las dependencias de la Intendencia, evitando el concepto de programa por departamento y tendiendo a una integración mayor de toda la institución en sus cometidos generales.

Las mismas son:
· Programa de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
· Programa de GESTION AMBIENTAL
· Programa PAYSANDU PRODUCTIVO
· Programa SER HUMANO PAYSANDU
· Programa PAYSANDU TE SIRVE

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Responde a la necesidad de generar una estructura municipal eficaz y ágil, capaz de atender a las necesidades cambiantes de las comunidades. Es una línea de trabajo que busca la eficiencia, la profesionalización y la racionalización del gasto. Supone la creación, el mejoramiento y el seguimiento de los Procesos, tendientes a lograr una Gestión de calidad.

Implica:
* Potenciar la Administración expandiendo el Sistema Informático y de telecomunicaciones de manera que permita conocer y controlar en tiempo real hasta las áreas más remotas.
* Acciones en Infraestructura (plan recambio y recuperación de la maquinaria pesada y adecuación de los edificios para el buen desempeño de las funciones municipales y la creación de condiciones saludables para el trabajo de los funcionarios).
* La creación del Departamento de Recursos Humanos y a través de éste, la aplicación de una política de recursos y gestión del potencial humano.
* La creación de la Dirección de Descentralización, apuntando al trabajo de desconcentración administrativa y al fortalecimiento y capacitación de los ediles locales.
* El Desarrollo de la Imagen Corporativa para lograr una buena comunicación a nivel externo (con la comunidad y las instituciones) y a nivel interno (con sus dependencias y sus funcionarios).
* El proyecto de Racionalización de la Energía, en convenio con UTE para realizar el control de ese gasto.
* La creación de UNIDADES de GESTION para el tratamiento horizontal de temas específicos, que la estructura vertical del organigrama actual no favorece, y para promover la transversalización de los departamentos (comisiones especiales y grupos de trabajo horizontales).

Ellas serán:
· Unidad de Gestión para el Desarrollo, con áreas de relaciones internacionales, capacitación y elaboración de proyectos.
· Unidad de Gestión Ambiental.
· Unidad de Diseño.
· Unidad de Vivienda.
· Unidad de Género.
· Unidad de Presupuesto Participativo.
· Unidad de Formación Ciudadana.

2. GESTION AMBIENTAL

Este programa responde a la necesidad de modernizar el concepto de limpieza y gestión de los espacios públicos y urbanos, ligado a la necesi-

dad de coordinar acciones ambientales que se realizan desde varias dependencias inconexas de la Intendencia y a la incorporación del desarrollo sustentable como credencial para las tareas de integración regional y desarrollo de nuevas oportunidades. La Unidad de Gestión Ambiental funcionará en la órbita del Departamento de Servicios, pero coordinará acciones con Planeamiento Urbano, Desarrollo Rural, Turismo y Descentralización, y generará acciones en el plano de preservación, uso sostenible, reciclaje y educación.

Se destacan los proyectos:

· Canalización de efluentes.
· Proyectos de saneamiento alternativo.
· Limpieza del arroyo La Curtiembre.
· Gestión de la basura (educación, clasificación).

Además, prever un cambio en el sistema de recolección de residuos, traspasar parte del sistema de barométricas a empresas privadas y promover la captura de carbono a partir de una gestión limpia.

3. PAYSANDU PRODUCTIVO

Responde a la necesidad de profundizar las líneas de promoción de la producción local, pero también a la de crear nuevas oportunidades, en particular en el plano de la equidad, y potenciar el relacionamiento de la Intendencia con otros gobiernos e instituciones en el exterior.

En esa línea están los proyectos, programas y prioridades respecto a:

· Parque Industrial.
· Mejoramiento de la infraestructura termal.
· Caminería rural.
· Recuperación de maquinaria municipal.
· Promoción del empleo y las posibilidades de capacitación.

La creación de la Unidad de Gestión para el Desarrollo, con áreas de relaciones internacionales, capacitación, elaboración de proyectos y ciencia y tecnología, apunta a potenciar el vínculo con la cooperación internacional, así como a profesionalizar la gestión y explotar las posibilidades de la ciencia y tecnología aplicada.

A su vez, la creación de la Unidad de Género apunta a ampliar la visión de la Mujer como impulsora y sostenedora de iniciativas de desarrollo.

4. SER HUMANO PAYSANDU

Supone encarar el rol del municipio desde la promoción social y de elementos formativos en general y preventivos:

· Cultura.
· Participación.
· Salud y Alimentación de sectores carenciados.
· Educación física y deportes.

Incluye proyectos de inclusión social, fortalecimiento y creación de la red social, formación de ciudadanía, radicación de médicos en el interior con miras a la inclusión al Sistema Nacional de Salud, Creación de la Unidad de Vivienda e instrumentación del Banco de Materiales, ampliación de la red de atención para la educación física.

Se destaca la profundización de las herramientas del Presupuesto Participativo, la creación de la Unidad de Género ligada a cuestiones de equidad y desarrollo, así como el fortalecimiento de las Juntas Locales y el impulso de la variable educación de la Unidad de Gestión Ambiental.

5. PAYSANDU TE SIRVE

Supone la preparación de Paysandú como un Departamento referente de oportunidades para el asentamiento de clusters proveedores de servicios ligados a las emergentes industrias de la madera y el papel, y para la radicación de las familias que traerán esas empresas a la región.

Implica posicionar Paysandú como un lugar seguro, provisto de los servicios indispensables (educación, salud, limpieza, esparcimiento, gastronomía, provisión de insumos tanto de los hogares como de las empresas), buscando atender las necesidades no sólo de la población actual, sino también de la potencialmente venidera.

Hay un fuerte componente de campañas de formación ciudadana y de inversión en infraestructura. Se destacan el Plan Director Vial, la caminería rural, la gestión del tránsito y la movilidad urbana, y la creación de un banco de datos de servicios a la empresa y a la familia. En esa línea es que se trabajará para posicionar a Paysandú en el contexto nacional y regional, por lo que la Unidad de Gestión para el Desarrollo tendrá especial énfasis en lo atinente a relaciones internacionales.

INTENDENTE MUNICIPAL

PROGRAMA 010

Esta Área comprende las siguientes Direcciones y Secretarías

* Intendente.
* Secretaría General.
* Secretaría Privada.
* Dirección de Secretaría y Archivo.
* Asesoría Letrada
* Escribanía.
* Dirección de Descentralización.
* Recursos Humanos (Unidad de personal y cuentas personales, unidad de relaciones laborales, unidad de capacitación, unidad de salud ocupacional)
* Unidad Asesora.
* Comunicación Corporativa (prensa y difusión, relaciones públicas, comunicación interna, comunicación ciudadana)
* Centro de Datos.
* Auditoría.

Objetivos

I) Dotar al área del Intendente de un marco de seguridad política y garantía profesional.

· Crear cargos de confianza política al frente de la sección Asesoría Letrada.
· Capacitar a las jerarquías y a los mandos medios en sus temas específicos y en gerenciamiento de administración pública moderna (seminarios, cursos, Auditoría de proceso)

I) Convertir el área en articuladora de todos los departamentos y facilitadora de líneas de gestión transversales y consolidarla cómo área directora del proceso de cambio.

1. Crear nuevas unidades de gestión (permanentes)
· Recursos Humanos (Gestión del Potencial Humano más Unidad de Personal)
· Comunicación Corporativa (incluir a Prensa y Difusión)
2. Trasladar unidades que deben estar al servicio de todos los Departamentos.
· Auditoría
· Centro de Datos (Cómputos).
3. Fortalecer áreas existentes y darles contenidos
· Relaciones Públicas: crear una estructura que hoy no existe, gerente de relaciones públicas (relacionamiento, eventos, etc.) e integrarla con comunicación corporativa
· Secretaría Privada
· Atención al Público
4. Monitorear las nuevas unidades de gestión

Medidas de Infraestructura

1) Organizar área del Intendente
· Reforma de Oficinas
· Baños.
· Atención al público.
· Mejorar los vínculos espaciales entre las direcciones.

2) Dotar de los elementos necesarios para la gestión
· Equipamiento de Salas de reuniones.
· Equipamiento Salas de estar.
· Crecimiento hacia el nuevo edificio.

1. DIRECCION DE DESCENTRALIZACION

Esta Dirección comprende las siguientes áreas:

* Juntas Locales.
* Distritos Territoriales.
* Unidad de Presupuesto Participativo.
* Unidad de Formación de Ciudadanía.
* Unidad de Género.

Metas y Objetivos

Descentralizar es dar poder de decisión a la gente, al vecino, con autogestión y responsabilidad, promoviendo espacios de participación en los barrios y en el interior departamental.

La creación de la Dirección de Descentralización constituye uno de los principales cambios conceptuales del actual organigrama municipal. Implica una definición sustancialmente importante y una señal política

trascendente, ya que esta administración considera que la descentralización, la participación y la creación de ciudadanía son principios claves para cumplir sus objetivos.

Se trata no sólo de gestionar de forma más eficiente y eficaz la administración pública departamental, sino fundamentalmente de iniciar un proceso de transformación de la realidad en un mediano y largo plazo, y esta Dirección pretende ser una de las puertas de entrada por donde la comuna comience a producir cambios sociales.

Es la línea gubernamental de promover un rol municipal moderno a tono de estos tiempos, cumpliendo con las obras y los servicios tradicionales pero con una fuerte apuesta a la promoción del desarrollo departamental.

Será un camino lento, intangible y perfectible, pero sin marcha atrás y profundamente democratizador de la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, considerando que esta administración se propone iniciar un desafío cultural, y que los cambios son culturales y no institucionales. La dimensión y los límites de estos objetivos estarán directamente vinculados a la voluntad política del Poder Ejecutivo Departamental, pero será uno de sus objetivos estratégicos -por su trascendente valor político y conceptual-, el liderar un proceso de Descentralización Nacional y recuperar el peso institucional y político hoy subestimado.

Area Juntas Locales

El objetivo es acelerar el proceso de respuestas hacia el interior, integrarlo al departamento y cumplir eficazmente con las obras y los servicios, promocionando aquellas cuestiones acordadas con los actores y las autoridades locales fortalecidas.

- Implicará acciones concretas, tales como aplicar planes de recuperación y adquisición de maquinaria vial y de servicios, pero también coordinar, con todas las reparticiones de la comuna y en forma transversal, las soluciones para dichos territorios.
- Destinar los recursos a cumplir con los roles tradicionales de la Intendencia, procurando que las políticas sociales y culturales se conviertan en auténticas políticas de desarrollo y superando la visión asistencialista para afirmar un modelo con el protagonismo de la propia comunidad.
- Promover la descentralización y la desconcentración hacia los distintos barrios y el interior departamental, creando espacios de participación y cogestión, mejorando el relacionamiento entre ciudades e interior y entre los centros poblados.
- Asignar un nuevo rol que a las Juntas Locales. En contrapartida a las nuevas atribuciones y recursos que se les conferirán, se les exigirá la toma de responsabilidades en la visión estratégica del destino de la jurisdicción y en el ejercicio su ejecución y poder de contralor.
- Fortalecer las autoridades locales (ediles). Para ello, se aprobará un nuevo régimen de funcionamiento sustancialmente innovador, se elaborarán normas que deleguen en ellos atribuciones del Intendente y se intentará integrarlos regionalmente, atendiendo a que las temáticas son comunes y la información permitirá tomar medidas conceptualmente más amplias que sólo respecto de su jurisdicción.
- Se dotará a cada Junta Local de elementos que permitan acelerar las respuestas. En lo que refiere a obras y servicios, se aplicarán planes de recuperación y mantenimiento de maquinaria y se coordinará soluciones con las Direcciones respectivas y las Unidades de Gestión. Asimismo, se apuntará a tecnificar la gestión mediante la -progresiva- conexión a RED, dotándola de herramientas más ágiles para tramitaciones, gestiones y consultas.
- Se buscará realizar la mayor cantidad de caminos rurales y vecinales (priorizando los convenios con organismos nacionales y las demandas aprobadas por los ediles). En este sentido, se intentará arribar a convenios de financiamiento por los caminos de ingreso (radiales) de varias localidades y estudios de factibilidad sobre algunas obras que mejoren la calidad de vida de la gente.
- Se intentará dar solución a la problemática del transporte colectivo de pasajeros desde el interior a la ciudad y viceversa, fundamentalmente para estudiantes y docentes, gestionando para los primeros la ampliación del cupo de becas de estudio para los estudiantes del interior departamental.
- Asimismo se apuntará a la promoción social y cultural de los jóvenes y la población en general, apoyando eventos locales y regionales -que hayan logrado identidad en la zona o puedan llegar a lograrla-, donde puedan difundirse habilidades y comercializar con las capacidades locales.
- Sin crear falsas expectativas -por ser un asunto muy sentido por la gente y de una gran dimensión económica-, se procurará obtener financiación de orden internacional para comenzar a dar solución a la falta de prestación de servicio de saneamiento, barométricas, vertido de aguas servidas y residuos domiciliarios, de manera que la disposición final sea amigable con el Medio Ambiente.

Area distritos territoriales

Tendrá como objetivo interactuar válidamente con las organizaciones vecinales y coordinadoras barriales, atendiendo asuntos de orden colectivo y no individual (aquí también se debe precisar su naturaleza procedimental, fundamentalmente de coordinación, por sobre la capacidad de respuesta directa).

- Se instalara un ámbito símil a la CODECOVE (Coordinadora de Comisiones Vecinales), aunque con importantes modificaciones. Este nuevo marco institucional será fundamental para lograr un verdadero proceso de descentralización y participación ciudadana.
- Se instalarán Oficinas Desconcentradoras, las que mediante un proceso de profundización podrían denominarse Descentralizadoras. Se tratará de acercar a los distintos distritos de la ciudad un cúmulo de servicios municipales y/o nacionales, y brindarán no solo servicios administrativos (tramitaciones, gestiones y consultas) sino que también contarán con acciones sociales y culturales. La primera se instalará -seguramente en el año 2006- en la zona norte de la ciudad, y la segunda -en el año 2006 o en 2007- en la zona sur, pero esta Dirección aspira que en el quinquenio pueda contarse con uno de estos centros en cada distrito territorial existente.
- En trabajo conjunto con la Unidad de Gestión de Formación Ciudadana tendrán que servir -junto a la oficina central de la Dirección- como Centros de Información al Ciudadano (no solo al contribuyente) oficiando de guía en los pasos a seguir, en los innumerables vericuetos administrativos que se deben cumplir frente a órganos departamentales y nacionales, públicos, privados y mixtos. Este será un elemento clave de la descentralización y sustancialmente un paso cualitativo en la gestión municipal.
- Se jerarquizara y apoyara al Consejo Económico Social (de hecho uno de los dos representantes del municipio en la mesa pertenecerá a ésta Dirección), evaluando su marco de actuación dentro de un nuevo proyecto de desarrollo departamental con estrategias consensuadas con toda la sociedad.

Unidades de gestión

1) En esta Unidad, el Presupuesto Participativo desarrollado en estos meses ya es considerado por actores departamentales y nacionales como una sello de la gestión municipal sanducera. Sin perjuicio de afirmar que debe ser bandera política de todo el gobierno municipal -nuestro programa de gobierno dice que los presupuestos y modificaciones presupuestales se confeccionarían en forma participativa-, esta Dirección tendrá la responsabilidad de la gestión y el control de la ejecución del PP departamental, coordinando el trabajo conceptual y operativo con todas y cada una de las reparticiones de la comuna. Será objetivo del gobierno progresista instalar el tema en la sociedad, informando y formando a los vecinos sobre los recursos y gastos de la cosa pública departamental, dotando a este proceso de la transparencia y seriedad suficiente para ser creíble ante la gente. Más allá de las cifras que se definan para que la gente decida que inversiones realizar en la ciudad y el interior departamental, mediante la divulgación de los derechos ciudadanos se procurará que los participantes se involucren en la gestión y el control del Presupuesto Participativo.
2) La Unidad de Formación Ciudadana, tendrá como objetivo la construcción de ciudadanía como camino que este gobierno debe transitar como único posible para construir una Ciudad, una Sociedad y un Estado realmente democrático. En este sentido se buscará el involucrar a la sociedad civil, mediante la socialización de la información, la recuperación de la identidad sanducera, la difusión y divulgación de los derechos ciudadanos (los tradicionales y los difusos), la realización de campañas de bien público, y la concreción de acciones tendientes a la integración e intercambio nacional, con la región e incluso con otros países. La relación con los barrios, los centros educativos y los medios de comunicación serán claves para materializar estos principios.
3) La Unidad de Género significará conceptualmente una puesta al

día con las tendencias de avanzada en lo que tiene que ver con la igualdad de oportunidades en las relaciones particulares y públicas. **Su objetivo será proyectar una política progresista para conseguir la plena y efectiva igualdad entre mujeres y hombres, con un enfoque transversal y una visión de desarrollo local.** Una genuina equidad de género y una auténtica igualdad de oportunidades para todas las uruguayas son elementos claves para transitar la senda del desarrollo productivo sostenible. Se creará un ámbito institucional donde puedan plantearse problemas e inquietudes pero fundamentalmente sirva de referencia para iniciar un proceso de transformación en la cultura hacia la equidad. Abordar la temática del empleo y la ciudadanía activa, es abordar la problemática entre el ejercicio de la democracia, la equidad de oportunidades y los ingresos.

2. RECURSOS HUMANOS

La Intendencia de Paysandú no cuenta con una organización institucional de RRHH debidamente especializada y jerarquizada que le permita atender correctamente los problemas del personal en todas sus dimensiones: administrativos, de gestión, de desarrollo, de relacionamiento, de comunicación, de salud, etc.

Hoy en día existe una oficina de personal que desempeña un rol netamente administrativo bajo la herencia de lógicas y prácticas sin objetivos auténticos de desarrollo organizacional, que desestimaron el valor intrínseco de la gente, que descuidaron al personal y que fueron omisas en relación al pleno crecimiento, bienestar y salud de los trabajadores. La nueva administración encuentra una institución sin políticas de RRHH, sin orientación ni planificación en la materia y mucho menos conceptualización propia de la gestión moderna.

La Intendencia es, en definitiva, las personas que la conforman, y ningún cambio profundo se puede realizar sin el involucramiento de los funcionarios en el marco de una estrategia de RRHH que tenga por objetivos de gestión:

- Actualización
- Profesionalización
- Jerarquización
- Humanización

En consecuencia, creemos que para el fortalecimiento institucional es de alta prioridad la implementación de un departamento especializado en RRHH atendiendo a las temáticas que se desarrollan a continuación.

- **Planeamiento y desarrollo**

Será necesario comenzar haciendo un relevamiento de los siguientes aspectos:

- Organigrama.
- Tipos de Unidades (Departamento, División, Servicio, etc.)
- Cantidad total de funcionarios. Estudio de las dotaciones por departamento y división.
- Distribución geográfica de la Institución.
- Equipamiento informático existente.
- Red de Comunicaciones de datos existente.
- Sistemas informáticos utilizados por la Institución vinculados a la gestión de RRHH.
- Contratación y egreso de funcionarios. Distintas modalidades de contratación.
- Organización de los legajos.
- Planificación de carreras.
- Estudio de procesos.
- Descripción de cargos.

La etapa de relevamiento de datos y diagnóstico supone el funcionamiento de un equipo técnico asesor que cuente con la infraestructura y los recursos humanos necesarios.

La metodología de trabajo supone no quedarse en el diagnóstico sino implementar una dinámica de investigación-acción, teniendo una articulación y comunicación estrecha con la actual Unidad de Personal de manera tal de generar un proceso de incorporación de cambios en forma paulatina y constante, que posibilite el logro de los objetivos estratégicos en etapas de corto, mediano y largo plazo.

- **Generación de cambios en la cultura organizacional**

Estudio de la cultura organizacional actual y basar en este diagnóstico un plan de cambios y un programa de cultura corporativa.

- Programa de apoyo a la gestión de los Directores generales y de división Capacitación en técnicas de liderazgo y couching.
- **Comunicación**

Diseño y puesta en práctica de un programa de comunicación corporativa consistente con la misión y la visión del nuevo gobierno. Este programa abarcará no solamente lo referente a las tareas inherentes al cumplimiento de los objetivos laborales en la organización, sino que deberá ir más allá y tener en cuenta las necesidades psicológicas de individuos y grupos.

La estrategia de comunicación contribuirá al cumplimiento de los cambios planificados para la cultura corporativa.

- **Motivación y clima laboral.**

Incidir y provocar cambios positivos en la motivación de los funcionarios y en el clima laboral es un objetivo urgente.

- **Selección e ingreso de personal**

Sistematizar y profesionalizar los procesos de selección e inducción en la Intendencia. Para ello será necesaria la creación de un área técnico-administrativa que contemple la realización de procesos que abarquen desde la evaluación de méritos, hasta la realización de entrevistas y exámenes psicotécnicos.

La inducción del personal que ingresa es otro objetivo a cumplir: la supervisión del proceso de adaptación; la información previa necesaria en lo general (institucional) y lo específico (tarea a desempeñar).

- **Relaciones laborales**

Es urgente la implementación de un "espacio" dedicado a atender diferentes problemáticas de relacionamiento que hoy están incidiendo en la vida de la organización tanto a nivel individual como grupal.

NO menos importante es poner en marcha un plan de trabajo para el entrenamiento y fortalecimiento del trabajo en equipo.

- **Salud Ocupacional**

Realización de diagnóstico, prevención, orientación y atención de enfermedades que influyen en el desempeño laboral y en el bienestar de los funcionarios.

Realización de programas y acciones tendientes a evitar y prevenir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

Creación de un área de trabajo que permita la inserción de funcionarios que actualmente presentan enfermedades psiquiátricas entre las cuáles las más generalizadas son: depresión y alcoholismo.

- **Capacitación**

Detección de necesidades de capacitación. Puesta en práctica de planes acordes a las necesidades reales de los trabajadores.

Creación de programas de capacitación internos y externos.

Formación de funcionarios como capacitadores y comunicadores.

Instrumentación de métodos que promuevan el mejor aprovechamiento de las capacitaciones y su aplicación inmediata en los lugares de trabajo.

3. UNIDAD ASESORA

Coordinará el Programa de Fortalecimiento Institucional monitoreando la ejecución del PDM IV y generando experiencias de mejoramiento de gestión en áreas especificas que necesitan mejoramiento de procesos y atención al público: cultura y tránsito.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (PFI)

Este programa surge para adaptar la actual estructura de la institución a los nuevos desafíos de la labor municipal.

Se parte de la base que la organización debe ser respetada en su cultura y su historia y que los cambios necesarios deberán ser realizados a partir de un involucramiento de los funcionarios y una profunda transversalización entre los tres pilares del programa que llamamos subprogramas. (3 subprogramas: el azul, el rojo y el naranja).

Objetivos

- Alinear la Organización con los objetivos estratégicos definidos
- Racionalizar el uso de los recursos disponibles
- Desarrollar un proceso de mejora continua de la Gestión

Etapas

1. Diagnóstico por áreas
2. Establecer metas
3. Formulación de hipótesis de trabajo
4. Validación de las mismas
5. Implementación
6. Evaluación de los resultados
7. Reformulación de objetivos, metas e hipótesis

Áreas de trabajo

- Operaciones y Procedimientos (azul)
- Recursos humanos (rojo)
- Recursos tecnológicos e infraestructura (naranja).

Recursos del PFI

1. Recursos humanos

1.1. Comité de Transformación Institucional (CTI). Recibe la información de la marcha del Proyecto, monitorea y decide sobre el rumbo de ejecución. Estará conformado por los Directores de Departamento y Responsables Políticos de la Organización. (Actores Clave, son los encargados de poner en práctica el Proyecto).

1.2. Director o Coordinador de Proyecto. Coordinará los trabajos de las áreas y mantendrá una constante comunicación con el CTI. Evaluará los tiempos de ejecución de los subproyectos. Determinará las prioridades en la asignación de recursos en función de los avances constatados. Será responsable de la comunicación de los avances al CTI y al resto de la Organización.
1.3. Un responsable por Área. Selecciona a su equipo e informa periódicamente al CTI acerca la marcha del Proyecto. Establece las necesidades locativas y de equipamiento las que deberán ser aprobadas por el CTI.
1.4. Los integrantes de cada equipo podrán ser funcionarios municipales afectados en forma transitoria al Programa, los que serán relevados de sus tareas habituales mientras dure su actuación, sin que esto genere méritos para eventuales ascensos o afecte las necesidades de servicio (se deberá consensuar con los Directores de Departamento), o personas contratados a término para realizar tareas especificas relativas al Proyecto.

2. Recursos Materiales y Financieros.

2.1. Se asignarán en función de los requerimientos de cada Responsable de Área, en acuerdo entre el CTI y el Director del Programa una vez validadas las hipótesis de trabajo.
2.2. En lo posible estos recursos se obtendrán en forma extrapresupuestal mediante convenios o préstamos ad hoc, sin que esta restricción implique afectar en forma sustancial la implementación del Programa. La racionalización de los recursos materiales provendrá la posibilidad de compartirlos, en la medida de lo posible, entre los distintos subprogramas.

3. Plazos

Cada subprograma tendrá sus plazos específicos, lo que no quita que la generalidad del programa debe cumplir su objetivo especifico en un plazo de dos años en las áreas pilotos o de implementación inmediata.

* **Programa Azul**

Operaciones y Tecnología

En el marco de este progarma se crea Auditoría Interna, se traslada el Centro de Cómputos del ámbito de Administración al Area del Intendente y cambia la denominación a Centro de Datos.

Anteproyecto:

· Generalidades
· Objetivos de Gestión.
· Temáticas de Proyecto

* **Programa rojo.**

Significa crear el departamento Recursos Humanos.

* **Programa Naranja.**

"Optimización y readecuación de la infraestructura edilicia y los recursos tecnológicos".

Generalidades.

· **Infraestructura Edilicia**

Lo ideal es poder hacer un primer diagnóstico cuantitativo basado en la relación metros cuadrados por funcionario -que en algunos casos será más aplicable que en otros, pero será un primer marco para actuar-, y otro más cualitativo que tenga que ver con normas de habitabilidad y salud ocupacional.

· **Objetivos de la Intervención**

Objetivo general: transmitir a través del parque edilicio municipal una imagen de respeto por el capital construido y por las personas que lo utilizan.

Objetivos particulares:

1- Obtener espacios saludables para ejercer la función municipal respectiva.

2- Mejorar la vinculación con el contribuyente.

3- Facilitar en un espacio de calidad la atención al público en general.

· **Áreas de Intervención**

Serán reparaciones, reformas, reciclajes, incorporaciones.

Estas surgirán partir de un diagnóstico pormenorizado de los espacios disponibles, su estado, su factibilidad de ser reutilizado o resignificado, y las demandas de sectores actuales o a crear, así como las necesidades de incorporación de equipamiento y redes de infraestructura.

Este programa en particular se financiará con fondos propios, pero en el caso en que las intervenciones se hagan en edificios de interés testimonial (o patrimonial, como en el caso del Teatro Florencio Sánchez), se intentará conseguir fondos nacionales o de la cooperación internacional.

· **Los recursos tecnológicos**

Se tomará de base el programa de PDM IV, coordinado desde Administración.

Se realizará un relevamiento del estado de los sistemas y su adecuación irá directa relación con lo edilicio.

Deberán considerarse:

· Redes de comunicación (telefonía, intranet, internet, televisión).
· Sistemas de iluminación y fuerza motriz.
· Sistemas de seguridad (bomberos, vigilancia, etc.).
· Acondicionamiento sanitario y térmico.

4. COMUNICACION CORPORATIVA

Incluye la actual Secretaría de Información y Difusión, así como Relaciones Públicas, atención al público en el área del Intendente, Comunicación Ciudadana y Comunicación Interna.

Metas

1. Elaborar un plan estratégico de comunicación que definirá los siguientes aspectos:
· Públicos objetivo o audiencias jerarquizados (detalle cuali y cuantitativo)
· Objetivos y metas de comunicación (a corto, mediano y largo plazo)
· Posicionamiento
· Los mensajes a comunicar
· Estrategia de comunicación
  o Enfoque general y justificación
  o Tipo de comunicación
  o Mensajes centrales y secundarios
  o Mensajes a los participantes de la cadena
  o Personalidad y tono de la comunicación
· Cronograma recomendado
· Método de evaluación de resultados
· Plan de contingencia
2. A partir de este plan estratégico, continuarán las etapas siguientes: Creatividad, Medios, Producción. Se establecerá cuáles de estas tareas se asumirán y resolverán en la Secretaría de Comunicación y cuáles serán contratadas a proveedores externos.

· **Secretaría de Información y Difusión**

Actualmente la Intendencia de Paysandú cuenta con una Secretaría de Información y Difusión, que no satisface las necesidades actuales en cuanto no hace posible llevar a cabo una estrategia de comunicación eficiente. Es necesario actualizarla y dirigirla sobre la base de lineamientos diferentes.

De la información surgida a partir del trabajo de la comisión de imagen corporativa; de las constataciones que se tienen diariamente a través del contacto con los diferentes sectores de la opinión pública, y de las impresiones que se generan hoy en los propios funcionarios.

El primer objetivo recomendable sería tomar conciencia de que enfocar de manera más profesional y jerarquizada el tema de la comunicación corporativa es una necesidad para el gobierno, tanto como lo son otras. Si no se comunica o se comunica mal lo que se hace, se ponen en juego ni más ni menos que los resultados de la gestión.

Es por eso que se recomienda la jerarquización de esta temática y la creación de una secretaría de Comunicación o de Imagen Corporativa. Esta secretaría abarcaría además de lo que hoy es información y difusión toda la temática de la comunicación a nivel externo e interno.

Sus principales cometidos serán:

· Aplicar un plan estratégico de comunicación previamente definido para toda la gestión de esta administración
· Unificar, diseñar y controlar la emisión de mensajes hacia las distintas audiencias
· Supervisión del contenido, tono y estilo de los mensajes que se emiten. Producción de materiales y selección de medios.
· Administrar un rubro y realizar una planificación de medios consistente con la estrategia de comunicación y con los recursos disponibles
· Comunicarse, dirigir y supervisar el trabajo de las agencias de publicidad que se contraten con objetivos específicos.

Situación actual: la oficina hoy en día no cuenta con los recursos necesarios. Está mal ubicada, no tiene accesibilidad y el lugar no favorece el contacto fluido con el área del Intendente. Sus recursos humanos son los elementales y el equipamiento no está suficientemente actualizado.

Situación propuesta: en recursos humanos, es necesario incorporar técnicos. La secretaría debería estar dirigida por un Licenciado o Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Trabajaría directamente con el Intendente y la Secretaria, realizando una tarea de equipo con el jefe de prensa y difusión.

También sería necesario incorporar un Analista en Publicidad, y un Asistente para producción, con manejo de cámaras, fotografía y experiencia en medios de comunicación.

· **Relaciones Públicas**

Se incorporará a esta secretaría el área de RRPP por lo que será necesario también incorporar: un periodista, un técnico en RRPP y un administrativo/recepcionista, capacitado en trato con público y correspondencia.

Los actuales funcionarios seguirían ocupando los mismos roles incorporándose los nuevos técnicos al equipo actual.

La Secretaría estaría dirigida por un Licenciado/a en Comunicación y el jefe de prensa y Difusión.

· **Atención del público en al área del Intendente**

Refiere a aspectos de atención telefónica y electrónica en la Secretaría del Intendente. Es necesario que se planifiquen y controlen mejor los mensajes que se emiten desde este sector ya que tiene una gran influencia en la Imagen de toda la gestión.

5. CENTRO DE DATOS

El Centro de Datos, con todos sus servicios, dejará de pertenecer al área de Administración y pasará al área del intendente, para asistir a todas las direcciones y departamentos existentes en lo que referente al área tecnológica.

Para la reformulación de su tarea futura, hay que considerar la evolución de los servicios, su incremento de funciones y prever un futuro crecimiento debido, entre otros, a migraciones y actualizaciones de sistemas y de bases de datos.

Hay diferentes áreas operativas en las que son necesarias mejorar la gestión cuya implementación debería hacerse gradualmente, con prioridades y etapas diferentes.

Ellas son:

a) Atención la usuario.
b) Soporte tecnico.
c) Desarrollo de productos.
d) Comunicaciones.
e) Abastecimiento.

a) Atención a Usuarios

Muchas veces las tareas del Centro de Datos se centran en atender solicitudes propias de otros sectores, ya sea por desconocimiento, por mala costumbre o por comodidad por parte de los usuarios. Esto lleva al convencimiento que debe existir una unidad de apoyo y educación de los usuarios y así lograr que cada oficina sea responsable por sus propios datos y realice los controles correspondientes que garanticen la coherencia de los mismos.

Este planteo requiere personas capacitadas para discernir la magnitud de lo solicitado y poder solucionarlo, ya sea instruyendo al usuario o derivando el problema al área correspondiente, y así descongestionar el área de desarrollo y evitar la reiteración de incidencias.

Como sección especial deberá instrumentarse el Apoyo al área de Auditoría, para realizar las consultas de las bases de datos, brindándole las tablas y acceso a la base del Sistema de Recaudación.

b) Soporte Técnico:

· La instalación en febrero de 2005 de la red inalámbrica que conecta todas las oficinas de la IMP dentro de la ciudad de Paysandú, las que físicamente se encuentran fuera del Palacio Municipal, llevó al crecimiento del número de usuarios del dominio de la Intendencia y al número de equipos al que dar soporte.
· La incorporación de los sistemas SIAB y SEFI en noviembre de 2004, requirió funcionalmente el aumento del equipamiento en las distintas reparticiones, aumentó aún más el número de usuarios e hizo crecer la demanda de los usuarios en busca de apoyo técnico, asesoramiento en el uso de los equipos y las políticas de seguridad implementadas. El SIAB es un sistema que involucra a todas las oficinas de la Intendencia Municipal, es el sistema utilizado para realizar las expresiones de necesidad (compras). Al existir oficinas que trabajan en horarios diferentes a la Administración, aparecen casos puntuales que no pueden ser resueltos en tiempo y forma por carecer de técnicos de apoyo en esos horarios, aspecto que requiere solución.

c) Desarrollo de productos

Mantenimiento y Desarrollo del Sistema de Recaudación, del Sistema Económico Financiero y del Sistema de Abastecimiento, que debe distinguirse de la administración de las bases de datos.

Con respecto al Sistema de Recaudación, en la actualidad, el mantenimiento y modificaciones las realizan dos personas del Centro de Datos, las que reparten sus tiempos en otras tareas (mantenimiento SIAB/SEFI y Supervisión), por lo que se determinará dedicación exclusiva de por lo menos uno de los técnicos, y otro al tanto de las modificaciones que se van realizando para contar con más de una persona con conocimientos en el área de recaudación.

Sobre los sistemas SIAB y SEFI, en este momento se brinda únicamente soporte mediante dos personas, las que reparten sus tiempos en otras tareas (desarrollo de Recaudación y Supervisión). Considerando que el desarrollo de dichos sistemas es realizado exclusivamente en la IMM (por contrato), que los equipos responsables de dichos sistemas, entre desarrollo y apoyo al usuario, son aproximadamente 20 personas en la IMM, (lo que da una idea de la complejidad de los mismos), y que sólo un técnico de la comuna fue capacitado exclusivamente en el SIAB (faltando toda la capacitación de SEFI), recomendamos el fortalecimiento de esta área con por lo menos 3 técnicos adicionales, que se capaciten en las estructuras y herramientas relacionadas con estos sistemas, previendo un futuro desarrollo local, lo que implicaría ampliar ese equipo mediante transferencia tecnológica.

También hay que considerar que la migración a realizarse por parte de Montevideo implica un cambio en la arquitectura, en el ambiente de trabajo de los usuarios, en las herramientas de desarrollo y en la base de datos, pero la intendencia ya tomó recaudos para la compra del software y la capacitación, así como para las necesidades en hardware que implica esta nueva arquitectura.

Como un producto especial debe considerarse la administración de la Base de Datos, para lo cual deben Mantenerse los contactos de asesoramientos externos establecidos, en consideración a que la versión existente en la base carece de soporte técnico por ser una versión muy anterior a la actual y a la migración anunciada de los Sistemas SIAB y SEFI por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, para evitar problemas en las interfaces entre los sistemas.

d) Comunicaciones y Seguridad LAN / WAN / Internet

Este sector divide sus funciones básicamente en dos frentes:

i. Servicios y Seguridad de Internet
ii. Administración y Mantenimiento de la red municipal.

(i) Comprende la implementación, mantenimiento, monitoreo permanente, soporte y seguridad de los servicios de comunicaciones basados en Internet.

Sus principales responsabilidades abarcan el firewall, el proxy de navegación, el analizador de paquetes del proxy, el correo electrónico corporativo (Webmail para los usuarios, basado en IMAP), el antispam y antivirus del mismo. Todas las anteriores soluciones están implementadas con software libre sobre Linux, la última versión de Debian, 2.6.8.2

Estas tareas las realiza hoy una empresa externa, pero debe realizarse una transferencia tecnológica operativa basada en la capacitación de un técnico de la comuna, para brindar servicios de correo y acceso a Internet de forma segura, protegiendo la integridad de las bases de datos. Al centralizar el servicio, se racionalizará el uso de las comunicaciones, asegurando una única entrada externa de datos, canalizando el flujo de información y filtrando su contenido. Ello aseguraría un control del contenido, el buen uso de la información por parte de los usuarios y minimizar el riesgo de ingresos externos. De ser necesario, se cuenta con la posibilidad de limitar la navegación por usuarios, horas, sitios y auditar los enlaces visitados.

(ii) Comprende el mantenimiento, monitoreo y optimización de la red del municipio (LAN /WAN).

Este campo de tareas comprende el mantenimiento de la integridad del dominio IMP_DOM a través de la Administración de Usuarios, grupos y permisos, el monitoreo del espacio disponible en los servidores, la seguridad en el correcto funcionamiento del antivirus corporativo y el software de inventario del parque informático, la responsabilidad de todo el software instalado en todas y cada una de las PCs de la Intendencia, así también como de las licencias de los mismos, el monitoreo continuo del tráfico de la red para detectar fallas de seguridad, intrusiones, infecciones y programas no autorizados en la misma.

Con respecto a la WAN, debe mantener, diagnosticar y solucionar problemas de comunicaciones de los usuarios de los puestos remotos, tarea que implica una interacción con el sector (i). A su vez, las tareas de los técnicos del sector deberán sean rotativas, de manera de no generar dependencias de un solo técnico y posibilitar capacitaciones equitativas.

Un producto especial es **el Portal Web**, Cabe acotar que el portal es propiedad del municipio y, por ende, no insume ningún costo extra a la administración.

La primera acción que requiere es la definición de la "Imagen Corporativa" a dotar. Luego debe implementarse la forma de maximizar el im-

pacto y canalizar la mayor parte del flujo de información institucional a través de este canal.

Los puntos del sistema que requieren del Centro de Datos (algunos de ellos ya desarrollados y testeados) son:

1. El informe de deuda de los bienes de los contribuyentes, consultas

realizadas directamente a nuestras bases de datos en tiempo real, vía ODBC y con comunicación completamente segura.

2. El ingreso y seguimiento de los trámites de bacheo y recolección de

Servicios. Ambos trámites obtuvieron la certificación ISO-9001, por lo que es una ventaja adicional el certificar los ciclos porque aumenta el valor del producto final.

Este funcionamiento diferencia dos etapas, una de implementación y otra de mantenimiento. Se crearán tres grupos, a saber:

· El primero encargado de la coordinación de las distintas áreas que generan información, para luego ensamblarlas en el proyecto final a publicarse.

· El segundo equipo destinado a las tareas de la integración y compaginación del material relevado de las distintas secciones. Dicho equipo deberá trabajar en contacto con Comunicación Corporativa para consensuar contenidos.

· El tercer grupo de trabajo, dependiente del Centro de Datos, será responsable de la programación y mantenimiento del sitio.

Debido a que el portal web, junto con las tecnologías y herramientas necesarias para implementarlo, fue una donación de Microsoft que no incluía instrucción alguna, las personas del Centro de Datos destinadas al mantenimiento y desarrollo del sitio Web deberán ser capacitadas en dichas herramientas, concretamente en Content Manager, Sharepoint y Visual Studio.Net.

6- AUDITORÍA

La unidad de Auditoría Interna se enmarca en principios de control, transparencia, mejoras de gestión y racionalización de procedimientos, con el objetivo de **fortalecer la trasparencia de la gestión municipal**.

En materia legal, el decreto 88/2000 y el Tribunal de Cuentas de la República, recomiendan la creación de Unidades de Auditoría Interna, en las distintas reparticiones del Estado Uruguayo. Se encuentra a estudio del Parlamento, la ley de Control Interno, propiciada por el Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, que busca "ayudar a las organizaciones a alcanzar sus objetivos de manera trasparente, eficaz y eficiente".

De acuerdo al Instituto Internacional de Auditoría, "Auditoría Interna es una **actividad independiente y objetiva** de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a la misma a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

Para poder cumplir eficientemente con la tarea, en forma independiente y objetiva, la Unidad de Auditoría Interna dependerá jerárquicamente de la máxima autoridad de la organización. Se propone crear el Comité de Auditoría, integrado por el Intendente Municipal, o quien él designe, y personal del sector Auditoría-Control interno, que se reunirá periódicamente.

Es imprescindible contar con el apoyo de las autoridades y personal jerárquico y crear la conciencia de la tarea a realizar, inculcando en todos los sectores la importancia del tema y solicitando colaboración en la trasmisión de datos que se soliciten.

"La Auditoría se transformó de ser una revisión al pasado para convertirse en una asesoría al cliente para el futuro".

Actualmente se exige que la Auditoría interna sea proactiva, comprometida con un doble propósito de prevención y docencia, prevención a través de la docencia. Se busca analizar el pasado para comprender el presente y prevenir el futuro, revisar procedimientos, crearlos si no existen, o mejorarlos, y establecer los controles necesarios para poder medir en el futuro la aplicación con éxito de las medidas introducidas. Se plantea tareas de análisis conjunto con los auditados de los distintos sectores de la Intendencia, quienes cuentan con la experiencia de las tareas que desempeñan y pueden carecer de bases legales, normativas o procedimientos escritos, que provocan determinados riesgos y limitaciones a las tareas concretas.

La Auditoría es una disciplina que se basa en:

· valores éticos
· confidencialidad de sus acciones
· reserva absoluta de los datos a los que tiene acceso
· investigación y análisis objetivo
· creatividad en las medidas a implantar

Áreas de acción

1- Organización y Métodos, sector que racionaliza procedimientos y documentos

· Auditoría Preventiva y Operativa, que recomendará la implantación de procedimientos previamente racionalizados, tanto informáticos como no informáticos, de cualquier sector de la Intendencia Municipal de Paysandú.
· Auditoría de Sistemas Informáticos, que establecerá los controles adecuados para el seguimiento y mantenimiento de los sistemas informatizados actuales y futuros.
· Capacitación al personal sobre metodología de formulación, mantenimiento y evaluación de procedimientos; diseño y evaluación de Control Interno.

2. Recursos Humanos

Se propone conformar 2 equipos de trabajo, que permita actuar en auditorías simultáneas. Se confeccionará un Plan de Trabajo semestral y se atenderá solicitudes a "demanda". En caso de no producirse estas solicitudes, se continuará con el Plan de Trabajo predefinido. Los 2 equipos, funcionarán coordinadamente, con pautas comunes y reportando al responsable del sector.

El Plan de Trabajo abarcará las distintas áreas de la Intendencia, previendo para el inicio auditar por lo menos una repartición de cada uno de los Departamentos Generales. Será necesario contar con asesores externos en caso de auditorías de sectores específicos, tales como Sistemas Informáticos, Alumbrado Público, Relleno Sanitario, Proyectos Ambientalistas.

DEPARTAMENTO GENERAL DE OBRAS.

PROGRAMA 020

Este Departamento comprende:

* Dirección de Vialidad.
* Dirección de Alumbrado.
* Dirección de Planeamiento Urbano.
* Dirección de Edificaciones
* Dirección de Construcciones.
* Unidad de Diseño.
* Unidad de Viviendas.

Objetivos

Alcanzar, a través del accionar del Departamento General, el crecimiento de todo Paysandú definiendo lineamentos políticos-administrativos, y una asignación de recursos orientados a lograr:

a- Obras y servicios que se distingan por su carácter social y de desarrollo integral más que por su cantidad.
b- Gestión que busque la reorganización y fortalecimiento institucional para el mejor desempeño de los dineros públicos.
c- Promoción de la mejora de calificación y capacitación de los funcionarios municipales.
d- Procedimientos de relacionamiento que promuevan la reinserción y recuperación de los contribuyentes.

Mejorar de la calidad de vida: las obras a realizarse tienen como primer objetivo aumentar la accesibilidad a los servicios, promover la integración social y potenciar las políticas de desarrollo socioeconómico del departamento, mejorando y jerarquizando la infraestructura existente.

Conducir el ordenamiento territorial: se procurará que las obras y la gestión de las infraestructuras de servicios sean elementos de integradores, con énfasis en el territorio y en el medio ambiente, apuntando a la sustentabilidad, planificando el territorio y cuidando los recursos naturales como soporte del desarrollo para cada uno de los proyectos sectoriales.

Fortalecimiento de la gestión: La gestión municipal en el sector Obras se fortalecerá creando unidades técnicas que tengan dedicación especial a proyectos específicos, dejando incorporados manuales de procedimientos y concretando proceso de mejora continua y certificaciones de calidad.

De la misma manera, se buscarán las formas para instrumentar atención personalizada en aquellas áreas que fueran necesarias.

Participación en las inversiones: los recursos económicos que se asignan prevén un financiamiento compartido de forma tal que participen los organismos e instituciones involucradas. También la implementación de proyectos especiales que puedan ser autofinanciados.

Un Gobierno Municipal que articule con la gente las propuestas y realice las gestiones conjuntamente, que permita la participación de la

sociedad civil en la asignación de recursos en función de las necesidades, de las prioridades y posibilidades.

Recuperación de la inversión: se procurará recuperar un porcentaje de la inversión que se obtendrá de la aplicación del Catastro en forma ajustada a los servicios que se incorporen o se mejoren.

Metas

1. Invertir en mantenimiento edilicio, en ampliación y optimización de los locales de uso actual y futuro, en la renovación del mobiliario de las oficinas. Los edificios municipales en los cuales se hace atención al público o son de concurrencia pública presentan barreras arquitectónicas, no tienen salidas de emergencia y los baños son insuficientes y de muy mala calidad. Se pretende que la Intendencia sea un lugar agradable, bien acondicionado y con buena accesibilidad.

De la misma manera se hace prioritario la refacción y/o mantenimiento de otros edificios municipales, que hacen a diferentes servicios y al Patrimonio de los sanduceros.

2. Invertir en acondicionamiento urbano y el mantenimiento de todas las estructuras y demás construcciones que conforman los servicios y espacios verdes. Resaltamos especialmente la conservación de los espacios deportivos, las plazas y las estructuras de drenaje pluviales, tanto en la ciudad como en la caminería rural.
3. Mejorar la transitabilidad de la ciudad como estrategia del transporte en el área central y en el microcentro. Es necesario un plan veredas con una franja de tránsito mínima, un nuevo arbolado y un diseño más libre y actualizado a los nuevos tiempos. Estos temas requieren un análisis criterioso de nuestro equipo técnico tratando de apuntar a tener una ciudad fácil de caminar y que invite a hacerlo.

Apostando en el mismo sentido, se hace necesario Plan Rector Vial, con ordenamiento en tránsito, lugares de estacionamiento y descargas, etc.

4. Privilegiar todas obras que incluyan como elementos importantes la seguridad del transito y la accesibilidad a los espacios públicos.
5. El saneamiento como cuestión impostergable, en coordinación con el organismo competente OSE y generando saneamientos alternativos.
6. Evitar contingencias por zonas inundables, salvo la zona portuaria.

En función de los objetivos planteados, para el desarrollo del departamento se hace impostergable la elaboración de distintos proyectos integrales de forma de potenciarlos y abrirlos a la coparticipación de otros agentes sociales.

Líneas de acción

Se debe considerar al territorio como un instrumento de desarrollo y no simplemente como un soporte pasivo, procurando que las normativas consideren este punto.

Las acciones a desarrollar deben estar insertas en programas integrales, dentro de sistemas de gestión y atendiendo a las dimensiones del mismo, priorizando al ser humano, a su familia y satisfaciendo el deseo de habitar y de convivencia ciudadana, con el apoyo de investigadores, técnicos, urbanistas y representantes de la sociedad toda.

- Se cumplirán con eficiencia y eficacia los cometidos esenciales y los servicios mínimos indispensables que un gobierno departamental debe necesariamente prestar a la población.
- Mejorar la gestión municipal fortaleciendo el área de planificación territorial del departamento, trabajando hacia lo sustentable y ambientalmente viable.
- Unidad de Diseño y Formulación de Proyectos, con una visión integradora de las diferentes áreas.
- Unidad de Vivienda, con equipo multidisciplinario que actúe en forma coordinada con otras dependencias e instituciones.
- Fortalecer el área de dirección de obra, seguimiento y evaluación.
- Disponer de Plan Rector de Vialidad de alcance departamental y regional, buscando racionalizar las diferentes inversiones en el sector.
- Procurar la generación de un ámbito de gerenciamiento de las diferentes obras y proyectos, capaz de incrementar el patrimonio.
- Elaboración de programa de racionalización de obras de infraestructura, integrando además el concepto de gestión ambiental.
- Plan de obras que faciliten la comunicación, el aprovechamiento de los espacios y el buen uso del suelo urbano.
- Mejora de los aspectos urbanísticos del departamento con planes y proyectos integradores de la sociedad.
- En coordinación con el municipio, racionalizar el uso de los servicios ya instalados en los barrios, centros comunales, comedores, policlínicas, salones, centros recreativos y educativos para responder a demandas de vecinos organizados.
- Conformar una Cartera de Tierras con infraestructura de servicios para fin social, complementado con la instrumentación del Banco de Materiales.

1. DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Referente a vialidad urbana, se buscará mejorar los pavimentos existentes, con un plan de mejoras y mantenimiento no sólo desde el punto de vista vial sino en un marco integral de comunicaciones que consideren calles, veredas, desagües, pluviales, etc.

Se plantea para este período mejorar la gestión de la Dirección de Vialidad, fortaleciendo el área de vías de comunicación y la transitabilidad.

Se realizará la reconstrucción y construcción de Carpeta Asfáltica en las arterias de tránsito preferencial y tránsito pesado a efectos de mantenerlas en condiciones aptas para la circulación y lograr así que el mantenimiento posterior sea mínimo.

Se realizarán los Tratamientos Bituminosos indispensables para favorecer el tránsito en las arterias secundarias para mantenerlas aptas para la circulación.

El objetivo principal es la reconstrucción de aquellas calles sumamente deterioradas sin descontar los nuevos Tratamientos o Carpetas en nuevas calles que así lo requieran.

Se realizará también mantenimiento con bacheo a efectos de proteger la inversión realizada y dar continuidad a la utilización de las mismas.

Con este mismo objetivo, se construirá cordón cuneta en aquellas arterias que no cuentan con él para lograr así minimizar el mantenimiento en Carpeta o Tratamiento. También se realizarán las obras de arte necesarias, badenes y alcantarillas, dado que las pluviales son factor importante de deterioro en las calles de la ciudad.

En esta misma línea de trabajo se prevé el mantenimiento y reparación de la caminería del Interior Departamental incluyendo las obras de arte necesarias a efectos de lograr a posteriori un mínimo mantenimiento y una continua utilización de los caminos.

En cuanto a vialidad rural, se realizarán todas las gestiones tendientes al trabajo conjunto con los diferentes actores interesados y en la realización de convenios con el MTOP para el mantenimiento.

Se trabajará en un plan de caminería que considere los diferentes aspectos sociales, productivos, turísticos, etc., apostando a formas multimodales de transporte. Se debe tener en cuenta las nuevas características productivas y de desarrollo del departamento y la región.

2. DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

En virtud de los resultados obtenidos, se trabajará el Proyecto de Racionalización en sus diferentes etapas, apostando extender el mismo a otras localidades del departamento.

La base de los objetivos del quinquenio está determinada básicamente por el abatimiento de los gastos de consumos de energía eléctrica del alumbrado y los servicios municipales.

Por tanto, en los primeros 30 meses la tarea fundamental es la racionalización de los servicios existentes, sólo dando lugar a nuevas obras puntuales que determine el Ejecutivo y las que tengan riesgo de seguridad.

Paralelamente a las tareas de racionalización, se efectuará la renovación de líneas en el casco urbano de Paysandú ciudad.

Una vez obtenidas las regularizaciones de servicios según lineamientos que marca el convenio con UTE (80 % de los servicios en medición), el abatimiento de la potencia instalada por el reemplazo de lámparas de menor consumo y menor facturación por tarifas preferenciales, se dará lugar a la optimización, con los planes de reubicación de luminarias (pasacalles y/o columnas sobre cordón), para mejorar el rendimiento lumínico sin aumentar la cantidad de lámparas.

En ciudad de Paysandú, el 90 % de las lámparas tienen un promedio del 25% de su vida útil teórica, por lo que su mantenimiento por reposiciones es menor estimativamente hasta el 2008/2009.

Las metas propuestas para el período son:

- 80 a 90 % de luminarias en medición
- 100 % de lámparas de bajo consumo (sodio)
- 80% de líneas renovadas.
- Automatismo de todos los circuitos
- Reducción del servicio de mantenimiento
- No aumentar cantidad de luminarias, sino redistribuirlas (12 500)

- Servicio municipales racionalizados y regularizados
- Regularización de los pagos a UTE.

3 y 4. DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO Y DIRECCION DE EDIFICACIONES

Tendrá como objetivo fundamental el ORDENAMIENTO TERRITORIAL y del MEDIO AMBIENTE de todo el departamento

Se gestionará el territorio de acuerdo a planes de acción respondiendo a una planificación global en el departamento y los centros poblados.

Planificar el territorio en función de las capacidades de desarrollo que el mismo posee, utilizando nuevos instrumentos de gestión y planificación de la ciudad y del departamento, surgiendo la acción coordinada de gobierno y demandas priorizadas de los vecinos, donde el instrumento descentralización es imprescindible.

Se plantea para este período la creación de la Dirección de Ordenamiento Territorial, procurándose una mejora de la gestión municipal, fortaleciendo el área de planificación de los usos adecuados del espacio y territorio de Paysandú (ciudades, centros poblados, localidades, regiones rurales, centros de hábitat, turísticos y de producción), haciéndolo sustentable y ambientalmente viable.

Esta Dirección procurará crear un ámbito de planificación y control de lo planificado, a través de proyectos e información sistematizada necesarias para la toma de decisiones estratégicas, trabajando en forma coordinada con autoridades competentes nacionales y/o regionales.

Las competencias de la misma serán todas las otorgadas por las leyes, decretos y reglamentaciones vigentes a las Direcciones de Planeamiento Urbano y Edificaciones, más las que surjan por las propias definiciones que hacen al Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, interviniendo en:

- Gestión de suelos.
- Gestión ambiental: evaluación de calidad ambiental y control ambiental.
- Cartera de Tierras.
- Permisos de construcción.
- Contralor de edificaciones.
- Habilitaciones comerciales y/o industriales.
- Fraccionamientos.
- Planificación.
- Revisión de normas y planes existentes.
- Patrimonio.
- Parques Industriales.
- Paseos Públicos.
- Gestión del Catastro municipal y Sistema de Información Geográfica.

Se plantean crear las siguientes áreas: Planificación; Catastro e Información geográfica; Control edilicio - urbano y rural; Fiscalización; Cartera de Tierras.

Para gestionar el territorio hay que tener en cuenta tres perspectivas:

1. El territorio se conforma y se modifica en forma espontánea, llevado por las fuerzas naturales, sociales.

2. Los elementos que van conformando el territorio tienen una cierta inercia histórica que hace superponer diversas etapas de conformación territorial, referidas a diferentes momentos o casualidades.

3. Algunos de los elementos que conforman el territorio pueden gestionarse para lograr una estructura territorial adecuada.

Recuperación y desarrollo urbano

- Proyectos específicos en determinadas áreas que atienden lo comercial, lo recreativo, y la calidad de vida en las ciudades.
- Caracterización y revalorización con adecuado equipamiento urbano.
- Promoción de actividades de esparcimiento, culturales y nocturnas.
- Promoción de la actividad comercial. Caracterización y valorización por medio equipamiento urbano.
- Promoción de un parque lineal.
- Riberas del arroyo La Curtiembre.
- Riberas de la zanja de Arana.
- Localización de plazoletas de esparcimiento en la trama generada por la intersección de la trama urbana y los cursos de agua.
- Consolidar los centros de barrios.
- Tomar acciones en los sitios que han logrado un determinado desarrollo económico, productivo, social o demográfico, que los consoliden y los potencien como centros alternativos de las ciudades del departamento.
- Consolidación de los accesos a los centros poblados y lugares de interés, atendiendo la problemática de la intersección de las vías de circulación rápida (rutas) con las lentas (calles y avenidas).
- Se promoverá la localización de las industrias nuevas en el Parque Industrial con infraestructura y con estudios particularizados de su incidencia en el territorio y el medio ambiente, fomentándose la inserción mediante facilidades tributarias.
- En cuanto a los asentamientos industriales existentes o a establecerse en zonas no determinadas específicamente con dicho fin, se buscará la solución a los problemas generados por éstas en su entorno.
- Atención a la problemática urbana de las localidades Quebracho, Guichón, Lorenzo Geyres, Porvenir, Piedras Coloradas, Orgoroso, Tambores, Esperanza, Piñera, Gallinal, El Eucalipto, etc.

5. DIRECCION DE CONSTRUCCIONES

Como objetivo, esta Dirección aspira a la recuperación de una estructura de funcionamiento conformada por un equipo de funcionarios escalonados en funciones, oficios y jerarquías, una adecuada infraestructura edilicia con equipamiento adecuado a las necesidades de los trabajos que hacen a la competencia de la misma, todo ello apoyado por un equipo logístico que atienda los mecanismos administrativos necesarios como complemento del sistema de funciones competentes.

De esa manera la definición y concreción de las metas y objetivos que se impongan se obtendrán con mayor eficacia y rendimiento.

- **Sector fábrica**

La idea de recuperar la parte operativa de la fábrica, implica primeramente la consideración de diferentes variables que hacen al funcionamiento y eficacia de la producción: delinear las necesidades en cuanto a la inserción del sector en lo que refiere a la estructura municipal, estudiar el costo de rehabilitar dicho sector, comenzando por la reorganización y reparación de la parte edilicia, acondicionando el local transformándolo en un adecuado lugar de trabajo en condiciones aceptables de seguridad e higiene, mantenimiento y actualización de equipos y herramientas, recomposición del personal de acuerdo a las necesidades y jerarquías correspondientes, adecuado abastecimiento de materiales y herramientas necesarios.

- **Personal**

Cantidad de funcionarios necesarios con conocimientos óptimos a las funciones que deban desempeñar.

- **Producción**

La producción está directamente vinculada a la cantidad de funcionarios de fábrica, por lo que la misma no mantiene un nivel constante. La elaboración también esta condicionada en ocasiones a la disponibilidad del material y equipamiento necesario.

Se puede considerar entonces que la situación actual de producción, tanto en cantidad como en calidad, está en directa correspondencia con el estado general de situación de los edificios, herramientas, maquinaria, cantidad y especialidad de funcionarios actuantes.

- **Trabajos exteriores**

En lo referente al personal se requiere recomposición de los mismos en cuanto al número, categoría y oficios necesarios para conformar cuadrillas fuera del sector, apoyadas también por un necesario equipamiento de maquinaria y herramientas.

- **Buque Renemar**

El funcionamiento del buque en lo que hace la producción de extracción de áridos subacuáticos, no está siendo aprovechado en su total potencial. Estimar una apreciación de la producción dependerá de la adecuación de las infraestructuras internas del buque, que responda a las necesidades internas de la Intendencia.

6. UNIDAD DE DISEÑO

El objetivo de esta unidad es recuperar una imagen de calidad y homogeneidad en cuanto al diseño edilicio, que se ha perdido en la medida que no existen profesionales dedicados exclusivamente a esa labor en la Intendencia y generar un área de profesionalidad y especificidad.

Tendrá su cargo el diseño en sí de las obras municipales, así como la supervisión del proyecto en obras que sean contratadas o concursadas.

Se promoverá el concurso como forma de alivianar la tarea municipal y lograr la compenetración de la comunidad técnica, favoreciendo la calidad a través de la competencia.

Se trabajará en equipamiento urbano, en estrecho contacto con Planeamiento Urbano y espacios públicos.

7. UNIDAD DE VIVIENDA

La vivienda es un derecho humano y tiene que estar al alcance de todo núcleo familiar.

El gobierno municipal procurará una distribución más equilibrada de la población en la capital departamental y en todo el territorio del departamento, procurando, con los organismos competentes, dotarlas de los principales servicios básicos de agua potable, energía y saneamiento.

Se procurará resolver el déficit actual de vivienda y erradicar las insalubres, fomentando cooperativas, cartera de tierras accesibles, líneas de crédito público a largo plazo, potenciando el Banco de Materiales.

Se promoverán e impulsaran proyectos de obra comunitaria en zonas carenciadas atendiendo a la infraestructura que requiere la comunidad para la gestión de servicios colectivos.

Se instrumentarán programas de emergencia en situaciones de riesgo ambiental y social comprobados.

Asentamientos irregulares y poblaciones en situación de riesgo

· Posibilitar el acceso a la tierra a sectores populares desposeídos a través de proyectos de regularización de asentamientos (en los casos que sea viables) o proyectos de relocalización (cuando la ocupación de la tierra implica riesgo para sus pobladores).
· Posibilitar mejoras en las viviendas a través de la creación de un fondo de materiales.
· Promover e impulsar proyectos de obra comunitaria en zonas carenciadas atendiendo a la infraestructura que requiere la comunidad para la gestión de servicios colectivos.
· Instrumentar programas de emergencia en situaciones de riesgo ambiental y social comprobados.

Vivienda de interés social

· Construir viviendas por convenio con el MVOTMA para sectores populares, con intervención de los sistemas de autoconstrucción y ayuda mutua.
· Constituir una cartera de tierras que posibilite que los sectores populares accedan a programas nacionales.
· Constituir un banco de materiales de apoyo a las etapas iniciales de los programas de construcción de viviendas de interés social.
· Identificación de zonas para la inserción de viviendas colectivas y/o cooperativas, reciclaje con servicios de infraestructura.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

PROGRAMA 030

Esta Dirección General comprende las siguientes Direcciones y Secciones

* Dirección de Hacienda
* Dirección de Tránsito
* Administración y Seguimiento de Proyectos
* Registro Civil
* Almacenes

Objetivos

a) Implementar, mantener y mejorar los proyectos de gestión municipal en beneficio del contribuyente, descentralizando los servicios administrativos y de cobranza en la Ciudad e Interior, aplicando procesos de racionalización de trámites.
b) Establecer lazos de comunicación entre la Comuna y el Usuario, proporcionado a las oficinas correspondientes los recursos humanos y materiales necesarios que permitan mejorar la atención de los servicios destinados a los ciudadanos, creando el Registro Único del Contribuyente.
c) Impulsar proyectos de mejora de gestión en convenio con la Oficina Nacional de Servicios Civil, para examinar los diferentes procesos administrativos para su racionalización.

Metas

a) Capacitar en forma continua a los funcionarios municipales para acompasar los cambios de mejora de gestión, aportando agilidad y eficiencia en las nuevas tares a encarar por esta Administración.
b) Administrar de acuerdo a las directivas indicadas los recursos económicos, de tal forma que permitan una economía equilibrada y ajustada a la realidad.
c) Suscribir convenios con otros Organismos para implementar sistemas de control y de seguimiento de las obligaciones tributarias, para asegurar la igualdad contributiva de los contribuyentes.

1. DIRECCION DE HACIENDA

Esta Dirección comprende principalmente las actividades de:
a) Contaduría
b) Recaudadora
c) Compras
d) Tesorería
e) Almacenes
f) Acreedores
g) Tribunal de Quitas y Esperas
h) Semovientes
i) Espectáculos públicos (tributos menores)
j) Coordinación del Proyecto de Fortalecimiento Institucional PDM IV

Objetivos

a) Cumplir con los objetivos indicados por la Administración, para mejorar la recaudación manteniendo un equilibrio en las cuentas municipales.
b) Buscar mecanismos que permitan incorporar a nuevos contribuyentes al sistema tributario, enfocándose a la población de mayor capacidad contributiva, logrando reducir los niveles de morosidad.
c) Actualizar los valores reales de aforo de los inmuebles urbanos y suburbanos, aplicando el nuevo catastro, a los efectos de tener información actualizada.
d) Continuar con el proceso de mejorar la información al contribuyente, mediante sistemas de fácil comprensión y que sean confiables, respecto de trámites, deudas y vencimientos.
e) Continuar con el mejoramiento de los sistemas y equipos informáticos, con el fin de contar con tecnología actualizada, haciéndese extensivo a todas las reparticiones del municipio, para lograr una mayor eficiencia en los procesos administrativos.

Metas

a) Controlar en forma constante la evolución de la recaudación para lograr equilibrio en el presupuesto proyectado.
b) Cumplir en los plazos establecidos las obligaciones contraídas, el pago de sueldos y beneficios al personal.
c) Actualizar permanentemente los sistemas informáticos.
d) Creación del Registro Único de Contribuyentes.
e) Lograr una mejora en el costo de las adquisiciones con el nuevo sistema de compras, reduciendo las demoras en la tramitación.

Necesidades

Semovientes: Relacionamiento con el Ministerio de Ganadería y Agricultura y Pesca a los efectos de contar en tiempo real con la información oficial sobre las guías para su liquidación.

Recaudadora: Personal para atención al Público. Reestructura de Espectáculo Público con resignación de tareas, creando la oficina de Tributos Inmobiliarios Menores.

Tesorería: Creación de la Unidad de Registro y Control, por lo que se necesita la construcción de un entrepiso con su correspondiente amoblamiento (escritorios, sillas, computadora).

Compras: Necesidades locativas para la atención personalizada de los proveedores, sala de aperturas y necesidades de equipos de computación con sus respectivas impresoras y escritorios.

2. DIRECCION DE TRANSITO

Esta dirección contiene, a su vez las siguientes áreas:
· Terminal de Ómnibus.
· Movilidad urbana y transporte. (Subdividida en: Cuerpo Inspectivo y Educación Vial).

Objetivos

a) Impulsar y efectivizar aquellas medidas y acciones que a través de la legislación, de la educación, de la ingeniería vial y de la fiscalización, aumenten la seguridad para todos los actores del tránsito en el departamento de Paysandú.

b) Adecuar las normas que regulan los diferentes aspectos del tránsito y del transporte departamental a una realidad en permanente evolución, además de ajustar dicha normativa en aquellos aspectos en los cuales se aparte de la reglamentación nacional vigente y se considere aconsejable hacerlo.

c) Participar activamente en las comisiones u organismos que a nivel nacional coordinen acciones entre los departamentos en procura de un

registro único de conductores y de vehículos, de alcanzar la patente única, así como el intercambio de información de orden técnico.

d) Invertir en educación vial a nivel de los futuros usuarios y de los conductores en formación, para que en su comportamiento social en el tránsito den prioridad a conceptos de manejo defensivo y de respeto al derecho de los demás.

e) Difundir las ordenanzas y reglamentos que regulan el tránsito y el transporte para la mejor formación y conocimiento de los usuarios de la vía pública.

f) Aplicar las técnicas disponibles en ingeniería vial, con especial énfasis en la señalización, para clarificar al usuario aspectos tales como el sentido de circulación de las calles y su nombre, velocidades máximas permitidas, lugares de estacionamiento, cruces peatonales, preferencias de cruce, así como otros factores cuyo ordenamiento permitirá aumentar la seguridad en el tránsito.

g) Dotar al Cuerpo de Inspectores del número de integrantes, el equipamiento y la formación técnica necesarios para cumplir con profesionalidad las tareas de educación vial, prevención y contralor que son de su competencia.

h) Realizar una fiscalización efectiva del cumplimiento de las reglamentaciones vigentes, que en forma ecuánime y no permisiva, opere como factor de disuasión para que los infractores no reiteren la trasgresión de las normas.

i) Reglamentar las exigencias para la habilitación de las academias de conducir y de los instructores de tránsito.

j) Efectuar la inspección técnica del parque vehicular en forma periódica, contratando el personal y equipamiento necesarios para ese fin.

k) Encarar aspectos de la seguridad propia del conductor y sus acompañantes, impulsando el uso del casco en los motociclistas y del cinturón de seguridad en los automovilistas, siguiendo la tendencia nacional que se verifica en ese sentido.

l) Estudiar la red de semáforos de la ciudad para ajustar los horarios de funcionamiento, eliminar aquellos innecesarios, incorporar señalización en cruces críticos, así como semáforos peatonales.

m) Ajustar los niveles de exigencia requeridos para aprobar los exámenes orientados a la obtención de las diferentes licencias de conducir, permisos y sus respectivas renovaciones que expide la Dirección.

n) Establecer por escrito los procedimientos de licencias de conducir y de documentación vehicular, como parte de un proceso participativo de Mejora de la Calidad en las actividades administrativas de la Dirección.

o) Perfeccionar la calidad de la documentación expedida, con la implementación de un sistema que genere documentos de alta seguridad y gran duración.

p) Estimular y recibir las opiniones de todos aquellos actores que en forma agrupada (comisiones, empresas, sectores organizados de la ciudadanía) o individual, muestren vocación por aportar iniciativas o críticas que colaboren a mejorar el tránsito, un tema que involucra a toda la comunidad.

Metas

a) Reducir en forma sostenible el número de accidentes de tránsito que se producen en el departamento de Paysandú.

b) Conformar un cuerpo normativo adaptado a las condiciones del Paysandú actual, tanto desde el punto de vista de su población, como de su parque vehicular y de su desarrollo urbano.

c) Avanzar junto a los departamentos del resto del país en el sentido de un tratamiento igualitario tanto de conductores como de vehículos a nivel nacional.

d) Crear una Escuela de Tránsito a cargo de personal idóneo que trabajando a nivel de la educación primaria y secundaria, mejore el comportamiento futuro de los sanduceros en materia vial.

e) Mejorar sustancialmente el conocimiento por parte de la población de las normativas que rigen los diferentes aspectos del tránsito.

f) Lograr que la ingeniería vial sea una guía real para los usuarios de las calles, colaborando a su información y seguridad.

g) Conformar un Cuerpo de Inspectores suficiente en número y calidad para cubrir las necesidades que impone el tránsito en la ciudad capital y en las principales localidades del departamento.

h) Reducir sensiblemente las infracciones que en forma conciente y premeditada se constatan permanentemente en el tránsito.

i) Establecer pautas claras para la enseñanza profesional de los nuevos conductores.

j) Aumentar sustancialmente la frecuencia y el rigor del chequeo técnico del parque automotor, mejorando en consecuencia las condiciones de seguridad de los vehículos que circulan.

k) Reducir en forma sensible las lesiones y sus consecuencias negativas, provocadas principalmente por el no uso del casco por parte de los motociclistas.

l) Tener una red de semáforos que sea una ayuda real en el ordenamiento del tránsito, sin entorpecerlo y que por su funcionamiento racional, sea respetado por los usuarios.

m) Garantir a la población que quien obtiene una licencia de conducir ha demostrado la aptitud física y los conocimientos necesarios para guiar un medio de transporte en forma segura para sí mismo y para los demás.

n) Obtener la Certificación de Calidad para los procesos administrativos, como aval de una mejora continua en dichos trámites, teniendo como resultado primordial la mejor atención al contribuyente.

o) Incorporar un sistema que permita la gestión completa de la emisión de licencias de conducir y libretas de vehículos, además de expedir documentación con tecnología de impresión digital, de mayor seguridad, menor costo y mayor duración.

p) Encauzar en sentido positivo el aporte de muchos ciudadanos interesados en el tránsito, para sumar ideas y acciones que colaboren a mejorar una actividad en la que participamos todos.

3. ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

Es el área de control y monitoreo de los proyectos que se generen en el área de Unidad de apoyo a la gestión local. En cuanto a los compromisos financieros, estará en estrecho contacto, por lo tanto, con la Dirección General de Promoción y Desarrollo.

Proyecto de Fortalecimiento Institucional PDM IV

Este proyecto está en ejecución y se incorpora a la línea estratégica de Fortalecimiento Institucional del gobierno departamental. Será coordinado desde Administración en contacto con las otras dos áreas del Fortalecimiento Institucional.

Líneas funcionales:

En el presente Plan de Fortalecimiento Institucional se consideró el estado evolutivo actual de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), así como las siguientes estrategias:

- Complementar las herramientas de gestión disponibles, a efectos de obtener información más oportuna y eficaz para la toma de decisiones. Con esto, lograr un aprovechamiento óptimo de los recursos materiales con que dispone el Municipio, buscando pesar lo menos posible en la capacidad contributiva de la población departamental, dado el contexto económico al que se enfrenta.
- Orientar las herramientas de gestión para que permitan brindar los servicios de competencia municipal y los que la población requiere, de manera eficaz y oportuna.
- Aprovechar la capacidad telemática instalada, buscando brindar el mayor número de servicios posibles al ciudadano (accesibilidad, información pública, etc.). En este sentido, la capacidad a instalarse debería, en la medida de lo posible, ser generadora de riqueza departamental, facilitando el acceso a servicios vitales para el crecimiento de los agentes económicos e imposible de alcanzar por éstos en forma autónoma:
    - servidor de e-commerce,
    - clearing de informes,
    - promoción de productos, servicios y oportunidades desde el portal departamental

En resumen, orientar la inversión en fortalecimiento generalizando los objetivos perseguidos en el PDM a los restantes servicios municipales, con énfasis en el aprovechamiento más eficaz de los recursos materiales y buscando la autosustentabilidad del Municipio a través de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, como generadoras de eficiencia, de mayores y mejores servicios al ciudadano y también generadora de riqueza departamental en la economía basada en el conocimiento.

Línea tecnológica

Para el presente programa de fortalecimiento institucional, se hacen las siguientes definiciones de base tecnológica:

- Versiones: Siempre que se incorpore cualquier elemento de software, que se base en la plataforma existente de software básico, se deberá prever la actualización de las versiones de las licencias de ese software básico a la última versión disponible.

- Cliente universal: Todo elemento de software aplicativo que se incorpore, deberá ser accesible en todas sus funcionalidades utilizando cualquiera de los navegadores disponibles en el mercado.
- Sistema operativo servidores: Se dispone de MS Windows NT como sistema operativo actual de los servidores. Se aceptarán además alternativas UNIX, debiendo cumplir en este caso la norma 1003. 1 POSIX del IEE, XPG4 del X/OPEN y compromiso con SPEC 1170.
- Sistemas operativos clientes: Se dispone de MS Windows 95/98 como sistema operativo actual de las estaciones de trabajo. Se aceptarán soluciones LINUX siempre y cuando se permita la operación normal del puesto de trabajo en cuestión.
- Base de datos: La base de datos ORACLE, disponible actualmente, deberá ser mantenida para nuevas incorporaciones que hagan uso de servicios de base de datos relacional:
- Herramienta de desarrollo: Se dispone de USOFT como herramienta de desarrollo. Se aceptarán soluciones con otras herramientas de desarrollo generacionalmente iguales o superiores a la actualmente utilizada.
- Telecomunicaciones: Las telecomunicaciones entre la Intendencia y sus dependencias dentro del Departamento, deberán estar soportadas sobre los servicios brindados por ANTEL u otra alternativa legalmente autorizadas en el país. Las telecomunicaciones entre la Intendencia y cualquier agente externo al Departamento deberán ser realizadas utilizando Internet o UruguayNet como medio. En todos los casos se deben prever las medidas de seguridad adecuadas al medio utilizado para la transmisión de datos.
- Mantenimiento de hardware: Este mantenimiento se deberá hacer en los locales de la Intendencia en la ciudad de Paysandú, no pudiendo quedar ninguna estación de trabajo inoperante por un plazo mayor a las 48 horas, ni ningún servidor por un plazo mayor a 12 horas.
- Mantenimiento de software básico y del software aplicativo: Deberá poder ser realizado por personal interno de la Intendencia o contratado en forma externa, a libre decisión de la Intendencia.
- Fuentes y demás documentación: Debe quedar disponible para cualquier uso interno de la Intendencia, quedando especialmente prohibido su utilización para cualquier otro fin externo a la misma.

Resumen del Proyecto

Este proyecto se orienta a cumplir con las distintas etapas previstas, continuando con el fortalecimiento de la gestión municipal. No sólo se prevé la adquisición de nuevo equipamiento, logrando mantener actualizadas las herramientas que se utilizan en la toma de decisiones, sino también la capacitación del personal y su permanente actualización.

El proyecto general esta integrado por los siguientes sub-proyectos:

1. Unidad de Auditoría Interna
2. Instalación de una red de datos departamental.
3. Mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas instalados.
4. Sistema de gestión:
   Unidad de Respuesta Audible
   Quiosco de Autoconsulta
5. Sistema de Gestión: Sistemas documentales
6. Sistema de gestión: Sistema de digesto municipal.
7. Sistema de almacenamiento y tratamiento de imágenes documentales
8. Sistema de Gestión de Personal y
9. Sistema de Información Gerencial Datawerahousing

Paralelamente a su desarrollo y en la medida en que la infraestructura instalada lo permita, se incorporarán los demás sub-proyectos, los cuales no tienen un orden prioritario definido:

- Sistema de asistencia a la comunidad (SAC)
- Expediente electrónico
- Complementación del equipamiento (hardware y software) existente.
- Integración del sistema actual de recaudación de tributos a la nueva arquitectura

MARCO LÓGICO GENERAL

CONCEPTO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN: Fortalecer la gestión municipal procurando el desarrollo económico, social y cultural de la comunidad departamental y su integración nacional y regional.	Percepción de las organizaciones de la sociedad civil y de la ciudadanía sobre la efectividad de la gestión municipal. Incremento porcentual de usuarios departamentales de Internet por cada año del proyecto. Disponibilidad de al menos un servicio de educación a distancia, uno de telemedicina instalado y operativo en el Departamento.	Encuestas de opinión de ONG's[1] del departamento sobre como el municipio colabora al desarrollo económico, social y cultural. Encuentas de medición en ONG's del departamento sobre los niveles de accesibilidad de sus asociados. Encuesta	
PROPÓSITO: Diseñar, implementar y profundizar el fortalecimiento institucional, orientado al mejoramiento de la gestión interna, buscando aprovechar la infraestructura tecnológica instalada para integrar a la comunidad a la sociedad de la información.	Proyectos finalizados a diciembre del año 2010.	Reportes de fin de proyecto aprobados	Que el proyecto: esté aprobado y comience el proceso licitatorio en el primer trimestre de 2006

[1] ONG se considera como tal cualquier organización no gubernamental sin fines de lucro que nuclee uno o varios grupos de interés.

COMPONENTES: 1. Unidad de Auditoría Interna.	Disponer al final del proyecto de una Unidad responsable y de procedimientos de control interno definidos: informáticos y operativos, que aseguren la confiabilidad de la información y la eficacia y transparencia de los procedimientos administrativos.	Documento que establezca la estructura, las funciones y los perfiles de personal requeridos por la Unidad de Auditoría Interna.	
	Disponer al final del proyecto de la Unidad responsable y de los mecanismos que permitan mantener actualizados y documentados los procedimientos administrativos.		
2. Sistema de gestión: · Sistema de Información Gerencial Datawarehousing	Disponer al final del proyecto de una herramienta y un paquete manejable de indicadores para consolidar información requeridos para apoyar eficazmente el proceso de toma de decisiones. Deberán quedar modelados los indicadores para Intendente, Secretario General, Direcciones Generales y Dirección de Hacienda.	IFP	
. Unidad de Respuesta Audible (URA).	Al final del proyecto se pueda consultar por teléfono información general, lugares y horarios de cobranza, así deudas de cualquier tributo.	IFP	
· Quiosco de Autoconsulta	Al final del proyecto se pueda consultar a través de PC's (quioscos de autoconsulta), información general, lugares y horarios de cobranza, deudas de cualquier tributo. El proyecto incorporará 1 en el patio municipal y 1 en el Hípercentro.	IFP	
· Sistemas documentales · Sistema de Asistencia a la Comunidad (SAC).	El 100% de los reclamos de, alumbrado, recolección y bacheo, que sean de competencia municipal, atendidos eficazmente al final del proyecto. El alcance es que los reclamos sean solucionados o incluidos en una planificación futura y en todos los casos comunicados al reclamante.	IFP Encuenta de satisfacción de la población proveniente del propio sistema.	
· Expediente electrónico	Trámites vinculados al otorgamiento de licencia	IFP	

	de personal municipal operativos a través de la intranet (sin papel) al final del proyecto. Capacitación a personal municipal para poder continuar con otros trámites		
· Sistema de administración documental (seguimiento de expedientes)	Todos los expedientes municipales integrados a un sistema de seguimiento automatizado.	IFP	
· Sistema de digesto municipal	Los Decretos y Ordenanzas Municipales ingresadas a un sistema informático al final del proyecto. Equipo técnico de mantenimiento del digesto integrado y capacitado al final del proyecto.	IFP	
· Sistema de almacenamiento y tratamiento de imágenes documentales en forma óptica	Disponer de los antecedentes de un año de los principales legajos de la Dirección de Tránsito almacenados en formato digital e integrados a un sistema de información documental.	Portal departamental de Paysandú	
	Disponer de la documentación de Hacienda correspondiente al último año, almacenada en formato digital	IFP	
	Disponer de las partidas de nacimientos, matrimonios y defunciones de un año digitalizadas e integradas a un sistema de información registral. Equipos técnicos de mantenimiento del sistema digital de tránsito y del registro civil integrados y capacitados al final del proyecto.	IFP	
· Sistema de gestión de personal	Disponer del legajo de personal e historia laboral, el control de presentismo y la liquidación de haberes y descuentos automatizados al final del proyecto.		
· Integración del sistema actual de recaudación de tributos a la nueva arquitectura	Disponer al final del proyecto del actual sistema de recaudación de tributos integrado a la		

· Registro Unico de Contribuyente	misma estructura tecnológica que los restantes módulos.		
	Disponer al final del proyecto, con el universo total de los padrones del departamento con nombres de propietarios e información catastral		
3. Complementación del equipamiento (hardware y software) existente.	Equipamiento requerido para las nuevas prestaciones instalado y operativo previamente a que sea requerido en cada caso.	IFP	
4. Mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas instalados.	Upgrade de los sistemas operativos de las estaciones de trabajo a la última versión. Documento que establezca alternativas de tercerización o no que aseguren el mantenimiento evolutivo, preventivo y correctivo del sistema informático instalado.	IFP	
5. Capacitación de funcionarios	Cantidad de funcionarios capacitados alfinal del proyecto.		
· Informática básica con especial hincapié en las telecomunicaciones	Cantidad de funcionarios capacitados al final del proyecto. Cantidad de funcionarios capacitados al final del proyecto.	Informes de resultado de la capacitación	
· Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos.			
· Mantenimiento y reparación de equipos			

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS.

PROGRAMA 040

Esta Dirección General comprende las siguientes Direcciones y Secciones

* Dirección de Promoción Social
* Dirección de Servicios Médicos
* Dirección de Higiene
* Dirección de Limpieza y Talleres
* Dirección de Paseos Públicos
* Unidad de Gestión Ambiental.

DIRECCION GENERAL

Objetivos
1. Asegurar la continuidad de los servicios específicos municipales y mejorar la calidad de la prestación, racionalizando los recursos.
2. Se consideran esenciales los servicios que se presentan en las áreas de Promoción Social, por lo que también se profundizará la prestación.

Metas
1. Dentro de la mejoría de la calidad de los servicios, se priorizará la gestión ambiental.
2. Fortalecer el soporte administrativo
3. Potenciar el funcionariado, capacitando el personal
4. Implementación del Sistema de Control Vehicular, en acuerdo con Ancap.
5. Obtención de un camión tanque propio.
6. Mantenimiento y embellecimiento edilicio para los "100 años del Corralón".

1. DIRECCION DE PROMOCION SOCIAL

Objetivos
1. Promover acciones para hacer aparecer lo oculto, a movilizar lo potencial de un tejido social aplastado o desaparecido.
2. Lograr que cada lugar dónde esté la Intendencia de Paysandú en contacto con la comunidad sea un bastión luminoso de educación, cultura, solidaridad, justicia, organización y comunicación. Desde lo edilicio pasando por la higiene, la representatividad, el funcionamiento y la ejecución de lo que allí se haga tiene que basarse en aquellos valores y prácticas sociales que deseamos multiplicar.

Metas
1. Comedores y merenderos: deben permitir una mejor elaboración del alimento, con un menú único, saludable y culturalmente sanducero. El personal debe ser estable, respaldado y capacitado, formando un coordinador barrial hacedor de ciudadanía, rodeado por un equipo interdisciplinario. Los merenderos de la Intenden-

cia pasarán a ser los únicos merenderos de la comunidad, concentrando en ellos todos los esfuerzos para brindar el mejor servicio hasta tanto sean necesarios. Los merenderos particulares serán abastecidos en la medida que sean indispensables socialmente, hecho determinado previo diagnóstico de asistentes sociales.
2. Policlínicas: crear conciencia acerca de una atención de salud comunitaria y familiar donde lo preventivo tome lugar y anticipe a lo asistencial, preparando técnicos y equipos médicos. Adecuar la infraestructura que nos permita ir avanzando en detección de riesgos y manejo de grupos. Equipo mínimo necesario, médico-enfermera-partera. Territorializar al médico comunitario en Paysandú acompañando al MSP.
3. Locomoción: renovar el ómnibus con un chofer que entienda la función cultural y pedagógica que cumple, priorizando su función hacia el interior rural (escuelas, liceos, escuelas granjas), así como para escuelas de contexto crítico.
4. Apoyo Alimentario: a nivel de canastas alimentarias de INDA, recepcionando, controlando y distribuyendo según las normas de dicho organismo. A nivel de la Intendencia, se respaldará con censos y registros elaborados por asistentes sociales.
5. Guarderías Municipales: coordinación con primaria para la selección de maestras iniciales, con posterior seguimiento y control en su trabajo educativo.
6. Vivienda y PIAI: construcción y mejoramiento de viviendas por medio del Banco de Materiales. En cuanto al PIAI, debe primar lo social sobre lo estructural.

SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DE LA JUVENTUD

Objetivos
1. Propiciar políticas sociales dirigidas a la familia en tanto ámbito promotor de ciudadanía, impulsando a hombres y mujeres como sujetos de su propio desarrollo.
2. Cambio cualitativo de la visión y aplicación de las políticas sociales en el contexto departamental.

Metas
1. Actividades planificadas
2. Coordinación y relación de grupos de tercera edad, discapacidad y niñez.
3. Transformación de las políticas de asistencia en promoción y las de representación en participación, propiciando una interacción entre lo representativo y lo participativo.

2. DIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS

Objetivos
Desarrollo de un programa de Salud Ocupacional en coordinación con Recursos Humanos.

Metas
1. Mejora de gestión de recursos.
2. Mejora de la gestión de los procesos principales y de apoyo.
3. Aumento de la cobertura de la atención médica odontológica.
4. Mejora en la calidad de la atención médica y odontológica.
5. Mejora en la calidad de exámenes psico físicos para la tramitación de la libreta de conducir.

3. DIRECCIÓN DE HIGIENE

Objetivos
1. Control y Prevención de vectores ambientales y sanitarios en la comunidad.

Metas
1. Acentuar el proceso de reorganización de la Dirección.
2. Fortalecer las tres secciones de esta área: Inspectoría, Bromatología y Desinfectación.
3. Realizar cursos de entrenamiento con funcionarios de todas las Juntas Locales, contando con un delegado por cada una de las mismas. Revisión y actualización de disposiciones y decretos municipales para un adecuado control del cumplimiento de las normas de los distintos rubros a cargo de esta Dirección.
4. Ampliar gama de análisis del laboratorio en estudios de alimentos.

4. DIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y TALLERES

Objetivos
1. Mejoramiento y modernización de equipos que le permitan a la Intendencia dar mayores respuestas a las demandas.

Metas
1. Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido: recambios en equipos y sistema, adoptando el sistema de contenedores, con sus correspondientes apoyos logísticos, camiones recolectores laterales y lavadores de contenedores.
2. Saneamiento y Manejo de Residuos por medio del Relleno Sanitario, potenciado y proyectado desde el Área de Gestión Ambiental.
3. Cementerio Central: reconsideración de normativas municipales, actualizando y definiendo algunas obras de infraestructura mínimas de mantenimiento en nuevos urnarios, baños, sala de reducciones, etc. Construcción de más baterías para nichos, controlando los usufructos de tales bienes. Llevar adelante la licitación de cementerios parques. Instalación de hornos de cremación.
4. Herrería y Carpintería: reestructuración en base a reforzar recursos humanos y modernización de los equipos.
5. Imprenta: adecuación tecnológica para brindar un mejor y amplio servicio a la Intendencia e inclusive a otros organismos públicos.
6. Taller de Service, Lavadero y Mecánica: reorganización y acondicionamiento para el mantenimiento de los vehículos oficiales, lo que lleva a un gran ahorro en tiempo y dinero.
7. Barométrica: mantenimiento de los equipos ya existentes, y adquisición de nuevos equipos. Concreción con OSE de planes accesibles para que se conecten aquellas personas que tienen posibilidades del servicio. Reformulación del saneamiento sanducero, realizando obras de colectores por bombeo y piletas de decantación. Licitación pública de barométricas privadas. Planificación de sistemas de saneamientos alternativos.
8. Servicio de Agua Potable: mantener este servicio esencial, apuntando a crear las condiciones que ameriten a su erradicación definitiva.

5. DIRECCIÓN DE PASEOS PÚBLICOS

Objetivos
1. Mantenimiento y ampliación de espacios públicos.
2. Colaboración con la comunidad en espacios privilegiados.
3. Prevención frente a emergencias meteorológicas en coordinación con la Dirección de Limpieza y Talleres.

Metas
1. Profundización en servicios de poda y limpieza de terrenos, control de animales sueltos en la vía pública, laboreo de tierras para huertas familiares.
2. Proyecto Parque Municipal, mejoras en la infraestructura del zoológico.
3. Fortalecimiento y ampliación de los Viveros (especies indígenas y plantines, para abastecimiento de jardines municipales)

6. UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

Metas y objetivos
Tendrá como cometido esencial coordinar las acciones de prevención, control, y educación que se ejercen desde varias dependencias municipales en el ambiente y su gestión.
Coordinará políticas nacionales y regionales.

DIRECCION GENERAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA 080

Esta Dirección General comprende las siguientes Direcciones y Secciones

* Dirección de Desarrollo Rural

* Dirección de Turismo
* Dirección de Cultura
* Secretaría de Deportes
* Unidad de Servicios al Empleo y a la Empresa.
* Unidad de Gestión para el Desarrollo.

Objetivos

El Departamento de Promoción y Desarrollo (DPD) asumirá la responsabilidad de elaborar la Política Departamental de Promoción y Desarrollo coordinando en la interfase nacional -local, nacional-internacional (transfronteriza), público-privado y actor-territorio con el objetivo de lograr un proceso de desarrollo sustentado en el desarrollo humano.

Aparece como impostergable revertir la situación social del departamento de estructura económica más diversificada fuera del área metropolitana (PBID: servicios 40%, industria manufacturera 25.5%, producción primaria 20%, construcción 5%), pero en el cual el 50% de los niños viven en condiciones por debajo de la línea de pobreza.

El Departamento de Promoción y Desarrollo desde el área innovadora de la Intendencia y desde la Dirección General y sus divisiones de Desarrollo Rural, Turismo, Cultura y Deportes se proponen políticas proactivas para emprender el proceso de desarrollo.

Marco teórico

La tarea del Departamento será incorporar lo local a todo el accionar. Aunque lo local es una noción relativa por estar relacionado con lo global, que lo comprende, no es concebible desintegrado.

Al decir del Dr. J. Arocena, "Para definir la noción de local no hay otro camino que referirla a su correlativa, lo global. Cuando algo se define como local es porque pertenece a un global. Así, un departamento es local respecto al país global, y una ciudad es local respecto al departamento a que pertenece.

Toda sociedad se nutre de su propia historia y así constituye un sistema de valores interiorizados por todos sus miembros... en este nivel cultural, la pertenencia se expresa en términos de identidad colectiva. Para que exista una "sociedad local" es necesario que el conjunto humano que habita un territorio comparta rasgos de identidad comunes. Este componente encuentra su máxima expresión colectiva cuando se plasma en un proyecto común.

Dicho de otra forma, una sociedad local es un sistema de acción sobre un territorio limitado, capaz de producir valores comunes y bienes localmente gestionados.

La escena local muestra una gran diversidad de actores con racionalidades propias y fuertemente específicas... el perfil de la sociedad local debe construirse a partir de un permanente esfuerzo de negociación entre las diferentes lógicas de acción, en la medida en que todas ellas son necesarias para potenciar los recursos locales. La concertación entre racionalidades diferentes supone al mismo tiempo el mantenimiento de cada diferencia y la elaboración de los consensos que permitan acciones locales para el desarrollo.

Alcanzar estas metas supone impulsar la generación de ámbitos interinstitucionales que permitan canalizar las iniciativas de concertación que surjan entre los diferentes actores.

Pero por sobre todas las cosas esos ámbitos permitirán construir los consensos imprescindibles para el desarrollo. Esto significa definir puntos cruciales de acuerdo entre las diferentes lógicas de actor, mas allá de las racionalidades de cada uno".

Como todo lo antedicho aparece como una visión de cambio, se deberá incorporar al accionar del Departamento de Promoción y Desarrollo la proactividad que deberá ser el gran norte hacia el cual deberán apuntar todas las estrategias. Lo enunciado deberá apoyarse en los insoslayables soportes profesionales que la administración deberá poner a disposición de los emprendimientos innovadores junto con el apoyo de la capacitación y el relacionamiento comercial con el exterior.

Líneas estratégicas para el soporte de la acción presupuestal
Metas

1. - Se coordinará y dinamizará a la acción local en todo lo atinente a las acciones que se harán impostergables para proceder al cambio de la matriz energética nacional, y su evolución a la incorporación de agroenergía como componente importante. En los hechos esta administración ha logrado integrar un representante en la comisión interinstitucional que está manejando todo el tema de la conversión de la matriz energética. Debe tenerse bien presente, y en ese sentido se orientará el Departamento, que aquí aparece una oportunidad con enormes ventajas competitivas para Paysandú, tenemos la cultura agrícola, los suelos aptos, y la torre de destilación y sus servidores instalados en Nuevo Paysandú. Además estamos ubicados en el centro de la región del litoral desde donde se habrá de distribuir una buena parte del combustible de alternativa, complemento que el país maneje. Por lo antedicho no estamos descartando la producción de biodiesel que tendrá la virtud de nivelar el exiguo consumo de nafta que es otro factor desquiciante en el consumo nacional de energía. Tampoco estamos dejando de lado las acciones tendientes a utilizar la energía equivalente a la de 2.000.000 de barriles de petróleo que quedará molestando el replante, tirada en los montes recién cortados en cuanto se pongan en marcha las plantas de celulosa.

2. - En una visión innovadora y la línea de la elaboración del presupuesto participativo, se han convocado a los empresarios productores de volúmenes importantes de materias primas, a las Direcciones General de Obras y Descentralización y en conjunto con ellos se ha elaborado un mapa de las necesidades de caminería rural para los próximos años. Este diseño deberá ser permanentemente actualizado a los efectos de tener un verdadera política proactiva.

3. - Será una de las principales actividades la puesta en funcionamiento de la zona industrial sur (Arroyo Juan Santos) a los efectos de albergar actividades que sean compatibles con un área que queda lindera al Vertedero Municipal.

Asimismo, en el área circundante con la planta de Ancap en Nuevo Paysandú, se iniciarán los estudios de factibilidad para utilizar las facilidades de acceso (carretero y ferroviario), gas natural, gran potencia de energía eléctrica, agua potable y predios aptos para instalar la nueva gran zona industrial de Paysandú. Será capaz de albergar sin limitaciones de clase alguna y con los debidos recaudos de cuidado ambiental a todas aquellas actividades que hoy buscan un lugar donde instalarse.

4. - Conjuntamente con la instalación de la zona industrial y en el mismo predio o en predio aparte de acuerdo a los que determinen los técnicos, se harán las gestiones del caso para instalar la Zona Franca de Paysandú.

5. - El próximo año deberá ser el de la integración regional nacional y transfronteriza. Deberemos iniciar el camino a la integración total de ambas márgenes del Río Uruguay -en una faja de 150 Km de longitud en cada una de las márgenes-, que congregue más de 700.000 habitantes y le confiera la masa crítica de población y territorio como para implantar un gran polo de desarrollo apto para llevar a cabo emprendimientos en cualquier aspecto de la actividad humana y con los últimos adelantos a nivel mundial.

6. - Se reorganizarán los servicios hoy disgregados para generar una UNIDAD DE SERVICIOS AL EMPLEO Y LA EMPRESA (Pymes): que involucrará a) Registro de aspirantes al empleo, b) Convenio DINAE, c) Programas como REDEL, hoy en ejecución, para incentivar la creación y mejoramiento de las oportunidades laborales, no sólo en la ciudad sino que también en todo el interior, d) Oficina de Comercio Exterior para prestar apoyo a la pequeña empresa.

7. - Se aglutinarán funciones que hoy se cumplen inorgánicamente en una UNIDAD DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO, que tendrá como cometido esencial ser la gran unidad de elaboración de proyectos al servicio de toda la actividad de la administración. Asimismo, deberá tener incidencia en la promoción de Ciencia y Tecnología, la capacitación para el desarrollo, el Relacionamiento Internacional con especial énfasis en el Departamento 20 de los sanduceros radicados en el exterior.

Como primera actividad deberá encarar todo lo atinente a lograr obtener la "Marca Paysandú" y la implementación de la Fundación Paysandú como institución de derecho privado funcionando coordinadamente con la Intendencia, sobre todo para facilitar determinados trámites.

8. - En general la línea del Departamento en lo que tiene que ver con las grandes inversiones a hacer en este quinquenio, a saber: Casa de Cultura (mantenimiento general), Teatro Florencio Sánchez (retoques estructurales y mantenimiento en general), Círculo Napolitano (culminación de la restauración), Cine Astor (adaptación a nuevas funciones y restauración), Mercado Municipal (restauración y remodelación), Museo de Perpetuidad, Café del Florencio, estudio de factibilidad e implementación de Gestión Ambiental en los Centros Termales (ISO 14001) y elaboración de planes estratégicos de desarrollo del turismo en

el departamento, se buscarán los apoyos económicos del caso para poder ejecutar todos estas realizaciones que sumadas quedan fuera de las posibilidades del municipio.

9. - Otras de las grandes tareas a emprender, sin prejuicios de ningún tipo, será hacer eficiente la administración de actividades en las que la Intendencia aparece como operador de actividades productivas, culturales, turísticas y deportivas como la explotación de la planta de biodiesel, los centros termales, el Florencio Sánchez, los complejos deportivos, etc. En esta área se propondrá y acordará con los actores de todo nivel las líneas de acción a seguir para cambiar total o parcialmente la forma de operar. Por esta vía se mejorará grandemente no sólo la eficacia sino que además la eficiencia de los servicios que la Intendencia presta a sus usuarios.

10. - Será función importante de la Unidad de Gestión para el Desarrollo el elaborar un área permanente de fortalecimiento de los recursos humanos locales. Básicamente, la actividad deberá focalizarse a capacitar: a) municipales para una nueva intendencia que operará distinto en muchas de sus actividades b) radicados en el departamento que quieran capacitarse en las nuevas habilidades que serán necesarias para apoyar los emprendimientos turísticos, industriales, etc. que se comenzará a ejecutar en la región.

Esta descripción de líneas estratégicas está ordenada, en alguna medida, teniendo en cuenta prioridades, pero debe quedar claro que para lograr rápidamente los efectos sinérgicos buscados, deberán operarse todos los factores en forma simultánea.

1. DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

Denominación

Se propone que, en primer lugar la División de Desarrollo Agropecuario y Promoción Industrial pase a denominarse División de Desarrollo Rural, porque lo Rural pone al hombre y a la comunidad rural en el centro de la escena, señalando así la necesidad de integrar el componente social del desarrollo y evitar priorizar acciones en términos exclusivamente productivos o económicos.

Objetivos

La División Desarrollo Rural es la responsable a nivel local de la promoción del desarrollo rural en el interior del Departamento, procurando intervenir técnicamente para asegurar la equidad social y la sustentabilidad territorial en las acciones de desarrollo social, productivo y económico.

Son sus atribuciones -en concordancia con la política de gobierno departamental-, definir, diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar políticas locales que apunten al desarrollo rural, así como coordinar y articular con programas y políticas de Estado para potenciar acciones del gobierno nacional en el territorio departamental.

Para ello debe intervenir en la construcción de espacios de participación, articulando intereses del sector público y privado y considerar las particularidades de los sistemas agropecuarios presentes en el departamento y en la región.

La articulación interinstitucional tiene una función clave en los procesos de intervención que apunten a la inclusión social de quienes han sido hasta ahora los excluidos. Pero para cumplir con esta misión se requiere del trabajo de un equipo interdisciplinario capaz de cumplir no sólo con las tareas de coordinación en el territorio, sino a la vez de llevar adelante procesos articulados de intervención con la comunidad. Por este motivo se propone la contratación de tres técnicos, uno especializado en el área agraria y dos en el área social, a los efectos de integrar los saberes necesarios al cambio de enfoque en el trabajo de esta Dirección.

Metas

Toda propuesta de desarrollo rural debe tener en el centro, a la comunidad local donde se desarrolla cada actividad, promoviendo el crecimiento de ciudadanos dignos e intelectualmente libres. Implica integrar a las propuestas productivas y económicas soluciones de transporte, vivienda, salud, educación, capacitación técnica y laboral, espacios recreativos, entre otros. En definitiva, realizar una verdadera política de inclusión social para que, entre otras cosas, los jóvenes y las familias encuentren, en su lugar, la razón para no emigrar.

Claramente los roles tradicionales de los municipios no alcanzan para abordar la problemática de sus comunidades en la actualidad. Es imprescindible asumir nuevos roles en un gobierno departamental, y esto implica, entre otras cosas, promover y avanzar en los procesos de descentralización tanto desde lo Nacional hacia el Departamento como dentro del mismo; desconcentración tanto administrativa como en servicios; políticas y acciones para el desarrollo local; y por último, pero primero en importancia, una activa participación ciudadana.

Marco teórico

Mencionaremos distintas vertientes conceptuales del pensamiento latinoamericano y nacional desde las cuales pensamos el desarrollo rural.

En referencia a las distintas corrientes teóricas latinoamericanas que pensaron el desarrollo de nuestros países, retomamos algunos aspectos del planteo histórico de **cambio estructural global**, por ser ésta una forma de ver el desarrollo que pone el acento en la acción, en los instrumentos del poder político y en las propias estructuras del poder que hacen posible los procesos de cambio social (Sunkel y Paz, 1974).

Siguiendo las explicaciones planteadas por Danilo Astori sobre la problemática agraria nacional, rescatamos **la observación del proceso interno de acumulación**. Esta teoría, haciendo referencia a la producción familiar, enfatiza en la presencia interna de formas subordinadas de producción al capitalismo dominante, que juegan papeles fundamentales en la trayectoria del proceso interno de acumulación. (Astori, 1984).

Rescatamos aquí el hecho de que el desarrollo es concebido como un **proceso sistémico** cuyos componentes estructurales son por lo tanto interdependientes. Si bien se asume la existencia de un verdadero sistema que condiciona los procesos de desarrollo (el subdesarrollo está íntimamente ligado al desarrollo; los países pobres están estrechamente ligados a los países ricos), el énfasis historicista subraya el carácter único y enteramente nuevo de cada proceso, abriendo desde nuestro punto de vista, **la posibilidad de que el éxito de un proceso de desarrollo se apoye en la capacidad de sus actores para tomar en consideración la especificidad de cada territorio**.

La crisis de los modos de acumulación históricos en nuestro país han dado origen a las investigaciones territoriales realizadas por el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH). En ellas, José Arocena propone analizar los procesos de desarrollo haciendo intervenir las tres dimensiones destacadas por los distintos paradigmas del desarrollo: la historia, el sistema, y el modelo. Siguiendo el autor, son estas dimensiones, articuladas de maneras diferentes, las que definen los perfiles de cada proceso de desarrollo (Arocena, 1995).

Actor y sistema: sistemas de acción local.

En el sentido del sistema de acción, las categorías de actores se definen en cuanto sujetos portadores de propuestas en el campo político, económico, social y cultural. El reconocimiento de los sujetos en cuanto categoría de actores implica considerar todos aquellos individuos, grupos u organizaciones, cuya acción social se desarrolla dentro de los límites de cierta escena local. Siguiendo a Arocena, si bien la permanente interacción entre actor y sistema tiende a capitalizar mejor las potencialidades locales, alcanzar un proyecto colectivo exige un permanente esfuerzo de negociación entre las diferentes lógicas de acción. Esto resulta muy relevante a la hora de pensar en procesos de intervención. En la medida que los actores se conciben simultáneamente como motor y expresión del desarrollo local, la capacidad de constitución de actores y la organización de la articulación entre sus diferentes categorías se convierten en cuestiones estratégicas de la dimensión local. **Es decir, generar espacios locales donde la acción convoque horizontalmente al conjunto de actores locales en torno a un problema.**[2]

[2] Se intenta avanzar hacia un trabajo cooperativo que implica **devolver la capacidad de actuar a quienes estaban privados de ella**. No se trata de una tarea simple, exige fundamentalmente tres condiciones en los actores: (i) conciencia del derecho de intervenir y del deber de ocupar los márgenes de acción que se les ofrece; (ii) capacidad, es decir, saber hacer para utilizar efectivamente su derecho a participar del proceso; (iii) organización, para que la participación tenga relevancia social y pase a ser necesaria dentro del proceso. (Argumedo, 1986).

Intervención técnica para el desarrollo rural sustentable con enfoque territorial (DRET).

"En las últimas décadas se construyó una imagen negativa y peyorativa sobre el mundo y la cultura rural, en donde lo urbano es fuente de progreso y modernidad, y lo rural es fuente de retraso y tradicionalismo". Marcelo Sili - La Argentina Rural, 2005.

En primer lugar es necesario comprender que una de las causas de la exclusión de las familias de productores rurales es la pérdida de capital social y cultural de la población, que se manifiesta a través de la desintegración y la ruptura de los vínculos sociales, la pérdida de capital sim-

bólico, la pérdida de la identidad, el deterioro educativo y del patrimonio cultural, y la construcción de valores monopolizados por la modernización urbana en las áreas rurales, todos hechos que han afectado el desarrollo y la sostenibilidad de las mismas (Sili, op. cit).

En segundo lugar, el desafío de gestar políticas locales de desarrollo económico, con equidad social y sustentabilidad territorial, implica considerar las particularidades de los sistemas agropecuarios presentes en el departamento y en la región.

Dos grupos de rasgos característicos permiten describir de manera muy general los sistemas que se observan en la naturaleza. El primer grupo se relaciona a su aspecto estructural (su organización espacial), el segundo a su aspecto funcional (procesos o fenómenos dependientes del tiempo). **Así, la reorganización del ambiente humano con vistas a hacer más sostenible su relación con el medio natural, exige una reorganización de la sociedad que permita aplicar de manera eficaz y sostenida los medios técnicos necesarios para hacer más humana a la sociedad misma, y a su capacidad de relación con su entorno natural.** Es necesario entonces aprender a combinar funciones ambientales y productivas en el manejo de la agricultura mediante prácticas de manejo ecológicamente sólidas para desarrollar una agricultura multifuncional.

Pero los sistemas agrícolas no existen aislados. A la vez que los agroecosistemas locales tienen problemas productivos altamente específicos del sitio y que requieren soluciones específicas, pueden ser afectados por cambios en los mercados nacionales e internacionales. También cambios climáticos globales pueden afectarlos a través de sequías e inundaciones. El desafío es mantener una flexibilidad suficiente que permita la adaptación a los cambios ambientales y socioeconómicos impuestos desde afuera.

Conceptualizar los términos desarrollo rural sustentable, implica territorializarlos. En otras palabras, la sustentabilidad debe entenderse como concepto situado.[3] Sería de escasa utilidad práctica analizar el concepto en términos generales o abstractos sin situar la discusión en un contexto espacial e histórico particular. Esta contextualización del problema no tiene que ver exclusivamente con las particularidades socio-productivas del caso en estudio (por ejemplo, tipo de ambiente, tipo de productor, tecnologías utilizadas, vínculo con los mercados, etc.), sino también con el contexto institucional y político desde el cual se analiza el problema de la sustentabilidad (por ejemplo, , objetivos de la institución que impulsa los estudios, características técnicas del personal que ejecuta el proyecto, presupuesto disponible, etc.) (Cáceres, 2002).

Se trata entonces de pensar localmente en modelos de acción y procesos de intervención social en los que, en la medida que equipos técnicos y comunidad acuerdan y negocian las estrategias de acción para la resolución de problemas, queden necesariamente incluidos procesos de investigación. En este sentido, la investigación participativa y la investigación-acción[4], son dos de los términos empleados para designar un universo relativamente heterogéneo de modelos de investigación vinculados a la acción (Mitjavila, 1990). **Así entendidos los procesos de intervención en el territorio, trascienden las funciones de coordinación y uso de técnicas: tienen que ver con la forma en que se resuelven las cuestiones vinculadas a la participación y el poder** (Montaño, 1992).

*[3] Cabe señalar que esta idea de **sustentabilidad como un concepto "situado"** (temporal y espacialmente) sugiere que: (i) lo que es sustentable para una cierta región, sistema productivo, o tipo de actividad productiva, puede no serlo para otro, y (ii) lo que para determinado sistema productivo es hoy una práctica sustentable, puede no serlo mañana (Cáceres, 2002). Por lo tanto, se destaca aquí el aspecto temporal del concepto, ya que la sustentabilidad sólo puede ser realmente identificada si se analiza una situación determinada desde un punto de vista retrospectivo. Para Castro (2002) éste es un punto muy importante, ya que nadie puede garantizar que una determinada práctica puede permanecer "sustentable" para siempre. Afirmar esto implicaría asumir que las situaciones (y el contexto) en las cuales tiene lugar la producción agropecuaria permanecen inalteradas a través del tiempo.*

[4] Cuatro elementos fundan la originalidad del abordaje de la investigación-acción: (i) una intención de investigación, una voluntad de cambio; (ii) un doble objetivo: resolver un problema y hacer avanzar los conocimientos fundamentales; (iii) un trabajo conjunto entre investigación y actores; y (iv) un marco ético negociado y aceptado por todos.

En este sentido, si bien existen muchas definiciones de agricultura sustentable, ciertos objetivos son comunes a la mayoría de las definiciones: producción estable y eficiente de recursos productivos, seguridad y autosuficiencia alimentaria, uso de prácticas agroecológicas o tradicionales de manejo, preservación de la cultura local y de la pequeña propiedad, un alto nivel de participación y autogestión de la comunidad en decidir la dirección de su propio desarrollo agrícola, conservación y regeneración de los recursos naturales, entre otros.

Si bien la mayor parte de la bibliografía hace referencia de la necesidad de considerar a la sustentabilidad como una categoría conceptual formada por al menos tres dimensiones: económica, social y ecológica, tomaremos una cuarta dimensión de Landais (1998), investigador del INRA-SAD francés, quien define como modelo de explotación agrícola sustentable, a aquel capaz de ser viable, vivible, transmisible y reproductible, por lo que se hace necesario agregar la dimensión intergeneracional para desarrollar estos cuatro pilares de la sostenibilidad.

Finalmente, un capítulo aparte en este sentido y verdaderamente innovador en cuando a la modalidad de intervención para el desarrollo sustentable, implicará la inserción de Paysandú, con proyectos forestales, agropecuarios y agroenergéticos a nivel país, en el mercado mundial del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). Debe hacerse una breve referencia en el cumplimiento del tratado internacional llamado Protocolo de Kyoto, por el cual los países emisores de gases contaminantes invierten en la financiación de proyectos que capturan carbono en países como el nuestro, con beneficios económicos directos a través del pago de CER (reducciones certificadas de emisión).

Objetivo específico de la propuesta presupuestal

Intervenir técnicamente en procesos de desarrollo local en el interior del Departamento, apoyando a las ocho Juntas Locales, privilegiando la participación de la comunidad rural y considerando especialmente la problemática de la zona de los ejidos de la capital departamental, promoviendo acciones que apunten a un desarrollo rural sustentable con enfoque territorial (DRET).

Para cumplir con el objetivo específico es necesario desarrollar líneas estratégicas de trabajo en distintos componentes, que surgen de la identificación causal de los problemas que obstaculizan el desarrollo rural del departamento y que se encuentran articulados en la órbita de esta división. A su vez, de la dinámica de trabajo actual y prospectiva, surgen dos nuevas "Unidades" que se articulan con la División de Desarrollo Rural que son la "Unidad de Trabajo" (Servicios al Empleo y a la Empresa) y la "Unidad de Gestión para el Desarrollo", que funcionarían en el seno del Departamento de Promoción y Desarrollo pero integradas horizontalmente a los demás Departamentos, ya que prestarán varios servicios y para distintos lugares del territorio.

Unidad Desarrollo Rural

La componen equipos técnicos de intervención "descentralizada" en el territorio.

Se considera fundamental la articulación con Descentralización y Ordenamiento Territorial.

Metas

Líneas estratégicas o componentes del proyecto presupuestal (ordenadas en niveles jerárquicos pero no necesariamente prioridades)

Cada línea estratégica tiene programas y proyectos con grupos de actividades articuladas.

1. Articulación territorial de políticas sectoriales y programas nacionales

La articulación de las políticas nacionales con las regionales y departamentales es clave y va de la mano de una modalidad de trabajo centrada en la articulación interinstitucional y el trabajo en equipo. Para ello deben revisarse los convenios y acuerdos existentes y sobre todo, concertarse acuerdos de trabajo que dinamicen y concentren los esfuerzos en lugares concretos del territorio. Se trata de evitar la existencia de multiplicidad de acciones de instituciones que hoy se hallan dispersas y que no responden a estrategias comunes de intervención. Son claves algunas tales como INC, MEVIR, MGAP-URUGUAY RURAL-PROYECTO GANADERO, PROGRAMA REDEL-MTSS, DINAE-JUNAE, CNFR, FAO-PNUD, etc. Este componente incluirá investigaciones e intervenciones territoriales, y también propuestas articuladas de re-colonización e implica formalizar términos de referencia entre todas las instituciones y la formalización de Mesas Sectoriales de trabajo y Experiencias Piloto.

2. Fortalecimiento de iniciativas de Desarrollo Local

Se trata de apoyar iniciativas actuales y futuras de desarrollo local, haciendo énfasis en respetar la organización del territorio en las distintas Juntas Locales y en permanente coordinación con la Dirección de Descentralización. El Consejo Económico Social y el equipo técnico de la Agencia de Desarrollo Departamental de Paysandú serán espacios privilegiados de coordinación de las actividades para el equipo técnico de la División.

- **Trabajo en el CES ADDP**: Proyectos aprobados IAF (Desarrollo productivo y comunitario rural), BID-FOMIN (clusters de la madera y del turismo).
- **Centro de capacitación de Lorenzo Geyres (hierbas aromáticas y medicinales)**: Participación en el Comité Técnico, tarea coordinada con Descentralización y Juntas Locales (departamental y local)
- **Proyectos FAO TELEFOOD-PNUD**

3. Apoyo a la pequeña y mediana empresa

Capacitación y asistencia técnica para la consolidación de grupos productivos y espacios de participación para la pequeña y mediana empresa del medio rural.

- **Apoyo a la producción familiar** (por ejemplo, Línea estratégica de desarrollo de la Quesería Artesanal).
- **Consolidación grupos productivos** (no necesariamente productores rurales)
- **Consultorías/capacitación** (Centros Investigación y Desarrollo (CCU, UDELAR)
- **Mujeres Rurales** Política departamental coordinada con Unidad de Familia con enfoque de género.

4. Promoción Desarrollo Sustentable

Se trabajará en torno a temas bioenergéticos y proyectos asociativos respetuosos del medio ambiente en coordinación con la DINAMA y la Unidad de Proyectos del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP). Se promoverá el trabajo articulado del Plan Semillas municipal con instituciones que poseen líneas de trabajo en agricultura orgánica, como la Fundación Logros y El Abrojo que trabajan articuladamente con Enseñanza Primaria con las escuelas rurales del Departamento. Asimismo se proveerá el aporte conjunto de instituciones afines con recursos complementarios, a través de proyectos tales como los proyectos Telefood de la FAO y otros pertenecientes al Grupo DERSA de Naciones Unidas, para el aporte en la mejora de la calidad de la alimentación y educación para la salud.

- **Promoción Agricultura Orgánica:** Desde esta área de trabajo, y fundamentalmente en el área de los ejidos de las ciudades, se abre la posibilidad de integración con otras instituciones que ya están trabajando en el área de agricultura orgánica.
- **Biodiversidad e integración al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP):** Nuestro Departamento cuenta con áreas privilegiadas, consideradas para integrar un SNAP por la DINAMA, las que deberán integrarse al desarrollo rural con el protagonismo de las Juntas Locales. A su vez, desde la Intendencia se continuará la línea de trabajo en plantas autóctonas, a los efectos de asegurar los mecanismos reproductivos que permitan reforestar.
- **Tecnologías sustentables**: que permitan entrar a Paysandú en el mercado de los Mecanismos de Desarrollo Limpio MDL (en coordinación con la Unidad de Proyectos y Cambio Climático del MGAP y OPP). Implica trabajar en proyectos productivos/tecnologías de desarrollo limpio y desarrollo sustentable, focalizando acciones en tres áreas: (i) la zona de suelos degradados (Formación Chapicuy) en territorio de las Juntas Locales de Quebracho y Chapicuy; (ii) la problemática de los efluentes de los tambos a través de la puesta en marcha de biodigestores; y (iii) interviniendo en la producción de agroenergía.
- **Producción de biodiesel:** En particular este grupo de actividades integra el proyecto departamental y nacional de cambio en la matriz energética, encontrándose vinculado a su vez con la producción local de alcohol en la planta de ANCAP, por lo que tendrá un particular énfasis dentro de esta línea estratégica. A corto plazo implica la relocalización y redimensionamiento de la Planta Piloto de BIODIESEL, para lo cual se ha avanzado en la firma de un convenio con la Universidad de la República y se ha presentado una idea-proyecto al reciente llamado de BID-OPP (Conglomerados y Microfinanzas) a los efectos de obtener financiación.

5. Rescate de la identidad y valores culturales

Poner en marcha un proceso de desarrollo rural de base territorial no implica solamente mejorar la producción de bienes agropecuarios, crear infraestructura, etc. sino que implica muy especialmente reconstruir el capital social y cultural de las sociedades rurales, esto es, sus estructuras sociales, mejorar el capital educativo de su gente, consolidar la identidad, valorizar la cultura rural y promover la innovación. En este sentido, experiencias exitosas de desarrollo han estado sustentadas por estrategias de movilización de la identidad y la cultura rural, más que por acciones económicas o productivas.

Las actividades dentro de esta línea estratégica se agrupan en:

- **Participación y desarrollo de eventos "rurales"** Ideario Artiguista, Ferias, exposiciones, etc.
- **Desarrollo de Marca Paysandú**. "Hecho en Paysandú", este tema se trabajará en conjunto con la Unidad de Proyectos y se apelará a financiación extra presupuestal (BID-OPP, FAO), en lo posible articuladamente con otras intendencias.
- **Nuevo mercado/mejoramiento del entorno del Mercado Municipal**, capacitación a pequeños artesanos, armonización puestos para la Feria Franca, etc.

6. Apoyo a las herramientas sectoriales existentes

Se trata de continuar con la tarea de estas dos oficinas dotándolas de mayor integralidad con el enfoque de la División.

- **Oficina de Fomento Apícola:** (Anteriormente Banco Apícola). Se propone que esta unidad se integre a la de Desarrollo Rural. El cambio de denominación intenta representar el cambio de enfoque hacia el fomento de la actividad apícola de una forma integrada con el desarrollo rural de las distintas localidades. Tendrá como misión la integración de la Mesa Apícola Departamental, realizará el seguimiento a la problemática de los productores apícolas mediante un sistema de visitas a las Juntas Locales, en las cuales establecerán mecanismos de asistencia técnica que brindará de acuerdo a las necesidades del medio, haciendo énfasis en la articulación con programas y servicios de apoyo de otras instituciones (por ejemplo MEVIR para la construcción de Salas de Extracción). Se continuará con asistencia técnica a grupos de apicultores, se apoyará la realización de cursos de capacitación y seguirá brindándose el servicio como Banco de Fomento Apícola para la iniciación de apicultores.
- **Oficina de Fomento Hortícola:** (Anteriormente Plan Granjero). Continuará el asesoramiento técnico para la promoción y desarrollo de huertas familiares, tanto individuales como colectivas, y la distribución de semillas a través del Plan Semillas municipal, que alcanza a 400 familias en unas 12 localidades. Esta oficina también se integra a la de Desarrollo Rural, integrando el nuevo enfoque de trabajo. Se potenciará con una nueva incorporación técnica, llegando a más familias en más localidades, y apoyará a las escuelas rurales con Proyectos integrales como los de FAO-PNUD, que complementan actividades con técnicos de la salud y del área social.

2. DIRECCION DE TURISMO

El turismo es considerado un sistema abierto que interactúa con múltiples dimensiones presentes en los territorios con vocación turística o con capacidad para poner en valor recursos capaces de atraer flujos de visitantes -demanda turística- tanto nacionales, regionales supranacionales o internacionales. Este sistema **integra en su funcionamiento variables económicas, sociológicas, culturales, políticas, ambientales, culturales y antropológicas**. El turismo es valorado como uno de los sectores con mayor capacidad para lograr un desarrollo económico sostenido e integrado en el nivel local, aunando generación de empleos y distribución equitativa de la riqueza. Sin embargo, no está asegurado su impacto positivo de antemano. La existencia y aplicación de políticas del sector, que sean consistentes con las políticas de desarrollo integral del país, y la existencia de una planificación que preserve aquellos sitios que presentan como mejor oportunidad, el uso turístico, se hace inevitable.

Un concepto clave es el de zona turística, entendida como unidades culturales, socioeconómicas, biológicamente ricas y diversas y geográficamente determinadas. En estas zonas el desarrollo del turismo está condicionado por los criterios de sostenibilidad que los actores involucrados[5] comprometidos con el desarrollo del turismo definen, basados en los principios de integración, cooperación y consenso a la hora implementar las acciones. Así, estos actores buscan facilitar y organizar eficientemente el desarrollo integral de cada una de las zonas.

[5] Cuando hablamos de actores involucrados se hace necesario distinguirlos: a) empresarios: pequeños, medianos y grandes; b) político - administrativos: gobierno nacional: Ministerio de Turismo y Deporte, Congreso de Intendentes, Comisiones de Turismo de las respectivas cámaras y las vitales instancias de los Consejos de Ministros, Gobiernos departamentales, oficinas que atienden la actividad turística por departamentos y en coordinación con otras oficinas del mismo departamento o de un departamento vecino; c) actores socio territoriales: asociaciones, federaciones, cámaras, cooperativas, ligas, comisiones de turismo locales, ciudadanos que directa o indirectamente están involucrados, ONG, fundaciones, etc.

El análisis de la zona turística desde una mirada territorial, exige involucrar múltiples dimensiones interactuando y que se condicionan mutuamente. Estas dimensiones son: económica-financiera, socio-cultural-identitaria, institucional, ideológica, físico-ambiental, tecnológica, capacidad de gestión, político-administrativa, organizacional, localización geográfica, creación de conocimiento, distribución de la información. No hay que olvidar la dimensión práctica, que es fuente permanente de múltiples situaciones de aprendizaje y de la que hay que sacar prove-

cho, porque tanto en Uruguay como en el mundo hay multiplicidad de buenos y malos ejemplos acerca de la gestión del turismo.

Actualmente la mirada sobre el territorio ha de ser menos reduccionista. Se deben hacer esfuerzos por abrir la mirada configurando un enfoque holístico, menos sectorial y más abierto, con posibilidades de combinarse con otras actividades. Se puede hablar de un cambio de enfoque a la hora de planificar el turismo que involucra directamente los lineamientos sobre el territorio y que por lo tanto lo hace integral. Esta afirmación no es menor y responde a las motivaciones que impulsan a las personas a viajar. A modo de ejemplo; si bien la demanda por el producto Sol y playa continuará en ascenso, cada vez más, quienes van a disfrutar de la playa desean complementar sus vacaciones con otras actividades: paseos, noche, festivales, etc.

Para promover un desarrollo turístico desde el territorio, éste debe ser pensado como un sistema complejo, integrando una triple pertinencia: "a) la especificidad e historicidad territorial; b) los efectos de las estructuras externas (el sistema); c) las estrategias y los proyectos de los actores". La complejidad viene dada por la nueva concepción de territorio, resultado de la interacción entre sociedad y espacio, totalidad compleja formada por el medio físico natural y construido y los espacios económico, político, social, histórico, ecológico, y sus interacciones.

Se requiere, para la formulación de los productos turísticos una actitud proactiva de los actores que en distintas escalas representan fuerzas en las que intervienen diversos niveles de gobierno (nacional - departamental - local), la sociedad civil, las empresas locales y globales, en un equilibrio variable. De allí que la planificación ha de ser redefinida como una práctica político-técnica, de modo de construir consensos y visiones compartidas referidas a las metas y a los medios, para alcanzar proyectos colectivos deseables y posibles. Si consideramos cualquiera de las zonas turísticas identificadas, pronto llegaremos a concluir que todos estos actores antes mencionados están presentes en los territorios de referencia.

Rol del Gobierno Departamental en el Turismo

El entendimiento del municipio como espacio en el que se organiza, maneja y percibe el producto turístico final remite de forma inequívoca a la necesidad de afianzar el liderazgo municipal en la gestión sostenible de este producto, en sus distintas fases y componentes. Con esta finalidad es imprescindible la adaptación del concepto de municipalidad a nuevos tiempos, superando un papel pasivo y meramente regulador de la actividad.

La tendencia descentralizadora y de reforzamiento de lo departamental y municipal que se viene produciendo, contribuye a superar limitaciones institucionales y facilita la consecución de una mayor libertad de gestión y autonomía desde el ámbito local, considerando la importancia de una relación más directa con los problemas locales. El rol de lo público ha cambiado y adquiere un protagonismo esencial en la negociación con el sector privado, de forma que actúa como agente de fomento de inversiones públicas y privadas en su territorio. Se entiende así que el departamento y/o el municipio no es un mero contenedor de las actividades, sino productor y dinamizador, agente que desarrolla y proyecta iniciativas de interrelación entre diferentes administraciones, los empresarios locales y los operadores externos, a la vez que representa y coordina las iniciativas con la comunidad.

Es, por tanto, el entendimiento de nuevas formas en la gestión y de ideas diferentes que han de trasmitirse en la forma de ordenar, planificar y gestionar el desarrollo turístico sostenible de base local.

Esto implica una redefinición del papel del municipio como lugar de formulación de propuestas desde dentro y de negociación sobre las propuestas externas, frente al papel pasivo y receptor y al despilfarro de oportunidades. Al mismo tiempo, la gestión desde dentro supone la identificación de la comunidad con los procesos a acometer, la concienciación sobre el valor de los propios recursos y la posibilidad de una correcta y apropiada utilización de las verdaderas oportunidades basadas en la singularidad y la diferenciación de los activos turísticos.

1. Política Municipal para el Desarrollo Turístico de Paysandú

Principios Generales para el Desarrollo Turístico Sostenible en el Departamento de Paysandú

I. El uso racional de los recursos naturales y culturales del departamento deben constituir una parte integral del proceso de desarrollo turístico.
II. Integración de los agentes económicos, sociales, culturales y políticos locales en el desarrollo turístico.
III. Los asuntos del desarrollo turístico departamental deberán ser conducidos por ciudadanos comprometidos por el turismo sostenible, adoptando decisiones planteadas localmente y derivadas de un proceso de planificación participativa.
IV. Los actores del desarrollo turístico departamental deberán:
- Ser conscientes que la riqueza natural del departamento y la zona representan un recurso estratégico de largo plazo para generar desarrollo. En este sentido el sistema Acuífero Guaraní resulta el de más valor estratégico.
- Ser conscientes de que la riqueza cultural de que son poseedoras las comunidades receptoras de los diferentes destinos departamentales, resulta un elemento diferenciador de las distintas ofertas turísticas, por lo que resulta indispensable promover su conservación integral.
- Establecer mecanismos que aseguren la contribución económica del sector turístico y una mejor distribución de los beneficios del sector a las economías locales.
- Promover el aprovisionamiento local, el empleo de los residentes, la protección, mejora e incentivo a las empresas turísticas de la comunidad e incentivar la economía, a efecto de generar más control del sector turismo por parte de los locales- nacionales.
- Asegurarse que las comunidades locales tengan oportunidades de beneficiarse de la actividad turística y sean involucrados en todos los aspectos del desarrollo.
- Comprometerse a que un desarrollo turístico se inicie a partir de los lineamientos para el desarrollo establecidos en la política turística y de los procesos de consulta pública con las comunidades locales, con el sector privado, grupos con especial interés y organizaciones e instituciones relacionadas con el turismo. Informándolos, solicitando sus opiniones y asegurando su involucramiento total en las decisiones que afectarán su vida.
- Promover las acciones tendientes al desarrollo integral e integrado (territorialmente) a escala regional del turismo (Macroproducto Litoral Termal).
- Monitorear los impactos negativos y amenazas a la actividad turística, para determinar su magnitud y las estrategias de solución correspondientes.

V. Lograr la máxima satisfacción de los turistas que visitan los diferentes destinos turísticos del departamento.

Objetivos.

Principios Rectores de Gestión de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Paysandú

Desarrollo sostenible, una propuesta impostergable

El desarrollo sostenible, ha de ser el objetivo esencial de toda actuación o implantación turística, en cuanto se han de preservar los valores y recursos naturales y culturales presentes para su disfrute por parte de las generaciones futuras. Esto se traduce en procedimientos de planificación y técnicas de manejo basadas en la conservación, protección y racional gestión de espacios y elementos de valor natural y cultural. Exige además la participación de las comunidades locales en todo el proceso de planeación del desarrollo.

Los principios fundamentales del Desarrollo Sostenible son la equidad social y el beneficio económico, para mejorar la calidad de vida, a partir del uso adecuado de los recursos. Un proyecto de Turismo Sostenible debe fomentar la diversificación de actividades económicas, la autonomía y la autosuficiencia de la comunidad.

Complejidad del Turismo

Para que el turismo sea capaz de actuar como alternativa de desarrollo sostenible, es imprescindible que exista una comprensión básica de la complejidad y las características distintivas del sistema turístico.

Turismo y Estado

El nuevo papel del Estado debe mantener los equilibrios y ejercer una rectoría a partir de políticas de largo plazo, que garanticen la continuidad para acciones y actividades que requieren de la estabilidad de la planeación estratégica.

Para operar una estructura estatal más dinámica, ésta debe presuponer:

a) Planificación Estratégica y Concertada;
b) Estructura legal adecuada a las nuevas circunstancias;
c) Una flexibilidad en organización y gestión que permita una relación operativa con los diferentes actores del complejo proceso del turismo;
d) Municipios más activos a partir de mayor autonomía de gestión y mayor capacidad financiera para poder enfrentar con éxito los retos del desarrollo turístico.

Nuevas relaciones entre actores

Nuevos modelos de gestión pública, con mayor participación social, donde la sociedad recupera espacios para administrar áreas, donde la inversión privada implica también un compromiso social.

Diversificación de la oferta turística

Una de las tendencias que más impactan en el turismo, será la necesidad de abrir cada vez más nuevas alternativas orientadas a nuevos segmentos del mercado, esto permitirá presentar una gran gama de opciones al turista.

La expansión del segmento de turismo alternativo (ecoturismo, turismo rural y turismo de aventuras) y del turismo cultural, tienen en la región, y en particular en Paysandú, un mundo de oportunidades que recién se están abriendo al turismo.

La apertura de nuevos segmentos requiere de políticas claras, ya que estas nuevas zonas coinciden con áreas de conflicto social expresado históricamente de maneras muy diferentes y que deben ser integradas con la anuencia de sus pobladores que deben tener beneficios inmediatos de estos cambios.

Las áreas naturales protegidas son hoy zonas de expansión de la actividad turística, áreas que deben ser manejadas con responsabilidad, con políticas de largo plazo que regulen los procesos de transición que se dan en éstas zonas.

Competitividad

La competitividad es hoy una premisa fundamental, y el turismo como una de las actividades más modernas y dinámicas la debe asumir como prioritaria.

La diversificación de la oferta, el desarrollo del turismo alternativo y complementario al masivo, la generación de una cultura de la calidad de los servicios y la certificación serían los senderos iniciales para poder llegar a su operación.

Recursos humanos y su capacitación

Una de las prioridades que tiene el turismo, que compromete seriamente su expansión, es la carencia y desaprovechamiento en muchos casos, de recursos humanos especializados.

Los recursos humanos son parte vital en el futuro de un desarrollo turístico sostenible. Las dependencias estatales que conducen el turismo deben integrarse, principalmente, por funcionarios técnicos para trabajar por proyectos, como activistas del desarrollo.

La geopolítica del Turismo, un espacio para la Geoeconomía

El turismo es una actividad que día a día integra más regiones a un mercado mundial creciente y con ello incluye a los países en esta nueva dinámica de alianzas, acuerdos, cooperación, utilizando al turismo como actividad económica prioritaria, o haciendo de ésta, un elemento fundamental para poder proteger, conservar o mejorar áreas internacionales comunes.

Objetivos Generales

· Desarrollar el turismo del departamento de acuerdo a los principios del desarrollo sostenible
· Contribuir a la generación de empleo.
· Contribuir en la mejora de la calidad de vida de la comunidad.
· Contribuir a la creación de nuevos equipamientos e infraestructura, que favorezcan al conjunto de la población local.

Metas y objetivos específicos

Político

o Alinear la política de la Dirección de Turismo para el desarrollo turístico a la política nacional en materia turística.

Social

o Fomentar la participación en el desarrollo turístico.

o Contribuir a brindar los beneficios generados por el turismo a la comunidad local.

Económico

o Contribuir a la generación de ingresos por turismo.

o Contribuir a la generación de empleo y oportunidades de negocio.

o Fomentar la creación de PYMES

Ambiental

o Minimizar los impactos del turismo sobre el ambiente (natural y cultural)

o Sensibilizar a la población de la importancia de la conservación de los recursos naturales y culturales.

Regulación

o Hacer cumplir la reglamentación departamental y nacional en materia turística

o Utilizar los recursos naturales/ culturales con fines turísticos bajo las condiciones que establece la Ley.

Servicios municipales

o Mejorar la calidad de los servicios bajo competencia de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Paysandú.

o Mejorar los servicios básicos de agua, electricidad, alcantarillado entre otros.

o Desarrollar la infraestructura, carreteras y accesos para el desarrollo turístico.

Diversificación del producto turístico

o Desarrollar el turismo a nivel departamental y municipal de acuerdo a los principios de diversificación del producto turístico.

o Aprovechar los incentivos o beneficios que brinda el gobierno nacional para el desarrollo de productos turísticos (turismo alternativo, cultural, eventos, entre otros).

Ordenamiento territorial

o Organizar el espacio turístico del municipio.

o Reglamentar zonas para uso turístico.

Cultural

o Consolidar la identidad cultural

o Fomentar las costumbres y tradiciones locales.

2. Estrategias de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Paysandú para el Desarrollo Turístico Sostenible

Turismo Sostenible: "aquel que satisface las necesidades de los turistas actuales y de las regiones de destino, al mismo tiempo que protege y garantiza la actividad para las generaciones futuras". Agenda 21 para los Viajes y el Turismo.

Línea estratégica 1: participación de la comunidad en el proceso de desarrollo turístico

La escala local presenta el nivel adecuado para el desarrollo de la producción y gestión turística, tanto de destinos como de procesos productivos. Es precisamente a esta escala donde se puede facilitar la participación de toda la comunidad, la discusión sobre estrategias y objetivos y la toma de decisiones profundamente democráticas sobre iniciativas a emprender. Se requiere de la participación de todos los agentes interesados: gestores, empresarios, asociaciones civiles, representantes políticos, grupos ambientalistas, etc.

¿Por qué es necesaria la participación de la comunidad en los procesos de desarrollo turístico? Todo proceso de desarrollo turístico ha de asentarse en la identidad colectiva, los valores y creencias, entre otros aspectos. Este es el principal argumento con que cuenta la comunidad a la hora de proyectar el desarrollo turístico. Por lo tanto, se debe adaptar el desarrollo turístico a las aspiraciones y objetivos de la comunidad.

Es esencial también la activación de los recursos humanos para procurar una actividad turística social y económicamente integrada en la comunidad. Paralelamente se deben implementar acciones de concienciación turística en la comunidad local. Este es uno de los aspectos más complejos, ya que si no existe una conciencia turística en la sociedad, resulta difícil generar tal conciencia sin tambalear presupuestos culturales e ideológicos de la misma. Pero implantar conciencia no significa convencer a la sociedad de que el turismo es la solución a los problemas actuales. Es ante todo informar sobre las oportunidades, desafíos y

riesgos que la actividad turística puede suponer para la comunidad, además de prepararla y formarla para asumir dicha actividad.

Por último, la participación de la comunidad en el proceso de desarrollo turístico es imprescindible desde un enfoque democrático y de equidad social de las actuaciones. Esta participación debe concretarse en mecanismos diferentes según el proceso de desarrollo.

Línea estratégica 2: Ordenamiento Territorial y Gestión Ambiental

La calidad de la organización territorial, protección ambiental y organización racional de los usos del suelo condicionan en buena medida la competitividad de los destinos turísticos.

El diseño y calidad ambiental de un destino turístico pasa a ser un aspecto esencial, junto con la promoción, distribución y precio. Para dar respuesta a este principio es imprescindible planificar físicamente el territorio mediante el reconocimiento de los valores ambientales, culturales y del paisaje. Los modelos de turismo deben integrarse a la estructura territorial, ambiental y social del área donde se desarrollen.

Línea estratégica 3: planificación estratégica y concertada

La estrategia consensuada para el desarrollo del turismo debe institucionalizarse con la elaboración de un PLAN LOCAL (Planificación Estratégica del Desarrollo Turístico Sostenible) en el que se recojan los aspectos relativos a su situación actual del turismo, potencialidades, análisis de debilidades y fortalezas, programas a impulsar, fuentes de financiación y coordinación con otros programas nacionales, regionales; y actuaciones de otras direcciones. Este documento ha de contener asimismo los mecanismos para evaluar el funcionamiento de los programas y su grado de ejecución, como medio para su gestión permanente y actualizada.

La aceptación del papel del turismo en el desarrollo local debería contar con la creación y puesta en marcha de un Consejo Municipal de Turismo. En él deben integrarse, además del área correspondiente (Dirección de Turismo), todos los departamentos que se sientan implicados en la estrategia turística, especialmente aquellos con mayor incidencia en la configuración de un sistema funcional turístico: urbanismo y ordenamiento del territorio, cultura y patrimonio, medio ambiente, transportes y obras públicas, artesanado, agricultura, comercio, sanidad y seguridad ciudadana. El éxito y la operatividad de este consejo están sujetos a la imprescindible participación del sector privado y de los agentes sociales representativos en cada lugar y que desarrollen en la práctica el Pacto Turístico del Municipio (definido en el plan y además reglamentado).

En determinados ámbitos, el despegue de la actividad turística podría impulsar a constituir Comités Locales (por ejemplo en Quebracho con un Plan para Saladero Guaviyú, en Chapicuy con un Plan para Meseta de Artigas, o en Guichón) para canalizar estas mismas funciones, con una fuerte implicación de la comunidad local, actuando éstos de verdadero instrumento de concienciación sobre lo que supone el turismo en el desarrollo local y la necesidad de generar iniciativas desde dentro. La evaluación general del plan estará a cargo del consejo de turismo.

En ésta misma línea de trabajo, se desarrollará el PLAN DE LA COSTA, que además pasará a ser una unidad ejecutora de la Dirección de Turismo.

Para los centros termales de Guaviyú y Almirón, las líneas estratégicas son las siguientes:

- Preservación del recurso agua termal (uso racional) y desarrollo sostenible de los centros termales.
- Cumplimiento de los Planes de Regulación.
- Planificación Estratégica de los centros termales (desarrollo de productos, inversiones en planta turística, capacitación, ordenanzas, entre otros).
  Perfil de Termas de Almirón: SPA
  Perfil de Termas de Guaviyú: Integrado a la naturaleza (palmas locales)
- Plan de Marketing estratégico y operativo para el litoral termal y desarrollo de la identidad corporativa
- Desarrollo de la infraestructura básica (transporte, comunicaciones, saneamiento, energía, seguridad, entre otros)
- Integrar el SGA - Área Piloto Salto Concordia

Línea estratégica 4: modernización y profesionalización de la Dirección de Turismo de la Intendencia de Paysandú

La ejecución del Plan y de los demás ejes programáticos de características técnicas, estaría a cargo de la unidad técnica de la Dirección Municipal de Turismo. Para ello sería conveniente conformar un equipo de trabajo. Esto implicaría Modernizar y profesionalizar la Dirección Municipal de Turismo. La misma contaría básicamente con dos unidades funcionales: una unidad administrativa y otra técnica. Además de ser la unidad ejecutora del Plan, la Dirección de Turismo tendría competencias en las siguientes áreas de acción:

1. Información (elaborar el inventario, información sobre la demanda, brindar información a los turistas y a empresarios locales y al organismo nacional, etc.)
2. Planificación e investigación
3. Facilitación (realizar gestiones y acuerdos con otros organismos para agilizar el ingreso, circulación y egreso del turismo receptivo, interno) Fomento de inversiones (nacionales y extranjeras, aplicar estrategias nacionales)
4. Contralor de servicios (aplicar las normas de control y sanciones elaboradas, recibir y procesar quejas y denuncias, mantener al día el inventario de servicios turísticos)
5. Capacitación (de su personal, apoyar los programas de capacitación de otras instituciones, detectar las necesidades de capacitación en el departamento, entre otras)
6. Asistencia técnica
7. Administración de servicios (Unidades termales)
8. Recaudación
9. Recreación (promover la realización de actividades recreativas para la población local y los turistas)

Se incorpora en este presupuesto la unidad ejecutora oficina del PLAN DE LA COSTA, dependiendo del Departamento de Promoción y Desarrollo- Dirección de Turismo.

Línea estratégica 5: ordenanza turística

Entre las atribuciones del sector público local, dentro del desarrollo de los programas, corresponde la elaboración de una NORMATIVA reguladora (Ordenanza) en dos temas centrales: la calificación de terrenos para distintos usos (ordenamiento del territorio), tanto de protección del patrimonio cultural y natural, como en la localización de establecimientos turísticos y en el diseño de infraestructuras generales y turísticas. Y por otro lado, un reglamento estricto y claro de todos aquellos aspectos que atañen a la creación y funcionamiento de empresas e instalaciones y a la prestación de servicios (por ejemplo para los centros termales).

Línea estratégica 6: financiación turística

La limitación de los recursos económicos es uno de los principales problemas en relación con la financiación de políticas y proyectos turísticos. Los presupuestos municipales suelen ser escasos y existen otras prioridades de atención en la política local más urgentes que la financiación turística. Por todo ello, se hace necesario buscar vías alternativas de financiación. Se buscaran alternativas con los agentes empresariales privados, la colaboración de ONG´s y organismos internacionales o nacionales en la puesta en marcha de proyectos turísticos o la obtención de créditos y ayudas de entidades financieras.

Otro de los ejes prioritarios para dar solución al problema de financiación es la atracción de inversores privados locales (imbricados en la comunidad) o externos a la comunidad. En la negociación de los acuerdos han de prevalecer los principios de sostenibilidad, coparticipación en términos de riesgos y beneficios, y actuación planificada y coordinada de cara a la eficacia de las actuaciones.

Para abordar la financiación turística se hace necesario la definición de planes, programas y proyectos verosímiles y ejecutables, así cómo clarificar y concretar los planes y proyectos pretendidos (estudios de mercado, definición del proyecto, análisis de viabilidad, rentabilidad..) que faciliten la obtención de ayudas económicas.

Línea estratégica 7: integración regional

Se hace imprescindible avanzar en un turismo regional y no sólo a escala departamental. Aquí juega un papel fundamental la región Termal que compartimos con Argentina. El desarrollo de esta región turística

binacional, y en particular de la zona turística "Litoral Termal" en Uruguay, ha sido muy significativo en los últimos años, con un crecimiento sostenido. A partir de la región turística, desarrollar diferentes modalidades turísticas (ecoturismo, histórico cultural, rural, etc.).

3. DIRECCION DE CULTURA

La cultura en la complejidad que abarca, porque el pueblo es complejo, es una condición insoslayable para toda construcción de futuro individual o colectivo. Desconocer su importancia equivale a desconocer la memoria colectiva de un pueblo y en consecuencia a no tener proyectos de futuro.

Posibilitar el acercamiento de la cultura a la comunidad es uno de los caminos posibles, tal vez el más importante, para la inclusión y el cultivo de valores humanistas.

Marco Teórico

Se considera de vital importancia -dado que el acceso a la cultura es un derecho fundamental de los pueblos-, acercar posibilidades culturales que permitan el enriquecimiento individual y colectivo a sectores de la población que cada vez más quedan excluidos de dichas posibilidades, ofreciendo espacios de creatividad que posibiliten además la resolución de problemas en forma conjunta.

Desde las definiciones que la vinculan a las "bellas artes" hasta las que amplían su concepto dentro de una visión antropológica, la cultura conforma un universo de temas y de problemas de difícil sistematización y síntesis. Podrá definirse como se quiera, pero está y en nuestro país la palabra tiene más eco que otras instancias de experiencia colectiva.

La cultura es una necesidad básica, una condición insoslayable para toda construcción de futuro individual o colectivo, además de ser un capital inalienable.

En nuestro país el estado ha dedicado pocos recursos a la cultura y según Stolovich son los consumidores privados los que costean cerca del 70% de las actividades culturales. Sin embargo, además de bienes intangibles en la cabeza de las gentes, la cultura genera dinero. Pero como es difícil de contabilizar, ha interesado menos que otros rubros "contabilizables" . Sin embargo podría generar más si la exportación en este rubro estuviera tan apoyada como en otros.

La cultura cuenta además con un factor inmejorable a su favor: su mano de obra, que aún en condiciones de escaso aliciente y sacrificio personal, persevera. Entre lo que tenemos y lo que habría que tener, media una infraestructura ya montada, una tradición del cómo hacer, costumbres adquiridas, concientes a veces, otras no tanto, pero como todo lo que atañe a las mentalidades colectivas, difíciles de transformar. Quizá llegó la hora de repensar todo, dándole a la población en sus distintas áreas las posibilidades de hacer cosas. Para esto no alcanza con una política de buena voluntad, dado que significa crear centros regionales o infraestructuras culturales que pongan al alcance de los sectores carentes de recursos, aquello a lo que es más difícil de acceder que son los instrumentos, en especial los tecnológicos, para la producción cultural.

A los efectos es necesario tener en cuenta que la cultura es un derecho humano que el Estado tiene que garantizar, con efectividad. Para ello es necesario entender que los recursos para cultura no son un gasto sino una inversión y mientras esto no se entienda las políticas culturales que desarrollemos van a estar a desfasadas con la región y con la historia.

El arte, no entendido como "bellas artes" sino en el concepto abarcativo de toda expresión comprendida en esa categoría, resulta uno de los mejores instrumentos para romper el círculo vicioso de la pobreza, porque ayuda al desarrollo del juicio crítico en la medida que eleva el nivel de aspiraciones de la gente. Cuando se ofrecen espacios de creatividad, las personas descubren al prójimo como valor y a la interacción social como método y praxis para superar dificultades, promoviendo la búsqueda de soluciones en grupo y descartando la violencia pero también la sumisión acrítica.

Nuestra realidad social reclama una propuesta capaz de afianzar nuestra identidad y de darle sentido a la vida con el desarrollo de valores solidarios. De ahí que las políticas culturales deban reafirmar lo local, como medio de afianzar la identidad, pero sin descartar la inserción en lo nacional y en lo global.

La cultura es clave en el desarrollo democrático de inclusión e integración social; es un elemento diferenciador entre el asistencialismo y la solidaridad; es la herramienta que permite la emancipación de las soberanías individuales y comunitarias. Si la persona no puede ejercer la titularidad de su derecho cultural, que básicamente es la capacidad de discernir, de optar, de pensar y de sentir en su libertad individual, no es "ciudadano". Sin cultura no hay democracia.

Por otra parte las políticas culturales no estarán a la altura de las circunstancias si se limitan a la descripción de objetivos o si se limitan a la acumulación de eventos, por importantes que sean. Las políticas culturales progresistas deben conformarse en torno a valores y, en esencia, a la condición de vida de los seres humanos.

Finalidad del Proyecto Cultural

Se enmarca en un Plan cuya idea central consiste en establecer mecanismos para que grupos o comisiones de vecinos se organicen en torno a un proyecto cultural que tenga impacto en la comunidad local; que posibilite el desarrollo de iniciativas culturales presentadas por agentes de todo el departamento, de tendencia autogestionaria y descentralizadora de los servicios culturales; que busque además un acercamiento de la cultura a la comunidad en su más amplia gama de posibilidades, entendiéndola como un camino posible para la inclusión y el cultivo de valores humanistas; que concrete la formación de un grupo de apoyo a la Dirección, de carácter honorario, integrado por un representante por área cultural, que trabaje en coordinación con dicha Dirección; que logre en el quinquenio el funcionamiento de un Sistema Departamental de Cultura abarcativo de instituciones públicas y privadas y de gestores culturales, que conjuntamente con la Dirección de Cultura planifique y coordine las actividades culturales, en el marco más amplio del programa "Uruguay un solo país".

Objetivos

· Promover el desarrollo social a partir de actividades culturales abarcativas de toda la población del departamento, estimulando su potencial creativo y procurando vías de expresión a esa creatividad.
· Cogestionar una alternativa que apunte al enriquecimiento espiritual de nuestra sociedad y permita el logro de un sentido a la vida.
· Dar difusión a las actividades culturales, al país y a la región, como medio para fortalecer vínculos y afianzar nuestra identidad.
· Buscar los medios para que exista una efectiva participación de los receptores y creadores, mediante los mecanismos apropiados.

Metas

· Brindar a la población oportunidades de hacer cosas, apoyando a las actividades artísticas emergentes, en las diferentes áreas.
· Determinar las realidades de cada lugar, atendiendo sus necesidades culturales y definiendo explícitamente la esencia de las tareas relacionadas a esas necesidades.
· Estimular la creatividad, esencial para la integración social y laboral, para la adaptación y el cambio, en el contexto de nuevas realidades.
· Atender a la heterogeneidad existente en el campo social, puesta de manifiesto tanto en el consumo como en la creación cultural.
· Posibilitar la presentación de espectáculos que enriquezcan el acervo cultural de los sanduceros.
· Promover eventos que contribuyan al desarrollo turístico y cultural del departamento.

Líneas de acción

Mediante la puesta en marcha de Centros Culturales barriales y / o zonales, en el caso de las áreas que abarcan las Juntas locales, teniendo en cuenta las posibilidades en materia de infraestructura, los requerimientos de la población organizada y también la disponibilidad de recursos humanos para implementarla.

Se propone instrumentar la experiencia por etapas, con dos "centros pilotos" en el área urbana y dos en el área rural, acordados especialmente y no en forma excluyente, con las Direcciones de Descentralización y Promoción Social, en cuanto a su ubicación espacial y su requerimiento social.

La función básica de este proyecto es resolver situaciones vinculadas a las carencias de formación, a la recreación, carencias que abren posibilidades de acción y demandan respuestas. Precisamente los proyectos son la respuesta. Progresivamente y evaluada la experiencia se

incrementarán los centros, siempre y cuando los resultados de dicha evaluación y la demanda social así lo requieran. La idea es además buscar una red de apoyo local al emprendimiento mediante trato con empresas, organizaciones e instituciones locales que comprometan su apoyo en pos de la concreción del proyecto.

Para la evaluación de la propuesta se tendrá en cuenta el impacto sobre la comunidad local; las posibilidades que demuestre de integrar en su implementación a diversos actores sociales, culturales y económicos y la habilidad de generar propuestas innovadoras con rigor estético e idoneidad técnica.

El número de cursos a implementar en cada Centro será progresivo aumentándose su numero siempre y cuando las evaluaciones realizadas y los requerimientos de la población lo ameriten.

Esta propuesta no implica abandonar experiencia de talleres que hoy se realizan en algunas localidades, las que podrían incluso ampliarse.

Actividades y tareas a realizar

Dependerán de los requerimientos manifestados en respuesta a las posibilidades que tiene la Intendencia, pero a tomar en cuenta serían:

- Música (se descentralizarán las opciones que hoy brinda la Escuela de Música)
- Teatro
- Dibujo y pintura (a incorporar, dado que hoy no se realizan)
- Talleres literarios.
- Formación coral
- Expresiones artísticas vinculadas al carnaval.
- Danzas (a incorporar en el ámbito municipal)
- Artes plásticas
- Corte y confección de vestimenta
- Informática
- Otras manifestaciones culturales

Se procurará la formación de comisiones de apoyo a cada centro(en caso de no existir) tratando de fomentar el acercamiento de la comunidad a cada uno de ellos con el objetivo de afianzar la participación y fomentar actividades que den cuenta de las realizaciones alcanzadas y movilicen al barrio en torno a la propuesta.

Recursos necesarios

- Contratación de profesores de diferentes disciplinas, calificados por su experiencia. Puede ser aumento de horas docentes a personal ya existente en la Dirección, en el caso de que su carga horaria sea deficitaria o en su defecto nuevos docentes.
- Cada centro contará con un coordinador/a remunerado, que se encargará de su correcto funcionamiento. Dependerá de la Dirección, que como responsable del Proyecto supervisará a dichos centros, recepcionará y seleccionará proyectos y personal necesario y apto al cumplimiento de la función asignada.
- En el caso de las Juntas Locales se podrá optar por una Coordinadora de Cultura que nuclee a representantes de la cultura del área que abarca, distribuyéndose las posibilidades formativas de acuerdo a los requerimientos de las diferentes localidades, siempre y cuando lo amerite el número de participantes y el seguimiento realizado.
- Las actividades desarrolladas a través de cursos y talleres estarán fundamentadas y basadas en una propuesta programática sometida a régimen de evaluaciones y reformulaciones en caso necesario. La instrumentación de estas actividades podrá ser anual o modular y articulada de manera tal que evite superposiciones y sobreoferta educativa, en relación a la proveniente tanto de la educación formal como no formal.
- En cuanto a recursos materiales: traslado cuando sea necesario, pizarrones, sillas, mesas, materiales de trabajo, en lo posible equipos de sonido, televisores, teléfono, computadoras, impresoras, DVD.

Casa de Cultura

(Sede física, funcional y operativa de promoción, organización y ejecución de actos culturales de formación y perfeccionamiento).

- Lograr en el período la restauración y conservación de su estructura edilicia, buscando los recursos necesarios mediante acciones de coordinación y ejecución de proyectos y convenios interinstitucionales internos y externos.

Mejorar el funcionamiento eléctrico, iluminación y audio del Auditorio.

- Definir política de recursos humanos en materia cultural. Redefinir los roles de los elencos estables.
- Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollan, necesidad de recursos humanos y materiales para:
  - realización de espectáculos, congresos y conferencias.
  - mantener y posibilitar ámbitos de creación artística.
  - ofrecer becas y posibilidades de formación y capacitación.
  - implementar acciones de coordinación con Centros culturales y gestores públicos y privados.

En cuanto a los mencionados recursos materiales y humanos necesarios para impulsar y concretar la propuesta cultural, se precisan concretamente las siguientes necesidades:

- Formación y capacitación de personal para sonido e iluminación.
- Necesidad de recambio e incorporación tecnológica para administración y funcionamiento de electricidad, sonido e iluminación.
- Incorporación de músicos e instrumentos musicales para redefinir perfil de la Banda Municipal.
- Necesidades instrumentales para Escuela de Música y demás grupos estables.
- Recursos para capacitación.
- Recursos para publicidad
- Pasajes, viáticos y otros gastos de traslado.
- Gastos de materiales de oficina, de limpieza y reparaciones.

Museos

- Mantener y acrecentar el acervo museístico valorizando lo nuestro.
- Montar nuevos museos requeridos especialmente por localidades del interior tales como Piedras Coloradas, Casa Blanca, Chapicuy y Guichón y Museo de los Iracundos en Paysandú.
- Implementar visitas interactivas de acuerdo a las nuevas estrategias que sugiere la actual museología.
- Proveer a sus salas destinadas a actividades culturales de los recursos materiales y tecnológicos necesarios: computadora, impresora.
- Estudiar la posibilidad de generar recursos estableciendo en los mismos un local destinado a la venta de réplicas de piezas importantes que poseen los museos, artesanías, libros de importancia histórica local y/o autores locales, en especial los poco promocionados o sin acceso directo al mercado. Estas actividades se coordinarían con artesanos locales, alumnos de los talleres municipales, etc.
- Necesidad de mantenimiento edilicio, mejoras en sistema de iluminación.
- Necesidad de vigilancia anual.

En el caso concreto del **Museo Histórico:**

- Acondicionamiento del espacio hoy libre que fue utilizado como casa-habitación, con varias posibilidades de utilización.
- Terminar de colocar la tela asfáltica en los corredores del patio exterior para evitar las filtraciones y humedades.
- Reparación de techos (roturas en chapas de dolmenit)
- Reparación en el sector de la cafetería, que manifiesta graves humedades.
- Pintura de las diferentes áreas del edificio, algunas de las cuales no han recibido mantenimiento desde 1989.
- Hay serios problemas en el suministro de agua y energía eléctrica, que requieren de atención (presupuesto a determinar por Dirección de Obras)
- Dotar de iluminación adecuada a las salas y al patio central.

En relación al **Monumento a la Perpetuidad y a la Pinacoteca:**

- En ambos casos están pendientes obras de restauración.

Patrimonio Departamental

- El monto propuesto sólo hace referencia a actividades culturales relacionadas al mismo. Quedan fuera de dicho monto posibles restauraciones en edificios o lugares considerados Patrimonio de la Nación o a ser declarados como tales.

Paysandú como Ciudad Educadora

- Paysandú está integrada a la red de ciudades educadoras en

Apoyo a eventos

- Se definirán criterios claros y precisos en relación al apoyo a dar a las diferentes instituciones que con variados fines organizan eventos culturales, evitando el desgaste de recursos humanos y económicos en actividades que no redundan en beneficio de la comunidad. Al efecto se reglamentará también la concesión de la infraestructura con que cuenta la Dirección: ámbitos de la Casa de Cultura, Teatro Florencio Sánchez.
- Se apoyarán los eventos que han tenido ya un tiempo prudencial de maduración y consolidación, que forman parte del imaginario colectivo y que involucran a numerosa población. En este caso cada región del departamento cuenta con alguno de ellos.

Lo anterior no significa negar apoyo a nuevas iniciativas si se considera que están avaladas por propósitos serios y creativos.

4. SECRETARIA DE DEPORTES

Marco conceptual del Deporte

En la sociedad actual se vive desde variadas formas: como actividad saludable, expresión personal y colectiva, profesión, confrontación y auto-confrontación, negocio, educación, profesión, insumo para los medios de comunicación, deportista activo o consumidor pasivo.

Por eso el Deporte no es un término que pueda atraparse en un concepto único. Comprende y promueve conductas, objetivos, profesiones, participación de la comunidad, valores individuales y colectivos, hasta aspectos económicos de grupos sociales vinculados a él.

El concepto de Deporte ha transitado desde las concepciones más tradicionales como la de Carl Diem, quien define al deporte como "un juego portador de valor y seriedad, practicado con entrega, sometido a reglas, integrador y perfeccionador ambicioso de los más elevados resultados_" hasta la visión de nuestra época, más abarcadora y compleja, donde se han producido grandes transformaciones tecnológicas, científicas, comunicacionales, filosóficas, etc.

Tomemos entonces el encuadre de José Ma. Cagigal: "_de los tres viejos elementos constitutivos del deporte -juego, ejercicio físico y competición-, se ha pasado a la variedad multifuncional del deporte en nuestro tiempo. Esta diversidad de realidades humanas y sociales pueden ser resumidas en dos grandes direcciones: por un lado, lo que podemos llamar deporte espectáculo, es decir el deporte requerido por su condición espectacular, progresivamente organizado, extendido y condicionado por esos requerimientos. Por otro, en otra dirección, el deporte como práctica, con sus mayores o menores características higiénicas, educativas, lúdicas, de espontánea relación social, etc_"

El Deporte podrá ser objeto de estudio desde diferentes prismas: podrá ser un contenido para el desarrollo de la salud o la educación de un pueblo. Podrá ser un contenido económico y de poder. Podrá ser recreación y uso de tiempos libres. Podrá recoger valores de una vuelta a la Naturaleza e incluirse en ella. Podrá ser control, objeto de legislación, podrá ser crecimiento y disfrute personal y podrá ser, entre otras, una forma de expresión colectiva de la cultura de una sociedad. Cada actor podrá colocarse en el que prefiera. El hombre será siempre el centro, inspirador, quien cree cultura, modifique enfoques, direcciones y haga que el Deporte obtenga ese tremendo empuje -dinámico y cambiante-, que lo ha transformado en uno de los fenómenos más importantes de la sociedad moderna.

Objetivos

La Secretaría de Deportes es la responsable de definir, diseñar, ejecutar, controlar, evaluar y promover las políticas de Estado relativas a las actividades Deportivas, de Educación Física y Recreativas del departamento, coordinando esfuerzos y articulando intereses del sector público y privado, en un marco ético y normativo, procurando la mejora sustentable de la actividad así como la calidad de vida de la población.

El Deporte como motor del desarrollo social integral, en condiciones sostenibles y sustentables, dentro de un modelo de gestión integrado que permita acceder a toda la población a la Educación Física, el Deporte y la Recreación como un derecho humano más.

En concordancia con la directivas del gobierno departamental, esta Secretaría es el área responsable de cumplir con las tareas de elaboración de políticas, dirección, promoción y control de los temas vinculados a la Educación Física, el Deporte y la Recreación.

Además de las tareas expresadas, articulará en coordinación con organismos estatales y privados vinculados el fenómeno cultural de la Educación Física, el Deporte y la Recreación, a los efectos de dar cumplimiento a sus objetivos, optimizando todos los recursos disponibles.

Durante todo el período se promoverá la participación de los usuarios, alumnos, deportistas, comunidad, dirigentes, periodistas y profesionales vinculados al Deporte. Esta acción proveerá insumos a los efectos de conocer e interpretar "la realidad", para ir adecuando la paulatina aplicación presupuestal y producir los cambios más significativos en esta área cultural, oportunos a cada momento.

La participación amplia y responsable de todos, en una construcción colectiva permitirá a cada uno de los actores aportar su visión de este aspecto de la cultura, contextualizado en nuestro país, nuestra región y en nuestro tiempo, para poder proyectarse, creativamente, hacia el futuro con un fuerte compromiso cultural y social.

Metas

- Que los niños y jóvenes tengan acceso al Deporte sin importar el lugar geográfico donde vivan: en los barrios de Paysandú con bajos o altos niveles de marginación social o en las localidades del interior y aún en zonas rurales.
- Que las mujeres tengan acceso preferencial a la práctica deportiva.
- Las poblaciones con capacidades físicas y mentales especiales (discapacidades y con talentos especiales), deberán encontrar en el departamento opciones facilitadas, tanto en lo arquitectónico como en lo organizativo, para poder desarrollar al máximo sus potencialidades.
- Cada deporte tendrá desde el punto de vista organizativo una institución de referencia departamental (club, federación, etc). La Intendencia articulará ayudando a consolidar institucionalmente cada una de ellas.
- Las diferentes tareas que permiten el funcionamiento del deporte: jueces, dirigentes, entrenadores, guardavidas, etc, tendrán apoyo en su formación básica.
- El ISEF de Paysandú como motor de la superación científico técnica del área, con la formación de recursos humanos Profesores, Entrenadores, Guardavidas y la formación permanente en los cursos de posgrado serán atendidos especialmente, articulando con el organismo nacional del cual depende y las Intendencias departamentales de la región para que, sumando esfuerzos, terminar de consolidar la descentralización.

Recursos Humanos

Contar con Profesores de Educación Física que trabajen con todos los niños del Departamento de Paysandú sin exclusiones.

Guardavidas que aporten en seguridad en todos los espejos de agua que se utilicen para baños recreativos.

Estudiantes de ISEF como pasantes, bajo la supervisión directa de un Profesor, para ampliar la cobertura y brindar la primera experiencia laboral.

Asimismo, se necesitará contar o incrementar la plantilla de funcionarios para la atención de los distintos servicios que presta esta secretaría.

Instalaciones Deportivas

Se deberán reparar las piscinas a corto plazo, obras de vital importancia para el normal funcionamiento de los Centros Deportivos: 2 en ciudad (Irene Sosa y Juan Camandulli) y 4 en el interior (Quebracho, Piedras Coloradas, Guichón y Tambores).

Asimismo, se completarán construyéndoles cabeceras, cubos de partidas y agarraderas para salida de espalda, además se redimensionarán las piscinas chicas existentes para que sirvan para enseñar a nadar.

Pozos de agua

Con la finalidad de disminuir el gasto de mantenimiento, se deberán construir pozos semisurgentes para las siguientes instalaciones:

- Piscina de Guichón (no tiene aporte de agua de la localidad, hasta el momento se completa con agua trasladada desde las termas de Almirón.
- Piscina de Quebracho (actualmente con agua de OSE).
- Piscina de Tambores (actualmente con agua de OSE).
- Piscina de Piedras Coloradas (actualmente con agua de OSE).

- Plaza de Deportes de Paysandú (actualmente con agua de OSE).
- Velódromo Municipal (actualmente con agua de OSE).

Colegio Don Bosco

La Costa es uno de los lugares elegidos por los sanduceros para el uso del tiempo libre y la recreación; el deporte localizará allí un espacio que facilite el desarrollo del local como centro deportivo de referencia.

Se buscará instalar en el segundo piso del mismo alojamientos deportivos ampliando la oferta municipal en 100 camas, las que sumadas a las 54 del Estadio Cerrado 8 de junio, permitirá ampliar la disponibilidad dentro del sistema municipal, lo que facilitará la organización de eventos de nivel nacional e internacional.

El primer piso se deberá adecuar para ser usado como Casa de los Deportes, con una oficina administrativa para ser usada como secretaría de las organizaciones deportivas que no cuentan con ese espacio, dos salas de reuniones, sala de conferencia con capacidad para 350 personas, cafetería, espacio de esparcimiento con ofertas como tenis de mesa, futbolito, ajedrez y biblioteca.

Estadio Cerrado 8 de junio

Reparar los techos la zona principal, (se hizo una reparación menor que no cumple con el objetivo deseado de preservar el piso flotante del estadio y resguardar su alto costo), impermeabilizar la planchada de la galería y los techos sobre las gradas, reponer el aislamiento en los vidrios de los "tímpanos". Retirar todos los vidrios de las galerías, pintar los marcos y reponerlos colocándole los correspondientes contra vidrios. Mejorar la habitabilidad de los alojamientos colocando ventanales y retirando parte del talud de tierra que lo rodea, lo que permitirá iluminar naturalmente esos espacios, con el correspondiente ahorro energético.

Cambiar el sistema de iluminación por otro más eficaz y eficiente, desde el punto de vista del consumo energético (50% de ahorro) simplificando además el mantenimiento y mejorando la iluminación para televisaciones.

Dada la expansión del deporte en general y el de alto rendimiento en particular, se propone instalar en este periodo un Centro Médico Deportivo, con un médico Deportólogo que tenga a su cargo dirección y coordinación.

Instalar un gimnasio con máquinas adecuadas para el desarrollo de la fuerza en el alto rendimiento y la gimnasia para la salud con adultos.

Construir un depósito para materiales deportivos que permita ser utilizado como taller.

Sustitución de los actuales aparatos de gimnasia deportiva.

Ampliación de vestuarios, tres cabinas para prensa, cafetería y palcos vip.

Estadio Artigas

Refaccionar la tribuna oeste y el equipo de altoparlantes.

Instalar regadío automático subterráneo simplificando las tareas del manejo del césped.

Velódromo Milton Wynants

Construir gradas para 1000 personas (se prevee trasladar parte de las existentes en el Estadio Abierto)

Construir tres habitaciones: oficina, sala de reuniones y depósito de herramientas.

Instalar una cancha de fútbol de dimensiones reducidas en el centro.

En el parque, construir una cancha multiuso.

Complejo Juan Camandulli

Reacondicionar la cancha multiuso.

Reparar las rajaduras de la piscina e instalarle cabeceras para vueltas y seis cubos de partida.

Complejo Irene Sosa

Reparar las rajaduras de la piscina e instalarle cabeceras para vueltas y seis cubos de partida.

Construir una sala con dimensiones que permitan dictar clases de gimnasia, con posibilidades de usarlo para pequeñas fiestas.

Ampliar la cafetería y construir una habitación para el personal.

Construir en las calles cercanas un circuito de ciclismo y patinaje.

En los canteros frente al complejo, construir dos canchas de Vóleibol Beach, dotándolas de iluminación, agua para riego, red perimetral para contener los balones y gradas para 500 personas, con la posibilidad de utilizar ese mismo espacio para fútbol de arena.

Plaza de Deportes José E. Rodó

Construir vestuarios al norte de la piscina (según planos existentes), cerrar la piscina con la posibilidad de utilizarla todo el año, instalándole sistema de calefacción para el agua y el ambiente.

Construir un depósito de materiales deportivos de pista y campo de Atletismo.

Construir un Rincón Patrio en el espacio cercano al edificio principal.

Reparar la pista de Atletismo cambiando las cordonetas (rotas por acción de la aplanadora municipal), suplementar todo el piso de la pista con tosca zarandeada y aplanarla adecuadamente, suplementar el piso del campo interior de la pista con arena y tierra negra, sembrando césped.

Plaza de Deportes de Guichón

Reparar la cancha de básquetbol y la de vóleibol (piso tableros y postes), e instalar iluminación.

Reparar piscina, construirle las cabeceras e instalarles cubos de partidas.

Mejorar la caminería interna.

Pistas aeróbicas

Construir una pista en la zona de la Playa en Entre Ríos desde Washington hasta Dr. Estefanell, tomando como centro de control, reunión y vestuarios el Complejo Irene Sosa.

Instalar pistas aeróbicas sencillas en todas las localidades del Interior (seis mojones con cartelería).

Canchas Multiuso

Construir canchas en Esperanza, Cerro Chato, Chapicuy, Barrio P-3, Parque Municipal de Guichón, Velódromo Milton Wynants, El Eucaliptus, Libertad FC. (se financia en el Presupuesto Participativo), Complejo Deportivo Zona Sur (inversión extranjera), Casa Blanca, San Félix.

Dotarlas de lo necesario para la práctica de Básquetbol, Mini Básquetbol, Fútbol Sala, Handball y Vóleibol, como así también construir, en las que lo amerite, escenarios adecuados para actos culturales.

El equipamiento deportivo inicial podrá ser suministrado por la Intendencia o por patrocinadores privados, pero luego cada una deberá organizar un sistema de autogestión con su propia CAF (Comisión de Apoyo y Fomento).

Comisiones de Apoyo y Fomento (CAF)

Facilitar, apoyar, impulsar y controlar la formación de comisiones delegadas de vecinos y usuarios en cada centro deportivo, para que desarrollen procesos de autogestión y control ciudadano, permitiendo la participación de los involucrados en el desarrollo del sistema deportivo. Delegar administración, la cual deberá rendir cuentas en forma bimensual.

Camioneta

Con el desarrollo del sistema deportivo departamental y la dispersión de los diferentes centros en la capital, se hace imprescindible contar diariamente con una camioneta doble cabina. Según lo planificado se recorrerán unos 4000 km al mes.

Ómnibus

Para el traslado de delegaciones deportivas, dentro y fuera del país, con un sistema de complementación autogestionaria, será un elemento facilitador del desarrollo deportivo. Una vez que se estén atendiendo todos los niños en edad escolar del Departamento, el traslado para la realización de encuentros deportivos será algo de todas las semanas. Se optará por el arrendamiento. que es más económico. debido a los costos de mantenimiento.

Vestimenta

Como nuestra secretaría es una de las que tiene más contacto con la población, ya que el trabajo se realiza con la gente, es muy importante que la imagen que proyecten nuestros funcionarios sea pulcra, que se los pueda identificar y además les permita a los usuarios diferenciar entre un guardavidas, un profesor y un funcionario de servicio.

Premiaciones

Disponer de 500 pequeñas obras de arte por año, para aportar en los requerimientos de trofeos para las premiaciones de diferentes instituciones.

INDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2006

Diarios del 27.089 al 27.109

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

tida, sito en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ALBERTO TORTEROLO, en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, platino y titanio, sito en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ANA VALERIA CUELHO MARTINEZ, en busca de ágatas, amatistas, cornalinas y sílices, sito en la 2ª Sección Catastral del Departamento de Artigas.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a ANCAP, sito en la 1era. Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 3 de junio de 2005, por la cual se rechaza la solicitud de registro de la marca figurativa, formulada por FNC S.A., bajo Acta 352.478.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la resolución de fecha 9 de mayo del año 2005 que denegó la solicitud de registro de la marca "BLUE LABEL", formulada bajo Acta 327.539.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1998, que concedió el registro de la marca "OLE OLE PUNTA DEL ESTE PE" (etq.), Nº 291.626.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1998, que concedió el registro de la marca "OLE OLE PUNTA DEL ESTE" (etq.), Nº 291.627.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Confírmase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1998, que concedió el registro de la marca "OLE OLE PUNTA DEL ESTE PE" (etq.), Nº 291.628.

3 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre minera de ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a PAMACOR S.A., sito en la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú.

3 - **Acordada 7.576**. (Suprema Corte de Justicia). Reglaméntase el funcionamiento de la Defensa Pública.

3 - **Resolución 3.668/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.816, por el cual se incorpora un inciso cuarto al Artículo D. 2089 del capítulo IV "De la tenencia y/o fabricación de plaguicidas", Sección VI "Del registro de empresas dedicadas a la exterminación o control de plagas" del Título VII "De la lucha contra insectos y roedores", Libro VI "De la higiene y asistencia social".

4 - **Ley 18.026**. (Consejo de Ministros). Establécense normas para efectivizar la cooperación con la Corte Penal Internacional en la lucha contra el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (Código Penal).

5 - **Instituto Nacional de Estadística**. Indice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de SETIEMBRE de 2006 e Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de AGOSTO de 2006.

5 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 24/006 por el cual se declara de Interés Departamental el "Tercer Mega Show Internacional de Motos".

5 - **Resolución 2.882/006**. (Intendencia Municipal de Rocha). Promúlgase el Decreto 7/006 de la Junta Departamental, por el cual se modifica el artículo 3º del Capítulo XXVII de la Ordenanza de Patente de Rodados.

5 - **Indice Mensual**. Indice Mensual de documentos publicados en el mes de setiembre de 2006.

6 - **Decreto 348/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de agosto de 2006 y el coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de setiembre de 2006.

6 - **Decreto 349/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, el crédito asignado al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", financiación 1.1 "Rentas Generales".

6 - **Decreto 350/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, incrementando el crédito asignado al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Unidad Ejecutora 011 "Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable", financiación 1.1 "Rentas Generales".

6 - **Decreto 351/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase en el planillado anexo a la Ley de Presupuesto Nº 17.930, el crédito asignado al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" Programa 010 "Ministerio Público y Fiscal", Unidad Ejecutora 020 "Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6 - **Decreto 352/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese la instalación de resguardos aduaneros, en el puerto de Botnia Fray Bentos Sociedad Anónima y en la zona franca anexa a dicho puerto.

6 - **Decreto 353/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Reglaméntanse los aspectos relativos a las transferencias o cambio de titularidad de cualquier servicio de radiodifusión y de telecomunicaciones cuyas emisiones estén destinadas a la recepción por el público o por abonados.

Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08, "Empresas de Seguridad" capítulo "Seguridad Electrónica", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 363/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 13, "Empresas de Investigación de Mercado y Estudios Sociales", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 364/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 02, "Empresas Suministradoras de Personal", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 365/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 015, "Peluquerías Unisex (de damas, hombres y niños)", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 366/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 16, "Areas Verdes", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 367/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11, "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "A) Servicios Logísticos y C) Almacenamiento y depósito para terceros", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 368/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 10, "Actividades marítimas complementarias y auxiliares, agencias marítimas, operadores y terminales portuarias", capítulo "Agencias Marítimas", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 369/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Compañias Aéreas Extranjeras", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 370/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Talleres de aviones livianos", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 371/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 372/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 12, "Transporte aéreo de personas y de carga, regular o no. Actividades complementarias y auxiliares en aeropuerto", capítulo "Aeroaplicadores", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 373/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 13 "Transporte y Almacenamiento", subgrupo 11, "Servicios complementarios y auxiliares del transporte", Sectores: "B) Empresas que brindan servicios de carga y descarga, estiba realizada para terceros dentro del territorio nacional excepto puertos, depósitos fiscales, aeropuertos, en régimen de la ley de puertos, ley 16246, y zonas francas; F) Embalaje con fines de transporte; D) Organización y coordinación del transporte en nombre de terceros. Contratación de fletes y H) Terminales terrestres de carga", rige con carácter nacional.

17 - **Decreto 374/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prorrógase, por última vez, el plazo establecido en el artículo 17 del decreto 128/004, relativo a la adecuación de instalaciones y procedimientos de los establecimientos dedicados a la elaboración y comercialización de subproductos de origen animal no comestibles.

17 - **Decreto 375/006**. (Consejo de Ministros). Declárase de interés nacional la aplicación y ejecución del "Plan Nacional de Implementación del Convenio de Estocolmo".

17 - **Decreto 376/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Fíjase un incremento salarial para los trabajadores comprendidos en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 01 (Industria Láctea) Capítulo 01 (Industria Láctea).

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Créase en la órbita de la Dirección General de Servicios Ganaderos- División Contralor de Semovientes (DICOSE), la Unidad de Monitoreo Avícola (UMA), establécese sus cometidos y actividades.

17 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Instruméntanse medidas tendientes a evitar los efectos adversos derivados de la aplicación y utilización en el país de insecticidas organofosforados a base de metamidofos.

18 - **Resolución 684/006**. (Ministerio del Interior). Declárase de Interés Nacional la realización del I Foro Iberoamericano de Gobiernos Locales "Migraciones: desde lo Global a lo Local".

18 - **Resolución 685/006**. (Ministerio del Interior). Desígnase al Prosecretario de la Presidencia de la República, Coordinador General a cargo de todas las actividades de seguridad relativas a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

18 - **Resolución 686/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la realización de maniobras militares en la Zona Eco-

nómica Exclusiva de la República Oriental del Uruguay, en el marco de la Operación ATLASUR VI.

18 - **Resolución 687/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la inhabilitación de la empresa MAYOREY S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios.

18 - **Resolución 688/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la inhabilitación de la empresa LERAMAR S.A. como Empresa Operadora de Servicios Portuarios.

18 - **Resolución 689/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la ampliación de la habilitación a la empresa REMOLCADORES Y LANCHAS S.A.

18 - **Resolución 690/006**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase de Interés Nacional la realización del "10th WORLD CONGRESS of PERINATAL MEDICINE".

18 - **Resolución 691/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Transfiérase a la firma TALIVENT S.A., la titularidad del Permiso de Pesca Categoría "C", Nº 3752, correspondiente al B/P "VIKING SUR", cuyo actual titular es la firma ILIAD S.R.L.

18 - **Resolución 692/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa CAELSUR.

18 - **Resolución 693/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el nivel universitario de la carrera "Maestría en Didácticas de la Educación Básica" (Plan 2004) dictada por el Instituto Universitario CLAEH.

18 - **Resolución 694/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese el plan de estudios 2004 de la carrera "Maestría en Política y Gestión de la Educación" del Instituto Universitario CLAEH.

18 - **Resolución 695/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Reconócese la carrera "Licenciatura en Educación" (Plan 2004) de la Universidad ORT.

18 - **Resolución 696/006**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.

18 - **Resolución 697/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma DANCOTEX S.A.

18 - **Resolución 698/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Declárase de Interés Nacional la realización del Seminario "Deporte no sexista, Las mujeres también jugamos".

18 - **Resolución 699/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Declárase de Interés Nacional las acciones a llevarse a cabo en el marco de la exposición interactiva sobre la importancia de la química responsable de la vida cotidiana y del cuidado del medio ambiente.

18 - **Resolución 700/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Encárgase provisoriamente, a partir de la fecha que se determina, las funciones de Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

18 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Florida). Cúmplase el Decreto Departamental 31/06 por el cual se exonera de tributos municipales a los titulares de los emprendimientos comprendidos en el programa municipal de apoyo a la pequeña producción artesanal de alimentos.

19 - **Ley 18.033**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la recuperación de los derechos jubilatorios y pensionarios de las personas que, por motivos políticos, ideológicos o gremiales no pudieron acceder al trabajo en el período comprendido entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985.

19 - **Decreto 377/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Agréguese en el artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de febrero de 1996, en el valor que se determina de la escala de asignaciones trimestrales para el cálculo de las Partidas de Etiqueta, al Consulado General de la República en Toronto, Canadá.

19 - **Resolución 701/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional la realización del Campamento Nacional de Pioneros del Movimiento Scout del Uruguay, a efectuarse en el balneario Kiyú, Departamento de San José.

19 - **Resolución 702/006**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase de Interés Nacional el Movimiento Cultural denominado: "Jazz a la Calle" que se llevará a cabo en el Departamento de Soriano.

19 - **Resolución 703/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase de Interés Nacional la realización del VI Congreso Latinoamericano y VIII Nacional de Agrimensura a efectuarse en la ciudad de Montevideo.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese servidumbre de ocupación y paso accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a ERMEL S.A. y autorizada la cesión a LORYSER S.A., en el Departamento de Rivera.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial por la cual se concede el registro de la marca "FAVILLE ZADIMEL".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE PROSPECCION otorgado a MARIA SARA MARTINEZ BRUM, en busca de ágatas y amatistas, en el Departamento de Artigas.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que la CONCESION PARA EXPLOTAR otorgada a HERNANDEZ Y GONZALEZ S.A., comprenderá únicamente la extracción de un yacimiento de piedra partida, desde la fecha de la solicitud de la titular.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Téngase por no interpuesto el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por OTTONELLO HNOS. S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PANCHORIZO".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BORRACHAS TIPLER LTDA., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta "TYPE R".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SAMELCO S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se anula el registro de la marca mixta "LA HIGIENICA H".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MAC S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca mixta "M MAGNA".

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALFAGRES S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALFA" Acta 350.035.

19 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALFAGRES S.A., contra la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ALFA" Acta 348.205.

19 - **Ordenanza 85**. (Tribunal de Cuentas de la República). Derógase la Ordenanza Nº 79 y establécese el procedimiento a aplicar para la intervención de los gastos derivados de las sentencias que condenan al Estado al pago de indemnizaciones por parte de los Contadores Delegados.

23 - **Decreto 378/006**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Declárase promovida la prestación de servicios de transporte colectivo de pasajeros, desarrollada mediante la utilización de las nuevas tecnologías de información, en el marco de lo dispuesto en los decretos que se determinan.

23 - **Decreto 379/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Dispónese que para la obtención de un título minero deberá constituirse garantía mediante depósito en valores públicos, fianza o aval bancario, póliza de seguro de fianza o depósito en Unidades Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay.

23 - **Decreto 380/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", Subgrupo 17, "Estudios Contables profesionales y no profesionales", rige con carácter nacional.

23 - **Decreto 381/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 08, "Empresas de Seguridad y Vigilancia" capítulo "Seguridad Física", rige con carácter nacional.

23 - **Decreto 382/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos", subgrupo 18, "Sanitarias", rige con carácter nacional.

23 - **Decreto 384/006**. (Ministerio del Interior). Apruébase el Sistema de Intercambio de Información de Seguridad del MERCOSUR (SISME), aprobado por Decisión CMC 36/04 adoptada en Belo Horizonte.

23 - **Decreto 385/006**. (Consejo de Ministros). Exceptúase a la Presidencia de la República de la prohibición establecida en los decretos que se determinan, para la adquisición de dos automóviles y una camioneta blindados, a fin de ser destinados al traslado de participantes de la "XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno".

23 - **Resolución 704/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor David Choquehuanca, Canciller de la República de Bolivia.

23 - **Resolución 705/006**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Rubén Ramírez Lezcano, Canciller de la República del Paraguay.

23 - **Resolución 706/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la Distinción "Honor al Mérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Medalla, al señor Carlos Páez Vilaró.

23 - **Resolución 707/006**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de las empresas BOGNOR S.A., MIDER S.A., MNA S.R.L. e IU S.R.L.

23 - **Resolución 708/006**. (Ministerio de Turismo y Deporte). Modifícase el numeral 9º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 2004 relativa a la ampliación del Barceló Club del Lago Hotel, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales es el que se determina.

23 - **Resolución 709/006**. (Ministerio del Interior). Decláranse de Interés Nacional todas las actividades vinculadas a la realización de la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se efectuará en la ciudad de Montevideo.

23 - **Resolución 710/006**. (Ministerio de Salud Pública). Decláranse de Interés Nacional la realización del VI Congreso Latino Americano de Psiquiatría Biológica, III Congreso Uruguayo de Psiquiatría Biológica y X Encuentro Internacional de Psiquiatría

Biológica, a efectuarse en la ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia.

23 - **Resolución 719/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Suspéndese parcialmente la aplicación del "Plan de Ahorro y Eficiencia Energética" dejando sin efecto la medida vinculada a la extensión del horario de trabajo.

23 - **Resolución 3.932/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.822, por el cual se sustituye el texto del Art. D.2103 de la Sección VII "De las penalidades" del Capítulo IV "De la tenencia y/o fabricación de plaguicidas" del Título VII "De la lucha contra insectos y roedores", Libro VI "De la higiene y asistencia social", Parte Legislativa del Volumen VI del Digesto Municipal.

23 - **Resolución 3.933/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.823 por el cual se sustituye el texto del Art. D.1965.1 del Capítulo IV "De las aguas cloradas comerciales" del Título V "De la profilaxis y previsión" del Libro IV "De la higiene y asistencia social", parte Legislativa del Volumen VI del Digesto Municipal.

23 - **Resolución 3.925/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.826 por el cual se designa con el nombre de JOSE MARIA CORDERO, a la calle "A", primera paralela al Este de la Av. José Belloni.

23 - **Resolución 3.928/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.827 por el cual se designa con el nombre de ANGEL CUROTTO, a la explanada comprendida entre la parte posterior del Teatro Solís y la calle Reconquista.

23 - **Resolución 3.930/006**. (Intendencia Municipal de Montevideo). Promúlgase el Decreto Departamental 31.828 por el cual se modifica por vía de regularización el artículo 33º del Decreto 14.769, determinándose que la calle Pegaso corresponde a la conocida como calle "B", desígnase BELLATRIX a la calle "C", ATAHUALPA YUPANQUI el espacio libre que se determina y derógase el Decreto 28.651 que designa BELLATRIX el espacio libre que se menciona.

24 - **Decreto 383/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Amplíase, por el monto que se determina, los denominados "Bonos Globales en Pesos Reajustables 2da. Serie" y "Bonos Globales 2036 (7,625%)".

24 - **Resolución 5.395/006**. (Intendencia Municipal de Artigas). Promúlgase el Decreto Departamental 2.628 por el cual se aprueba la reglamentación sobre la prohibición de tenencia de animales suinos en zonas del Departamento de Artigas.

24 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Desaféctase como Camino Vecinal y procédase al cierre del tramo que se determina, del antiguo Camino Nacional de 40 metros.

26 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Decláranse servicios esenciales las actividades de transporte terrestre reguladas por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que se determinan.

26 - **Resolución S/n**. (Tribunal de Cuentas de la República). Dispónese que el plazo establecido de cinco días hábiles para la remisión al Tribunal de los antecedentes para la intervención de gastos a posteriori, debe computarse de la forma que se indica.

26 - **Resolución 553/006**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Desígnase a los funcionarios que se determinan para ocupar los cargos presupuestales que se mencionan.

26 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Habilítase el flechado de la calle Manuel Oribe en el sentido que se determina.

27 - **Fe de Erratas**. Correspondiente al Decreto 338/006 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, publicado el 25 de setiembre de 2006.

27 - **Decreto 397/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, correspondiente al Ejercicio 2006.

30 - **Resolución 511/006**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Apruébase el orden de prelación que surge de la nómina que se determina, a los efectos de cubrir una vacante en el último grado del escalafón municipal, correspondiente a la JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO.

30 - **Resolución 513/006**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Apruébase el orden de prelación que surge de la nómina que se determina, a los efectos de cubrir tres vacantes en el último grado del escalafón municipal, correspondiente a la JUNTA LOCAL DE TUPAMBAE.

30 - **Resolución 514/006**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Apruébase el orden de prelación que surge de la nómina que se determina, a los efectos de cubrir siete vacantes en el último grado del escalafón municipal, correspondiente a la JUNTA LOCAL DE FRAILE MUERTO.

30 - **Resolución S/n**. (Intendencia Municipal de Cerro Largo). Cúmplase el Decreto Departamental 28/06 por el cual se otorga a la Intendencia Municipal la venia para adquirir por dación en pago de la deuda que la señora Rosa Elena Sergio mantenga, a la fecha del otorgamiento de la escritura correspondiente, por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón que se determina y de patente de rodados del vehículo automotor que se menciona, una fracción de terreno baldío de su propiedad.

31 - **Ley 18.034**. (Ministerio de Educación y Cultura). Sustitúyense los incisos cuarto y quinto del artículo 308 de la Ley 16.060 por los que se determinan.

31 - **Ley 18.035**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

31 - **Ley 18.036**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Tratado de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Derecho de Autor y Declaraciones Concertadas relativas al Tratado de OMPI sobre Derecho de Autor.

31 - **Ley 18.037**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas en conmemoración de los 250 años de la fundación de la ciudad de Salto.

31 - **Ley 18.038**. (Ministerio de Defensa Nacional). Modifícase el artículo 34 del decreto-ley 14.157 y el Artículo 99 de la Ley 16.320, relativos a jurisdicción de la Armada, y sustitúyese el artículo 36 del decreto-ley 14.157 por el cual se establece que las zonas de seguridad a que se hace referencia en los artículos que se determinan, serán establecidas por la Junta de Comandantes en Jefe para cada caso y situación particular.

31 - **Ley 18.039**. (Ministerio de Educación y Cultura). Incorpórase al Código del Proceso Penal, el artículo que se determina.

31 - **Ley 18.040**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase "Paul Harris" la Escuela Nº 73, ubicada en el departamento de Artigas.

31 - **Ley 18.041**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Liceo de Tala, ubicado en el departamento de Canelones, con el nombre de "José Alonso y Trelles".

31 - **Ley 18.042**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnase al Liceo Nº 1 de la ciudad de Bella Unión, ubicado en el departamento de Artigas, con el nombre de "Escribano Diego Carlos Muguruza".

31 - **Ley 18.043**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo General de Cooperación Económica, Científica y Técnico-Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Angola.

31 - **Ley 18.044**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Segundo Protocolo de 1999 de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado.

31 - **Ley 18.045**. (Ministerio del Interior). Dispónese que el recurso referido en el artículo 303 de la Constitución de la República, se interpondrá directamente ante la Cámara de Representantes.

31 - **Ley 18.046**. (Consejo de Ministros). Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2005.

31 - **Ley 18.047**. (Ministerio de Educación y Cultura). Concédese una pensión graciable al señor Newbery García.

31 - **Ley 18.048**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Acuerdo de Cooperación Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Argelina Democrática y Popular.

31 - **Ley 18.050**. (Ministerio del Interior). Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia, el día 26 de octubre de 2006.

31 - **Ley 18.051**. (Ministerio del Interior). Establécese un área de circulación restringida delimitada por las calles que se determinan.

31 - **Ley 18.052**. (Ministerio del Interior). Declárase ciudad la zona comprendida entre los límites que se determinan, situada en el departamento de San José, designándose con el nombre de "Ciudad del Plata".

31 - **Decreto 387/006**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.) y de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) correspondiente al mes de setiembre de 2006.

31 - **Decreto 389/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase el "Reglamento de acciones a adoptar ante la detección de buques o embarcaciones extranjeros en infracción".

31 - **Decreto 390/006**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébase las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al ejercicio 2006.

31 - **Decreto 391/006**. (Ministerio de Salud Pública). Reglaméntase la incorporación a los padrones presupuestales de los funcionarios suplentes que computen un año de actuación permanente a la fecha que se determina.

31 - **Decreto 392/006**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Fíjase una veda para la pesca comercial de tararira, bagre amarillo o bagre pintado y pejerrey en aguas jurisdiccionales de la República, en la Laguna Merín, Laguna de Castillos, Laguna de Rocha, Laguna Garzón, Laguna José Ignacio, y sus ríos y arroyos tributarios.

31 - **Decreto 393/006**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Modifícase el artículo 1º del Decreto 250/006 relativo a la Aprobación de Ejecución Presupuestal de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado correspondiente al ejercicio 2003.

31 - **Decreto 394/006**. (Consejo de Ministros). Inclúyese en la CATEGORIA "A" prevista en el artículo 3º del Decreto 67/999 a los funcionarios que se determinan.

31 - **Decreto 395/006**. (Consejo de Ministros). Dispónese que para el cumplimiento de sentencias judiciales, laudos arbitrales o situaciones derivadas del artículo 24 de la Constitución de la República, posteriores al primero de enero de 2006, la erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24 "Diversos Créditos".

31 - **Resolución 711/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Dispónese el cese en su cargo del Comandante en Jefe del Ejército, señor Teniente General don Carlos A. Díaz.

31 - **Resolución 712/006**. (Ministerio de Defensa Nacional). Encárgase al señor General don Manuel L. Saavedra el Despacho del Comando General del Ejército.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AURORA PUGA VAZQUEZ (FA: 2-46048/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32981 Oct 23- Nov 06

OMAR HEBERT FERRARI IPAR (FA: 2-42671/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33010 Oct 23- Nov 06

LUISA CORRADI ALASSIA (FA: 2-36234/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33262 Oct 25- Nov 08

MARIA ESTHER RUSSI BRIEN (FA: 2-19291/2006).
Montevideo, 02 de Junio de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33331 Oct 25- Nov 08

ANTONIA SANTINA CASTELLINI PALADINO (FA: 2-38357/2006).
Montevideo, 07 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33396 Oct 25- Nov 08

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) | ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) | ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) | ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES | ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS | ***TARIFA***

Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS | ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

MARCOLFA JARA AZAMBUYA (FA: 2-49515/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33731 Oct 30- Nov 13

RUBEN EBELIO ROMERO PEIRAN (FA: 2-45657/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33764 Oct 30- Nov 13

JORGE LUIS BREDA AGNESE (FA: 2-40071/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34076 Nov 01- Nov 15

RAFAEL NESTOR MARTINEZ GARCIA (FA: 2-47667/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34144 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO BIANCHI ROBASSIO (FICHA 2-23080/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32978 Oct 23- Nov 06

VALDO MALAN ARMAND UGON (Ficha 2-47392/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33237 Oct 24- Nov 07

RAUL ERNESTO BENTANCUR DONATO (Ficha 2-43411/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33238 Oct 24- Nov 07

GERMAN BARCA CABRERA (Ficha 2-47278/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33303 Oct 25- Nov 08

MARIA ELOISA ZUASTI y RICARDO ENRIQUE CASTIGLIONI TRIANON (Ficha 2-47638/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33397 Oct 25- Nov 08

RAUL PEREIRA MAJO (Ficha 2-46781/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33401 Oct 25- Nov 08

MERCEDES SILVEIRA MARTEGANI o MARTIGANI (Ficha 2-48404/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33418 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIANA HARAMBURE IDIART (FICHA 2-44716/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33435 Oct 26- Nov 09

HERMENEGILDO SIEIRA GONZALEZ (Ficha 2-46574/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33531 Oct 27- Nov 10

NELSON ENRIQUE TESTA RIVAS (FICHA 2-49098/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33602 Oct 27- Nov 10

TERCER TURNO

DELFINA FELICIANA ROCHA (Ficha 2-35401/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32968 Oct 23- Nov 06

MARIA DOLORES ARUFE SUAREZ (Ficha 2-46182/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33069 Oct 23- Nov 06

BLANCA DELIA GONZALEZ CORDOBA (Ficha 2-44383/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33111 Oct 24- Nov 07

PATRICIA LORELEY FRADILETTI GARCIA (Ficha 2-45931/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33198 Oct 24- Nov 07

RODRIGUEZ DUARTE, PETRONA DELIA (Ficha 2-45299/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33324 Oct 25- Nov 08

ERCILIA ROSANO GONZALEZ (FICHA 2-41075/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33325 Oct 25- Nov 08

MIRTHA NAVONE PEREZ (FICHA 2-43319/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33333 Oct 25- Nov 08

MARCHESE MILANO, ANDRES ATILIO (Ficha 2-39171/2006).
Montevideo, 1° de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33400 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO BONANNI BLUNDI (Ficha 2-29238/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34024 Nov 01- Nov 15

INDO AMARES CIPRIANI DELGADO (Ficha: 2-48776/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34033 Nov 01- Nov 15

EUGENIO GRUSZECZKA KUREK (Ficha 2-49066/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34145 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

ORLANDO CIRIACO PAOLINO CANTERUCCIO o CANTERUCCI (Ficha 2-32987/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33017 Oct 23- Nov 06

PEREGRINA ZULMA SOSA MARTINEZ (FA. 2-47470/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33023 Oct 23- Nov 06

JUAN JOSE RODRIGUEZ REMEDIO (FA. 2-46635/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33070 Oct 23- Nov 06

IRMA BELMA ESTAVILLO SARAVIA (FA. 2-45318/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33328 Oct 25- Nov 08

JUSTO RAMON PAEZ PEREZ (FA. 2-48319/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33330 Oct 25- Nov 08

LORENZO OLINTO GIORGI HIPOLITO (FA. 2-45916/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33427 Oct 26- Nov 09

JUAN PABLO MUNELLS VILLAMOR (FA. 2-44656/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33498 Oct 26- Nov 09

OLFE ROLANDO TORENA y MARIA DEL CARMEN BADIN SAENZ (FA. 2-46370/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33634 Oct 27- Nov 10

ABRAHAM GROISMAN y ROSA KATZNELSON (FA. 2-47101/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33869 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

LUIS ROBERTO GRIGORIO MARTORI (Ficha Nº 2-42110/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32926 Oct 23- Nov 06

ROSSANNA GUARINO LEGAZCUE (50-697/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33025 Oct 23- Nov 06

OSCAR BERNARDO MOLINARI BERNET (Ficha 2-32200/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33162 Oct 24- Nov 07

ALFREDO CARLOS GIRO PINTOS (No. Ficha 2-49196/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33283 Oct 25- Nov 08

MARIA LUISA FIGUEREDO HERNÁNDEZ (Ficha 2-49089/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33529 Oct 27- Nov 10

OSCAR GERARDO SEQUEIRA ESPINA (FICHA NUMERO 2=46086/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33600 Oct 27- Nov 10

BLANCA ILDA FERNANDEZ FERRARI (I.U.E. 2-37836/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33601 Oct 27- Nov 10

BEATRIZ MARGARITA FRESNEDO ALBANELL (Ficha 2-49745/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 01- Nov 15

CARLOS MARIA PEREZ FERROU (No. Ficha 2-45874/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34165 Nov 03- Nov 16

MARÍA TERESA ROCHA (N° Ficha 2-46338/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34182 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

DERLI AMERICO ALVES o ALVEZ y DIADEMA PEDROZO MORAES (FICHA 2-13784/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33022 Oct 23- Nov 06

LEONIDES ALVAREZ ALVAREZ (FICHA 52-658/2002).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33109 Oct 24- Nov 07

MERCEDES PRADO COSTAS (Ficha N° 648/2002).
Montevideo, 4 de Febrero de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33115 Oct 24- Nov 07

AMELIA ESCANDON SANCHEZ (FICHA 2-43722/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33197 Oct 24- Nov 07

FEIGA o FANNY KORNHAUSER WOLF (FICHA 2-41717/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33207 Oct 24- Nov 07

ESTHER NEOMEZ o NEOME o NOEME GOMEZ VALENZUELA (FICHA 2-45362/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33284 Oct 25- Nov 08

JULIO CESAR VALERIO FEIRRER (FICHA 2-47658/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33380 Oct 25- Nov 08

FEDERICO GONZALEZ y EMMA o EMA RIVERO MORALES (FICHA 2-43408/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33409 Oct 25- Nov 08

SELSA o CELSA GOMEZ CARRASCO (FICHA 2-59065/2005).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33467 Oct 26- Nov 09

AGUSTIN WARREN SOSA (FICHA 2-22031/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33595 Oct 27- Nov 10

MARINA VARELA GONÇALVES o MARINA VARELLA GONCALVEZ o GONCALVES (FICHA 2-44485/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33599 Oct 27- Nov 10

WALTER JOSE ELIZEIRE MACHOU (FICHA 2-47795/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33657 Oct 30- Nov 13

MARIA HERMINIA CABRERA JORDAN (FICHA 2-45787/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33658 Oct 30- Nov 13

ESTHER LEITES GRECO (FICHA 2-48652/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33969 Nov 01- Nov 15

CELINA MUTUBERRIA AGUIRRE (FICHA 2-23408/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54891 Oct 30- Nov 13

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO MARIA ESTEVEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-34519/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33018 Oct 23- Nov 06

LORENZO MIGUEL MORENO MANRIQUE y ANGELA MIRTA CASTELLANOS PERLAS (Ficha 2-43415/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33020 Oct 23- Nov 06

ESTHER CONDE CONDE (Ficha 2-46566/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33112 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL ROSARIO PASCUAL CAFARO (Ficha 2-46533/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33191 Oct 24- Nov 07

MARIA CONSUELO VILLAMIL GARCIA (Ficha 2-43453/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33193 Oct 24- Nov 07

NACELINA o NACERINA o MARCELINA KARAMANIAN TOROSIAN o KARAMANIAN KARAMANIAN (Ficha 2-33025/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33203 Oct 24- Nov 07

MARIA IRIS GONZALEZ MORALES (Ficha 2-46526/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33332 Oct 25- Nov 08

JULIO CARLOS HOLZER (Ficha 2-22692/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33844 Oct 31- Nov 14

GERMAN ALBERTO FRIAS ROSENTHAL (Ficha 2-47821/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33890 Oct 31- Nov 14

JUAN RAUL LOMBARDI ROMANELLI (Ficha 2-45406/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33896 Oct 31- Nov 14

EMILIA LORENZA CORREA CABRERA (Ficha 2-49424/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 01- Nov 15

JOSE NESTOR NATARIO ESCOBAR (Ficha 2-28219/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54810 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

MARIA FRANCISCA EIRALDI FERREIRA (FA: 2-41039/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33327 Oct 25- Nov 08

UBALDO OSCAR SOÑORA GIMENEZ (FA: 2-48949/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33576 Oct 27- Nov 10

JOSE MARTINEZ MARTINEZ (FA: 2-44404/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33604 Oct 27- Nov 10

PEDRO ABELARDO LAPIZAGA NUÑEZ y MARIA MABEL HERNANDEZ ESPINEL (FA: 2-44748/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33631 Oct 27- Nov 10

MATILDE TERRA ILARAZDE ACEVEDO (FA: 2-44647/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33849 Oct 31- Nov 14

ERASMO MACIEL SILVA (FA: 2-45742/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33882 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CABAN DOMINGUEZ (FA: 2-39720/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Oct 31- Nov 14

EVA MARIA NAZARI PERESAITE (FA: 2-47182/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 01- Nov 15

JOSE PEDRO MOROSOLES FACCIO (FA: 2-31479/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34025 Nov 01- Nov 15

DELIA SANTINA PATETTA PAULAZZO (Fa. S/203/97).
Montevideo, 5 de Mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34146 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

ALFONSO MANUEL PEON CAMPOS (Ficha 2-46843/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33108 Oct 24- Nov 07

SUSANA RAQUEL FERREIRA GARCIA (Ficha 2-47945/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO PEREIRA BURGUES (Ficha 2-45662/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33895 Oct 31- Nov 14

ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI (FICHA 2-46330/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33915 Oct 31- Nov 14

LILA LIDIA BERCHESI MALERINO o MABERINO (FICHA 2-36270/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 03- Nov 16

NORMA DAISY MOGLIA EIRAS (FICHA 2-34299/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34207 Nov 03- Nov 16

DOMINGO FRANCISCO PEREZ (Ficha 2-29444/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54738 Oct 23- Nov 06

DECIMO TURNO

ANTONIO PICONE CESTARI (Ficha 2-39601/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33323 Oct 25- Nov 08

GREGORIO FRANCISCO DECARO MARESCA (FICHA N° 2-63795/2005).
Montevideo, 4 de Mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33469 Oct 26- Nov 09

TRIFON DRAGANOFF LUBENOFF (Ficha 2-2-44452/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33630 Oct 27- Nov 10

MARIA ESTHER VIÑOLES OTEN (Ficha: 2-49708/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 01- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

GEORG WALTER WEITZEL BUCHNER (FA. 2-47666/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 32969 Oct 23- Nov 06

WALTER ARIEL LOPEZ ARON (FA. 2-47129/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
DRA. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33011 Oct 23- Nov 06

JULIO BENITEZ PEREZ (FA. 2-40959/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. ELSA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33206 Oct 24- Nov 07

GIANNA MARIA OTTONELLO TUYA (FA. 2-41899/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33428 Oct 26- Nov 09

GABRIEL LUIS FIRPO SCHIAPPAPIETRA (FA. 2-42915/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33468 Oct 26- Nov 09

MABEL TERESITA LABANCA BONORA (FA. 2-45652/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33530 Oct 27- Nov 10

EDIO MIGUEL CHAVARINI MO (FA. 2-46323/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33881 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO DOROTEO BARBOZA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32441 Oct 31- Nov 14

ISABEL SARA ALVAREZ IGLESIAS (2-45989/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 32953 Oct 23- Nov 06

ROMERO DE CASTRO ALBA GLORIA (Ficha 2-33658/2006).
Montevideo, 30 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33066 Oct 23- Nov 06

CEFERINO VELAZQUEZ o VELASQUEZ (Ficha 2-45784/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33171 Oct 24- Nov 07

JULIA CAVALLINI NAVARINI (Ficha 2-43386/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33172 Oct 24- Nov 07

HECTOR FERREIRA SUAREZ (FICHA 2-42570/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33199 Oct 24- Nov 07

BENJAMIN MISA RIAL (Fa. 2-46992 2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33267 Oct 25- Nov 08

BRUNO PESCE SIRI, ADRIANA SCIUTTO PERRONE, LEONARDO CESAR ANTONIO PESCE SCIUTTO (Ficha 2-44469/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33394 Oct 25- Nov 08

GRACIANA o TOMASA GRACIANA CHIOVINO LOPEZ (Ficha 2-42259/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33449 Oct 26- Nov 09

JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA (Ficha 2-30525/2006).
Montevideo, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33892 Oct 31- Nov 14

MEDINA, JUAN CARLOS (Ficha 2-41482/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34143 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

OLGA BLEGER BORSUSKI o BORSUTZKY (FICHA 2-37129/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33128 Oct 24- Nov 07

ALBERTO WALQUIVER ODERA OJEDA (FICHA 2-47320/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33240 Oct 24- Nov 07

ULISES HAROLDO SARRO ACERENZA (Fa. 2-15057/2004).
Montevideo, 5 de Mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33660 Oct 30- Nov 13

JORGE GUILLERMO DEFFES REYES (FICHA 2-42723/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33870 Oct 31- Nov 14

ELOISA ANA BALDASSARRE DI POMPO (FICHA 2-44701/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33871 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE JORGE BERHOUET GIOSCIA (FICHA 2-35057/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33899 Oct 31- Nov 14

MARIA ESTHER BARRIOS FUENTES (FICHA 2-29530/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34030 Nov 01- Nov 15

ISABEL LAURA BARREIRO BAUDIN (FICHA 2-47754/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34205 Nov 03- Nov 16

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS GRECCO BUENCRISTIANO (Ficha 2-46439/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33024 Oct 23- Nov 06

ELIAS MARGARITO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 2-44172/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33200 Oct 24- Nov 07

LEONEL BACARDAC MAYERO (Ficha 2-39569/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33399 Oct 25- Nov 08

JUAN FRANCISCO MALESPINA SOSA (Ficha 2-46479/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33470 Oct 26- Nov 09

PALMIRA CURTO PANIZZA (Ficha 2-47732/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33473 Oct 26- Nov 09

MARIA CELIA FERNANDEZ BASTOS (Ficha 2-15230/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33629 Oct 27- Nov 10

ARTURO ESTEBAN MENDEZ GUILLEN (Ficha 2-49165/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33635 Oct 27- Nov 10

RODOLFO JORGE FERRIN VECINO (Ficha 2-25085/2006).
Montevideo, 15 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33651 Oct 30- Nov 13

MARIO CESAR PERALTA (Ficha 2-48360/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33656 Oct 30- Nov 13

LEOPOLDINO CUELLO CORREA (Ficha 2-48804/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33765 Oct 30- Nov 13

ELIDA VILAS VAZQUEZ (Ficha 2-26740/2006).
Montevideo, 26 de Junio de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54843 Oct 27- Nov 10

DECIMOQUINTO TURNO

ABDON DUARTE SOSA (Nº Expediente 2-15095/2006).
Montevideo, 5 de Mayo de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32977 Oct 23- Nov 06

URBANA FURTADO (N° Expediente 2-47680/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33015 Oct 23- Nov 06

SERAFIN FRANCISCO VASALLO (Nº Expediente 2-28452/2006).
Montevideo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33173 Oct 24- Nov 07

ROMEO SALVADOR PONTICORBO RUSSI y AURELIA GIMENEZ o JIMENEZ CHIARAMELO (N° Expediente 2-40542/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33239 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL DI BARTOLOMEO MANGONI (N° Expediente 2-27946/2006).
Montevideo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33334 Oct 25- Nov 08

CARLOS ALFREDO CHAGAS GARCIA (Nº Expediente 2-39102/2006).

Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33650 Oct 30- Nov 13

JUSTO ROMAN o RAMON CABRERA HERNANDEZ (N° Expediente 2-41588/ 2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33779 Oct 30- Nov 13

MARIA LUISA GUARNIERI MUNDIN (N° Expediente 2-50726/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Oct 31- Nov 14

ERNESTO GUARDONE MACCHI, PROSPERA ALTIRIA o ANTILIA IGUINI PEREYRA y WALTER JOSE GUARDONE IGUINI (N° Expediente 2-48329/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33900 Oct 31- Nov 14

VIRGINIA NEGREIRA DARINO (N° Expediente 2-39402/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33901 Oct 31- Nov 14

MARIA DEL CARMEN VALENCIO GALLARDO (N° Expediente 2-56510/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54897 Oct 30- Nov 13

DECIMOSEXTO TURNO

ALEJANDRO RAMOS BLANCO (Nº Expediente: 2-46952/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32946 Oct 23- Nov 06

EDGARDO FRANCISCO ARAMBURU ABELENDA (N° Expediente: 2-41211/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33013 Oct 23- Nov 06

JESUSA MONTES VARELA (N° Expediente: 2-33705/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33019 Oct 23- Nov 06

ANGEL CALDERON PEULA e IRMA AMANDA MARTINEZ ERMIRIO (I.U.E. 57-264/1994 (antes: A/264/94)).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33195 Oct 24- Nov 07

MARIA DE LOURDES DE FREITAS ESTAVILLO (N° Expediente: 2-46376/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33202 Oct 24- Nov 07

DANTE GIOSA (N° Expediente 2-47935/ 2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33416 Oct 26- Nov 09

HUGO EUGENIO BOLON PALADINO (Nº Expediente: 2-47713/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33533 Oct 27- Nov 10

MARIA LUCIA MAYANS CARRICARTE (N° Expediente: 2-46641/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33626 Oct 27- Nov 10

CLOTILDE ROMAN y JOSE LUIS LARRAMENDI GRELA (N° Expediente: 2-48754/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33767 Oct 30- Nov 13

LILA HAUDE o HAUDEE o HAUDIE o HAYDEE ECHEVARRIA CALATRELLA (FICHA 86/2003).
Montevideo, 25 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33868 Oct 31- Nov 14

MARIA TERESA ALVAREZ CASTRO (N° Expediente: 2-45990/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33873 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ILDA ELVIRA BENTANCOR ó ILDA ELVIRA BENTANCOR BARBOZA (FICHA 2-39475/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33012 Oct 23- Nov 06

OCTAVIO RODRIGUEZ GOPAR (FICHA 2-44927/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33208 Oct 24- Nov 07

GLADYS ELENA BORRAZ BAUHOFFER (FICHA 2-46065/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33264 Oct 25- Nov 08

LOURDES MIRELLA FAGUNDEZ SILVEIRA (FICHA 2-47575/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33326 Oct 25- Nov 08

JUDITH ELSA PETERSEN BOTTA (FICHA 2-44763/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33408 Oct 25- Nov 08

JULIO CÉSAR PINO CORBO (FICHA 2-47923/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33484 Oct 26- Nov 09

ADÁN FLORES GONZALVEZ PORTO (FICHA 2-44587/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33745 Oct 30- Nov 13

JULIO CÉSAR LOPEZ BARBAZITA (FICHA 2-49346/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33841 Oct 31- Nov 14

MARIO SIRI NEGRONE (FICHA 2-43803/ 2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 01- Nov 15

JUAN HEBERT ZAPATA ARENAZA (FICHA 2-47704/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34206 Nov 03- Nov 16

DECIMOCTAVO TURNO

AUDELINO CABRERA BUZON ó BUZO (FICHA 2-46958/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32947 Oct 23- Nov 06

ENRIQUE MARIA MUAPE ARGENZIO (FICHA 2-41974/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32954 Oct 23- Nov 06

AMANDA BALATTI BORBERO (FICHA 2-38696/2006).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32955 Oct 23- Nov 06

WASHINGTON OSVALDO ACOSTA MENDIVIL y JOSEFA MARÍA BARBOSA MENCHACA (FICHA 2-41672/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33190 Oct 24- Nov 07

MARIO EMILIO ARGENTO VILLAVERDE (FICHA 2-44789/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33196 Oct 24- Nov 07

ELIDA GONZÁLEZ OJEDA (FICHA 2-43826/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33210 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL MEDEIROS ó MEDEIRO ó MEDEROS ó DE MEDEIROS TRINIDAD (FICHA 2-43308/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33234 Oct 24- Nov 07

ANGEL GENARO DOMINGUEZ PAEZ (FICHA 2-34102/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33265 Oct 25- Nov 08

SARA FAUB EILEN (FICHA 2-47591/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33285 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO GIGLIO DE MARCHI ó DE MARCO (FICHA 59-738/2001).
Montevideo, 22 de Febrero de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33287 Oct 25- Nov 08

LORENZO CARBALLO MARTINEZ (FICHA 2-29118/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33291 Oct 25- Nov 08

LUIS PANDOLFO GIENOCHIO (FICHA 59-657/1999).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33299 Oct 25- Nov 08

EDUARDO BUTULA GETTE y MATILDE CAPOTILLO SUAZO (FICHA 2-41145/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33410 Oct 25- Nov 08

PANOS GUEVGUEZIAN ó GEOVGEOZIAN KEUCHKERIAN (FICHA 2-47943/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33451 Oct 26- Nov 09

MIGUEL SILVA SILVA (FICHA 2-43662/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33472 Oct 26- Nov 09

YIYA HERMINIA ROBERTO SILVA de SOSA y DIONISIO SOSA FAGONDE (FICHA 2-27818/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33730 Oct 30- Nov 13

AICALA ó ALCALÁ ó ALCALÁ FREDI OLIVERA GONZALEZ (FICHA 2-45957/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33766 Oct 30- Nov 13

ROBERTO LUIS FONTAINA GARCIA (FICHA 2-49166/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33898 Oct 31- Nov 14

RICARDO ALVARO ROTUNNO SERVENTE (FICHA 2-47721/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33913 Oct 31- Nov 14

JULIO BONORA CANELA (FICHA 2-44685/2006)
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34031 Nov 01- Nov 15

JUSTO JOSÉ del CAPELLAN BENTANCOR ó BENTANCOUR ó BENTANCOURT (FICHA 2-46204/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34051 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ESTHER IZETTA GIACCHERO (Ficha N° 2-45976/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33009 Oct 23- Nov 06

JOSE MARIA IBARRA VALERIO (Ficha N° 2-3255/2006).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33021 Oct 23- Nov 06

WALTER PABLO MOREIRA MARTINEZ (Ficha N° 2-41570/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33068 Oct 23- Nov 06

TERESA COLOMBO PINTADO (FICHA 509/2002).
Montevideo, 9 de Octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33201 Oct 24- Nov 07

SALVADOR CAPUOZZO APICELLA (Ficha Nº 2-45756/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33286 Oct 25- Nov 08

MARGARITA ANTONIA RODRIGUEZ BURGUEÑO (Ficha N° 2-44687/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33402 Oct 25- Nov 08

LUIS MARIA CASAS VIANA (Ficha N° 2-63957/2005).
Montevideo, 27 de Abril de 2006.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33628 Oct 27- Nov 10

ANA JOAQUINA o ANA JOAQUIN PEREYRA SOSA o PEREYRA MONTEIRO y ADAN BUENO TORRES (Ficha N° 2-39326/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33958 Nov 01- Nov 15

EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA (Ficha N° 2-48576/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34103 Nov 03- Nov 16

VIGESIMO TURNO

CARMELO SCAMPINI BALBIANI (Ficha N° 2-41894/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33008 Oct 23- Nov 06

ANA CATHERINE GUTMAN MARTINEZ (Ficha N° 2-43476/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33026 Oct 23- Nov 06

ANGELA TOMASA ASCUE SILVERA (Ficha N° 2-47789/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33624 Oct 27- Nov 10

MARIA CRISTINA o MARIA RAVANELLI FERNANDEZ (Ficha N° 2-42843/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33625 Oct 27- Nov 10

ANGELA VALLARINO PASTORINO (Ficha N° 2-37162/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34026 Nov 01- Nov 15

SANTANA ROMERO GUERRA (FICHA 138/2002).
Montevideo, 17 de Abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34164 Nov 03- Nov 16

NIEVES GOLORONS CASAS (Ficha Nº 2-47655/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34204 Nov 03- Nov 16

TELMA JULIA GONZALEZ MORENO, LUIS SANTORO QUAGLIATA y JULIO SANTORO GONZALEZ (Ficha N° 2-37737/2005).
Auxiliado de pobreza.

Montevideo, 7 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

OSCAR WALTER ROMAY (IUE: 2-30544/06).
Montevideo, 26 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32982 Oct 23- Nov 06

ELBIO HUGO GILET (IUE: 2-43750/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33014 Oct 23- Nov 06

ANA MARIA CAPRILE MACCIO y LUISA MARIA MACCIO BERIOLO (IUE: 2-49183/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33179 Oct 24- Nov 07

STANCOV NIDELCHEV, NICOLA (IUE: 2-46003/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33194 Oct 24- Nov 07

OSCAR JACQUEZ o JACQUES GALVAN (IUE: 2-23760/2006).
Montevideo, 16 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33263 Oct 25- Nov 08

REYES BERRIEL, JUAN CARLOS (IUE: 2-48591/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33288 Oct 25- Nov 08

ARNALDO o ARNOLDO FRANCISCO MONTANDON PANZL (IUE: 2-37454/2006).
Montevideo, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33432 Oct 26- Nov 09

JADZIA o YADZIA BRESLER SILBER (IUE: 2-44394/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33433 Oct 26- Nov 09

VAZQUEZ SIXTO (IUE: 2-39618/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 33499 Oct 26- Nov 09

MANUEL CARLOS DEVOTO (IUE: 2-45797/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33566 Oct 27- Nov 10

ADELINA MIRTA SANCHEZ CORRENGA (IUE: 2-39386/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33872 Oct 31- Nov 14

MANUEL TERRAZO TERRAZO (Ficha: N° 2-51441/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Actuaria: Esc. Alba Maldonado.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33917 Nov 01- Nov 15

MARIA VALENTINA DENIS GALLO o GALO (IUE: 2-25645/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33995 Nov 01- Nov 15

NORA JULIA CAMBON FRANCO (IUE: 2-46673/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 01- Nov 15

ELIDA MORRESI GÜIDA (IUE: 2-44967/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34150 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO ALFONSO ó ALFONZO FERONE (IUE: 2-44779/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34152 Nov 03- Nov 16

LUISA CHIROIAN o TCHIROIAN ACHYIAN o ASCHIAN o ARCHIAN (IUE 2 13111/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34167 Nov 03- Nov 16

JUAN MAGARIÑOS MATURRO (IUE: 2-48296/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 03- Nov 16

CARLOS TREILLI BOTH (IUE: 2-28796/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CALVO OLIVA (IUE: 2-44037/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Rosario Silveira Retamar, Escribana, Mat. 8159, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 33067 Oct 23- Nov 06

OBDULIA BLANCA RODRIGUEZ FLORES (IUE: 2-42720/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33188 Oct 24- Nov 07

DORA GREGORIA o DORA IRENE MAESO DE MULA (IUE: 2-48174/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33434 Oct 26- Nov 09

MARÍA CRISTINA DIFILIPPO CASARIEGO (IUE 2-5328/2006).
Montevideo, 29 de Mayo de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33450 Oct 26- Nov 09

MARGARITA LUISA NAU GARCÍA (IUE: 2-48891/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33636 Oct 27- Nov 10

ANGELINA ABELLA COTELO (IUE: 2-43391/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33874 Oct 31- Nov 14

JOSÉ ANTONIO PAATORINO SCORZA (IUE: 2-48392/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33893 Oct 31- Nov 14

MARIA INES SPARPAGLIONE BAZZANO (IUE: 2-46245/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33970 Nov 01- Nov 15

EDUARDO GISMERO BENAVENT (IUE: 2-49348/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34029 Nov 01- Nov 15

IRENE LILIA CASTELLINI IBERO (IUE: 2-50186/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34032 Nov 01- Nov 15

LUIS AURELIO ORDOQUI POSE (IUE 2.25653/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

PLACIDO o PLASIDO GERVASIO ALCAIRE HERNANDEZ (FICHA: 2-44012/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33178 Oct 24- Nov 07

LEONEL EDUARDO JACOBO SAJUR o SAJUN (FICHA: 2-47242/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33395 Oct 25- Nov 08

GREGORIA VIOLETA EULALIA FONS CLAVERIA (FICHA: 2-46477/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33471 Oct 26- Nov 09

DOMINGA GUTIERREZ GIMENEZ (FICHA: 2-36354/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33633 Oct 27- Nov 10

ELIAS ESTEBAN REGULES RUIZ (FICHA: 2-47964/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33887 Oct 31- Nov 14

JUANA RENEE LESCANO SAUBATJOU o SAUBATJON (FICHA: 2-33831/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33894 Oct 31- Nov 14

NORMA D'ANGELO BARALLI (FICHA: 2-47016/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 01- Nov 15

ORFELIA LEONA BODEAN o BODEANT o BODIANT PORTELA (FICHA: 2-35812/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 03- Nov 16

MARTA AMALIA MINIS DE BRUM o DE BRUN (FICHA: 2-56118/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Mayo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54892 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA ROSA PEREZ PUIG (FICHA: 2-36185/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33176 Oct 24- Nov 07

NELIDA BARRIOS (FICHA: 65-8/2002).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33204 Oct 24- Nov 07

MANUEL MARTINEZ CAO (FICHA: 2-48773/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33627 Oct 27- Nov 10

AMANDA OLAIZOLA SARAIVA o SARAVIA (FICHA: 2-46661/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33632 Oct 27- Nov 10

ROSA SAPYRAS CIUMANYTE o CHIMANITIS (FICHA: 2-47511/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33659 Oct 30- Nov 13

NELLY PAULA PEZZANI FULLANA (FICHA: 2-44386/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33880 Oct 31- Nov 14

MANUEL ALVAREZ FRIGERIO (FICHA: 2-48257/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33914 Oct 31- Nov 14

MARIA JUSTA MAÑOSAS y RUBEN JOAQUIN LOURIDO MAÑOSAS (FICHA: 2-27723/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54939 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER RAUL ALONSO GUERRA (Fa. 2-46955/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32945 Oct 23- Nov 06

ELADIO CARDOZO SANCHEZ (Fa. 2-41905/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33235 Oct 24- Nov 07

NARCISO HERNANDEZ CEJAS (Fa. 2-40195/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33403 Oct 25- Nov 08

HAYDEE MATILDE BOTTA VITTELIO o VITELIO (Ficha 2-45939/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33603 Oct 27- Nov 10

DIMITRY GIROFF LÖEFFLER o LOEFFLER (Ficha 2-42846/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

AMALIA ANTONIA BRANDI REGO (Ficha 2-25044/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32976 Oct 23- Nov 06

NELLY MABEL ZUBIA de los SANTOS (Fa. 2-36780/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32980 Oct 23- Nov 06

IDA ROSA FERRANDO BROUSSE (Fa. 2-46317/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33110 Oct 24- Nov 07

MARIA LUISA RIBEIRO QUINTAS (Fa. 2-43431/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33189 Oct 24- Nov 07

JUSTINA MARIA CLAUSTRE GEREZ (2-42812/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33192 Oct 24- Nov 07

EFRAIN JOSE ROCA LEMOS (2-26131/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33236 Oct 24- Nov 07

ROSA CEFERINA GONZALEZ MARTINEZ (2-43972/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33329 Oct 25- Nov 08

BLADIMIRO o BLADEMIRO PROBO GRILLO ESCONDEUR (Ficha 2-12614/2006).
Montevideo, 25 de Mayo de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33431 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JORGE MARIO CARLOTTA QUEIROLO o JORGE MARIO CARLOTTA BOSCH (FICHA 2-26047/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32948 Oct 23- Nov 06

CARLOS MARIA PINTOS SUAREZ (FICHA 2-38227/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33177 Oct 24- Nov 07

PEISACH o PEDRO o PEISAJ BARASCH GRUNBERG (FICHA 2-41716/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33205 Oct 24- Nov 07

DANTE CAMAÑO VARELA (FICHA 2-45282/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33266 Oct 25- Nov 08

MARIA VERCESI ROMERSI (FICHA 2-37744/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33398 Oct 25- Nov 08

ANTONIO OMAR SPERA FERNANDEZ (FICHA 2-40095/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33532 Oct 27- Nov 10

AURORA MARIA DE LAS MERCEDES BOUNINE PEREZ (FICHA 2-44144/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33729 Oct 30- Nov 13

MARIA JOSEFA FELLER SAGARDIA y TERESA EDA o EDDA MOROSINI FELLER (FICHA 2-41373/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33842 Oct 31- Nov 14

CESI MARIBEL DA SILVA NUÑEZ y RUPERTO o ROBERTO DA SILVA LAXALDE (FICHA 2-39739/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33902 Oct 31- Nov 14

GLADYS CLEMENCIA ULIVE CARRASCO (FICHA 2-43798/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 01- Nov 15

BLANCA IRMA MARQUEZ DE FRACUELLI (FICHA 68-582/1993).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34027 Nov 01- Nov 15

ERIBERTO SPINELLI PEREZ (FICHA 2-47922/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34149 Nov 03- Nov 16

GUADALUPE PADRON MORALES y MATILDE LEON (Ficha 2-25921/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34151 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARTINA AURORA PLAZA BARREIRO (FICHA 2-26831/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33016 Oct 23- Nov 06

EULALIA ALLENDE o AYENDE (FICHA 69-722/2003).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33437 Oct 26- Nov 09

RUBEN ANTONIO DOTI ANDROLETTI o ANDREOLETTI (Ficha 2-4959/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33994 Nov 01- Nov 15

ERMELIO SISTO o EMILIO SIXTO o EMILIO SISTO ALZOGARAY LAZO (FICHA 2-50185/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34147 Nov 03- Nov 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO ARREGIN IMAS (FA. N° 156-858/2006).
Artigas, 06 de Octubre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32934 Oct 23- Nov 06

RAMON PIASTRI AVEDUTTO o AVEDUTO e ITALO GUSTAVO PIASTRI LEITES DE MORAES (FICHA Nº 156-42/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33831 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EUCLIDES ORIHUELA (IUE: 165-117/2004).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54841 Oct 27- Nov 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SARA ESMILDA MURIALDO BALBIANI (I.U.E. N° 168-904/2006).
Canelones, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33027 Oct 23- Nov 06

CLARA ROSA o CLARA LANZ SALGUEIRO DE VERA (I.U.E. Nº 168-858/2006).
Canelones, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33254 Oct 25- Nov 08

TULIO ORESTES PUIG VIGNOLI (I.U.E. Nº 168-848/2006).
Canelones, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33255 Oct 25- Nov 08

MARÍA CELIA PERCOVICH PERCOVICH (I.U.E. Nº 168-835/2006).
Canelones, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33512 Oct 27- Nov 10

WASHINGTON MACIAS CERNADA (I.U.E. Nº 168-889/2006).
Canelones, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Silvina Prato, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2440 10/p 33514 Oct 27- Nov 10

ROBERTO RAVELO SERDEÑA y MARÍA TERESA ADRIEN PISANO (I.U.E. Nº 168-772/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

EDUARDO BULA BESSONART (Ficha 171-627/2006).
Las Piedras, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33259 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS GUIDI CAMACHO (Ficha 171-578/2006).
Las Piedras, 9 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33260 Oct 25- Nov 08

ALEN MARIN (Ficha 171-186/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 18 de Agosto de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54791 Oct 25- Nov 08

CUARTO TURNO

VICENTE ROSO MARTIN (Ficha IUE: 172-1825/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33798 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ (Ficha 440-616/2006).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34186 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELISA SEGUEZ FRANGERO (Ficha 175-804/2006).
Pando, 2 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32988 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

NESTOR ZENON MOREIRA PIRIZ (Ficha 176-567/2006).

Pando, 24 de Julio de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33436 Oct 26- Nov 09

EUGENIO LEOPOLDO MONROY MORALES (Ficha 2030/A/1996).
Pando, 10 de Diciembre de 1996.
Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33734 Oct 30- Nov 13

ESTEBAN ORLANDO FERREIRA CUELLO (Ficha 176-118/2006).
Pando, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33963 Nov 01- Nov 15

PEDRO CONRADO APARAIN OYENART (Ficha 176-901/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34202 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSVALDO RETTA VIRIGLIO (IUE: 179.750/2006).
Ciudad de la Costa, 3 de Octubre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33209 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL CARMEN GRACIELA VARELA BERLINGERI (IUE 179.791/2006).
Ciudad de la Costa, 10 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33732 Oct 30- Nov 13

ELIDA NELSA LOUSTAUNAU (IUE 179.706/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34153 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

JUAN CARLOS MARTUSCELLO SACCO (IUE 180.838/2006).
Ciudad de la Costa, 13 de Octubre de 2006.
SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33733 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDEN ALEMBERT VAZ GOMEZ (Ficha 207-621/2006).
Melo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33154 Oct 24- Nov 07

FLORITA YANNET ACUÑA FERNANDEZ (Ficha 207-610/2006).
Melo, 7 de Setiembre de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33155 Oct 24- Nov 07

HÉCTOR ROLANDO MORALES BENITEZ (Ficha 207-716/2006).
Melo, 9 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA RUIZ DE RONDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33383 Oct 26- Nov 09

FLORENCIO ARAUJO SILVA y JUAN ARAUJO DA GAMA (Ficha 207-685/2006).
Melo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33384 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

BLANCA ELIDA LARRECA MARQUEZ y JUAN JOSÉ IBARBURU LARRECA (Ficha 208-757/2006).
Melo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33640 Oct 30- Nov 13

MODESTO FERNANDEZ (Ficha 208-375/2006).
Melo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34097 Nov 03- Nov 16

LUIS ASDRUVAL ACOSTA ABREU ó LUIS ASDRUBAL ó LUIS ASDRUBA ACOSTA (Ficha 208-419/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54863 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ELCI MONZON RIVERO (IUE 446-59/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34096 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILLANUEVA TORRES, MODESTO OSVALDO (FICHA 223-548/2006).
Colonia, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33099 Oct 24- Nov 07

LEGUIZAMO ó LEGUISAMO IBARRA, YOLANDA IRIS (FICHA 223-539/2006).
Colonia, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33147 Oct 24- Nov 07

AHLERS CARBAJAL, MARÍA CATALINA (FICHA 223-592/2006).
Colonia, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33461 Oct 26- Nov 09

OVIEDO MEDERO, SILVIA RAQUEL (FICHA 223-511/2006).
Colonia, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33694 Oct 30- Nov 13

MONTIEL, ENRIQUETA ERMELINDA (FICHA 223-371/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33834 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ARMANDO ALASIO OCAMPO (IUE 227-495/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33316 Oct 25- Nov 08

LUIS o LUIGI GIOVANNI ROBERTO CRAVETTO STRATTA (IUE 227-489/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33317 Oct 25- Nov 08

ROBERTO EDUARDO BASIGALUZ CASSARINO (IUE 227-490/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33318 Oct 25- Nov 08

NELLY EDELMIRA HELLBUSCH y TEOTIMO EVERILDO MATO BONE (IUE 227-416/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33815 Oct 31- Nov 14

EMA o EMMA NUBIA D'ALESSANDRO SAURENZA o LAMENZZA o LAMENZA (IUE 227-501/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33817 Oct 31- Nov 14

MIGUEL ANGEL GARCIA MAZZOCHI (IUE 227-510/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33818 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDGARDO PEDRO ARISTEGUI LARRAMA (Ficha "B" Nº 225-558/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33276 Oct 25- Nov 08

MARIA ELSA TORRES (Ficha N° "B" 225-562/2006).
Rosario, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33691 Oct 30- Nov 13

HUMBERTO ENRIQUE BRIOSO COSTABEL y CARLOTA LOPEZ GARCIA (Ficha "B" N° 225-399/2006).
Rosario, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33692 Oct 30- Nov 13

MIRTA RENEE LISSARRAGUE MUNIST (Ficha "B" N° 225-660/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33695 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA ROBERT ROSTAN (Ficha "B" N° 225-646/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33953 Nov 01- Nov 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARÍA ORTA u HORTA (Ficha 241-388/2006).
Durazno, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33135 Oct 24- Nov 07

MARIO CARLOS CORREA QUIJANO (Ficha 241-418/2006).
Durazno, 05 de Octubre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33252 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

AMABILIA DELGADO DELGADO y BONIFACIO VALDEZ CABRERA (Ficha 242-449/2006).
Durazno, 18 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33941 Nov 01- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JENNEFER LAURA SENA PEREIRA o PEREYRA DE MORA (Fa. 254-401/2006).
Trinidad, 07 de Agosto de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 32999 Oct 23- Nov 06

ARANI MATILDE LOPEZ MARTINEZ (Fa. 254-543/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33000 Oct 23- Nov 06

MARIA ELSA RODRIGUEZ ZETA (Fa. 254-538/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33101 Oct 24- Nov 07

JOSE PEDRO SANCHEZ MORALES o MORALEZ (Fa. 254-501/2006).
Trinidad, 25 de Setiembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33573 Oct 27- Nov 10

DANIEL RODRIGUEZ GUERRA (Fa. 254-537/2006).
Trinidad, 11 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33574 Oct 27- Nov 10

JUAN FELIX GUTIERREZ BETHENCOURT (Fa. 254-524/2006).
Trinidad, 2 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33575 Oct 27- Nov 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VENTURA REGA o REGO PALADINO (260-530/2006).
Florida, 12 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33292 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO MARTINEZ (260-521/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33293 Oct 25- Nov 08

NILA TERESITA ETCHEVERRY SANTACRUZ (260-463/2006).
Florida, 13 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33670 Oct 30- Nov 13

MARIA ELENA FERNANDEZ MACHIN (260-450/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33708 Oct 30- Nov 13

BRIGIDA AURORA PIÑEIRO TEPERINO (260-397/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33711 Oct 30- Nov 13

CÉSAR EVELIO ADRIEN RODRIGUEZ (260-445/2006).
Florida, 7 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33948 Nov 01- Nov 15

ROSA de la SELVA CABELO o CABELLO (260-500/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 03- Nov 16

TORIBIO RODRIGUEZ VELIZ o VELEZ (260-526/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34123 Nov 03- Nov 16

JUAN GREGORIO SOSA KARRAMENDI o LARRAMENDI y MARIA ELCIRA CAETANO FLEITAS (260-321/2006).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54894 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

JOSE CONO RUIZ FERNANDEZ (261-390/2006).
Florida, 6 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33294 Oct 25- Nov 08

ARCADIO SCAVINO DE LEON y ESTELA LUCIA ACOSTA ALONSO (261-454/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33668 Oct 30- Nov 13

MARIA ANGÉLICA BENTANCUR CABRERA (261-439/2006).
Florida, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33669 Oct 30- Nov 13

CECILIO VAZQUEZ OYARBEHERE (261-455/2006).
Florida, 5 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33671 Oct 30- Nov 13

LEONEL ENRIQUE GURIDI BARBOZA (261-496/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33672 Oct 30- Nov 13

ERCILIA PRUDENCIA RODRIGUEZ (261-485/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33827 Oct 31- Nov 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA AVIAGA LEGUIZAMO (IUE 274-143/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34176 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

MARIA ISABEL BRIOZO DE LEON (IUE 432-772/2006).

Minas, 9 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33504 Oct 27- Nov 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROMAN TORTT BUDA o ROMAN TORT BUDA (FA. 284-662/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32989 Oct 23- Nov 06

GALILEO BATISTA SOSA (FA. 284-668/ 2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33429 Oct 26- Nov 09

ARAMIS, RIJO SARAVIA (Fa. 284-517/ 2006).
Maldonado, 24 de Agosto de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33430 Oct 26- Nov 09

MARÍA RODRIGUEZ de SILVA (FA. 284-667/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33567 Oct 27- Nov 10

NIDIA INÉS GONZALEZ GUERRA (284-618/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33811 Oct 31- Nov 14

AMANDA OFELIA ALEGRE CHIAPPARA (FA. 284-225/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33812 Oct 31- Nov 14

PURA GARCIA CEDRES; NESTOR HEBER FAJARDO GARCIA y CARLOS JULIO FAJARDO SANCHEZ (Fa. 284-599/ 2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33845 Oct 31- Nov 14

VICENTE VALLANO CARLEO (284-608/ 2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33972 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

NOEL ARTIGAS MOREIRA ROBAINA (Ficha 285-514/2006).
Maldonado, 16 de Agosto de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33113 Oct 24- Nov 07

MARTIN MANUEL FRIAS JORGE y SERGIA MARCELINA o MARCELINA SERGIA DE LEON LAZO (Ficha 285-609/ 2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33462 Oct 26- Nov 09

DELIA VALENTINA SENCION PIMIENTA (Fa. 285-500/2006).
Maldonado, 07 de Agosto de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33465 Oct 26- Nov 09

ARISTIDES SOSA SANCHEZ y ARISTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 285-599/ 2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33807 Oct 31- Nov 14

TERESA ESTELA GUTIERREZ NAVARRO y NESTOR GERARDO ABREU TEJERA (Ficha 285-677/2006).
Maldonado, 11 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33846 Oct 31- Nov 14

ANICETO BOLIVAR HERNANDEZ PEREZ (Ficha 285-669/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34128 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

MARIA ARGENTINA OJEDA (FICHA 286-584/2006).
Maldonado, 28 de Agosto de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32938 Oct 23- Nov 06

GLADIS MIRTA MARQUEZ TORRES (FICHA 286-721/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33102 Oct 24- Nov 07

DAVID NELSON MORA PEREZ (FICHA 286-769/2006).
Maldonado, 23 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33946 Nov 01- Nov 15

DINA CUSNIR o KUSNIR o KUSNER FUX (FICHA 286-542/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33971 Nov 01- Nov 15

CAYETANO LOPEZ RAMOS (286-357/ 2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 03- Nov 16

JOSE PEDRO AMADOR CANO (FICHA 286-752/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR LORENZO RITONDALE GUARAGLIA (300-542/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33314 Oct 25- Nov 08

HUMBERTO JUSTO BILLI DOGLIOTTI o DOGLIOTTE (300-541/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33674 Oct 30- Nov 13

JUANA DOLORES LARRALDE (300-578/ 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33677 Oct 30- Nov 13

JULIO ALFREDO SCHWARZKOPF WEBER (300-441/2002).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33679 Oct 30- Nov 13

JULIA IRENE BUSOLLO BIGLIERI (300-326/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33680 Oct 30- Nov 13

PAULO ISMAEL SANCHEZ SUAREZ (300-610 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34133 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

JUAN ANGEL LUCIANO CRIBELLI (IUE 301-483/2006).
Paysandú, 28 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33087 Oct 24- Nov 07

ALBA ARGENTINA LEON CORONEL (IUE 301-606/2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33088 Oct 24- Nov 07

MAXIMO ROCA OVIEDO (IUE 301-590/ 2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33089 Oct 24- Nov 07

JOSE ALEJANDRO FERRO CREGO (IUE 301-658/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33675 Oct 30- Nov 13

ALBERTINA AMERICA LUCIANO TRAVERSA (IUE 301-646/2006).

Paysandú, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34135 Nov 03- Nov 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PASTRANA PEDERNERA MARIA AMELIA y CENTURION STANLEY WASHINGTON (Ficha 317-448/2006).
Fray Bentos, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33296 Oct 25- Nov 08

GONZALEZ DIEGO GUALBERTO (Ficha 317-224/2006).
Fray Bentos, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33297 Oct 25- Nov 08

ALZA DEUS ó DEUZ, DIEGO ALBERICO (Ficha 317-482/2006).
Fray Bentos, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMON ROCHA LAVEGA (Ficha 329-573/2006).
Rivera, 22 de Setiembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 32939 Oct 23- Nov 06

ADELA CELIA GOLDARACENA ARANGUIZ (Ficha 329-583/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33272 Oct 25- Nov 08

MABEL SILVINA OLIVERA CORBO (Ficha 329-587/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33273 Oct 25- Nov 08

IVONIZ ó IVONEY ó IVONE ó IVONEZ MACHADO DA FONTOURA ó FONTOURA (Ficha 329-451/2006).
Rivera, 19 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33522 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON BALTAZAR TECHERA RAMIREZ y JUANA MAURICIA MEGO MENDEZ (Fa. Nro. 341-304/2006).
Rocha, 8 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33093 Oct 24- Nov 07

DOÑA CLARA ANGELICA GONZALEZ CASTRO (Fa. Nro. 341-470/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33568 Oct 27- Nov 10

DON BELARMINO DENIS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-485/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33919 Nov 01- Nov 15

DON ANTONIO AQUINO MOLINA GOMEZ (Fa. Nro. 341-375/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de Octubre de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54854 Oct 27- Nov 10

CUARTO TURNO

DOÑA MARIA TERESA MANZI, o MANSI, o MANCI GUILLEN (Fa. N° 342-397/2006).
Rocha, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33091 Oct 24- Nov 07

DON AMERICO o PRAXEDES AMERICO LOPEZ OLIVERA y DOÑA EDILDA GENOVEVA ANTUNEZ ROCHA (Fª. N° 342-433/2006).
Rocha, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33092 Oct 24- Nov 07

DON JUAN NUÑEZ LUZARDO (Fa. N° 342-160/2006).
Rocha, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33094 Oct 24- Nov 07

DOÑA HAYDEE NATIVIDAD SOSA DELGADO (Fª. Nº 342-421/2006).
Rocha, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33569 Oct 27- Nov 10

DON LUIS ALBERTO OLASCOAGA AGUIAR (Fª. N° 342-432/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33702 Oct 30- Nov 13

DON CARLOS BERNARDINO VELAZQUEZ OJEDA (Fª. N° 342-500/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33918 Nov 01- Nov 15

DOÑA SELVIA DA SILVA SOSA (Fª N° 342-1176/2004).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 24 de Junio de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54741 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

CARLOS RODRIGUEZ SOSA (Ficha 343-381/2004).
Chuy, 28 de Julio de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33483 Oct 26- Nov 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEAL, MAURO (FICHA IUE: 352-916/2006).
Salto, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33517 Oct 27- Nov 10

GARCIA DUARTE, CELMIRA (FICHA IUE: 352-858/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33814 Oct 31- Nov 14

VEROCAI, NELSON OMAR (FICHA IUE: 352-886/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33820 Oct 31- Nov 14

RODRIGUEZ de NUÑEZ, SARA (FICHA IUE: 352-801/2006).
Salto, 20 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33823 Oct 31- Nov 14

DUARTE FAGUNDEZ, EUDOXIO y FALCAO CARDOZO, ELMIRA (FICHA IUE: 352-951/2006).
Salto, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33824 Oct 31- Nov 14

VARELA, ELBIO RAMON (FICHA IUE: 352-670/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54879 Oct 30- Nov 13

GIAMBIASI MOREALE, OLGA MARGARITA (FICHA IUE: 352-879/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

SILVA PEREIRA, MARÍA ESTHER (FICHA I.U.E. 353-909/2006).

Salto, 27 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33515 Oct 27- Nov 10

SOTO, EMILIA (FICHA I.U.E. 353-946/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33666 Oct 30- Nov 13

IZAGUIRRE MARTINEZ, MARÍA ELENA (FICHA I.U.E. 353-948/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33813 Oct 31- Nov 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA MEDINA HERNANDEZ (FICHA 370-708/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33350 Oct 25- Nov 08

HAYDEE INES o INES HAYDEE SEIJAS FERNANDEZ (FICHA 370-549/2005).
San José, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33351 Oct 25- Nov 08

JUAN MARIA CURBELO MARTINEZ (FICHA 370-603/2006).
San José, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33355 Oct 25- Nov 08

ROBERTO BENJAMIN CABRERA BORGES (FICHA 370-657/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33356 Oct 25- Nov 08

ANGEL CASIMIRO CARDOZO PEREZ y MARIA INES BAEZ PEOMBO (FICHA 370-719/2006).
San José, 6 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33720 Oct 30- Nov 13

ROSALIA FONTES CARDOZO o FONTE CARDOSO (FICHA 370-745/2006).
San José, 18 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33722 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

ELVIRA ALEJANDRINA SUHR MARINI (FICHA 371-633/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33348 Oct 25- Nov 08

BLANCA ALICIA ACOSTA BORGES (FICHA 371-640/2006).
San José, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33349 Oct 25- Nov 08

ELIBERTO o EDILBERTO BORGES DELGADO (FICHA 371-738/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33721 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON DOMINGO IMAS BERTOLA (IUE 381-433/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33391 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

HERALDO ARIEL JUAREZ BARISSONI (I.U.E. 431-383/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33141 Oct 24- Nov 07

ERCILIA DEGGELLER RIEIRO (I.U.E. 431-487/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33142 Oct 24- Nov 07

PALERMO SAAVEDRA FERNANDEZ (I.U.E. 431-440/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33150 Oct 24- Nov 07

ISMAELA LEGUISAMON GIMENEZ (I.U.E. 431-399/2006).
Mercedes, 3 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33151 Oct 24- Nov 07

CELIA SILVA (I.U.E. 431-471/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33220 Oct 24- Nov 07

EXEQUIEL GUTIERREZ MAISONABA (IUE 431-326/2006).
Mercedes, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33306 Oct 25- Nov 08

MARIA MARGARITA BUSSON SOLARI (I.U.E. 431-470/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ALIFONSA OFELIA MOREIRA (Ficha B/223/2002).
Dolores, 10 de Junio de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 33097 Oct 24- Nov 07

LUIS PABLO ZECCHINI SANTI (IUE. 382-103/2006).
Dolores, 9 de Mayo de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33098 Oct 24- Nov 07

PRIMER TURNO

MARIA ELIZABETH GARRONE GIOIA (IUE. 382-279/2006).
Dolores, 18 de Agosto de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 32936 Oct 23- Nov 06

SEGUNDO TURNO

ARCELINA ISABEL GALEANO OTTONELLI DE DIAZ, MANUEL EDUARDO DIAZ GALEANO y MANUEL VICENTE DIAZ RISSO (IUE. 443-20/2006).
Dolores, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33096 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO APARICIO BIDARTE (Fa. 396-799/2006).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33802 Oct 31- Nov 14

ELZA ALMERINA LATORRE KIOSI (FICHA 396-378/2006).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33805 Oct 31- Nov 14

BRAULIO PEÑA GULARTE (IUE 396-489/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54733 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

NOLBERTO ARTURO GARCIA FERREIRA PINTOS (FICHA: 397-751/2006).
Tacuarembó, 9 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32950 Oct 23- Nov 06

MARCELINA BELOQUI WAIPAS (Ficha 397-760/2006).

Tacuarembó, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32951 Oct 23- Nov 06

EMILIA PIÑEYRO y JUAN ISABELINO BARBOZA (FICHA: 397/735/2006).
Tacuarembó, 6 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33137 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SANTOS GERONIMO NOGUERA VIÑOLES y OLMO OVIDIO NOGUERA VIÑOLES (IUE. 447-81/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER ZELMAR ALVAREZ (Fa. 412-561/2006).
Treinta y Tres, 01 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33065 Oct 23- Nov 06

CÉSAR MOTA ROLDAN (Fa. 412-529/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33122 Oct 24- Nov 07

FELICIANO MUNIZ SORIA (Fa. 412-563/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33123 Oct 24- Nov 07

CARLOS WILSON FUENTES RIAÑO (Fa. 412-612/2006).
Treinta y Tres, 14 de Agosto de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33125 Oct 24- Nov 07

CELESTINA ALDACOR CORREA (Fa. 412-554/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33808 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

AÍDA DELFIN IGUINI (Fa. 449-131/2006).
Treinta y Tres, 29 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33121 Oct 24- Nov 07

CUSTODIO CUADRADO FLEITAS (Fa. 449-107/2006).
Treinta y Tres, 20 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33126 Oct 24- Nov 07

RUBEN MARIÑO DUPLATT (Fa. 449-196/2006).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33809 Oct 31- Nov 14

OSCAR ALZUGARAY BLANCO (Fa. 449-123/2006).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33810 Oct 31- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTIN, VILARIÑO GRECO (Fa. 284-393/2002).
Maldonado, 08 de Setiembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 32944 Oct 23- Nov 06

FANNY FELISA SMUD (FA. 284-381/2006).
Maldonado, 24 de Julio de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33295 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO

EDDA LEONOR TERESA DE ANCHORENA (Ficha 285-670/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33298 Oct 25- Nov 08

ELIZABETH IDA DICKSON (Ficha 285-682/2006).
Maldonado, 12 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Oct 31- Nov 14

ALEJANDRO PAIDON SAWZUCK (Ficha 285-70/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34127 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

VENDELA BIRGITTA GOLDKUHL (FICHA 286-728/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33114 Oct 24- Nov 07

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON WILFREDO GONZALEZ FERNANDEZ, FICHA: 2-35794/2006, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.- (Exonerado de acuerdo a la Ley 17.894).- Montevideo, veintitres de Octubre de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54893 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: MIGUEL ANGEL MATO FAGIAN.- - Sucesión por ausencia. Ley 17894 Art. 1°.- FICHA: 2-46859/2006.-
Montevideo, 18 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Oct 23- Nov 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber que en los autos (Ficha. 156-875/2006, se decretó la apertura de la sucesión de don. ALVES CARLOS MARIA - SUCESION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Artigas, 23 de octubre de 2006.- Esc. Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33830 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados:

"SCHOL PEÑA NARDI SAUL. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 179.1327/2004", se decretó la apertura de la sucesión de: NARDI SAUL SCHOL PEÑA, por lo cual se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

01) $ 3050 10/p 34203 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JULIO MARIA SALABERRY OLASCOAGA IUE 432-762/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 15 de SETIEMBRE de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

01) $ 2440 10/p 33505 Oct 27- Nov 10

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

TIMONSUR S.A CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LA HORA. 15.30 EN EL LOCAL DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NUMERO 1378 PISO 9 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) REFORMA DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.
3) CAMBIO DE CAPITAL ACCIONARIO A ACCIONES NOMINATIVAS.
4) AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO E INTEGRADO.
5) VARIOS.
6) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

03) $ 1260 3/p 33960 Nov 01- Nov 06

CONVOCATORIA

TIMONSUR S.A CONVOCA A LOS ACCIONISTAS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LA HORA 14.00 EN EL LOCAL DE LA PLAZA INDEPENDENCIA NUMERO 1378 PISO 9 DE ESTA CIUDAD, A FIN DE TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.
2) CONSIDERACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE.
3) ELECCIÓN DEL DIRECTORIO.
4) DESIGNACIÓN DE UN ACCIONISTA PARA LA FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE.

03) $ 1260 3/p 33961 Nov 01- Nov 06

TRACTORAL S.A.
Asamblea General Extraordinaria
1° y 2° Convocatoria

El Directorio de Tractoral S.A., convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Lorenzo Carnelli 1223, el día 22 de noviembre de 2006, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente orden del día (art. 8 del Estatuto Social):
1.- Consideración de la Memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Distribución de Utilidades, todos ellos por el ejercicio finalizado al 30/06/06.
2. Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/06.
3. Designación de los integrantes del Directorio de la Sociedad para el presente ejercicio y fijación de su retribución.
4. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Art. 9 del Estatuto Social).

03) $ 2520 3/p 34050 Nov 01- Nov 06

CO.M.TA.

Tacuarembó, 30 de octubre de 2006.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Miércoles 22 de Noviembre del corriente año a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Equiparación de Guardias Médicos Cooperativistas al Laudo.-
3) Designación de 2 (dos) asambleistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.
Por tratarse de primera convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita, para sesionar válidamente la concurrencia de la mitad más uno de los socios.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Alfredo de Mattos, Presidente; Dr. Juan Pírez, Secretario.

03) $ 2016 3/p 34088 Nov 01- Nov 06

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria de Accionistas
NIKY S.A.
Día: 24/11/2006.
Lugar: 18 de Julio Nº 506
Ciudad: Minas
Orden del día: Balance General.

03) $ 504 3/p 34102 Nov 03- Nov 07

CLUB CAMPESTRE DE TRINIDAD S.A.

El Directorio del Club Campestre de Trinidad S.A. por la presente convoca a la Asamblea General Ordinaria Anual, prevista por el Art. 23 del Estatuto, para el día miércoles 22 de noviembre a la hora 20:30, a realizarse en su sede social, Ruta 3 Km. 192.500, Trinidad - Flores.

ORDEN DEL DIA

1) Rendición de cuentas de la gestión del Directorio ejercicio 2004 - 2006, e informe de la Comisión Fiscal.
2) Proyecto de presupuesto de recursos, gastos e inversiones ejercicio 2006 - 2008.
3) Elecciones ejercicio 2006 - 2008. (Las listas deberán presentarse al Secretario del Directorio Ing. Marcelo Capeci, con un mínimo de tres días previos a la reunión de la Asamblea General Ordinaria) Art. 13 inc. A del Estatuto.
El Directorio.

03) $ 1764 3/p 34113 Nov 03- Nov 07

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de noviembre de 2006, en Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Reforma de la Salud.
3. Acuerdo Gremial-Asistencial.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 1260 3/p 34124 Nov 03- Nov 07

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 2006 en su local social, calle Avda. Italia 2877 en primera convocatoria a la 16:15 horas y la segunda convocatoria a las 17:15 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 23 de noviembre de 2005.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 05/06.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/06.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una accion un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.
03) $ 3528 3/p 34157 Nov 03- Nov 07

C.A.C.F.S.M.E.F.

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 04 de DICIEMBRE de 2006 en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente orden del día:
1. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2. BALANCE GENERAL PERIODO 2005-2006
3. FIJAR FECHA REALIZACION ACTO ELECCIONARIO.
03) $ 1260 3/p 34172 Nov 03- Nov 07

COSMAC
Cooperativa de Ahorra y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los sres. Socios de la Cooperativa a concurrir a nuestra sede de la Avda. Gral. Rondeau 1412, el día 14 de noviembre de 2006 a las 18 horas, a los efectos de considerar el Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria que tratará los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

1. Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Comisión Fiscal (Contralores de Cartera, Arqueos de Caja y Valores)
2. Consideración del Balance al cierre del Ejercicio 31/08/2006
El Consejo Directivo.
03) $ 1260 3/p 34183 Nov 03- Nov 07

DESEGUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de DESEGUR S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 22 de noviembre de 2006, a las 11:00 horas, en el local de la calle Juncal 1305 Piso 21, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.07.06
II. Consideración de la actuación del Directorio.
III. Elección de Directorio y Síndico.
IV. Remuneración de Directorio y Síndico.
V. Destino de los resultados.
VI. Designación de un accionista para firmar el acta.

Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el art. 20 de los Estatutos Sociales.
03) $ 2016 3/p 34191 Nov 03- Nov 07

DICARBIL S.A.
CONVOCATORIA

Cita a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA el día 29 de noviembre de 2006 a la hora 18:30 en Agraciada 2744 con el siguiente Orden del Día:
1) Venta del edificio propiedad de DICARBIL S.A.
2) Aprobación de memoria y balance
3) Designación de Directorio.
03) $ 756 3/p 34192 Nov 03- Nov 07

LASULI S.A.

Convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 22 de noviembre de 2006, a las 15:00 horas en 1er. convocatoria y 16:00 en 2da. convocatoria, en 18 de Julio 1528 apto. 1006, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- Consideración y aprobación de balance general y cuenta de resultados de los ejercicios 2004/2005/2006.
- Ratificación de lo actuado por el directorio hasta la fecha de asamblea.
- Designación nuevo directorio.
03) $ 1008 3/p 34211 Nov 03- Nov 07



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. MARGARITA GABRIEL CASTRO, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 5818 (ex 795) del CEMENTERIO DEL BUCEO, cuyo primitivo titular era Antonio Castro, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 541265)
Montevideo, 27 de octubre de 2006.- N. ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.
04) $ 1260 3/p 34116 Nov 03- Nov 07



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO BRACCO PERDOMO y SILVIA SANGUINETTI BARRANCOS (Ficha 2-19768/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33404 Oct 25- Nov 08

MARIA CRISTINA RISO PANUS y JOSE LUIS REIMON ROMANO (Ficha 2-42989/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34078 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

JORGE MARIO FIGUEREDO BORGES y MARIA DEL LUJAN FUENTES LEMOS (Ficha: 2-47440/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33966 Nov 01- Nov 15

DANIELA JUDITH ITZCOVICH DIFLORES y DIEGO MILITO LOPEZ GARCIA (Ficha: 2-49124/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33968 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

ENRIQUE LUIS GIOVANELLI DE SIMONE y MARIA ELISA ZAPARRART VAZQUEZ (Fa. 2-19390/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33228 Oct 24- Nov 07

CARLOS AUGUSTO CABRERA CASTRO y GLADYS BEATRIZ LARRAÑAGA FRAGA (Fa. 2-43405/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33335 Oct 25- Nov 08

LAURA ROXANA RUIZ MARICHAL y LUIS MARCELO MENENDEZ RODRIGUEZ (Fa. 2-50293/2004).
Montevideo, 22 de Octubre de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33336 Oct 25- Nov 08

QUINTO TURNO

YAMANDU OSCAR FERNANDEZ HERNANDEZ y LUCY DANON BENSION (Ficha 2-42582/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33211 Oct 24- Nov 07

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y ANA ESTELA RODRIGUEZ MATA (Ficha 2-46971/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33852 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

MARIA INES MAGARIÑOS ROMAY y RAFAEL LEONARDO ROMERO BRUNO (FICHA Nº 645/2002).
Montevideo, 23 de Diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33605 Oct 27- Nov 10

SEPTIMO TURNO

HECTOR ROBERT CALVO GONZALEZ y SILVIA LUCY PAIPO CABELLO (Fa. 2-38693/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33607 Oct 27- Nov 10

OCTAVO TURNO

BETTY SUSANA RODRIGUEZ VIERA DE BRITOS y DOGOMAR MOROSINI RESENDE (Fa: 2-36612/2006).
Montevideo, 09 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33028 Oct 23- Nov 06

ZULEMA SOAREZ y ZENON OLIVERA ALZAMENDI (Fa: 2-40788/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33886 Oct 31- Nov 14

NOVENO TURNO

NESTOR ARTURO ACUÑA y GABRIELA FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 2-44069/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33475 Oct 26- Nov 09

MARIA GRACIELA CAPO y JOSE GERVASIO CAPO TELLO o TELLE (Ficha 2-37456/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33534 Oct 27- Nov 10

MARIA DEL AMPARO ETCHEVERRY IRULEGUY y SANTIAGO GAZZOLO RAVINA (Ficha 2-47138/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33545 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

AYHESA ANA BONANNI NAPOLI y WALTER LORENZO IGLESIAS MANZINI (FICHA 2-47117/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33850 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

SUSANA GABRIELA BARCELONA AMARILLO y JORGE ARIEL REYES RODRIGUEZ (Fa. 2-39702/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 32927 Oct 23- Nov 06

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO BARCALA SANCASSANO y MARIA LUISA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 2-47124/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33996 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

LEONOR MARIA TOSAR GANDARELA y GUMERSINDO PALLAS RABUÑAL (Ficha 2-15175/2006).
Montevideo, 9 de Junio de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33212 Oct 24- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

SOLEDAD RESTA IROZ y JULIO RODRIGUEZ DE LA PEÑA (Fa. 2-30790/2006).
Montevideo, 25 de Julio de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33597 Oct 27- Nov 10

MARTIN EDUARDO GARCIA CALVO y MARIA GABRIELA GORRITI ISERN (Fa. 2-46945/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33777 Oct 30- Nov 13

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES DE BARBIERI SABATINO y CAROLA MARIA RAVECCA JONES (N° Expediente: 2-46665/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33904 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEXTO TURNO

DIEGO JUAN DE SOUZA VARESI y ANNA KARINA SANCHIZ NUÑEZ (N° Expediente: 2-46457/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33213 Oct 24- Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

MARCELO MIER BALDOVINO y ERIKA HOENINGHAUS CHAVES (FICHA 2-30559/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33029 Oct 25- Nov 08

ESTEBAN SEBASTIAN BERON PADRON y MARIA DE LOURDES CANCIO PEREZ (FICHA 2-30611/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33474 Oct 26- Nov 09

JOSE DOMINGO OLIVERA LOPEZ y ELBA RENEE GIMENEZ (FICHA 2-45928/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33606 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA CRISTINA CARBAJAL ALVAREZ y NESTOR JORGE NEGRO BERAZATEGUI (Ficha 2-13896/2006).
Montevideo, 11 de Mayo de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33214 Oct 24- Nov 07

JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO y MARIA MAGDALENA PIÑEYRO BAYCE (Ficha 2-42748/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34046 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIÓGENES DANIEL NÚÑEZ LACRUZ y MARÍA VALENTINA CARBONARO FRAGA (Ficha IUE 2-37464/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33613 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO PRESSA y BERTA BEATRÍZ CORBO (FICHA 2-47.243/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32956 Oct 23- Nov 06

PABLO BALERIO JOFE y MERCEDES ESCUDERO (Ficha: 2-33881/2006).

Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33546 Oct 27- Nov 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE CARRABS CAIATA y ANA LIA LAMAS DE MARCO (FICHA 2-36566/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33071 Oct 23- Nov 06

CARLOS MARIA BORGES ERBA y ADRIANA RAMONA OJEDA MOREIRA (Fa. D/31/94).
Montevideo, 23 de Junio de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33735 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ANTONIO PEREZ ACEVEDO y SANDRA SOROZABAL COSSE (FICHA 2-46585/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33417 Oct 26- Nov 09

CARLOS OMAR OSORES GOMEZ y DANIS YOLANDA PEREIRA GIMENEZ (FICHA 2-46914/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33885 Oct 31- Nov 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CARLOS ISRAEL RIBEIRO MAINARDI y MARIA ELENA PEREZ GABOT (IUE: 444-17/2006).
Bella Unión, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33652 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRIN MASULLO, MARIA ZULMA y ESPINDOLA RODRIGUEZ, OSCAR (FICHA IUE 168-833/2006).
Canelones, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33977 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL CAAMAÑO BLANCO y MARCELO MAURO BRITO CANCI (Ficha 172-661/2006).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33799 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA CELIA RIVERON y RODOLFO ANIBAL RODRIGUEZ PERDOMO (Ficha 175-706/2006).
Pando, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 33661 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ECLEIR CRUZADO ARIAS y ELMA BELKYS GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. 208-735/2006).
Melo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 33153 Oct 24- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OSVALDO JAVIER GAONA VERA y ALCIRA ALEJANDRA PÉREZ CARRO (IUE: 227-417/2006).
Carmelo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33319 Oct 25- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVETTO WIELKIE GABRIEL FIORI GONZALEZ y MABEL ARAGON ITURRALDE VIERA (260-444/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33949 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CLAVIJO ENRIQUE y WALTER FRANCISCO DELGADO SCAIA (IUE 432-469/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34177 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO RENE ALVAREZ CODOCEO y ANALIE NAJLA AKIKI BERHOUET (FA. 536/2001).
Maldonado, 22 de Octubre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 32937 Oct 23- Nov 06

ABELARDO RODRIGUEZ SILVA y MARÍA NORMA GOMEZ SOSA (FA. 284-729/2006).
Maldonado, 24 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33851 Oct 31- Nov 14

LUIS FRANCISCO CASTILLO y NORA BEATRIZ, CHINELLATO (FA. 284-609/2006).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33967 Nov 01- Nov 15

RONALD FRANK DUNN y SILVIA BEATRIZ De SANTO (FA. 284-698/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 01- Nov 15

PIETRO ZARRA y ADRIANA Di SANTO (FA. 284-697/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34040 Nov 01- Nov 15

WILSON CELIAR CABRERA CAMEJO y PATRICIA IRIGOYEN HERRERA (FA. 284-693/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34130 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

OSCAR RAMON TIHISTA LALLERA y SELVA CRISTINA GONZALEZ CASELLA (FICHA 285-615/2006).

Maldonado, 27 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33271 Oct 25- Nov 08

OCTAVO TURNO

GLADYS NOEMI SAN MARTIN y SECUNDINO CORREA MAIDANA (Ficha 286-189/1984).
Maldonado, 03 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33965 Nov 01- Nov 15

PAT FAIELLA e INES DI SANTO (Ficha 286-743/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 01- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CESAR BARCELO TORRES e INES MARIANA SEVERGNINI ELGART (IUE 301-790/2005).
Paysandú, 15 de Febrero de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33678 Oct 30- Nov 13

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE DANIEL QUEIJO BARBOZA y FLAVIA MARIA SKORUBSKY MILSEV (IUE: 318-149/2006).
Young, 30 de Mayo de 2006.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 4200 10/p 33301 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

NEREO JAVIER LAGUARDA FLORES y MARIA ELENA MASTANDREA ZUNINO (I.U.E. N° 381-121/2006).
Mercedes, 1 de Setiembre de 2006.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 33309 Oct 25- Nov 08

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "COTTO FAJARDO, JORGE ENRIQUE C/ DE LOS SANTOS, RAQUEL - DIVORCIO" Fa: 2-40705/2006 se cita, llama y emplaza a RAQUEL DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 33030 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "FIORELLI CORREA, MARIA PAULA C/ VALDES, LUIS ALBERTO-DIVORCIO POR CAUSAL, RIÑAS Y DISPUTAS-ficha 2-38253/2006", en cumplimiento de auto Nª 3781/2006 de fecha 23/8/2006, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a LUIS ALBERTO VALDES, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los ONCE dias del mes de SETIEMBRE de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1800 10/p 32979 Oct 23- Nov 06

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-38739/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a JACKSON LARROSA ALBA, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto N° 4893/2006 de fecha 12/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CIFUENTES, MAYTEE C/ GIBBS, JORGE DANIEL".- DIVORCIO.- FICHA 2-29211/2006, por Resolución Nº 2674/2006 de fecha 20/07/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE DANIEL GIBBS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 9 de agosto de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 33867 Oct 31- Nov 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ BELTRAN MARIA AUXILIADORA C/ ERGAS GODOY OMAR ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-43033/2006 se cita, llama y emplaza a OMAR ARTIGAS ERGAS GODOY, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de octubre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 34196 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SOHERA, RAMON BENJASMIN Contra: CARDOZO, MIRIAM SORAYA - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente 2-23681/2006, se cita, llama y emplaza a la señora Miriam Soraya CARDOZO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.
Montevideo, veintiuno de Setiembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54747 Oct 23- Nov 06

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CALVO AGRETTI, MARIA DEL HUERTO Contra: CAMIOU MONTAÑO, HECTOR DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-34840/2006; se cita, llama y emplaza al señor Héctor Douglas CAMIOU MONTAÑO a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Oct 31- Nov 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "STUONE TRAVERSA, ELIZABELT C/ RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, CARLOS OMAR - DIVORCIO - RIÑAS Y DISP.", FICHA 2-14839/2006, se cita, llama y emplaza a Carlos Omar RODRIGUEZ DE OLIVEIRA, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54862 Oct 27- Nov 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "NUÑEZ, AMANDA C/ RODRIGUEZ, JOSE UBERFIL- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28028/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE UBERFIL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CANTERA, ZULLY C/ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-723/2006 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 6993/2006 de fecha 5/09/2006 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de setiembre de 2005. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA, LEONARDO - DICORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-649/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del mismo tenor del siguiente: EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "ROBERTO GRANIZAL C/ ELVIRA POMBO. DIVORCIO AUX. POBREZA" Ficha 176-434/2006. Se cita, llama y emplaza a ELVIRA POMBO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 28 de Agosto de 2006. SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY DE PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54852 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DA SILVA ALLISON C/ FERREIRA DENNIS. DIVORCIO. IUE 179.594/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. DENNIS FERREIRA, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA CINCO DE SETIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54757 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "ZAPARRAT ROSA C/ OROÑO WASHINGTON. DIVORCIO. IUE 180.320/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON OROÑO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54759 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "REBOLLO, CLAUDIA FABIANA C/ DIAZ VALDEZ, JOSE LUIS. DIVORCIO. . FA. 284-470/2006 se cita, llama y emplaza al SR. JOSE LUIS DIAZ VALDEZ a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente, con quien se continuará el proceso.
Se deja constancia que por Decreto Nª 3671/2006 de fecha 3/10/2006 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.
Maldonado, 10 de Octubre de 2006 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54797 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "AURES ZAPATA JOSE MARIA C/ MADRUGA PAIS ESTELA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-533/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTELA MARY MADRUGA PAIS, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 09 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54794 Oct 25- Nov 08

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BESSON PEIRANO, MILVIA ALICIA C/ ACUÑA, JUAN JOSE.- Divorcio por causal.- I.U:E. 381-350/2006" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MILVIA ALICIA BESSON PEIRANO, promoviendo DIVORCIO POR CAUSAL contra JUAN

JOSE ACUÑA.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a JUAN JOSE ACUÑA, a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 3 de octubre de 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54815 Oct 25- Nov 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "GUZMAN FERNANDEZ, María del Carmen c/ SILVA TORENA, José René. DIVORCIO.", Fa. 449-90/2006, CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS al Sr. José René SILVA TORENA, a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho y a contestar la demanda deducida bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
TREINTA Y TRES, 15 DE SETIEMBRE DE 2006.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
07) $ 1800 10/p 33124 Oct 24- Nov 07

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49 11 44 habilitado en Punta del Este, Av. Roosevelt y P. 6, Ed. Fontainebleau, Local 001.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 34125 Nov 03- Nov 07

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49 11 45 habilitado en Punta del Este, Av. Roosevelt y P. 6, Ed. Fontainebleau, Local 001.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 34126 Nov 03- Nov 07

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 401 54 44, habilitado en la calle Lima 1840. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 34212 Nov 03- Nov 07

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA Y OTROS. HOMOLOGACION DE CONVENIO" FICHA 2-23812/2006, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO CARRO a que comparezca en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Oct 31- Nov 14

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 21 de agosto de 2006.-
Emplácese al Sr. Joao Carlos Gómez Chagas, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 8531/05 bis caratulado: "Intimación de pago - Padrón E 41457, en el plazo de 10 dias bajo apercibimiento de tenérselo por notificado.- Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54800 Oct 25- Nov 08

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "PINTOS, JUAN Incapacidad Ficha 2-45637/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS PINTOS LIMA y se designó Curador del mismo a SILVIA PINTOS LIMA.-
Montevideo, 6 de octubre de dos mil seis
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54772 Oct 24- Nov 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005 por resolución N° 4265/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA CUNEO BARRIOS, designándose curadora propietaria a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO CUNEO.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 33903 Oct 31- Nov 14

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CARABALLO PURICELLI MARIA XIMENA - INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-40184/2005 por resolución N° 1020/2006 de fecha 27 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA XIMENA CARABALLO PURICELLI, designándose curador propietario a HECTOR PEDRO PURICELLI.
Montevideo, dieciocho de octubre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54801 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SABANES CATENACCIO,

ANTONIO OSVALDO - INCAPACIDAD", FICHA 2-29026/2005, se hace saber a sus efectos que por resolución Nº 3956 de fecha 18 de setiembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Osvaldo SABANES CATENACCIO y por la misma resolución, se ha designado Curadora propietaria a su esposa, la Sra. María ARENA D'ANGELO, quien aceptó el cargo el día 25 de setiembre de 2006.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 32959 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "HERNANDEZ POMBO NATALIA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-65322/2004.
Se hace saber que por auto 3105/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA HERNANDEZ POMBO, designándose curadora definitiva a ADRIANA POMBO PARADA.
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33962 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "CABILLON, NICOLAS" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-14626/2004, por decreto Nº 1873/2005 de fecha 14/06/2005 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Nicolás Fabián, Cabillón Acosta, C.I.: 4.282.924-0 y se designó curador propietario del incapaz al Sr. CARLOS CABILLON, C.I.: 1.526.776-8. Asimismo se deja constancia que por decreto Nº 2213/2004 de fecha 16/07/2004 se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiocho de setiembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54776 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DUARTE, Inés Teresita, Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." I.U.E. Nº 168-1067/2005, se hace saber que por Decreto No. 8774 de fecha 4.11.2005 se designó Curador Interino de la presunta incapaz Inés Teresita DUARTE, a su cónyuge Sr. Julio Ramos, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 31.5.2006. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto No. 6998 de fecha 5.9.2006.
Canelones, 12 de octubre de 2006. Esc. Silvina Prato, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54840 Oct 27- Nov 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición dela Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "RAMOS ALLENDE VALERIA PAOLA" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-348/2005, se hace saber que por auto N° 3883/2006 de fecha 25 de julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a VALERIA PAOLA RAMOS ALLENDE. CI. 4.369.119-9, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a la Sra. NIDIA STELLA ALLENDE. CI. 2.533.958-5, quien aceptó el cargo con fecha 28 de agosto de 2006, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 14 de setiembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54820 Oct 26- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MENENDEZ GAMARRA, MARIA ELENA. INCAPACIDAD. FA. 208-37/2006", surge que por auto N° 6213/2006 del 20 de setiembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a María Elena MENENDEZ GAMARRA, C.I. 4.141.153-2, habiéndose designado CURADORA a su madre Sara Cristina GAMARRA GOMEZ, C.I. 3.716.528-3, quién aceptó el cargo el día 3 de octubre de 2006 y fijó domicilio en Melo, Aparicio Saravia 538. Melo, 12 de octubre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2160 10/p 33641 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ALVEZ, OTORMINA. INCAPACIDAD. Fa. 208-383/1990", por decreto N° 3757 del 14/6/2006, se designó Curador definitivo de la incapaz Otormina ALVEZ, C.I. 4.218.722-4, a su hijo Gustavo Alfredo BEJEREZ ALVEZ, C.I. 3.562.522-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Navarrete 370, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Otormina ALVEZ, fué declarada incapaz por Decreto N° 34 del 7/02/1992 y designada curadora Martha Celenia ARAUJO. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 20 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54767 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "JUNGUITU DUARTE, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD. FA. 208-92/2005", por auto Nº 4440/2005 del 12 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto JUNGUITU DUARTE, C.I. 2.699.530-8, habiéndose designado CURADOR a Luis Alberto JUNGUITU DIAZ, C.I. 2.713.974-3, quién aceptó el cargo el día 20 de setiembre de 2006 y fijó domicilio en Treinta y Tres Nº 1497 y Andes. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de setiembre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54814 Oct 25- Nov 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUJICA CALCAGNO, CARLOS M.. INCAPACIDAD. Fa. 208-506/1998", por decreto Nº 626/2003 del 11/03/2003, se designó Nueva Curadora del incapaz Carlos Marcelo MUJICA CALCAGNO, C.I. 3.969.377-5, a su madre María Marlene CALCAGNO PEREIRA, C.I. 2.833.188-7, quién aceptó el cargo el día 15 de setiembre de 2006 y fijó domicilio en Barrio El Fogón, Brandzen 987, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. Carlos M. MUJICA, fué declarado incapaz por Decreto Nº 1778/99 del 14/06/1999 y designada curadora Verónica ACUÑA FERREIRA. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54864 Oct 30- Nov 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "GERNER, Juan Pablo. INCAPACIDAD" IUE 225-229/2006, se hace saber que por Resolución Nº 2513 de fecha 26 de Julio de 2006, se designó Curadora Interina del Sr. Juan Pablo GERNER BOTTARO a la Sra. Beatríz GERNER BOTTARO.-
Rosario, 14 de Setiembre de 2006.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33277 Oct 25- Nov 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera I stancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados MUNILLA CALDERON, Teresita Susana 261-65/2005, se hace saber que por REsolucion Nro. 1156 de fecha 20 de abril de 2006 se declaró en estado de incapacidad a Teresita Susana MUNILLA CALDERON, designandose curador al padre legitimo Alberto Carlos MUNILLA, HACIENDOSE saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del

20 de abril de 1955.- Florida, 18 de octubre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54885 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GARCIA GARCIA MARTA NELLY INCAPACIDAD FA. 284-861/1997", se hace saber que por auto N° 2668/2006 de fecha 1° de agosto de 2006 se designó a la Sra. Martha GARCIA BELLO nueva curadora de la incapaz Sra. MARTA NELLY GARCIA GARCIA y por el mismo auto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso.- Maldonado, 11 de Setiembre de 2006.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54798 Oct 25- Nov 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TECHERA ALONSO; JAVIER AGUSTIN - INCAPACIDAD" IUE 300-119/2006, se hace saber que por auto N° 3549/2006 de fecha 13 de Setiembre de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a JAVIER AGUSTIN TECHERA ALONSO C.I. 3.995.690-3, designándose curadora a la Sra. MARIA LAURA ALONSO C.I. 2.766.009-9, quien aceptó el cargo conferido el 20 de Setiembre de 2006.- Paysandú, 04 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 33086 Oct 24- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5105/2006 de fecha 28/08/2006, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA NOLY DUARTE DA SILVA, (Ficha 329-68/2006), habiéndose designado curador de la misma a CARLOS FRANCO PINTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54844 Oct 27- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "LOPEZ GALVAN, KAREN MARGARITA. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-30029/2003 (antes FICHA B/29/2003), se saber que por RESOLUCION número 4685/2003, de fecha 11 (ONCE) de SETIEMBRE del año 2003 (DOS MIL TRES), se declaró en estado de incapacidad a: KAREN MARGARITA LOPEZ GALVAN, designándose CURADOR, a su padre: ENRIQUE LOPEZ PROS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 (DIECISIETE) de SETIEMBRE del año 2003.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54882 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DUTRA NUÑEZ, Silvina Alejandra. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-61/2006, se hace saber que por RESOLUCION número 3456/2006, de fecha 5 de junio del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: SILVINA ALEJANDRA DUTRA NUÑEZ, C.I. número 4.799.149-0, designándose CURADORA a la Sra.: SILVIA RAQUEL NUÑEZ PINTOS, C.I. N° 4.019.288-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 5 de junio del año 2006, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54883 Oct 30- Nov 13

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA AGUILERA, Manuel. INCAPACIDAD". FICHA número I.U.E.: 353-688/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4015/2006, de fecha 21 de julio del año 2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MANUEL ALEJANDRO DE SOUZA AGUILERA, C.I. número 4.219.080-9, designándose CURADORA a la Sra.: CATALINA GRISELDA AGUILERA ALBIN, C.I. N° 3.948.769-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de julio del año 2004, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Oct 31- Nov 14

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 10 Turno en autos caratulados: CELIÁ TRAPANESE, GABRIEL. INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES.
Expediente 2-22972/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó GABRIEL CELIÁ TRAPANESE, optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de GUSTAVO BERNARDI ROSPIDE C.I. 1.613.312-6 y DIEGO LARRIERA GOMEZ C.I 1.743.212-9 acerca de su vida y costumbres.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
11) $ 1800 10/p 33538 Oct 27- Nov 10

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentaron MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA, VIRGINIA ELEANA SOFIA TRONCOSO y ANA MARIA TRONCOSO BUCSENYECZ en autos caratulados "SOFIA ABELEIRA, MIGUEL ANTONIO y otros. Información de vida y Costumbre" Ficha 2-21601/2006 quienes a los efectos de su inscripción ante el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras ofrecieron la información de Verónica CASTRO, Washington BARBOSA, Nelson TOME y Alejandra HERNÁNDEZ CAMPAÑA, sobre sus vidas y costumbres. En FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el doce de octubre de dos mil seis. Esc. Ma. DEL CARMEN ROLDAN, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 2520 10/p 33226 Oct 24- Nov 07

LLAMADOS A ACREEDORES

Ley 26/9/1904 Llamado a acreedores
Compra de Acciones de Antosur S.A.
El giro: Venta de artículos de perfumería y cosméticos.
Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 # 201 de 9.30 a 12 horas.
13) $ 3360 20/p 32745 Oct 19- Nov 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 3 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GREGORIO STUARD ABIL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 989 y DANIELA YANINA MAYA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Vía 989.
14) $ 255 3/p 34091 Nov 03- Nov 07

LUCAS MARTÍN HERNÁNDEZ, 27 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Las Amapolas 5269 y MARIELLA ESTHER MIRENDA, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Inca 2259.
14) $ 255 3/p 34093 Nov 03- Nov 07

GABRIEL DOUGLAS ACOSTA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4193/3 y MARISA LUZ SUÁREZ, 36 años, divorciado, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4193/3.
14) $ 255 3/p 34101 Nov 03- Nov 07

JAIME HUNT, 69 años, soltero, empeado, oriental, domiciliado en Estanislao López 4842/103 y OLGA CHARRUTTI, 66 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 599.
14) $ 255 3/p 34109 Nov 03- Nov 07

JOEL da SILVA, 28 años, soltero, aux. enfermería, oriental, domiciliado en E. Erría CH 71 Bl. C3/302 y KATHERINE VANESA SOSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en E. Erría 71 Bl. C3/302.
14) $ 255 3/p 34139 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 2

WILMAR ENRIQUE FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1440 apto 1001 y MONICA LOMBARDI, 29 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Caramurú 6070.
14) $ 255 3/p 34094 Nov 03- Nov 07

WILSON WALTER BALIÑO, 55 años, divorciado, asesor de empresa, orintal, domiciliado en Dgo Aramburú 1481 ap 2 y ALBA MABEL BENTANCOR, 51 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dgo Aramburú 1481 ap 2.
14) $ 255 3/p 34108 Nov 03- Nov 07

BENJAMIN ANIBAL BARREIRO, 25 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Rizal 3898 apto 328 y MARIA LAURA MURILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rizal 3898 apto 328.
14) $ 255 3/p 34197 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 3

GUSTAVO ALEJANDRO CABRERA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8396/102 y MONICA LUJAN FIALHO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos A. López 8396/102.
14) $ 255 3/p 34105 Nov 03- Nov 07

RICHARD LEONEL CAMPERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquiles Lanza 1175/4 y FABIANA NAHYR ROMAN, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Aquiles Lanza 1175|4.
14) $ 255 3/p 34181 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 4

CEFERINO LEZUE, 52 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 87 y MARIELA MAROTTA, 41 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada en Plata 87.
14) $ 255 3/p 34100 Nov 03- Nov 07

MARCELO GABRIEL GUTIERREZ, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Goethe 4598 y FLORENCIA MARIANA PACHECO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Nicaragua 1332/1005.
14) $ 255 3/p 34110 Nov 03- Nov 07

ALEJANDRO DANIEL GOMEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje D. 3499 y CLAUDIA MOLINA, 27 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Pje D. 3499.
14) $ 255 3/p 34138 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 5

RAUL FELIPE OLIVERA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5833 c y ELBA FABIANA MANEYRO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5833 c.
14) $ 255 3/p 34184 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 6

JAVIER DARIO SILVA, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Valparaíso 1279/605 y ANA LAURA LAPETINA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Valparaíso 1279/605.
14) $ 255 3/p 34092 Nov 03- Nov 07

SEBASTIÁN RICCA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2157 y SILVIA CAROLINA MAYER, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Charrúa 2157.
14) $ 255 3/p 34095 Nov 03- Nov 07

FRANCISCO NICOLAS RODRIGUEZ, 24 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Dunant 4277 y VALERIA ELIZABETH LARROSA, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dunant 4277.
14) $ 255 3/p 34104 Nov 03- Nov 07

GABRIEL FERNANDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71, Block G8/601 y JUANA ANDREA DUARTE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71, Block G8/601.
14) $ 255 3/p 34106 Nov 03- Nov 07

RICHARD OSEAS SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Américo Vespucio 1323 y ROXANA ELENA FOSSATI, 28 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Américo Vespucio 1323.
14) $ 255 3/p 34142 Nov 03- Nov 07

ADRIAN MARCELO ROMERO, 29 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Juan Ortíz 3188 y PATRICIA MARICEL RODRIGUEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Ortíz 3188.
14) $ 255 3/p 34180 Nov 03- Nov 07

MARCELO VIRGILIO SAURA, 34 años, soltero, agente de ventas, oriental, domiciliado en Millán 4552/031 y CARLA DANIELA YOUNKOVITCH, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4552/031.
14) $ 255 3/p 34190 Nov 03- Nov 07

HECTOR RAFAEL RONGOLINO, 83 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Jaun María Gutiérrez 3478/8 y AIDA PEREIRA URAN, 66 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Cagancha 2080/3.
14) $ 255 3/p 34195 Nov 03- Nov 07

ANDRES MARTÍN REYES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vicuña 1948 y ANA LAURA PEREZ, 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Casavalle 5526/2.
14) $ 255 3/p 34201 Nov 03- Nov 07

OFICINA No. 7

DANIEL EMILIO PUIME, 47 años, divorciado, marino militar, oriental, domiciliado en Av. Brasilia 1046 y OLGA ROSA CURBELO, 43 años, divorciada, trab. independiente, oriental, domiciliada en Av. Brasilia 1046.
14) $ 255 3/p 34140 Nov 03- Nov 07

BRUNO MAXIMILIANO VIGNONE, 23 años, soltero, programador, oriental, domici-

liado en Robinson 3660 y MILSA JOAANA COX, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Robiinson 3660.
14) $ 255 3/p 34189 Nov 03- Nov 07

Montevideo, noviembre 1 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRES ROMULO DELL'ACQUA, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Verdi 4343 y JUDITH BERNHEIM, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Verdi 4343.
14) $ 255 3/p 33942 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 2

MARTÍN FIGUEROA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Nancy 4266 y MARÍA MERCEDES BORDOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nancy 4266.
14) $ 255 3/p 33964 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 3

JOSE ALFONSO ITURRIAGA, 34 años, soltero, economista, peruano, domiciliado en Chaná 2243/401 y MARIA LAURA ROSELLO, 39 años, soltera, licenciada en relaciones, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1013/304.
14) $ 255 3/p 33936 Nov 01- Nov 06

PEDRO ADRIAN IRIZABAL, 26 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 y GRACIELA ELIZABETH PEREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4573.
14) $ 255 3/p 33943 Nov 01- Nov 06

WASHINGTON ARIEL CURBELO, 52 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Ada. Libertador 1876/403 y MONICA ISABEL BALDIZAN, 37 años, divorciada, policía, oriental, domiciliada en Ada. Liber tador 1876/403.
14) $ 255 3/p 33998 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 4

WASHINGTON DARIO LAIN, 24 años, soltero, empleado, orien-tal, domiciliado en Tobas 3514 y CLAUDIA ANDREA DOMINGUEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tob-as 3514.
14) $ 255 3/p 33939 Nov 01- Nov 06

JUAN EDUARDO LEGARRALDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tuubichas 4518 y LORENA PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tubichas 4518.
14) $ 255 3/p 33940 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 5

BRUNO MARTINELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá 8021 y NORMA MERELLE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tupá 8021.
14) $ 255 3/p 33937 Nov 01- Nov 06

LEONARDO JAVIER OTTONELLO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Salerno 2333 y MONICA EDIT GIOVIO, 36 años, divorciada, empleadda, oriental, domiciliada en Salerno 2333.
14) $ 255 3/p 33990 Nov 01- Nov 06

FERNANDO JAVIER MELLOGNIO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicolás de Herrera 4143 y NATALIA CAROLINA MARCIA, 25 años, soltera, labores, orie ntal, domiciliada en Nicolás de Herrera 4143.
14) $ 255 3/p 34048 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 6

NICOLAS MANUEL RODRIGUEZ, 24 años, soltero, jornalero, argentino C/N, domiciliado en La Vía 4213 y VERÓNICA FERNANDEZ, 28 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en La Vía 4213.
14) $ 255 3/p 33999 Nov 01- Nov 06

GASTON SCORZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pestalozzi 3998 y VIVIANA GIMENA MORAIS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Burgues 3287.
14) $ 255 3/p 34074 Nov 01- Nov 06

OFICINA No. 7

EINER BALTAZAR YESQUEN, 32 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Andes 1558 Bis y GABY DEL CARMEN SAUCEDO, 19 años, soltera, estudiante, peruana, domiciliada en Andes 1558 Bis.
14) $ 255 3/p 33954 Nov 01- Nov 06

CHRISTIAN NEUMANN, 25 años, soltero, empleado, venezolano, domiciliado en José L. Terra 2616 y SILVANA TUB, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José L. Terra 2616.
14) $ 255 3/p 33955 Nov 01- Nov 06

DENIS ALEXANDER ZOFF, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Torriceli 4630 y MARIA LOURDES SANCHEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1741.
14) $ 255 3/p 33988 Nov 01- Nov 06

PABLO ANCELMO VALAPERTA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4415/1 y JACKELINE GRETEL QUIROGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Turubi 235.
14) $ 255 3/p 34001 Nov 01- Nov 06

GABRIEL LEONARDO VAZQUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6744 y FANNY CAROLINA HERNANDEZ, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Andres 5916 DL 1 Ap. 204 complj, America.
14) $ 255 3/p 34038 Nov 01- Nov 06

LUIS EDUARDO NALERIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 9 de Abril 6012 y SONIA VIVIANA LARRUINA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 9 de Abril 6012.
14) $ 255 3/p 34042 Nov 01- Nov 06

GONZALO PALESSI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Virrey Elío 4831 bis. y MARIA SONIA SANZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliado en Virrey Elío 4831 bis.
14) $ 255 3/p 34073 Nov 01- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Departamental de la Capital de 7° turno, en autos "DELUCCHI BOTTARO, Francisco José. Prescripción" IUE 2-32680/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco José DELUCCHI BOTTARO, solicitando prescripción sobre el vehículo automotor padrón 442275 de Montevideo, matrícula SAR 2523, marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, motor 5956549, a nafta. En consecuencia, se solicita y emplaza al último titular registral José R. Amela y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho sobre el vehículo referido, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 34079 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24o. Turno, dictada en autos "Sención, Hugo y otros-Prescripción" (Ficha: 2-19542/2005), se hace saber que ante esta sede se presentaron Hugo SENCIÓN SENCIÓN, Julio NOGUEIRA SENCIÓN, Silvia y Elbio SENCIÓN REYES y Mario SENCIÓN BERCETCHE, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y construcciones, sito en la 9 a. Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 44.261, de acuerdo al plano de mensura

del agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto en Catastro con el número 20010, el 19 de agosto de 2001, consta de una superficie de 1.250 metros 48 decímetros y se deslinda así: 30 metros 80 centímetros al Sureste de frente a calle Tabapy número 1939, al Suroeste 40 metros 60 centímetros de frente a calle Daniel Zorrilla por ser esquina y 30 metros 80 centímetros al Noroeste de frente a calle Yuti por ser esquina con esta última, y 40 metros 60 centímetros al noreste lindando con los padrones 416.162 y 416.163.- En consecuencia se CITA y EMPLAZA, a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos y a los linderos Julio Sergio MEDICI MELLO, Ana María CARBALLO SIEIRA y Gladys María BORGES MELLO MORALES, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimiento, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Montevideo, 18 de setiembre de 2006.- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.

16) $ 10920 10/p 33183 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Ciudad de la Costa de Segundo Turno, en autos caratulados "Julia Fleitas - Prescripción adquisitiva treintenal" ficha 186-445/94, tramitados ante esta Sede, se hace saber que se presentó Julia Fleitas promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimonovena Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Solymar Norte, empadronado actualmente con el Nº 21319 que según plano del Agrimensor Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10366, el 7 de mayo de 1959 tiene una superficie de 679 m2 26 dm2 y se deslinda así: 17 mts. de frente al NO a la calle Nº 37; 39 mts. 94 cm al NE lindando con padrón 21320; 39 mts. 97 cms. al SO lindando con padrón 21318 y 17 mts. al SE lindando con parte de los padrones 21350 y 21349.- En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Daniel Alberto García Capurro por padrón Nº 21319 y en especial a Sofía Esther, Daniel Ildefonso y Juan Alberto Basilio José García Vidal, sin perjuicio de los derechos de Sofía Vidal; a los sucesores a cualquier título de Mario García Capurro por padrón Nº 21319 y en especial a Ricardo Luis, Mario Ildefonso Alberto, Felipe Teodoro, Eduardo Santos, Enrique Daniel y Jorge Pedro Martín García Urioste, sin perjuicio de los derechos de Elena Urioste; a los sucesores a cualquier título de Enrique Daniel García Vidal por padrón Nº 21319; a los sucesores a cualquier título de Alberto García Capurro por padrón Nº 21319 y en especial a Alberto Ignacio e Ignacio Felipe García Scheitler, Mercedes Luisa, Baldomero Luis y Maria Patricia García Cuenca, y a Luis Alberto Urioste.- García, así como a sus sucesores a cualquier título por padrón Nº 21319. Se cita llama y emplaza a los propietarios de los terrenos linderos Ignacio Felipe García y María Teresa Gori por el padrón Nº 21320; a Ruben Dardo Rodríguez Lima y Susana Yakes Milan por el padrón Nº 21350; a José de los Santos Nuñez por el padrón Nº 21349; y a Alicia y Gloria Sonia Charle Roldán por el padrón Nº 21318 para que en un plazo de 90 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. Ciudad de la Costa de 8/9. de 2006.- Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54744 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO: En los autos caratulados: "FOURMENT CARLOS Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 180-39/2005", se presentó CARLOS MARIA FOURMENT AGUILAR, ALBARO JULIO FOURMENT Y MARIA HAYDEE FOURMENT, deduciendo acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón N° 8871 ubicado en la localidad catastral de Ciudad de la Costa, Depto. de Canelones zona sub urbana el que según plano de mensura del agrimensor SERGIO CAYAFA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Registro Provisorio - Oficina delegada de Pando con el N° 703 el 30/4/2005, tiene un área de 664,66 metros cuadrados frente a calle 1, hoy Avda. Eucaliptus, en la 19a Sección Judicial, balneario Lagomar.

Por lo tanto se cita, llama y emplaza a todos quienes tengan interés para deducir en forma sus derechos y con fundamento en el art. 89 del C.G.P, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. En fe de ello de mandato judicial expideo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 8400 10/p 33258 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en los autos caratulados: "GERONIMO RIVERO, GABRIEL EDGAR. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. 187-138/2006 y según providencia Nº 814 de fecha 08/05/06 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre la moto marca APRILIA, modelo SPORT PRO, 125 c.c., motor Nº 326.099, chasis Nº 02955718 especialmente al último titular y/o sucesores a cualquier título, a FEDERACION URUGUAYA DE MOTOCICLISMO y a TORRE DI PISA S.A. y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Ciudad de la Costa, veintisiete de julio de dos mil seis. Dra. IRIS VEGA OTTONELLO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 33452 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se han presentado WALTER CESAR CABANELAS COSTA y VILMA URIARTE GARCIA (Ficha 205-35/2006) solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes inmuebles sitos en la localidad catastral Balneario Argentino, Departamento de Canelones, zona suburbana, plano de mensura del Agrimensor F. Logaldo de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de junio de 1937 con el N° 160: A) Padrón 1846 baldío, Manzana 95, Solar 10, con una superficie de 480 m2, con 15 metros al NO frente a la calle N° 10, al NE 32 m lindando con padrón No. 1845, solar 9; al SE 15 m lindando con parte del padrón No. 1840, solar 4 y con el padrón No. 1839, solar 3 y al SO 32 m lindando con parte del padrón No. 1838, solar 2 y con el padrón 1837, solar 1. B) Padrón 1853 con construcciones, Manzana 96, Solar 7, con una superficie de 377,18 m2, con 19,89 m al SE frente a la calle N° 10; al SO línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 5 m y 19,89 m, la primera corre de SE a NO y la segunda de SO a NE, formando esquina con la calle N° 10 y con Avda. de 30 m de ancho; al N 15,79 m, lindando con padrón 1852, solar 6 y al NE 15,79 m, lindando con padrón 1854, solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, muy especialmente a los últimos propietarios y a los linderos: Víctor SAGREDO, cónyuge y sucesores; Eduardo, Jorge, Martha, Graciela, Lorenzo y Carlos FODERE IGOUNET, Maria IGOUNET, cónyuges y sucesores; Eva SEIJAS CAPURRO, Juan, Daniel, José, Jorge, Walter, Gonzalo, Maria del Rosario CODINA SEIJAS, Fany SEIJAS CAPURRO, cónyuges y sucesores. La Floresta, 17 de octubre, de 2006, ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15119 10/p 34141 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARGARITA ELENA KREBS MORAN (Ficha 187.549/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral de la La Floresta (antes 8va. Sección Judicial) que según plano mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro De Tojo Soler, de 26 de setiembre de 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- el 31 de octubre de 2005 con el Nro. 729, se señala como solar 15 de la manzana 93 y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cero un decímetro, con 15 metros de frente al sur-oste a la calle Pedro de Mendoza, distando el punto extremo 31,10 metros de la esquina con la calle Yamandú; 33,52 metros al Suroeste lindando con padrón 1449 (solar 16); 15 metros al Noroeste confinando con padrón 1446 (solar13) y 33 metros al Noreste lindando con padrón 1447 (solar14). En consecuencia se cita, llama y em-

plaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a Balneario La Floresta S.A. y sucesores a cualquier título y propietarios o sucesores de los inmuebles linderos, padrones 1446, 1447 y 1449 Localidad Catastral La Floresta Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta 6 de octubre de 2006. Dra. Rossana Re-Fraschini Juez de Paz de la 23ra. Seccion Judicial del Departamento de Canelones.
16) $ 11760 10/p 34154 Nov 03- Nov 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia dictada en autos caratulados: "BASANTA, JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 238-203/2006, y según providencia Nº 832 de fecha 14 de agosto de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA dias, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: automóvil Marca Ford, Modelo Ranger, empadronado en el departamento de Colonia con el número 9-7794, Matrícula LE 4566, antes empadronado en el Departamento de Soriano con el número 20349, Matrícula K 20.2498, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 33300 Oct 25- Nov 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "VILLANUEVA CORREA, CARLOS MARIA y MUNIZ PEREZ, DIEGO MATHIAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Fa. 254-545/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos María Villanueva Correa y Diego Mathías Muniz Perez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble urbano, padrón No. 1247, terreno y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Trinidad, 1a. Sección Judicial de Flores, con frentes a calles Juan Antonio Lavalleja (antes calle Maciel) y Manuel Oribe (antes calle Durazno), por ser esquina, zona urbana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Ana Gimenez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 11 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 7560 10/p 34115 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, Nelson Higinio.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- IUE: 272-130/2006;", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 629, manzano No. 74, de la localidad de Sarandí Grand, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Sarandí Grande, 25 de setiembre /2006.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4200 10/p 34112 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "CESAR, María Carmen y CORREA CESAR, Ramón Francisco. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/441/2006, se hace saber que se presentaron María Carmen Cesar y Ramón Francisco Correa Cesar promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los padrones número 5129 y 14.892 rurales sitos en la 1a. Sección Catastral de Lavalleja, Paraje Campanero (antes fracciones A y B del padrón Nº 5129 en mayor área).-
Los padrones de referencia ocupan una extensión de 29 há. 9416 metros cuadrados el 5129 y 4 há. 4078 metros cuadrados en 14.892, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez de mayo de 2006, registrado provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 178 el 2 de junio de 2006.- El padrón Nº 5129 tiene frente al Soroeste 377,90 m. a Camino Departamental de Carapé, 37,01 m. al Noroeste también al mismo camino, al Norte linda con el Padrón Nº 4593 en dos tramos de 180,36 m. y 857,4 m. con parte de los cuales hay un camino vecinal sin encallar al Penitente de 17 m. de ancho, al Este linda con el Padrón Nº 14.891 en 327,94 m. y al Sur linda 277,21 m. y 502,33 m. con el Padrón Nº 10435 a lo largo de los cuales existe una servidumbre de paso de 10 m. de ancho.- El padrón Nº 14.892 tiene frente al Noroeste a Camino Departamental a Carapé en dos tramos de 110,23 m. y 326,13 m. y al Este 16,60 m. al mismo Camino, al Sur linda 210,88 m. con padrón Nº 5130, al Oeste y Norte con el Arroyo Campanero Grande.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes y en especial a los últimos titulares y herederos de cualquier títiulo de Juan María Mena Plada, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 13 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 15959 10/p 34179 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, en autos: "COSTA YOUENS, LUCIA FRANCISCA= PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 293-284/2006; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular, Sr. MARCOS CASADO SASTRE y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: Camioneta NISSAN PATHFINDER año 1991 Motor: Z24-421730 a nafta, 4 cilindros, 20 HP, 9999CC, MATRICULA: B-111.138 del depto. de Maldonado (antes B1-19934) PADRON N° 367836 del depto. de Maldonado; bajoapercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 18 de setiembre de 2006.- Dra. MARIA DEL CARMEN STOMBELLINI, Juez de Paz Dtal.
16) $ 5880 10/p 33464 Oct 26- Nov 09

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO.- En San Carlos, a los 31 días del mes de agosto de 2006, por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, por decreto Nº 543 del 20/6/06 en los autos "TRIGO, JOSE MIGUEL Y LUZARDO, ANA ROSA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - IUE 295-306/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho a todos quienes se consideren con derechos sobre el vehículo marca MITSUBISHI, modelo L 200 D/C 4 x 4, del año 1992, Nº de motor FB1791, a gasoil, matrícula de San Carlos del Departamento de Maldonado Nº B 203.098, padrón 255.570; y especialmente, a Columba Elisenda Gutiérrez y Sigifredo Ignacio Sánchez Toledo y sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 33537 Oct 27- Nov 10

EDICTO.- Por disposición de Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados: "SILVA HUTTON, Liborio. Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 291-44/2005, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier titulo sobre el padrón Nº 913 de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral San Carlos, manzana 75, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Adolfo Segovia inscripto con el Nº 41 el 7/8/1998 en la Dirección General del Catastro de Maldonado, tiene una superficie de 363 metros 31 decímetros cuadrados y se deslinda: al ESTE 16 metros 50 centímetros de frente a calle Melchor Maurente., al SUR recta de 22 metros 40 centímetros lindando con padrón 2740, al OESTE recta de 15 metros 38 centímetros

con el padrón 916 y al NORTE una línea quebrada formada por tres segmentos rectos que miden 6 metros 86 centímetros, 5 metros, 17 centímetros y 10 metros 51 centímetros lindando la primera con el padrón 914 y las dos últimos con el padrón 2.163, y especialmente al último titular del bien del señor Eugenio Píriz y sus sucesores a cualquier título y los linderos Nelly Esther FRIGERIO, Niver José REYES PEREZ y sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. San Carlos, 30 de mayo de 2006.- Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 33565 Oct 27- Nov 10

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FIORDELMONDO BELLUCI, Luis". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-270/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Luis Fiordelmondo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: I) Localidad Balneario Las Flores padrón 736, solar 11, manzana 60, plano del Agrimensor José A. Rodríguez Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1.150, el 22/1/57, superficie de 495 m. deslinde: 15 m. al este de frente a calle de 17 metros; 33 m al sur lindando con P. 737; 15 m. al oeste con P. 734 y 33 m al norte con P. 735. II) Localidad Playa Hermosa Padrón 5.373, Solar 4, manzana 15, Plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3.557, EL 3/8/64, superficie de 407,70 m deslinde: 15,10 m al noreste de frente a calle 16; 27 m al sureste con P. 5.374; 15,10 m al suroeste con P. 5.397 y 27 m al noroeste con parte de P. 5.371 y P. 5.372 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los padrones 5.397 y 5.374 de Playa Hermosa y padrón 737 de Balneario Las Flores. Piriápolis 24 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33973 Nov 01- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3° Turno de Paysandú, en autos: "MARSICO GUEDES, ALVARO ELEAZAR C/ PARIETTI, GUILLERMO DANIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA N°: 308-181/2006 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el SR. ALVARO ELEAZAR MARSICO GUEDES promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo marca CHEVROLET MONZA, Año 1988, modelo MONZA CLASSIC, motor N°: 4EE1185862, Potencia: 17 HP, combustible: gasoil, Cilindros: 4, Matrícula de Paysandú IAA 8759 (Anterior N°: 120002), Padrón N°: 576782 desde el 6/09/2002, procedente de la Intendencia Municipal de Maldonado con la Matrícula B-523440, Padrón 363650. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a GUILLERMO DANIEL PARIETTI Y/O SUCESORES a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paysandú, 26 de setiembre de 2006. DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8400 10/p 33315 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno, en autos caratulados: "ACOSTA DE LEON, BONIFACIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 332/356/2006 se ha dispuesto por auto Nº 1976 de fecha 28 de setiembre de 2006, emplazar al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones 11.282, 11305, 11306 y 11307 de la sección catastral novena rural de Rivera, paraje Las Tunitas. Se cita y emplaza en especial a los herederos de Manuel Vazquez de España, Cecilio de los Santos da Rosa y sus sucesores y Clodomira da Rosa y sus sucesores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso. Dra. Anabella Pérez, Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2do. Turno.
16) $ 5880 10/p 32940 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución Nº 3670/2005, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha, Dra. Sonia Piaggio; y en autos caratulados: "QUARTINO GARAT. PEDRO MANUEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 342-310/2006"; SE HACE SABER QUE: CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho y en especial al Sr. EDUARDO JORGE CELASCO TIRRO o CERANO TIRRO o SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, en el inmueble cuya declaración de prescripción se pretende y que consta de un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 7ma. Sección Judicial, localidad Catastral La Paloma, Padrón Nro. 2344, solar 22 de la manzana A-uno, el que según plano del Agrimensor Mario A. Bula Arabeity de octubre de 1959 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 1581 el 21 de octubre del mismo año, se compone de una superficie de 1044 mts. que se deslindan así: al Noroeste, 20 mts. de frente a calle Tres Marías; al Suroeste, 20 mts. de frente a calle Cien, unidas ambas por una curva en forma de read point que desarrollada mide 43 mts. 40 cms. y al Noreste recta quebrada en dos tramos de 19 mts. 52 cms. con el solar Nro. 21 (actualmente padrón 2948) e igual medida con el solar Nro. 23 (actualmente padrón 2948), a comparecer a estar a derecho, en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse "Defensor de Oficio" con el cual se seguirán los procedimientos.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de setiembre del año dos mil seis.- Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12600 10/p 33703 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha. en autos caratulados: MARTINEZ MENDEZ CARLOS JULIO - PRESCRIPCION = FN. 344-175/2004 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede al Sr. Carlos Julio Martinez Mendez, deduciendo acción de Prescripción - sobre el siguiente bien padrón 52809 - fracción S 2, manzana 7 - Balneario San Sebastian de La Pedrera - Dpto. Rocha - seccion catastral 10 - localidad La PAloma - Dpto. Rocha -
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y a sus sucesores a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los 6 de setiembre del 2006.-
Se hace saber que es trámitado por Defensoria de Oficio de Rocha -
Se deja constancia que se consedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Oct 23- Nov 06

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "DE MORA, Darcy-Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-368/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Darcy de Mora promoviendo prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble un terreno ubicado en el Departamento de Salto, localidad catastral de Salto, manzana 1151, padrón 18018 con una superficie de 4000 metros cuadrados que se deslinda así; por el Norte con padrones 9952. 9953, 9954; 40 metros, al Sur, su frente de 40 metros a calle Juan Monpoey, al Este padrón 22972, 100 metros, y al Oeste con padrón 18019, 100 metros En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos SeñoresLourdes María Pintos Martinez (P. 22972); Jorge Rafael Padilla Beasley (P. 18019); Santa Teresa Silva Rocha (P. 9952) Herederos de Juan

ELOLa e Ines Carballo (P. 9954); y o sucesores y de Carlos Carmelo Siemens Amaro y a todos los que se consideren con derechos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54880 Oct 30- Nov 13

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en autos; "Bueno, alberto Ariel- Prescripción adquisitiva" Fa. IUE 358-222/2006, se hace saber que se presentó en esta sede el Sr. Alberto Ariel Bueno a promover prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble vehículo marca Fiat, modelo 148Panorama, Tipo Rural N° Motor 1568397 Hp 14 Cilindros 4 Combustible: Gasoil. En consecuencia se cita llama y emplaza por 90 días a todos los que se consideren con derecho y en especial a Sucesores de HECTOR MARTIN MARI ARMADA, Sres: María cristina Mari Ferreira; Héctor Edgardo Mari Ferreira, Irma Ferreira Preis y/ o sus sucesores a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que está auxiliado de pobreza.
Salto, 19 de octubre de 2006.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54881 Oct 30- Nov 13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE PRESCRIPCION

Por disposición de la Sra: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do turno, en autos: "ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA-SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" -PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Fa: 370-436/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó EL ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCONES (EVIDE S EN C) promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria DE 15/90 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 2440, 3/5 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 4661, 4/10 AVAS PARTES INDIVISAS DEL INMUEBLE PADRON 6119 Y EL 100% DEL INMUEBLE PADRON 5064, TODOS UBICADOS EN LA SEGUNDA SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE, ZONA RURAL- POR LO QUE SE cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos Y LINDEROS DE los inmuebles descriptos: A) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 4661: -PADRON 2349: BENIGNO JULIO CESAR PEREZ TORTEROLO, PADRON 2473: ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ, -PADRON 4707: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A., PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- B) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 6119; -PADRON 5910: MILAGRO S.A.- PADRON 6036: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 8470: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PADRON 8471 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PADRON 5880: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S.A.- PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- C) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 2440: - PADRON 2458: ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 2457: SILVIO DIMAR CABRERA CABRERA.- -PADRON 2437: ANGEL ALVAREZ RODRIGUEZ- PADRON 2441 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- D) LINDEROS DEL INMUEBLE PADRON 5064: -PADRON 4707 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A.- PADRON 8147 ESTABLECIMIENTO VILLA DESIDERIA S. EN C. PROMITENTE ADQUIRENTE IRIBAL S.A. y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguiría el proceso. Y a los efectos legales de hacen las presentes publicaciones.
San José, 2 de SETIEMBRE de 2006 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
16) $ 15119 10/p 33342 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de San José, en autos caratulados: "MEDINA MORALES, JUAN PEDRO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" Fa. 377-11/2006, se hace saber que se presentó Juan Pedro MEDINA MORALES solicitando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 338 de la localidad catastral de Ecilda Paullier (antes padrón Nº 276 m/á solares 11 y 12) de acuerdo al plano de mensura realizado por la Agrimensora Karen Ackermann Roth a los efectos del trámite de prescripción, el 16 de setiembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (San José) en forma provisoria con el Nº 196 el 20 de octubre de 2005, ubicado en zona suburbana de la localidad catastral de Ecilda Paullier, en la manzana A, con una superficie de mil quinientos ochenta y nueve metros cincuenta centímetros y se deslindan de la siguiente manera: Al Noreste 40 m. lindando con el padrón Nº 340; al Sureste 40 m. de frente a calle de Los Colonos; al Suroeste 40 m. lindando con calle Fermín Ilarraz y al Noroeste 39,50 m. lindando con padrón 340. Tiene como antecedentes gráficos según surge del plano mencionado el plano de mensura del Agrimensor Lincoln Beltrán de setiembre de 1940 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 5 de octubre de 1940 con el Nº 165.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el bien que se prescribe, especialmente a PILAR CARDOZO, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan en el término de 90 días y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se designará defensor de oficio.- Ecilda Paullier, 23 de mayo de 2006.- OSCAR MORALES DIAZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 13439 10/p 33719 Oct 30- Nov 13

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, Dra. Patricia Ferreira, dictada en autos: "RAMON ADALBERTO MANERA GARCIA. PRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE. Ficha I.U.E. 384-371/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Ramon Adalberto Manera Garcia interponiendo demanda de Prescripcion Adquisitiva respecto del bien mueble: CAMION, marca BEDFORD, de dos ejes, año 1960, modelo J6LCI, a gas oil, motor J6277327, matriculado en el Departamento de Soriano, con Letra K-20-3444, Padron 230335. Segun la Informacion Registral agregada en autos, el referido vehiculo no se encuentra inscripto.- EN CONSECUENCIA: se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho sobre el bien de autos, a estar a derecho dentro del termino de noventa (90) dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se proseguiran las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 04 de octubre de 2006.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 33140 Oct 24- Nov 07

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Denis Lotito, Romina Graciela. Prescripción adquisitiva treintenaria". Fa. IUE 390/114/2006, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Romina Graciela DENIS LOTITO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral de Cardona, Departamento de Soriano, Padrón n° 1246, el que según plano de mesura y prescripción del Ing. Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, de fecha 25 de mayo del corriente, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria, con el n° 125, el 15 de junio de 2006, se compone de una superficie de 515 m² con 63 dm² con el siguiente deslinde: 10.46 mts. al este de frente a la calle Libertad. 49.80 mts. al norte. lindando con los padrones n° 1797 y 1418; 49,80 mts al sur, lindando con los padrones n° 618 y 621; 10,25 mts al oeste, lindando con el padrón n° 623. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, especialmente a los sucesores de María Dulcelina Suárez Santis, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimien-

to de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Cardona, 6 de octubre de 2006.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10920 10/p 34107 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 397-196/2003; se cita y emplaza a la Sra. Luisa Spada y sus herederos por el t{rmino legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 18 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 03- Nov 16

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LALIN MUSCIO, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-44014/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS GUSTAVO WHELAN Y MARIA DEL ROSARIO SALIU registrada con el N° 866 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 de Montevideo el dia 22/11/1985, en el sentido que donde dice al margen y el texto: "Maria del Rosario Saliu" debe decir "Maria del Rosario Lalin" por así corresponder.-
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictado en autos caratulados: "CARBALLO, GABRIEL Y OTROS, RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 2-9697/2006, se hace saber que se solicitó rectificación de las siguientes partidas:
1) de Matrimonio, celebrado el 23/8/84 entre Fermín María Bizzarri y Catalina Raschi, Acta 61, otorgado ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Soriano en el sentido que donde luce "comparecen don Fermín María Bizarri, debe lucir "comparecen: don Fermín María Bizzarri" por así corresponder.-
2) defunción de Fermín Bizzarri ocurrido el 2/10/1955, acta 520, inscrito ante el Oficial de Estado Civil de la 12a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde luce "Asimismo se hace constar que era casado con Claudia Sica y deja los siguientes hijos: María, Vilma Ana y Brunna Edda", debe lucir "Asimismo se hace constar que era casado con Claudia Sica y deja los siguientes hijos: María, Vilma Anna y Brunna Edda", por así corresponder.
3) Matrimonio celebrado el día 12/5/49 entre Vilma Anna Bizzarri y Jose Luís Carballo Acta 195, otorgado ante el Oficial de Estado Civil de la 14a. Sección del departamento de Montevideo: donde luce "No. 195 Carballo Luis José Bizzarri Vilma Ana" debe lucir "No. 195 Carballo Luis José Bizzarri Vilma Anna" y donde luce "y doña Vilma Ana Bizzari" debe lucir "y doña Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
4) Nacimiento de Roberto Luis Carballo el día 21/1/1952 Acta 134, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 10o. sección de Montevideo: donde luce "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Vilma Ana Bizzarri" debe lucir "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
5) Nacimiento de Gabriel Ricardo Carballo el día 19/9/1956, Acta 1757, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8a. Sección de Montevideo: donde luce "que es hijo legítimo de... y de Vilma Ana Bizzarri" debería lucir que es hijo legítimo de... y Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder y debería lucir "Que es nieto por línea paterna de José María Carballo y de Dolores Martínez" "y por línea materna de Fermín Bizzarri y de Catalina Raschi" por así corresponder.
6) Matrimonio de Gabriel Ricardo Carballo con maría del Pilar Rega celebrado el 18/2/1983, Acta 133, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "que es hijo de Luis José Carballo y de Vilma Bizarri" debe lucir "que es hijo de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
7) Matrimonio de Gabriel Ricardo Carballo con Mónica Breatriz Alvarez Braz celebrado el día 13/2/1991, Acta 116, celebrado ante el Oficial de Estado Civil de la oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparecen don Gabriel Ricardo Carballo debe lucir "comparecen don Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "y de Vilma Bizzarri" debe lucir "y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.
8) Nacimiento de Mateo Agustin Carballo Alvarez el día 20/3/1999, Acta 449, ante el Oficial de Estado Civil No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Gabriel Ricardo Carballo" debería agregarse "comparece Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Ana Bizzardi" debe lucir "que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri, por así corresponder.
9) Nacimiento de Mauro Andrés Carballo Alvarez el día 6/10/1995, Acta 1504, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Gabriel Ricardo Carballo" debería agregarse "comparece Gabriel Ricardo Carballo Bizzarri" y donde luce "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Bizzarri" debe lucir "Que es nieto por línea paterna de Luis José Carballo y de Vilma Anna Bizzarri" por así corresponder.-
10) Matrimonio de Roberto Luis Carballo con Cristina Beatriz Villalba celebrado el 29/10/1984, Acta 771 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo, donde luce "comparecen don Roberto Luis Carballo" debe lucir "comparecen don Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.
11) Nacimiento de Mariana Beatriz Carballo Villalba el día 21/1/1987, Acta 1453, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Roberto Luis Carballo" debe agregarse "comparece Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.-
12) Nacimiento de Fermín Andrés Carballo Villalba el 14/8/1989, Acta 1453, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 3 de Montevideo: donde luce "comparece Roberto Luis Carballo" debe agregarse "comparece Roberto Luis Carballo Bizzarri" por así corresponder.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL SEIS.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54825 Oct 26- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno; en autos caratulados: "DIAGO FERREYRO, MARIA ANGELICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-48095/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De DEFUNCION - Nº 912 expedida el 05 de Julio de de 1991 por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del Registro de Estado Civil de MONTEVIDEO; en el sentido que donde dice: "FERREIRA", DEBE DECIR: "FERREYRO" por así corresponder.
Montevideo, trece de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54817 Oct 26- Nov 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIOS ROSAS, CARLOS ARIEL Y CASALES BORAD, ELIANA PAMELA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-37046/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- DE NACIMIENTO Nº 77 de 20.01.2003 - Oficina Nº 12 de MONTEVIDEO
- de Ariel Alexander RIOS CASALES; haciéndose constar que es hijo natural de Carlos Ariel

RIOS ROSAS y Eliana PAMELA CASALES BORAD y nieto por línea paterna de Carlos Noel RIOS y de Nancy Rosario ROSAS y por línea materna de Francisco CASALES y de María Victoria BORAD; TODO POR ASI CORRESPONDER.-
Se deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-
Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 03- Nov 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Familia de 19º Turno, se hace saber que en autos "PAZ GONCALVEZ, MARIA DEL CARMEN-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-22117/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) matrimonio de MARIA DEL CARMEN PAZ GONCALVEZ y FELIX ENRIQUE PUENTES CHRISTY, celebrado el día 24/11/1995 ante el Oficial del Estado Civil de la 4º sección del Departamento de Artigas, acta Nº 10, en el sentido de que:
DONDE DICE: "María do Carmo Goncálves Paz".
DEBE DECIR: "María del Carmen Paz Goncálvez", por así corresponder.-
DONDE DICE: "De nacionalidad brasileña".
DEBE DECIR: "De nacionalidad oriental", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Nacida en Alegrete-Brasil"
DEBE DECIR: "Nacida en Artigas-Uruguay", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Hija de Dorival Ponte Paz".
DEBE DECIR: "Hija de Dorival Paz", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Y de Teresinha Goncálvez Paz"
DEBE DECIR: "Y de Teresita Goncálvez", por así corresponder.-
DONDE DICE: "De nacionalidad brasileña".
DEBE DECIR: "De nacionalidad oriental", por así corresponder.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54775 Oct 24- Nov 07

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "ROVIRA ESCOFET, DIEGO Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-32062/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de EUGENIO PEDRO ROVIRA XAVIER DE MELLO, nacido el día 17/01/1990 e inscripto el día 24/01/1990 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, acta Nº 135, en el sentido de que:
DONDE DICE: En la anotación marginal de la partida de nacimiento surge "Eugenio Pedro Rovira Xavier de Melo".-
DEBE DECIR: "Eugenio Pedro Rovira Xavier de Mello", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que el nacido es hijo legítimo del declarante y de María Mercedes Xavier de Melo".
DEBE DECIR: "Que el nacido es hijo legítimo del declarante y de María Mercedes Xavier de Mello", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que el nacido es nieto por línea materna de Rafael Eugenio Gaspar Xavier de Melo".
DEBE DECIR: "Que el nacido es nieto por línea materna de Rafael Eugenio Gaspar Xavier de Mello", por así corresponder.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54827 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FALCONI ZAPPOLO CARLA RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-41596/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de CARLA FALCONI ZOPPOLO, nacida el 26/11/1982, e inscripto el 30/11/1982, ante el Oficial del Registro del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta 2099, en el sentido que donde dice que es nieta por línea materna de "CARLOS JOSE ZOPPOLO" debe consignarse "CESAR JOSE ZOPPOLO", por así corresponder.-
Montevideo, 25 de setiembre de 2006. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54818 Oct 26- Nov 09

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FIGOLI ELENA MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- IUE 2-48572/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO realizado entre el Sr. OSVALDO MAURICIO PINTADO y la Sra. ELENA MARIA TERESA FIGOLI el día 22 de febrero de 1951, e inscripto en la oficina Nº 20, acta Nº 74, en cuanto a la fecha de nacimiento de la Sra. Elena María Teresa Fígoli donde dice "7 de diciembre de 1928" debió decir "7 de diciembre de 1927", por así corresponder.-
MOntevideo, 23 de Octubre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "NASSUTTI ROTH ALVARO MARCELO" - RECTIFICACION DE PARTIDA.-
FICHA 2-28396/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: NACIMIENTO, Acta Nº 865 de fecha 19 de mayo de 1982, de la Oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nito por linea materna de Adalberto Esteban Roth" debe decir "nieto por linea materna de Béla István Roth" por así corresponder.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54755 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "CARRERA BOGGIO, ALAN GUSTAVO" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-42802/2006 por decreto Nº 3222/2006 de fecha 22/09/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de ALAN GUSTAVO CARRERA BOGGIO, nacido el 18/11/1966, inscripto el mismo día, Acta Nº 2410, de la 18º Sección Judicial del Depto de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y NELLY EDTH BOGGIO" debe decir: "hijo natural del declarante y NELLY EDITH BOGGIO".
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PEREIRA, Mª ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-617/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ESTHER PEREIRA GAITAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 18 de abril de 1942 en la ciudad de Montevideo, Acta N° 70 en el sentido que donde dice: 26 DE FEBRERO DE 1946, debe decir: "18 DE ABRIL DE 1942", por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 27 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54821 Oct 26- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ LOPEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 4171-290/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANA MIREYA RODRIGUEZ LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 2 de febrero de 1966 en la 5ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que donde dice: "dos de febrero de 1936", debe decir: "dos de febrero de 1966", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de junio de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54959 Nov 03- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "LUIS NERA Y LAYONIL SANTANA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" ficha 175-775/2006, se solicitó la rectificación de

partida de NACIMIENTO, de LUIS ALBANO VERA LOMBARDI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "NERA", deberá decir "VERA", que en todos los lugares donde dice "MARIA" deberá decir "MARTA"; y la rectificación de partida de NACIMIENTO de LAYONIL SANTANA LOMBARDI, en el sentido que en todos los lugares donde dice "LOMBARDO", deberá decir "LOMBARDI" por así corresponder.-
Pando. 2 de octubre de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54819 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "BARRUTIA OLIVERA ROBERTO ALDO Y SUM YOLANDA JACQUELINE. AUX. DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS. IUE 179.407/2006", se presentan: la Sra. YOLANDA JACQUELINE SUM y el Sr. ROBERTO ALDO BARRUTIA OLIVERA, manifestando que vienen a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de su menor hija VALERY, nacida el 17/12/1994. Según consta en Acta Nro. 8462 del 30/12/1994 de la Oficina de Estado Civil No. 11 del Departamento de Montevideo, luce inscripto por error "que es hija de JACQUELINE SUM", debiendo decir "que es hija legítima" del matrimonio BARRUTIA SUM celebrado el 03/06/1994. Según Decreto Nro. 4023/2006 de fecha 26/07/2006, la Señora Juez Letrado de 4to. Turno de Ciudad de la Costa, dispuso la expedición de los presente EDICTOS. Ciudad de la Costa, el día cuatro de octubre del año dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Oct 23- Nov 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2do. TURNO DE COLONIA. EN AUTOS CARATULADOS: "DALMAS JOURDAN, Mónica Susana Y SACRA USUCA, Eduardo -RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- FICHA 223-483/2006", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE MATRIMONIO" de Eduardo SACRA Y Mónica Susana DALMAS ACTA Nº. 128 DE FECHA 26/11/1982, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 1era. SECCION JUDICIAL DEL DPTO. DE COLONIA, ya que en el cuerpo de la partida donde dice que: "Mónica Susana DALMAS es nacida el 16 de marzo de 1958" debe decir que: "es nacida el 16 de marzo de 1959" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. Colonia, 04 de Octubre de 2006. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54631 Oct 17- Nov 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "FILIPPINI ARATTI, Sonia Blanca.- RECTIFICACION DE PARTIDA de FILIPPINI GRISETTI, Marcelino Buenaventura.-" (Ficha 241-436/2006), se ha solicitado la Rectificación de las siguiente Partida: Partida de Matrimonio de Marcelino Buenaventura FILIPPINI GRISETI, Acta Nº 34 extendida por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 4/07/1906, en el sentido en que donde dice: "catorce de Julio de mil nocientos setenta y tres" DEBE DECIR: "catorce de junio de mil ochocientos setenta y tres" por ser lo correcto y así corresponder. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18/10/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54851 Oct 27- Nov 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Serrón Maidana Joaquin Andrés. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-976/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Joaquin Andres Serrón Maidana (acta nro. 509) en el sentido que donde dice 6 de agosto de 1993 debe decir "7 de setiembre de 1990", donde dice 26 de mayo de1993 debe decir: "26 de mayo de 1990" y donde dice 22 años debe decir "19 años de edad" todo por asi corresponder.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 28 de julio de 2006. Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54836 Oct 27- Nov 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARTINEZ; BERTHA FELIZA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-566/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de BERTHA FELIZA MARTINEZ, extendida el 29.06.1934 en la 8va. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 11, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "comparece Don Joaquin Martinez de nacionalidad Oriental" debe decir: "comparece Don Joaquin Martinez de nacionalidad Español" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 28 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54758 Oct 24- Nov 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento y Matrimonio de ANA MARIA ALVEZ DA SILVA (Ficha 330-400/2006) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento, Acta N° 88 del 07/06/2000 expedida por el Registro de Partidas Extranjeras del Registro Civil Uruguayo, deberá ser Rectificada, dónde dice al margen y en el contenido de la partida "Alves", debe decir: "ALVEZ", y donde dice: "Hija de Pola", debe decir: "HIJA DE POLINEA ALVEZ", por así corresponder, y en la Partida de Matrimonio, Acta N° 18, de la 9a. sección Judicial del Departamento de Rivera, de fecha 09/02/1961, donde figura el apellido "Alves", debe decir: "ALVEZ", y dónde dice "Hija de Polonia Alves", debe decir: "POLINEA ALVEZ", por así corresponder. Rivera, 22/08/2006. Trámite con auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5413 de fecha 9/10/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PERDOMO DE NIGRIS, JUAN PABLO Y OTRAS, RECTIFICACION DE PARTIDAS, FICHA No. 341-485/2006", SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede los Sres. MARIANA PERDOMO VEIGA y BEATRIZ DE NIGRIS AYCAGUER, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas:
1) PARTIDA DE NACIMIENTO de MARIANA PERDOMO VEIGA, Inscripta el 13/04/2004- con fecha de nacimiento el 11/04/2004, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 196, en el sentido que donde dice: "Juan Pablo Perdomo Dinegri...", debe decir: "Juan Pablo Perdomo De Nigris...", y donde dice: "Liria Dinegri...", debe decir: "Liria De Nigris...", por así corresponder.-
2) PARTIDA DE MATRIMONIO de FIDEL EDUARDO CUBAS y BEATRIZ DINEGRI, inscripta el 6/09/1989 en la Oficina Nro. 3 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nro. 618, en el sentido que donde dice: "Beatriz Dinegri..." debe decir: "Beatriz De

Nigris...", donde dice: "José Arturo Dinegri..." debe decir: "José Arturo De Nigris...", al margen donde dice: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DINEGRI BEATRIZ", debe decir: "CUBA EDUARDO FIDEL C/ DE NIGRIS BEATRIZ" y al margen donde dice: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DINEGRI", debe decir: "EDUARDO FIDEL CUBA y doña BEATRIZ DE NIGRIS", por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ROCHA, 17 de Octubre del 2006 Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNRA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54889 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SAGRADIN NIETO, Pedro Pablo. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-717/2006, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: ELISA SAGRADINI CECCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de PEDRO PABLO LAGRILLA, Acta número 164, del JUZGADO DE PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 1°/07/1896, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "LAGRILLA" DEBE DECIR: "SAGRADIN"; por asi corresponder. 2) de MATRIMONIO entre los esposos: PEDRO PABLO SAGRADINI y CATALINA CECCHINI, Acta número 9, del Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 21/5/1921, en el sentido de que en la misma, donde dice en el margen de la partida: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", y en el cuerpo de la misma donde dice: "SAGRADINI", DEBE DICIR: "SAGRADIN", por así corresponder. 3) de DEFUNCION de: PEDRO SAGRADINI, Acta número 222, del Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 11/6/1957, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen de la partida: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", y en el cuerpo de la misma donde dice: "SAGRADINI", DEBE DECIR: "SAGRADIN", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54806 Oct 25- Nov 08

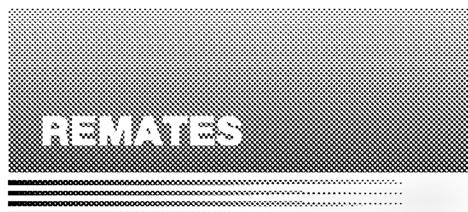
SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "ANTOGNAZZA GUENAGA NORMA GRACIELA.- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 370-378/2006 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de DE MATRIMONIO ENTRE LUIS SERGIO SELLANES CARDONA Y NORMA GRACIELA ANTOGNAZZA GUENAGA, CELEBRADO EN LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE CON FECHA 6 DE MARZO DE 1974 (ACTA NRO. 14) en el sentido que donde dice QUE LA SRA. NORMA ANTOGNAZZA NACIO EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1952 DEBE DECIR 2 DE DICIEMBRE DE 1951.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA-
San José 14 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54808 Oct 25- Nov 08



ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 15/11/06 - HORA: 13:30 BASE 504.897,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148:354.012

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Echaider, (MAT. 5184 - R.U.C. 213012310012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las unidades que se dirán y que forman parte del edificio de propiedad horizontal de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III - integrado por 4 bloques A, B, C y D en etapa de construcción y reciclaje - sito en la 7ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 417.168, con los siguientes frentes: al SW a la calle Isidoro de María; al NW a la calle José Luis Terra; al NE a la calle Martín García y al SE a la calle Ramón del Valle Inclán. BLOQUE A: Unidades Departamento: Unidad 001 (A), padrón 417168/A/001: superficie 45m. 08dm,, Unidad 002 (A), padrón 417168/A/002: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 003 (A), padrón 417168/A/003: superficie 45 m. 19 dm., Unidad 006 (A), padrón 417168/A/006 superficie 54 m. 44 dm., Unidad 007 (A), padrón 417168/A/007: superficie 54 m. 18 dm,, Unidad 008 (A), padrón 417168/A/008: superficie 54 m. 04 dm., Unidad 011 (A), padrón 417168/A/011: superficie 42 m. 58 dm., Unidad 103 (A), padrón 417168/A/103: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 106 (A), padrón 417168/A/106: superficie 44 m. 94 dm., Unidad 110 (A), padrón 417168/A/110: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 114 (A), padrón 417168/A/114 superficie 58 m. 30 dm., Unidad 117 (A), padrón 417168/A/117: superficie 44 m.59 dm., Unidad 118 (A), padrón 417168/A/118: superficie 44 m. 34 dm,, Unidad 201 (A), padrón 417168/A/201: superficie 44 m. 77 dm,, Unidad 203 (A), padrón 417168/A/203: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 205 (A), padrón 417168/A/205: superficie 45 m. 15 dm., Unidad 209 (A), padrón 417168/A/209: superficie 54 m. 45 dm., Unidad 210 (A), padrón 417168/A/210: superficie 54 m. 19 dm,, Unidad 211 (A), padrón 417168/A/211: superficie 54 m. 05 dm., Unidad 212 (A), padrón 417168/A/212 superficie 58 m., Unidad 214 (A), padrón 417168/A/214: superficie 58 m. 30 dm., Unidad 216 (A), padrón 417168/A/216: superficie 44 m. 50 dm., Unidad 217 (A), padrón 417168/A/217: superficie 44 m. 59 dm,, Unidad 218 (A), padrón 417168/A/218: superficie 44 m. 34 dm., Unidad 303 (A), padrón 417168/A/303: superficie 44 m. 95 dm,, , Unidad 310 (A), padrón 417168/A/310: superficie 54 m. 19 dm., Unidad 311 (A), padrón 417168/A/311 superficie 54 m. 05 dm., Unidad 314 (A), padrón 417168/A/314: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 316 (A), padrón 417168/A/316: superficie 44 m. 50 dm,, Unidad 318 (A), padrón 417168/A/318 superficie 44 m. 34 dm., Unidad 401 (A), padrón 417168/A/401: superficie 44 m. 77 dm., Unidad 402 (A), padrón 417168/A/402: superficie 45 m. 08 dm,, Unidad 403 (A), padrón 417168/A/403: superficie 44 m. 95 dm., Unidad 404 (A), padrón 417168/A/404 superficie 45 m. 19 dm., Unidad 405 (A), padrón 417168/A/405: superficie 45 m. 15 dm,, Unidad 408 (A), padrón 417168/A/408: superficie 47 m. 23 dm,, Unidad 411 (A), padrón 417168/A/411: superficie 54 m. 05 dm,, Unidad 413 (A), padrón 417168/A/413: superficie 58 m. 10 dm., Unidad 414 (A), padrón 417168/A/414: superficie 58 m. 30 dm,, Unidad 415 (A), padrón 417168/A/415: superficie 45 m. 25 dm., Unidad 417 (A), padrón 417168/A/417 superficie 44 m. 59 dm., Unidad 502 (A), padrón 417168/A/502: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 503 (A), padrón 417168/A/503 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 504 (A), padrón 417168/A/504: superficie 55 m. 65 dm,, Unidad 505 (A), padrón 417168/A/505: superficie 55 m. 65 dm., Unidad 506 (A), padrón 417168/A/506 superficie 55 m. 65 dm., Unidad 507 (A), padrón 417168/A/507: superficie 70 m. 07 dm,, Unidad 508 (A), padrón 417168/A/508: superficie 87 m. 21 dm., Unidad 509 (A), padrón 417168/A/509 superficie 58 m. 75 dm., Unidad 510 (A), padrón 417168/A/510: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 511 (A), padrón 417168/A/511: superficie 58 m. 75 dm., Unidad 513 (A), padrón 417168/A/513: superficie 58 m. 75 dm,, Unidad 515 (A), padrón 417168/A/515 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 516 (A), padrón 417168/A/516: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 517 (A), padrón 417168/A/517: superficie 59 m. 31 dm., Unidad 518 (A), padrón 417168/A/518 superficie 59 m. 31 dm., Unidad 519 (A), padrón 417168/A/519: superficie 59 m. 31 dm,, Unidad 520 (A), padrón 417168/A/520: superficie 56 m. 33 dm., Unidad 521 (A), padrón 417168/A/521 superficie 56 m. 33 dm., Unidad 522 (A), padrón 417168/A/522: superficie 56 m. 33 dm,, Unidad 523 (A), padrón 417168/A/523: su-

perficie 56 m. 33 dm., Unidad 524 (A), padrón 417168/A/524 superficie 56 m. 33 dm..- BLOQUE B: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (B), padrón 417168/B/001: superficie 51 m. 43 dm,, Unidad 002 (B), padrón 417168/B/002: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 003 (B), padrón 417168/B/003: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 004 (B), padrón 417168/B/004: superficie 58 m. 36 dm,, Unidad 005 (B), padrón 417168/B/005: superficie 48 m. 12 dm., Unidad 006 (B), padrón 417168/B/006 superficie 44 m. 97 dm., Unidad 007 (B), padrón 417168/B/007: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 008 (B), padrón 417168/B/008: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 009 (B), padrón 417168/B/009: superficie 44 m.92 dm., Unidad 010 (B), padrón 417168/B/010: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 011 (B), padrón 417168/B/011: superficie 63 m. 93 dm., Unidad 013 (B), padrón 417168/B/013 superficie 64 m. 53 dm., Unidad 014 (B), padrón 417168/B/014: superficie 43 m. 33 dm,, Unidad 015 (B), padrón 417168/B/015: superficie 39 m. 73 dm., Unidad 016 (B), padrón 417168/B/016: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 017 (B), padrón 417168/B/017: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 018 (B), padrón 417168/B/018: superficie 51 m. 16 dm., Unidad 101 (B), padrón 417168/B/101 superficie 51 m. 44 dm., Unidad 102 (B), padrón 417168/B/102: superficie 51 m. 55 dm,, Unidad 103 (B), padrón 417168/B/103: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 104 (B), padrón 417168/B/104: superficie 51 m.42 dm., Unidad 105 (B), padrón 417168/B/105: superficie 52 m. 61 dm,, Unidad 106 (B), padrón 417168/B/106: superficie 79 m. 28 dm., Unidad 107 (B), padrón 417168/B/107 superficie 47 m. 56 dm., Unidad 108 (B), padrón 417168/B/108: superficie 44 m. 97 dm,, Unidad 109 (B), padrón 417168/B/109: superficie 44 m. 88 dm., Unidad 110 (B), padrón 417168/B/110: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 111 (B), padrón 417168/B/111: superficie 44 m. 92 dm,, Unidad 112 (B), padrón 417168/B/112: superficie 44 m. 91 dm., Unidad 113 (B), padrón 417168/B/113 superficie 63 m. 96 dm., Unidad 115 (B), padrón 417168/B/115: superficie 64 m. 52 dm,, Unidad 116 (B), padrón 417168/B/116: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 117 (B), padrón 417168/B/117: superficie 44 m.56 dm., Unidad 118 (B), padrón 417168/B/118: superficie 64 m. 10 dm,, Unidad 119 (B), padrón 417168/B/119: superficie 51 m. 31 dm., Unidad 120 (B), padrón 417168/B/120 superficie 51 m. 16 dm., Unidad 201 (B), padrón 417168/B/201: superficie 51 m. 44 dm,, Unidad 202 (B), padrón 417168/B/202: superficie 51 m. 55 dm., Unidad 203 (B), padrón 417168/B/203: superficie 51 m. 39 dm., Unidad 204 (B), padrón 417168/B/204: superficie 51 m. 42 dm,, Unidad 205 (B), padrón 417168/B/205: superficie 52 m. 61 dm., Unidad 206 (B), padrón 417168/B/206 superficie 79 m. 28 dm., Unidad 207 (B), padrón 417168/B/207: superficie 47 m. 56 dm,, Unidad 208 (B), padrón 417168/B/208: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 209 (B), padrón 417168/B/209: superficie 44 m.88 dm., Unidad 210 (B), padrón 417168/B/210: superficie 45 m. 14 dm,, Unidad 211 (B), padrón 417168/B/211: superficie 44 m. 92 dm., Unidad 212 (B), padrón 417168/B/212 superficie 44 m. 91 dm., Unidad 213 (B), padrón 417168/B/213: superficie 63 m. 96 dm,, Unidad 215 (B), padrón 417168/B/215: superficie 64 m. 52 dm., Unidad 216 (B), padrón 417168/B/216: superficie 44 m. 52 dm., Unidad 217 (B), padrón 417168/B/217: superficie 44 m. 56 dm,, Unidad 218 (B), padrón 417168/B/218: superficie 64 m. 10 dm., Unidad 219 (B), padrón 417168/B/219 superficie 51 m. 31 dm., Unidad 220 (B), padrón 417168/B/220: superficie 51 m. 16 dm,, Unidad 301 (B), padrón 417168/B/301: superficie 51 m. 44 dm., Unidad 302 (B), padrón 417168/B/302: superficie 51 m.55 dm., Unidad 303 (B), padrón 417168/B/303: superficie 51 m. 39 dm,, Unidad 304 (B), padrón 417168/B/304: superficie 51 m. 42 dm., Unidad 305 (B), padrón 417168/B/305 superficie 52 m. 61 dm., Unidad 306 (B), padrón 417168/B/306: superficie 79 m. 28 dm,, Unidad 307 (B), padrón 417168/B/307: superficie 47 m. 56 dm., Unidad 308 (B), padrón 417168/B/308: superficie 44 m. 97 dm., Unidad 309 (B), padrón 417168/B/309: superficie 44 m. 88 dm,, Unidad 310 (B), padrón 417168/B/310: superficie 45 m. 14 dm., Unidad 311 (B), padrón 417168/B/311 superficie 44 m. 92 dm., Unidad 312 (B), padrón 417168/B/312: superficie 44 m. 91 dm,, Unidad 313 (B), padrón 417168/B/313: superficie 63 m. 96 dm., Unidad 315 (B), padrón 417168/B/315: superficie 64 m.52 dm., Unidad 316 (B), padrón 417168/B/316: superficie 44 m. 52 dm,, Unidad 317 (B), padrón 417168/B/317: superficie 44 m. 56 dm., Unidad 318 (B), padrón 417168/B/318 superficie 64 m. 10 dm., Unidad 319 (B), padrón 417168/B/319: superficie 51 m. 31 dm,, Unidad 320 (B), padrón 417168/B/320: superficie 51mts. 16dms., Unidad 401 (B), padrón 417168/B/401: superficie 51mts. 44dms., Unidad 402 (B), padrón 417168/B/402: superficie 51mts. 55dms,, Unidad 403 (B), padrón 417168/B/403: superficie 51mts. 39dms., Unidad 404 (B), padrón 417168/B/404 superficie 51mts. 42dms., Unidad 405 (B), padrón 417168/B/405: superficie 52mts. 61dms,, Unidad 406 (B), padrón 417168/B/406: superficie 79mts. 28dms., Unidad 407 (B), padrón 417168/B/407: superficie 47mts. 56dms., Unidad 408 (B), padrón 417168/B/408: superficie 44mts. 97dms,, Unidad 409 (B), padrón 417168/B/409: superficie 44mts. 88dms., Unidad 410 (B), padrón 417168/B/410 superficie 45mts. 14dms., Unidad 411 (B), padrón 417168/B/411: superficie 44mts. 92dms,, Unidad 412 (B), padrón 417168/B/412: superficie 44mts. 91dms., Unidad 413 (B), padrón 417168/B/413: superficie 63mts. 96dms., Unidad 415 (B), padrón 417168/B/415: superficie 64mts. 52dms,, Unidad 416 (B), padrón 417168/B/416: superficie 44mts. 52dms., Unidad 417 (B), padrón 417168/B/417 superficie 44mts. 56dms., Unidad 418 (B), padrón 417168/B/418: superficie 64mts. 10dms,, Unidad 419 (B), padrón 417168/B/419: superficie 51mts. 31dms., Unidad 420 (B), padrón 417168/B/420: superficie 51mts.16dms., Unidad 501 (B), padrón 417168/B/501: superficie 58mts. 29dms,, Unidad 502 (B), padrón 417168/B/502: superficie 58mts. 29dms., Unidad 503 (B), padrón 417168/B/503 superficie 58mts. 29dms., Unidad 504 (B), padrón 417168/B/504: superficie 58mts. 29dms,, Unidad 505 (B), padrón 417168/B/505: superficie 58mts. 29dms., Unidad 506 (B), padrón 417168/B/506 superficie 58mts. 21dms., Unidad 507 (B), padrón 417168/B/507: superficie 77mts. 74dms,, Unidad 508 (B), padrón 417168/B/508: superficie 83mts. 76dms., Unidad 509 (B), padrón 417168/B/509 superficie 55mts. 64dms., Unidad 510 (B), padrón 417168/B/510: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 511 (B), padrón 417168/B/511: superficie 55mts.. 65dms., Unidad 512 (B), padrón 417168/B/512 superficie 55mts. 65dms., Unidad 513 (B), padrón 417168/B/513: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 514 (B), padrón 417168/B/514: superficie 55mts. 65dms., Unidad 515 (B), padrón 417168/B/515 superficie 55mts. 65dms., Unidad 516 (B), padrón 417168/B/516: superficie 55mts. 65dms,, Unidad 517 (B), padrón 417168/B/517: superficie 55mts. 65 dms., Unidad 518 (B), padrón 417168/B/518 superficie 56mts. 33dms., Unidad 519 (B), padrón 417168/B/519: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 520 (B), padrón 417168/B/520: superficie 56mts. 33dms., Unidad 521 (B), padrón 417168/B/521 superficie 56mts. 33dms., Unidad 522 (B), padrón 417168/B/522: superficie 56mts. 33dms,, Unidad 523 (B), padrón 417168/B/523: superficie 56mts. 33dms., Unidad 524 (B), padrón 417168/B/524 superficie 56mts. 33 dms., Unidad 525 (B), padrón 417168/B/525: superficie 57mts. 67dms,, Unidad 526 (B), padrón 417168/B/526: superficie 57mts. 67dms., Unidad 527 (B), padrón 417168/B/527 superficie 57mts. 67dms., Unidad 528 (B), padrón 417168/B/528: superficie 57mts.. 67dms,, Unidad 529 (B), padrón 417168/B/529: superficie 57mts. 67dms.- BLOQUE C: Unidades Dapartamento: Unidad 001 (C), padrón 417168/C/001: superficie 54mts. 2dms.; Unidad 002 (C), padrón 417168/C/002: superficie 53mts. 6dms.; Unidad 003 (C), padrón 417168/C/003: superficie 59mts. 32dms.; Unidad 008 (C), padrón 417168/C/008: superficie 46mts. 84dms.; Unidad 009 (C), padrón 417168/C/009: superficie 47mts. 25dms.; Unidad 010 (C), padrón 417168/C/010: superficie: 47mts. 34dms.; Unidad 011 (C), padrón 417168/C/011: superficie 68mts. 29dms., Unidad 012 (C), padrón 417168/C/012: superficie: 57mts. 98dms.; Unidad 101 (C), padrón 417168/C/101: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 102 (C), padrón 417168/C/102: superficie: 53mts. 7dms; Unidad 103 .(C), padrón 417168/C/103: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 104 (C), padrón 417168/C/104: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 105 (C), padrón 417168/C/105: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 106 (C), padrón 417168/C/106: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 107 (C), padrón 417168/C/107: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 108 (C), padrón 417168/C/108: superficie: 46mts. 96dms., Unidad 109 (C), padrón 417168/C/109: superficie: 63mts., Unidad 110 (C), padrón 417168/C/110: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 111 (C), padrón 417168/C/111: superficie: 63mts. 39dms., Unidad 112 (C), padrón 417168/C/112: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 113 (C), padrón 417168/C/113: superficie: 67mts. 95dms., Unidad 114 (C), padrón 417168/C/114: superficie: 58mts.; Unidad 201 (C), padrón 417168/C/201: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 202 (C), padrón 417168/C/202: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 203 (C), padrón 417168/C/203: superficie: 52mts. 47dms., Unidad 204 (C), padrón 417168/C/204: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 205 (C), padrón 417168/C/205: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 206 (C), padrón 417168/C/206: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 207 (C), padrón 417168/C/207: superficie: 62mts. 73dms.; Unidad 208 (C), padrón 417168/C/208: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 209 (C), padrón 417168/C/209: superficie: 63mts.; Unidad 210 (C), padrón 417168/C/210: superficie: 46mts.

83dms.; Unidad 211 (C), padrón 417168/C/211: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 212 (C), padrón 417168/C/212: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 213 (C), padrón 417168/C/213: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 214 (C), padrón 417168/C/214: superficie: 58mts.; Unidad 301 (C), padrón 417168/C/301: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 302 (C), padrón 417168/C/302: superficie: 53mts. 7dms.; Unidad 303 (C), padrón 417168/C/303: superficie: 52mts. 47dms.; Unidad 304 (C), padrón 417168/C/304: superficie: 52mts. 44dms.; Unidad 305 (C), padrón 417168/C/305: superficie: 83mts. 65dms.; Unidad 306 (C), padrón 417168/C/306: superficie: 46mts. 86dms.; Unidad 307 (C), padrón 417168/C/307: superficie: 62mts. 73dms., Unidad 308 (C), padrón 417168/C/308: superficie: 46mts. 96dms.; Unidad 309 (C), padrón 417168/C/309: superficie: 63mts.; Unidad 310 (C), padrón 417168/C/310: superficie: 46mts. 83dms.; Unidad 311 (C), padrón 417168/C/311: superficie: 63mts. 39dms.; Unidad 312 (C), padrón 417168/C/312: superficie: 46mts. 40dms.; Unidad 313 (C), padrón 417168/C/313: superficie: 67mts. 95dms.; Unidad 314 (C), padrón 417168/C/314: superficie: 58mts.; Unidad 401 (C), padrón 417168/C/401: superficie: 54mts. 3dms.; Unidad 402 (C), padrón 417168/C/402: superficie 53mts. 7dms.; Unidad 403 (C), padrón 417168/C/403: superficie 52mts. 47dms.; Unidad 404 (C), padrón 417168/C/404: superficie 52mts. 44dms.; Unidad 405 (C), padrón 417168/C/405: superficie 83mts. 65dms.; Unidad 406 (C), padrón 417168/C/406: superficie 46mts. 86dms.; Unidad 407(C), padrón 417168/C/407: superficie 62mts. 73dms.; Unidad 408(C), padrón 417168/C/408: superficie 46mts. 96dms.; Unidad 409(C), padrón 417168/C/409: superficie 63mts.; Unidad 410(C), padrón 417168/C/410: superficie 46mts. 83dms.; Unidad 411(C), padrón 417168/C/411: superficie 63mts. 39dms.; Unidad 412(C), padrón 417168/C/412: superficie 46mts. 40dms.; Unidad 413(C), padrón 417168/C/413: superficie 67mts. 95dms.; Unidad 414(C), padrón 417168/C/414: superficie 58mts.; Unidad 501(C), padrón 417168/C/501: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 502(C), padrón 417168/C/502: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 503(C), padrón 417168/C/503: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 504(C), padrón 417168/C/504: superficie 58mts. 75dms. Unidad 505(C), padrón 417168/C/505: superficie 58mts. 75dms.; Unidad 506(C), padrón 417168/C/506: superficie 80mts. 48dms.; Unidad 507(C), padrón 417168/C/507: superficie 88mts. 29dms.; Unidad 508(C), padrón 417168/C/508: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 509(C), padrón 417168/C/509: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 510(C), padrón 417168/C/510: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 511(C), padrón 417168/C/511: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 512(C), padrón 417168/C/512: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 513(C), padrón 417168/C/513: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 514(C), padrón 417168/C/514: superficie 55mts. 53dms.; Unidad 515(C), padrón 417168/C/515: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 516(C), padrón 417168/C/516: superficie 55mts. 51 dms.; Unidad 517(C), padrón 417168/C/517: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 518(C), padrón 417168/C/518: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 519(C), padrón 417168/C/519: superficie 55mts. 51dms.; Unidad 520(C), padrón 417168/C/520: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 521(C), padrón 417168/C/521: superficie 59mts. 31dms.; Unidad 522(C), padrón 417168/C/522: superficie 59mts. 31dms..Unidades Locales en Planta Baja: Unidad 004 (C), padrón 417168/C/004: superficie 48mts. 85dms.; Unidad 005 (C), padrón 417168/C/005: superficie 48mts. 54dms.; Unidad 006 (C), padrón 417168/C/006: superficie 48mts. 94dms.; Unidad 007 (C), padrón 417168/C/007: superficie 48 mts. 67dms.; Unidades Garages nivel Sub Suelo Unidad SS101(C), padrón 417168/C/SS101: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS102(C), padrón 417168/C/SS102: superficie 11mts. 51dms.; Unidad SS103(C), padrón 417168/C/SS103: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS104(C), padrón 417168/C/SS104: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS105(C), padrón 417168/C/SS105: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS106(C), padrón 417168/C/SS106: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS107(C), padrón 417168/C/SS107: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS108(C), padrón 417168/C/SS108: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS109(C), padrón 417168/C/SS109: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS110(C), padrón 417168/C/SS110: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS111(C), padrón 417168/C/SS111: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS112(C), padrón 417168/C/SS112: superficie 10mts. 33dms.; Unidad SS113(C), padrón 417168/C/SS113: superficie 10mts. 24dms.; Unidad SS114(C), padrón 417168/C/SS114: superficie 14mts. 92dms.; Unidad SS115(C), padrón 417168/C/SS115: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS116(C), padrón 417168/C/SS116: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS117(C), padrón 417168/C/SS117: superficie 10mts. 94dms.; Unidad SS118(C), padrón 417168/C/SS118: superficie 10mts. 28dms.; Unidad SS119(C), padrón 417168/C/SS119: superficie 10mts. 32dms. Unidad SS120(C), padrón 417168/C/SS120: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS121(C), padrón 417168/C/SS121: superficie 10mts. 26dms.; Unidad SS122(C), padrón 417168/C/SS122: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS123(C), padrón 417168/C/SS123: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS124(C), padrón 417168/C/SS124: superficie 10mts. 25dms.; Unidad SS125(C), padrón 417168/C/SS125: superficie 10mts. 32dms.; Unidad SS126(C), padrón 417168/C/SS126: superficie 11mts. 41dms.; Unidad SS127(C), padrón 417168/C/SS127: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS128(C), padrón 417168/C/SS128: superficie 11mts. 52dms.; Unidad SS129(C), padrón 417168/C/SS129: superficie 11mts. 52dms. y Unidad SS130(C), padrón 417168/C/SS130: superficie 11mts. 52dms.- BLOQUE D: Unidades Departamento: Unidad 001 (D) Padrón 417.168/D/001 Superficie 52 mts. 73 dms. Unidad 002 (D) Padrón 417.168/D/002 Superficie 51 mts. 30 dms. Unidad 003 (D) Padrón 417.168/D/003, Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 004 (D) Padrón 417.168/D/004 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 005 (D) Padrón 417.168/D/005 Superficie 39 mts. 81 dms.Unidad 006 (D) Padrón 417.168/D/006 Superficie 71 mts. 17 dms. Unidad 007 (D) Padrón 417.168/D/007 Superficie 46 mts. 69 dms., Unidad 008 (D) Padrón 417.168/D/008 Superficie 63 mts. 18 dms. Unidad 009 (D) Padrón 417.168/D/009 Superficie 46 mts. 65 dms. Unidad 010 (D) Padrón 417.168/D/010 Superficie 63 mts. 02 dms. Unidad 101 (D) Padrón 417.168/D/101 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 102 (D) Padrón 417.168/D/102 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 103 (D) Padrón 417.168/D/103 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 104 (D) Padrón 417.168/D/104 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 105 (D) Padrón 417.168/D/105 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 106 (D) Padrón 417.168/D/106 Superficie 61 mts. 46 dms., Unidad 107 (D) Padrón 417.168/D/107 Superficie 53 mts. 76 dms., Unidad 108 (D) Padrón 417.168/D/108 Superficie 84 mts. 30 mts. Unidad 109 (D) Padrón 417.168/D/109 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 110 (D) Padrón 417.168/D/110 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 111 (D) Padrón 417.168/D/111 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 112 (D) Padrón 417.168/D/112 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 113 (D) Padrón 417.168/D/113 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 114 (D) Padrón 417.168/D/114 Superficie 61 mts. 16 dms Unidad 115 (D) Padrón 417.168/D/115 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 116 (D) Padrón 417.168/D/116 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 117 (D) Padrón 417.168/D/117 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 118 (D) Padrón 417.168/D/118 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 201 (D) Padrón 417.168/D/201 Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 202 (D) Padrón 417.168/D/202 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 203 (D) Padrón 417.168/D/203 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 204 (D) Padrón 417.168/D/204 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 205 (D) Padrón 417.168/D/205 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 206 (D) Padrón 417.168/D/206 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 207 (D) Padrón 417.168/D/207 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 208 (D) Padrón 417.168/D/208 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 209 (D) Padrón 417.168/D/209 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 210 (D) Padrón 417.168/D/210 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 211 (D) Padrón 417.168/D/211 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 212 (D) Padrón 417.168/D/212 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 213 (D) Padrón 417.168/D/213 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 214 (D) Padrón 417.168/D/214 Superficie 71 mts. 16 dms.Unidad 215 (D) Padrón 417.168/D/215 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 216 (D) Padrón 417.168/D/216 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 217 (D) Padrón 417.168/D/217 Superficie 46 mts 64 dms. Unidad 218 (D) Padrón 417.168/D/218 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 301 (D) Padrón 417.168/D/301 Superficie 46 mts. 80 mts. Unidad 302 (D) Padrón 417.168/D/302 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 303 (D) Padrón 417.168/D/303 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 304 (D) Padrón 417.168/D/304 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 305 (D) Padrón 417.168/D/305 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 306 (D) Padrón 417.168/D/306 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 307 (D) Padrón 417.168/D/307 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 308 (D) Padrón 417.168/D/308 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 309 (D) Padrón 417.168/D/309 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 310 (D) Padrón 417.168/D/310 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 311 (D) Padrón 417.168/D/311 Superficie 51 mts. 42 dms. Unidad 312 (D) Padrón 417.168/D/312 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 313 (D) Padrón 417.168/D/313 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 314 (D) Padrón 417.168/D/314 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 315 (D) Padrón 417.168/D/315 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 316 (D) Padrón 417.168/D/316 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 317 (D) Padrón 417.168/D/317 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 318 (D) Padrón 417.168/D/318 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 401 (D) Padrón 417.168/D/401

Superficie 46 mts. 80 dms. Unidad 402 (D) Padrón 417.168/D/402 Superficie 63 mts. 66 dms. Unidad 403 (D) Padrón 417.168/D/403 Superficie 46 mts. 52 dms. Unidad 404 (D) Padrón 417.168/D/404 Superficie 63 mts. 41 dms. Unidad 405 (D) Padrón 417.168/D/405 Superficie 46 mts. 79 dms. Unidad 406 (D) Padrón 417.168/D/406 Superficie 61 mts. 46 dms. Unidad 407 (D) Padrón 417.168/D/407 Superficie 53 mts. 76 dms. Unidad 408 (D) Padrón 417.168/D/408 Superficie 84 mts. 30 dms. Unidad 409 (D) Padrón 417.168/D/409 Superficie 52 mts. 57 dms. Unidad 410 (D) Padrón 417.168/D/410 Superficie 51 mts. 47 dms. Unidad 411 (D) Padrón 417.168/D/411 Superficie 51 mt. 42 dms. Unidad 412 (D) Padrón 417.168/D/412 Superficie 51 mts. 12 dms. Unidad 413 (D) Padrón 417.168/D/413 Superficie 51 mts. 14 dms. Unidad 414 (D) Padrón 417.168/D/414 Superficie 71 mts. 16 dms. Unidad 415 (D) Padrón 417.168/D/415 Superficie 46 mts. 69 dms. Unidad 416 (D) Padrón 417.168/D/416 Superficie 63 mts. 64 dms. Unidad 417 (D) Padrón 417.168/D/417 Superficie 46 mts. 64 dms. Unidad 418 (D) Padrón 417.168/D/418 Superficie 63 mts. 46 dms. Unidad 501 (D) Padrón 417.168/D/501 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 502 (D) Padrón 417.168/D/502 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 503 (D) Padrón 417.168/D/503 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 504 (D) Padrón 417.168/D/504 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 505 (D) Padrón 417.168/D/505 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 506 (D) Padrón 417.168/D/506 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 507 (D) Padrón 417.168/D/507 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 508 (D) Padrón 417.168/D/508 Superficie 55 mts. 53 dms. Unidad 509 (D) Padrón 417.168/D/509 Superficie 91 mts. 99 dms. Unidad 510 (D) Padrón 417.168/D/510 Superficie 94 mts. 59 dms. Unidad 511 (D) Padrón 417.168/D/511 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 512 (D) Padrón 417.168/D/512 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 513 (D) Padrón 417.168/D/513 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 514 (D) Padrón 417.168/D/514 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 515 (D) Padrón 417.168/D/515 Superficie 58 mts. 29 dms. Unidad 516 (D) Padrón 417.168/D/516 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 517 (D) Padrón 417.168/D/517 Superficie 57 mt.s 67 dms. Unidad 518 (D) Padrón 417.168/D/518 Superficie 57 mts. 67 dms. Unidad 519 (D) Padrón 417.168/D/519 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 520 (D) Padrón 417.168/D/520 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 521 (D) Padrón 417.168/D/521 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 522 (D) Padrón 417.168/D/522 Superficie 55mts. 51 dms. Unidad 523 (D) Padrón 417.168/D/523 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 524 (D) Padrón 417.168/D/524 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidad 525 (D) Padrón 417.168/D/525 Superficie 55 mts. 51 dms. Unidades Locales en Planta Baja: . Unidad 011 (D) Padrón 417.168/D/011 Superficie 48 mts. 14 dms. Unidad 012 (D) Padrón 417.168/D/012 Superficie 48 mts. 91 dms. Unidad 013 (D) Padrón 417.168/D/013 Superficie 48 mts. 73 dms. Unidad 014 (D) Padrón 417.168/D/014 Superficie 48 mts. 96 dms. Unidad 015 (D) Padrón 417.168/D/015 Superficie 48 mts. 85 dms. Unidad 016 (D) Padrón 417.168/D/016 Superficie 47 mts. 01 dms. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipotecas siguientes y consecutivas de la Clase 100 Serie 120 Nº 9389 a la Clase 100 Serie 120 N°9823, a nombre de "LOMYZUL S.A"; 2º) El bien se encuentra OCUPADO y según información del Registro correspondiente al 06/09/06 no existe contrato de arrendamiento registrado, existiendo promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades de los bloques que se dirán: BLOQUE A: de la unidad A 003 a favor de José Antonio Muscatello Cosentino, casado en segundas nupcias con Mabel Díaz Etchegaray, inscrita con el N. 40431 el 6/11/2001; A 006 a favor de Patricia Irene Agresta Suárez, soltera, inscrita con el N. 26689 el 13/08/2002; A 008 a favor de Silvia Esther Barrios Rolla, soltera, inscrita con el N. 13415 el 03/05/2002, A 011 a favor de Elena Misailidis Martínez, viuda de Julio Polero, inscrita con el N. 36129 el 21/10/2002; A 103 a favor de Alejandro Benavente Arrizala divorciado de Stella Pesci, inscrita con el N. 47182 el 18/12/2001; A 106 a favor de María Angeles Herrera Abdo, soltera inscrita con el N. 3196 el 01/02/2002; A 110 a favor de Gabriel César Grandillo Donedoni, soltero, inscrita con el N. 46121 el 12/12/2001, A 114 a favor de Guillermo Darío Rossello Palavecino y de María Alejandra Alaniz, solteros, inscrita con el N. 36868 el 25/10/2002; A 117 a favor de Gustavo Javier de Mello González, casado con Liana Karen Moreno Albo, inscrita con el N. 37816 el 18/10/2001; la que fue cedida a Adriana Zuni Uturbey Cairus divorciada de Roberto Nogueira, inscrita con el N.17756 el 07/06/2005; A 118 a favor de Pablo Nicolás Romero Zunino, soltero y Lorena Farcilli Conde, divorciada de sus 1eras nupcias de Claudio Fernando Mastroiani, inscrita con el N. 20451 el 21/06/2002; A 201 a favor de Mariela de la Fuente Rodríguez y Marcelo Fabián Vilizio Mir, solteros, inscrita con el N. 42464 el 20/11/2001, la que fue cedida a Javier Valverde Marrero y Natalia Anglada Pereyra, solteros, inscrita con el N. 47700 el 30/12/05; A 205 a favor de Esteban Alejandro Rodríguez Bittencourt, y Carolina Virginia Masi Almeida, solteros, inscrita con el N. 37586 el 17/10/2001, la que fue cedida a María Isabel Mazzupapa, divorciada, inscrita con el N.10670 el 18/04/2006; A 209 a favor de Leonor María Inda Failache, soltera, inscrita con el N.47001 el 18/12/2001; A 210 a favor de Oscar Horacio Oronoz Sedarri, casado con Mabel Guerra Soria y separado de bienes, inscrita con el N.41933 el 15/11/2001, la que fue cedida a Sandra Candelot Solecio, casada con Fernando Rivero, inscrita con el N.2798 el 04/02/2005; A 211 a favor de Marcelo Miguel Batista Pedrozo y Natalia Lungo García, casados entre sí, inscrita con el N. 44085 el 29/11/2001, A 212 a favor de Nelly Nuñez Tejeira, divorciada de Pedro Gilberto Alegre, inscrita con el N. 5239 el 26/02/2002; de la A 214 a favor de Alejandra Verónica Miguelez Maag y Diego Martín César González, solteros, inscrita con el N. 5421 el 27/02/2002, la que fue cedida a Alexis Hugo Patron Nadruz, soltero, inscrita con el N.4434 el 20/02/2006; A 216 a favor de Pablo Gabriel Alvarez Osores, soltero, inscrita con el N. 21673 el 01/07/2002; A 217 a favor de Agustina Kinue Acosta y Lara Kunizama, casada con Pablo Magallanes Legazcue , inscrita con el N. 9672 el 04/04/2002; A 218 a favor de Célica Mabel Galiano Suárez y Aníbal Raúl Sánchez Díaz, casados entre sí, inscrita con el N. 7848 el 15/03/2002; A 303 a favor de Leonardo Gastón Charlo Rossi, soltero, inscrita con el N. 5088 el 22/02/2002, la que fue cedida a Ramiro Pérez Pelloni, divorciado de Gabriela Prige, inscrita con el N. 23039 el 19/07/2006; de la A 311 a favor de Pedro Francisco Inda Failache, soltero, inscrita con el N. 47002 el 18/12/2001; de la A 314 a favor de Nelly Raquel Chaparro Fachini, soltera, inscrita con el N. 21245 27/06/2002, de la A 316 a favor de María Teresa Menéndez Sacco, divorciada de Ricardo Alvarez Valverde, inscrita con el N. 39027 el 25/10/2001; A 405 a favor de Fernando Pereda Dutilh, soltero, inscrita con el N. 43206 el 23/11/2001; A 408 a favor de María José Oronoz Guerra, soltera, inscrita con el N. 41931 el 15/11/2001, la que fue cedida a Fernando Abal Peña, casado con Benedicta Mauricio Piñeiro, inscrita con el N.12.855 el 05/05/2005; A 411 a favor de Fernando Javier Palleiro Sansone, soltero, inscrita con el N. 36603 el 09/10/2001, A 417 a Alicia Magdalena Carrasco Sosa, casada con Leonardo Santalucía de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 3923 el 08/02/2002; A 502 a favor de Roberto Marcelo López Pereira, soltero, y de Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscrita con el N. 41738 el 14/11/2001; A 504 a favor de Luis Emilio Gutiérrez Garbuyo, soltero, inscrita con el N. 39406 el 29/10/2001; A 505 a favor de Jaime Enrique Aguirre Tous, divorciado de Marcela Maffuchi Hihn, inscrita con el N. 38110 el 19/10/2001, A 506 a favor de Claudia Leticia De Souza Rodríguez, soltera y de Federico Enrique Calero Curti, soltero, inscrita con el N. 39969 el 01/11/2001; A 507 a favor de Daniel Alejandro Liard Longueira, soltero, inscrita con el N. 43723 el 27/11/2001; A 508 a favor de Cristina Mirtha Cambón Puñales, divorciada de Américo Sena, inscrita con el N. 36979 el 11/10/2001, la que fue cedida Gustavo Alfredo Cortabarría Mendy, divorciado de Leticia Mortillo y a Noemí Catherine Rodríguez De Brum, soltera, inscrita con el N.7516 el 21/03/2006; A 509 a favor de Alicia Acosta Martínez, soltera, inscrita con el N. 42848 el 22/11/2001, A 510 a favor de Silvia Elizabeth Rodríguez Veiras, divorciada de Alfredo Cauteruccio, inscrita con el N. 13314 el 03/05/2002; A 511 a favor de María Fernanda Ortiz Quinteros, casada con Williams Saltre, de quien se encuentra separada de bienes, inscrita con el N. 38533 el 23/10/2001; A 513 a favor de Laura Quereilhac Mora, soltera, inscrita con el N. 40538 el 06/11/2001; A 516 a favor de Bernardo López De Lima, soltero, inscrita con el N. 18341 el 06/06/2002; A 518 a favor de Danilo Alejandro Gaymonat Casanova, soltero, inscrita con el N. 41279 el 12/11/2001; A 520 a favor de Juan Manuel García Anza, soltero y de Sylvia Patrone Mora, soltera, inscrita con el N. 23667 el 16/07/2002; A 523 a favor de Nancy Adriana Montes de Oca Pérez y César Daniel De los Santos Hubert, casados entre sí, inscrita con el N. 40147 el 02/11/2001; A 524 a favor de Héctor Gabriel Lluis Porto, soltero y de María Cecilia Fernández Frontán, soltera, inscrita con el N. 9913 el 05/04/2002, BLOQUE B 001 a favor de Javier Leonardo Scigliano Acosta soltero, inscrita con el N. 38851 el 24/10/2001; 003 a favor de Alejandro Pablo Hernández Morales casado con Myrna Lidier Aquino Eizaga, inscrita con el N. 7503 el 14/03/2002; a favor de Marcelo Torres soltero y Karina Andrea Hernández Mir soltera, inscrita con el N. 25522 el 02/08/2002; 006 a favor de Fortunato Ruben Rodino Costa casado y separado de bienes de Cornelia Cármen Tripodi, inscrita con el N. 44511 el 03/12/2001, cedida a favor de Colney Sociedad Anónima, inscrita con el N. 16972 el 05/06/2006, 008 a favor de Natalia

Lafourcade Alanis, soltero y Gustavo Alberto Schiavoni Fagundez soltero, inscrita con el N. 37908 el 18/10/2001; a favor de Laura Ofelia Abella Pereyra soltera, inscrita con el N. 40113 el 01/11/2001; 103 a favor de Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga casado con Loreley Elena Vanzuli Reyes y Loreley Elena Vanzuli Reyes casada con Edgar Mauricio Bugani Gurruchaga inscrita con el N. 43740 el 28/11/2001; 105 a favor de Francisco Lorente Estrada casado con Silvina Brugger, inscrita con el N. 39520 el 30/10/2001, 117 a favor de Lourdes Alejandra Greco Nuñez soltera, inscrita con el N. 40583 el 07/11/2001; 118 a favor de Virginia Gisel Jara Larrea casada y separada de bienes con Paolo Rodolfo Moscatelli Rodríguez, inscrita con el N. 6900 el 11/03/2002; 119 a favor de María Alejandra Russi Calace casada con Jorge Mauro Totorica Dodero y Jorge Mauro Totorica Dodero casado con María Alejandra Russi Calace, inscrita con el N. 20299 el 11/07/2003; 120 a favor de Sandra Verónica Candelot Solecio soltera, inscrita con el N. 37941 el 18/10/2001, 201 a favor de Carlos Fernando Pena Verdaguer soltero y Adriana Muniz Petraglia soltera, inscrita con el N. 36866 el 25/10/2002; 205 a favor de Luis Ignacio Santamaría Meny soltero, inscrita con el N. 45914 el 11/12/2001; 206 a favor de Yonicel Sayonara Palacios Espinosa soltero inscrita con el N. 42425 el 19/11/2001; 210 a favor de Natalia Inés Guidobono Genisans soltera, inscrita con el N. 41377 el 12/11/2001, 212 a favor de Rosa Hilda Presa Cantero divorciado de Luis Curcio y María Jimena Curcio Presa soltera, inscrita con el N. 39659 el 30/10/2001; 217 a favor de María Carolina Canel Hernández soltera y Gastón Enrique Bentos Machin soltero, inscrita con el N. 38564 el 23/10/2001; 218 a favor de Silvia Liliana Bordad González soltera, inscrita con el N. 48346 el 26/12/2001; 219 a favor de Daniel Eduardo Pérez Seijas casado con María Azucena Da Cunda Rodríguez y María Azucena Da Cunda Rodríguez casada con Daniel Eduardo Pérez Seijas, inscrita con el N. 34346 el 08/10/2002; 220 a favor de Carlos Mariano Silva Sanabria soltero, inscrita con el N. 39708 el 30/10/2001; 301 a favor de Marcela Casella Fraga soltera, inscrita con el N. 40302 el 02/11/2001; 302 a favor de Alvaro Ramón Fernández Bueno casado con Daniela Allyson Nalerio Daluz y Daniela Allyson Nalerio Daluz casada con Alvaro Ramón Fernández Bueno, inscrita con el N. 7320 el 13/03/2002; 303 a favor de Ana Valeria Cioffi Olague soltera, inscrita con el N. 45279 el 06/12/2001, 304 a favor de Elena Luján Chimenceji Pérez soltera, inscrita con el N. 7783 el 15/03/2002; 305 a favor de Ana María Brignoni Demarco casada y separada de bienes con Juan José López De León, inscrita con el N. 6931 el 11/03/2002; 308 a favor de Carlos Pablo Ruibal Melendreras soltero, inscrita con el N. 39032 el 25/10/2001; 309 a favor de Zulma Suárez soltera, inscrita con el N. 43675 el 27/11/2001, 312 a favor de Joseline Grisel Velásquez Posente soltero, inscrita con el N. 37285 el 12/10/2001; 316 a favor de Nicolás Minetti Pacheco soltero e Inés Latorre Sanseverino soltera, inscrita con el N. 37939 el 18/10/2001; 317 a favor de Juan Alberto Curbelo Capdevila casado con María Beatriz Torres Gutierrez y María Beatriz Torres Gutierrez casada con Juan Alberto Curbelo Capdevila, inscrita con el N. 9323 el 29/03/2004; 318 a favor de Paula Tucci Pi soltera, inscrita con el N. 36903 el 10/10/2001, 319 a favor de Sandra Beatriz Archimaut Fioritto casada con Angel Raúl Díaz, inscrita con el N. 41961 el 15/11/2001; 320 a favor de Daniel Figueiras Fernández casado y separado de bienes de Yanet Beatriz Bentancor Cabrera, inscrita con el N. 39918 el 01/11/2001; 401 a favor de Juan Pablo García Rodríguez soltero y Silvia Beatriz Molins Martínez soltera, inscrita con el N. 18323 el 06/06/2002; 402 a favor de María Rosario Longo Suárez casado y separdo de bienes con Luis Bet, inscrita con el N. 9092 el 01/04/2002, 403 a favor de Laura Decarlini Sanchez casada con Jorge Rodríguez Core y Jorge Rodríguez Core casado con Laura Decarlini Sanchez, inscrita con el N. 44080 el 29/11/2001; 404 a favor de Hernan Henry Simon Bruno soltero y María Cristina Benedetti González soltera, inscrita con el N. 36773 el 10/10/2001 cedida a favor de Gabriela García Morales soltera, inscrita con el N. 1417 el 19/01/2005; 405 a favor de Martha Alesandra Siniacoff Del Pino soltera, inscrita con el N. 39191 el 26/10/2001; 408 a favor de Serrana De Los Santos soltera y Mauricio Lorenzo Donato soltero, inscrita con el N. 42155 el 16/11/2001, 412 a favor de Gonzalo Fabián Rodríguez Piali soltero y Georgina Paola Cosentino soltera, inscrita con el N. 11164 el 15/04/2004; 413 a favor de Rita Redon Magni casado con Claudio Rainaldi Vetrale, inscrita con el N. 44612 el 03/12/2001; 416 a favor de Patricia Molins Martínez soltera inscrita, con el N. 23823 el 17/07/2002; 417 a favor de Jose Bernardo Canel Hernández soltero y María Carmen Alvez Viera soltero, inscrita con el N. 37297 el 12/10/2001, 418 a favor de Andrés Soler Biderman soltero y Alison Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39035 el 25/10/2001; 419 a favor de Fabián Javier Zubillaga Canepa soltero y Gabriela Cary Porteiro soltera, inscrita con el N. 39037 el 25/10/2001; 420 a favor de Ignacio Martín Ceroni Mieres soltero, inscrita con el N. 39030 el 25/10/2001; de la Unidad 504 a favor de Tomás Podetti Manzano soltero y María Victoria Figueredo Nario soltera, inscrita con el N. 37669 el 17/10/2001; 505 María Angelina Ferrari Manzanar soltera, inscrita con el N. 41642 el 14/11/2001; 507 a favor de Marcelo Alvaro Carneiro Alvarez casado y separado de bienes de Monica Patricia Hernández Furtado, inscrita con el N. 8992 el 22/03/2002; 508 a favor de Eduardo Sergio Liard Magnano soltero, inscrita con el N. 38813 el 24/10/2001; 510 a favor de Lady Lourdes Poletti Salvagno casado con José Siri, inscrita con el N. 37363 el 16/10/2001, 517 a favor de Ana María Zanelli Lascano soltera, inscrita con el N. 10576 el 10/04/2002; 521 a favor de María José Colo Aguiar soltera y Luis Alberto Tejeira Gómez soltero, inscrita con el N. 41997 el 15/11/2001; 524 a favor de Pablo Alberto Candelot Solecio soltero, inscrita con el N. 37944 el 18/10/2001; 527 a favor de Claudia Alejandra Gil Díaz divorciada, inscrita con el N. 38156 el 19/10/2001, 528 a favor de Fabián Navarro Pérez soltero y Lorena Spatakis Argimon soltera, inscrita con el N. 44735 el 04/12/2001, cedida a favor de Fabián Navarro Pérez soltero e inscripta con el N. 6441 el 11/03/2005; 529 a favor de Eugenio Wilson García soltero, inscrita con el N. 38317 el 22/10/2001.

BLOQUE C: 108 a favor de Gabriela Saracho Scorza, soltera, inscripta con el N° 41609 el 13/11/2001; 113 a favor de Santa Cledia Yaque de los Santos casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Simon Gomez, inscripta con el N° 4215 el 14/02/2002; 201 a favor de Fabiana Spinelli Broggini, soltera, inscripta con el N° 36574 el 09/10/2001; 203 a favor de Leticia Mabel Bentancor Fernández y Juan Estevez Estevez, inscripta con el N° 38530 el 23/10/2001; 204 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pablo Horacio Vega Bucheli y Lorena Castro Rossi , inscripta con el N° 38702 el 24/10/2001; 205 a favor de Pablo Daniel Garateguy Chelle, soltero y María Noel Yordi Larrumbe, soltera, inscripta con el N° 40581 el 07/11/2001; 207 a favor de Dario Alentorn, inscripta con el N° 38480 el 23/10/2001; 213 a favor de Pablo Martín Pereiro Sardo casado en 1as. nupcias con Paola Albarenga, inscripta con el N° 40341 el 02/11/2001; 301 a favor de María Vetrale Blado divorciada de sus 2das. nupcias con Pascual Fazio, inscripta con el N° 43629 el 27/11/2001; 302 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Pedro Spinetti Rahi y María Adriana German Bessonart inscripta con el N° 43267 el 23/11/2001; 303 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias José Alejandro Lanz Mayans y Beatriz Mercedes Zrinsky Arguello inscripta con el N° 37985 el 04/11/2002; 304 a favor de Luis Marcelo Taibo Cao, soltero, inscripta con el N° 46031 el 12/12/2001; 314 a favor de Verónica Cristina Bentos Maccio, soltera, inscripta con el N° 49063 el 28/12/2001; 401 a favor de los cónyuges entre sí en 1as. nupcias Martín Martinez Szorer y Cyntia Hilda Szifer Herszenbaum, inscripta con el N° 21509 el 28/06/2002; 402 a favor de Jenaro Luis Alvear Piñera, soltero, inscripta con el N° 41228 el 12/11/2001; 403 a favor de Daniel Antonio Gomez Domínguez divorciado de sus 1as. nupcias con Maria Cecilia Pintos y Juan María Palles Lopez, soltero, inscripta con el N°34265 el 24/10/2003; 404 a favor de Diego Pedro Garateguy Locatelli y María Carolina Tedesco Miraballes, solteros, inscripta con el N°39761 el 31/10/2001; 407 a favor de Maria Valeria Curbelo Garrido y Sebastián Javier Alonso Bessonart, solteros, inscripta con el N°25007 el 29/07/2002; 414 a favor de Sandra Graciela Latapie Besson, soltera, inscripta con el N° 38157 el 19/10/2001; 501 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez y Rossana Alejandra Ferrer Reyes, solteros, inscripta con el N° 12987 el 05/05/2005; 502 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N°43235 el 23/11/2001; 505 a favor de Ernesto Silva Muñoz, soltero, inscripta con el N°37000 el 11/10/2001; 514 a favor de Fabiana Alexandra Rivera Sánchez, casada en 1as. nupcias y separada de bienes de Diego Berisiartua, inscripta con el N°38006 el 19/10/2001; 515 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero, inscripta con el N°46548 el 14/12/2001; 516 a favor de Cristina Alicia Moirano Rosales, soltera, inscripta con el N°196 el 03/01/2002; SS101 a favor de Fabian Navarro Perez y Lorena Spatakis Argimon, solteros, inscripta con el N°44734 el 04/12/2001 y cesión a favor de Fabian Navarro Perez con el N°6441 el 11/03/2005; SS110 a favor de Alberto Luis Plata Fregossi, divorciado de sus terceras nupcias con Gladys Gavarret, inscripta con el N°43238 el 23/11/2001; SS112 a favor de Ismael Pablo Mantero Barcena, soltero. Inscripta con el N°46550 el 14/12/2001; SS113 a favor de los cónyuges entre sí María Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico, inscripta con el N° 7349 el 13/03/2002; SS115 a favor de Alvaro Fernando Pereyra Domínguez, soltero, inscripta con el N°18911 el 15/06/2005; SS116 a favor de Andrea Cecilia Núñez Cordani, soltera,

inscripta con el N°42653 el 20/11/2001; SS127 a favor de Eugenio Wilson García, soltero, inscripta con el N°48771 el 28/12/2001; SS128 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia casado en 1as. nupcias con Graciela Pintos, inscripta con el N°40098 el 01/11/2001; SS129 a favor de Danilo Alejandro Geymonat Casanova, soltero, inscripta con el N°41283 el 12/ 11/2001; SS130 a favor de Roberto Marcelo Lopez Pereira, soltero y Ana Virginia De Vargas Domínguez, soltera, inscripta con el N°41739 el 14/11/2001. BLOQUE D 301 a favor de María Cecilia Colombo Mendez, inscrita con el Nº 38.541 el 23 /10/2001, 306 a favor de Xandra Martinez Santurio inscrita con el Nº 24.045 el 19/07/2002. de la 312 a favor de Andrea Pintaluba Fernandez y de Ruben Alfredo Fagian Lapaz inscrita con el Nº 38.408 el 22/10/2001, 402 a favor de Maria Mercedes Somma Renart y Jorge Hugo Scuro Domestico inscrita con el Nº 7.348 el 13/03/2002, 407 a favor de Candido Juan Ripioll Blanco con el Nº 47.151 el 18/12/2001, 408 a favor de Jorge Gustavo Ramirez Caceres y de Cristina Gladys Crisera Atanasio inscrita con el Nº 40.349 el 2/11/2001, 410 a favor de Yamandu Ortiz Gibert y de Julia Elena Ortiz Castro con el Nº 39.996 el 1/11/2001, 412 a favor de Oscar Gabriel Cardozo Perez inscrita con el Nº 38.064 el día 19 de octubre de 2001, 416 a favor de Andrea Cecilia Nuñez Cordani inscrita con el Nº 42.655 el 20/11/2001, 418 a favor de Walter Edgardo Britos Arnoso y Maria Carmen Varela Rodríguez inscrita con el Nº 46.850 el 17/12/2001, 509 a favor de Juan Bautista Izaguirre Garcia inscrita con el Nº 40.101 el 01/11/2001, 516 a favor de Maria Nazareth Ramada Sarasola inscrita con el Nº 48.980 el 28/12/2001.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 640.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable del mes de octubre de 2006 es de $ 293,83. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. Informes en Ejecución y Rescisiones.- Montevideo, octubre 23 de 2006.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54932 Nov 01- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 1° Turno en autos caratulados: Morrone Cortazo Carmelo c/ Albano Suarez Ramon Nelson y otros Ejecución Hipotecaria Ficha 231/2003, se hace saber que el próximo 5 de diciembre a las 15.00 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUC 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, individualizado como vivienda Registro N° 111 del Barrio Dos, ubicado en la décimo tercera 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona sub-urbana, Padrón 187.465 que según plano del Agrimensor Carlos Steffen de abril de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 3 de octubre de 1960 con el N° 40.147, consta de una superficie de 177 m 50 dm, con 7 m 14 cm de frente al Este a la calle Sansinena hoy Ucrania Número 3673; 25 m 41 cm al Sur lindando con solar 110 (padrón N° 187.466), 7 m 03 cm al Oeste lindando con padrón 104.873, y 25 m 03 cm al Norte lindando con el citado padrón 104.873. SE PREVIENE: 1°) Que el remate se realizará en pesos moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16.320), o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate.- 2°) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y la información registral. 3°) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, así como su situación respecto del BPS, surge de la hipoteca la declaración que las construcciones son anteriores al año 1971. 4°) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración impuestos y demás que la ley pone a su cargo.- 5°) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.34% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede 25 de mayo 523 piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 4488 3/p 34036 Nov 01- Nov 06

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1ero. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA SUCURSAL URUGUAY C/ VERA, LYLIAN Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 20-135/2003 se hace saber que el 15 diciembre de 2006 a las 10 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 122005 que según plano del Agrimensor Pablo Fernández Bardesio de junio de 1999 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 32040 el 9/8/99 tiene una superficie de 310,24 mts (según títulos 308,70 mts) con 10,05 mts. de frente al NE a calle Caiobé distando el punto extremo más próximo de su frente 31,50 mts. de la esquina formada con Camino Reyes. El dpto. 001 padrón individual 122005/001 se ubica en planta baja (parte a) a cota vertical + 0,60 mts. consta de una superficie de 61,46 mts. y en planta alta (parte b) a cota vertical + 3,51 mts. consta de una superficie de 11,21 mts. La superficie total es de 72,67 mts. y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: jardín A, patio E, porche K, azoteas A1 y A2. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión de rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se desconoce el actual estado ocupacional de la propiedad a rematarse. 4) Existen adeudos por Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios y Educación Primaria. 5) Se desconoce situación de las construcciones frente al BPS y la existencia de deudas por gastos comunes y seguro de Incendio. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 7139 5/p 34068 Nov 01- Nov 08

EDICTO: Por mandato de Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, en autos: "ACAC c/ INKLUSIV S.A. e INNECCO o INNECO EDUARDO PAOLINO" - Juicio Ejecutivo (ficha: 20-310/ 2000) el próximo 30 de noviembre de 2006, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de tasación de fs. 118 del siguiente bien: (base: U$S 2.600) Automovil marca RENAULT modelo Megane RT, matrícula actual B-537.291 de Maldonado (anterior 976168 de Montevideo), padrón actual 450.779 de Maldonado (pad. Anterior 502.318, de Montevideo), motor K7MA7/02DG06944, a nafta, año 1999. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 60% de seña en el momento de serle aceptada su oferta, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que existe deuda de patente en ambas Intendencias. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral. Montevideo, 24 de octubre de 2006. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 34071 Nov 01- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO BANDES URUGUAY S.A. C/ BAUZA QUES JUAN, SAVIO MAZZONCINI SUSANA TERESA Y BAUZA ALVARO - Juicio Ejecutivo - IUE 20-115/2000", se hace saber que el día 10 de Noviembre del 2006 a las 14:30 horas en el local de Galicia 978, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) en presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de U$S 1.333,33 (2/3 partes del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca FIAT, modelo CINQUECENTO, nafta, tipo sedán 2 puertas,

año 1998, empadronado con el Nº 500.684, matrícula Nº 974.859 del Departamento de Montevideo, motor Nº 9601406
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 60% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.7%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que existen adeudos por multas y/o patentes de rodados con la IMM 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.82%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de Octubre de 2006.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 2856 3/p 34213 Nov 03- Nov 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos "B.R.O.U. C/ Salil S.A. y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 259/01, actualmente IUE 22-259-2001, se hace saber, que el próximo 21 de Noviembre a la hora 14 y 30 en Rincon Nº 454, sala 522, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. Nº 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, del siguiente bien inmueble.- Propiedad unidad 002, que forma parte del edificio construido bajo el regimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nº 10.751, en el solar de terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón Matriz Nº 407.425 y que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Perrou Jordan de Octubre de 1992 cotejado por el Servicio del Plan Regulador de la I.M.M. el dia 20-4-1995 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 25.893 el dia 5-5-1995, consta de una superficie de 509 Mts2 32 cmts., con 15 mts. de frente al SURESTE a la calle Raúl Montero Bustamante Nº 6157, distando su punto mas próximo 109 mts. 76 cmts. de la esquina formada con la calle Dublin.- La unidad referida esta empadronada con el Nº 407.425/002, y según el plano referido se desarrolla en dos plantas, Planta Baja a cota vertical mas 0 metro 55 centimetros, con una superficie de sesenta y tres metros con setenta y ocho decimetros, y en Primer Piso a cota vertical mas tres metros 25 centimetros con una superficie de setenta y cinto metros con noventa y ocho decimetros.- Superficie total de la unidad 002, ciento treinta y nueve metros con setenta y seis decimetros.- Le corresponde el uso exclusivo del jardin "D", Cochera "E", fondo "F", parrillero "G" y terraza "B1".-
SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 20% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.02% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, asi como si existen deudas por B.P.S..- 5º) Que unicamente se descontara del precio de venta, lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria, siendo de cargo del mejor postor las restantes deudas con la I.M.M..- 6º) Que no se encuentran completos los antecedentes dominiales, asi como que no luce agregado el contrato original de hipoteca, por extravio del mismo.- 7º) Que los titulos y demas antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 525 piso 2º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Veintiziete de Octubre de dos mil seis Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
20) $ 9859 5/p 34121 Nov 03- Nov 09

TERCER TURNO

DIETER WOLF
Remate judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno, dictada en autos caratulados "FERRAZ ACOSTA, Prudencio Evergisto, DIAZ RODRÍGUEZ, Wilmar Ariel C/ BERTALMIO MOROSOLE, Susana; ROSANO URDANGARAIN, Carlos Rafael", ejecución hipotecaria, ficha 24-472/2003, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 20 de noviembre de 2006 a las 15 hs., en el local de la calle Solís N°. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en el paraje "Fraccionamiento La Sonrisa", zona urbana de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, manzana catastral 2029, empadronado con el número dieciocho mil quinientos ochenta y uno (18581), antes 2600 en mayor área, el que según el plano del Agrimensor Walter Fernández Barreiro, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 18 de octubre de 1993 en el expediente número 7469/90, trámite número 11, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3644 el día 17 de diciembre de 1993, se señala como solar 2 de la manzana Z, y consta de una superficie de trescientos metros que se deslindan así: al Sureste recta de 12 metros de frente a calle número cuatro de diecisiete metros; al Suroeste recta de 25 metros lindando con el solar 1; al Noroeste 12 metros lindando con parte del padrón número 2600; y al Noreste 25 metros lindando con el solar 3.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, ambas en el acto y en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, d) que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien; e) que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada; f) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523, 3° piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días, Montevideo 11 de octubre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 33687 Oct 30- Nov 06

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "Grimberg, Sandra C/ Morales Enrique y Otros" Crédito Hipotecario, ficha: 2-18.378/2004, se hace saber que el próximo 15 de noviembre de 2006 a partir de las 15.00 horas, en el local de la A.N.R.C.I., Uruguay 826, el martillero Mario Migdal, MAT. 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 6º sección judicial de Canelones, zona urbana, manzana 5 de la ciudad de Sauce, padrón 2006, antes padrón 24 en mayor área, señalado con el nº 2 en el plano del Agrimensor Edgardo D. Segovia de febrero de 1981 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones en el expediente letra A nº 72.820/981, el 24 de abril de 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el nº 18.981 el 14 de mayo de 1981, según el cual tiene una superficie de 300 m 3 dm y se deslinda así: 20 m 71 cm al Suroeste de frente a la calle Vicente Ponce de León; 14 m 50 cm al Noroeste también de frente por ser esquina a la calle Santa Isabel; 20 m 71 cm al Noreste lindando con la fracción 3 del mismo plano; 14 m 50 cm al sureste lindando con parte de la fracción 1 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comisión del rematador e impuestos 7,02%, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e Impuestos, o sea el 1,34%. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, del expediente y de la información registral. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria (único rubro junto con impuesto de educación primaria y 2% ITP parte vendedora imputable al precio de remate hasta la fecha del mismo). 5) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (catastro) 6) Se desconoce: a) la existencia de deuda por Impuesto de Educación Primaria y OSE; b) la situación contributiva con el BPS por construcciones; c) la situación ocupacional del bien. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de mayo 523 piso 6º. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 24 de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7819 5/p 33956 Oct 31- Nov 07

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictado en autos "HARGAIN, Daniel C/ KON AIZANFISZ o AIZENFISZ, Beatriz - Crédito Hipotecario", Ficha 2-57481/2004, se hace

saber que el 30 de noviembre de 2006 a las 15:00 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, U$S 22.000, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: unidad de P.H. 002, perteneciente al edificio construido en régimen de propiedad común, e incorporado al régimen de P.H. de la ley 10.751 de acuerdo a lo dispuesto en la ley 14.261, levantado en el solar ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 1.264, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Leonardo González de octubre de 1985, cotejado por el Departamento de P. H. de la Dirección General de Catastro el 23/12/85, e inscripto el 27/12/85 con el N° 7.849, tiene un área de 223 m² 26 dm², y según títulos 221 m2. 73 dm2., con 13 mts. 48 cm al Noreste, de frente a Charrúa, y al Noroeste 10 mts. 55 cm. también de frente por ser esquina a Magallanes, uniendo ambos frentes una ochava recta de 4 mts. 39 cm.. La unidad 002 está empadronada individualmente con el N° 1.264/002, y según el plano relacionado, se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical más cero metro 16 cm., con una superficie de 121 m², 82 dm², y en Entrepiso, a cota vertical más 2 mts. 36 cm., con una superficie de 12 m², 17 dm², lo que determina un área total de 133 m², 99 dm². Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (6,02%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,34%. 4) Que existe deuda por: a. Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. parte vendedora, imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo); b. Tributos Domiciliarios; c. Tarifa de Saneamiento. 5) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 6) Que se desconoce la existencia de deuda por construcciones y por gastos comunes. 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los Certificados Registrales y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de mayo 523, piso 6to.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 20 días del mes de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9179 5/p 34069 Nov 01- Nov 08

SEPTIMO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos caratulados "CURTIEMBRE BRANAA S.A. C/ CO.VI.BRA. COOPERATIVA DE VIVIENDA BRANAA - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-19595/2005, se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares estadounidenses y sobre la base de $ 88.589, del siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío, ubicado en la 20º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona suburbana, Nuevo París, señalado como fracción A del padrón antes en mayor área 39.701 (treinta y nueve mil setecientos uno), en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak, de febrero de 1949 e inscripto en Dirección General de Catastro con el número 21.338 el 10 de agosto del mismo año y aprobado por el Plan Regulador el 9 de Julio del mismo año, hoy empadronada dicha fracción con el número CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE (158.812), según el mismo plano tiene una superficie de 2.703 metros 74 decímetros, y se deslinda así: 32 m 20 cm al Noreste con frente a calle Emancipación, entre las calles Triunfo y Aldao, distando su punto medio a la esquina de ésta última 176 m 60 cm; 83 m 55 cm al Sureste con la fracción B del padrón antes en mayor área; 32 m 35 cm al Suroeste con parte del padrón 39706 y 84 m al Noroeste con el padrón 39700.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador, impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02%. III) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. IV) Que se desconoce la existencia de construcciones en el terreno así como su situación tributaria ante el BPS. V) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de la escritura. VI) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, la titulación y los certificados. VII) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de octubre de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 33686 Oct 30- Nov 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14° TURNO, en autos caratulados "SALDIVIA, MARCELO Y OTRO C/ CANAPARO GABARRIN, BLANCA MARIA Y OTROS", Ejecución Hipotecaria, IUE 2-58353/2004, se hace saber que el próximo día Viernes 17 de Noviembre de 2006 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, de las Unidades de Propiedad Horizontal: 001, 002, 005, 006, 007, 008, 009, 101 y 102, las que forman parte del edificio construido sobre el solar de terreno, padrón matriz 140.668, sito en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, tiene una superficie de 530 metros, 64 decímetros y se deslinda así: 12 metros frente al Noroeste a la calle Chayos entre las calles Alférez Real y Dr. Capdehourat; 44 metros 22 centímetros al Noreste linda con padrones 140.669 y 140.671; 12 metros al Sureste con padrón 140.672, y 44 metros 22 centímetros al Suroeste con padrones 140.673 y 140.667, incorporado al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, conforme a las disposiciones de la Ley 14.261, de acuerdo con el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alejandro Casas Benevent de noviembre de 2001, cotejado por la Dirección Nacional de Catastro el 8/02/2002, e inscripto en la citada Dirección el mismo día con el N° 35.279; y Reglamento de Copropiedad autorizado el 14/06/2002 por el Esc. Pedro Borrea Brusain, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 21/06/2002 con el N° 20.518. Las Unidades de Propiedad Horizontal que a continuación se referirán se describen conforme al plano y Reglamento de Copropiedad previamente mencionado: 1.- Unidad 001 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/001: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 42 metros 88 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", Patio "B" y Porche "C"; 2.- Unidad 002 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/002: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 26 metros 52 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "F"; 3.- Unidad 005 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/005: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 36 metros 19 decímetros y no le corresponde el uso exclusivo de ningún bien común; 4.- Unidad 006 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/006: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 35 metros 90 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "J"; 5.- Unidad 007 (local) empadronada individualmente con el número 140.668/007: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 13 metros 76 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "L"; 6.- Unidad 008 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/008: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 50 metros 48 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "M"; 7.- Unidad 009 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/009: se ubica en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 32 metros 58 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Patio "N"; 8.- Unidad 101 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/101: se compone de dos partes a saber: la parte A ubicada en Planta Baja, a cota vertical más 0,10 metros, consta de una superficie de 0 metros 99 decímetros y la parte B, ubicada en Planta Alta, a cota vertical más 2,89 metros con una superficie de 42 metros 63 decímetros. La superficie total de la unidad es de 43 metros 62 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Balcón "A1"; 9.- Unidad 102 (apartamento) empadronada individualmente con el número 140.668/102: se ubica en Planta Alta, a cota vertical más 3,80 metros con una superficie de 28 metros 80 decímetros y no le corresponde el uso exclusivo de ningún bien común.- SE PREVIENE QUE: I) Las unidades se rematarán en forma individual. II) Los mejores postores deberán consignar el 30% del

precio ofertado en concepto de seña. III) Será de cargo los compradores la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. IV) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%), o sea 1,34%. V) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo de los compradores deberán ser afrontados por los adquirentes. VI) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes a rematarse.- VII) No está agregada la primera copia de una compraventa posterior a la hipoteca. VIII) Se desconoce si existen deudas tributarias o por gastos comunes, siendo imputables al precio únicamente los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. IX) Se desconoce la existencia de deudas con BPS por eventuales reformas constructivas. X) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. XI) Toda la documentación relativa a los inmuebles de referencia así como el expediente judicial, se encuentran a disposición de los interesados en el referido Juzgado 25 de Mayo 523, piso 5°, donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 30 de octubre 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 16659 5/p 34289 Nov 03- Nov 09

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ GODOY SCAFFO, NESTOR GUSTAVO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 31-65/2003, se hace saber que el próximo 6 de diciembre a las 14:30 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero Juan Castells Mat. 5111, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sin base.- del siguiente vehículo: Camioneta marca ASIA, modelo TOWNER PANEL, tipo FURGON, año 1997, PADRON N° 478.408 de MONTEVIDEO, Matrícula 557.279, motor CD800-077688, a nafta y 3 cilindros.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá depositar como seña en el acto el 30% de su oferta. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320. III) Que se desconoce el monto adeudado por concepto de patente de rodados, multas y recargos. VI) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo de 523 Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 19 de octubre de 2006. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2652 3/p 34037 Nov 01- Nov 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA S.A- FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO - C/ BAGNULO HERMANOS S.A Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 33-180/2003", se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª sección catastral del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 67.154, que según plano del Ing. Agrim. José S. Meier de enero de 1957, inscripto el 22/1/57 en la Dirección General de Catastro Nacional, con el Nº 33492, consta de una superficie de 1.063 mts. 53 dmts., y que según títulos de 1.062 mts. 548.640 mm; que se deslinda así: 20 mts. 66 cmts. de frente al SO a la calle Comercio, señaladas sus puertas de entrada con los Nos. 2082 al 2088, entre las calles Lombardini y Pedro Ricaldoni, distando su punto medio 28 mts. 23 cmts. del comienzo de la ochava recta con la calle Lombardini; 51 mts. 54 cmts. al NO, lindando con los Padrones Nos. 67.153, 111.648 y 111.649, 20 mts. 61 cmts. al NE con padrón 67.177 y 51 mts, 54 cmts. al SE con padrón 67.156. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha de remate. 6º) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7º) Que existe deuda ante la IMM por tributos domiciliarios por $ 376.513,00, por contribución inmobiliaria por $ 149.792,00, por instalaciones mecánicas y eléctricas por $ 2.012,00 y por saneamiento por $ 908,00, todas dichas sumas liquidadas al 6/6/2006. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 20/10/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8499 5/p 34070 Nov 01- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "FERNÁNDEZ, José Manuel y Otro. Concurso Necesario." Fa. 40-87/2003, se hace saber que el próximo 17 de noviembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P. H. 001, del edificio construido en un solar de terreno ubicado en la 15ª S. J. de Montevideo, paraje "Parque Rodó", zona urbana, padrón N° 95.649 y según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos Asuaga Requena de enero de 1979 inscripto en la D.G.C. con el N° 88.909 el 29/5/1979 (lámina uno), consta de una superficie de 530 mt 49 dm, con 24 mt 62 cm de frente al E. a la calle Obligado; 16 mt 70 cm también de frente al S. a la calle Sarmiento, puerta N° 2445 y 10 mt 59 cm también de frente, al S.O., a la calle 21 de Setiembre. La unidad 001, padrón individual 95.649/001, consta de una superficie total de 315 mt 62 dm, que se desarrolla en dos niveles: a) planta baja, que se designa como parte "A", se ubica a cota vertical más 0 mt 14 cm, y consta de una superficie de 289 mt 19 dm y b) planta subsuelo que se le designa como parte "B", se ubica en subsuelo a cota vertical menos 2 mt 66 cm y consta de una superficie de 26 mt 43 dm. A la unidad descripta le corresponde el uso exclusivo del acceso "P" y retiro "Q" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2°) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3°) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4°) Existe deuda por tributos domiciliarios que al 25/5/2005 ascienden a $ 22.892 y son de cargo del comprador. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria de $ 190.576 y Primaria $ 20.703 (únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente. 6) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 3° piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 2006. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 33718 Oct 30- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: MORALES SILVIA C/ DI NAPOLI ADA PIOLI, JORGE, CARLOS, MARIA, ARQUIMIDES O ARQUIMEDES, SARA, MORALES EDWIN Y SILVIA. Partición. Ficha 60-935/2004, se hace saber que el próximo 16 de noviembre a las 14.30hrs. en el local de la ANRCI sito en la Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero DANIEL ILUNDAIN BARAÑANO (Mat. 2320 RUC 060012220012), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en

remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación -o sea- U$S 18.000 el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4 sito en el Departamento de Rocha, localidad catastral "La Paloma", zona urbana, el cual según plano de mensura del Ing. Agr. Lumber Corradi Amorin de diciembre de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina delegada de Rocha con el Nº 11.698 el 23/01/2004, tiene una superficie de 826 mc. 20, que se deslinda así: 40 m 42 cm. al NE de frente a la calle Eros, 20 m 25 cm. al SE también de frente a la calle Saturno por ser esquina, 40 m 24 cm. al SO lindando con el padrón Nº 3, y 20 m 60 cm. al NO lindando con el padrón Nº 3795 y parte del padrón Nº 5. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en efectivo y/o cheque certificado o letra de cambio en el acto de serle aceptada; 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra e impuestos del Rematador (4.02% incluido IVA) más el 2% de impuesto a las ventas forzadas; y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.34% incluido IVA) y el 1% de impuesto departamental; 3) Se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda adeudar a la I. M. de Rocha, BPS u otro organismo público por tributos de cualquier índole; 4) El inmueble se encuentra ocupado por una de las partes; 5) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de los documentos y certificados agregados y del expediente; 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Mercedes 953 entrepiso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de octubre de 2006. Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7479 5/p 33853 Oct 31- Nov 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 26 Turno, dictada en los autos caratulados "MORALES SACCHI, Nelson c/ RODRIGUEZ GONZALEZ, Guzmán Jorge. Ejecución de gastos comunes." Fa. 138-86/2001, se hace saber que el próximo 21 de noviembre a la hora 15 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Mat. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en moneda nacional el siguiente bien: Unidad de P.H. numero 005, que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 10ª S.J., zona urbana, localidad catastral Montevideo, individualizado en el padrón con el numero 149.719, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Spinak, de abril de 1982, inscripto en la D.G.C. el 16/11/1982 con el numero 1820, se compone de una superficie de 496 mt 16 dm, con 10 mt de frente al oeste a la Avenida General José Maria Paz, entre las calles Caramurú y Palmas y Ombúes, estando señalada su puerta de acceso con el numero 1428, distando el punto medio 45 mt 10 cm de la esquina formada con la calle Caramurú. La unidad 005, empadronada con el numero 149.719/005, se ubica parte en planta baja, a cota vertical más 10 cm, con una superficie de 10 mt 99 dm, y parte en planta alta, a cota más 3 mt 20 cm, con una superficie de 8 mt 53 dm. Superficie total de la unidad: 19 mt 52 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado, debiendo abonar el saldo de precio a los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. 5) Solo podrán ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 6) Existen deudas por concepto de Tributos domiciliarios y que no se permitirá su imputación al saldo de precio. 7) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de Julio 1589 2º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de octubre de 2006. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8499 5/p 33989 Nov 01- Nov 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco dictada en autos "Rivas Jorge Antonio c/ Bentancor Olga y Sucesores de Elbio Falero. Regulación de Honorarios. Ficha: 209-358/2002" se hace saber que el día 30 de Noviembre a las 15 horas en las puertas de la Sede Virrey Arredondo1054 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC 030035870011, Padrón 795 de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 58, Río Branco, zona urbana, con una superficie de 782 metros, Padrón 859 de la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 63, Río Branco, zona urbana, con una superficie de 360 metros, por la mitad de su valor de tasación, SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes y existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Educación Primaria. C) Que se carece de títulos de propiedad de los inmuebles en cuestión, que los antecedentes y documentación relativa a los mismos se encuentran en la Sede; que los bienes se rematan con documentos aportados por la parte actora y se deberá tener presente el informe de la Oficina Actuaria. Río Branco, 11 de Octubre de 2006. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 2448 3/p 34098 Nov 03- Nov 07

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CAMAÑO ROQUETA, JAVIER WALTER C/ ISOCCO PESCE, ANA MIRTA Y OTRAS" =JUICIO EJECUTIVO= (IUE 227-867/2002), se hace saber que el día miércoles 22 de noviembre de 2006 a la hora 15, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador DANIEL DORREGO BONASEA, Matrícula 1693, RUC. 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta, y al mejor postor, en dólares estadounidenses sobre la base de las 2/3 partes del valor de la tasación o sea U$S 895,43, el siguiente bien inmueble: las 2/3 avas partes indivisas de una fracción de terreno ubicado en zona urbana localidad catastral Carmelo, del departamento de Colonia, empadronado con el Nª 2777; ubicado en frente a la calle Paraguay y dr. Mortalena, con una superficie de 453,80 mts.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-

_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

-Que los adeudos de dicho padrón ascienden a la fecha 24/8/06, por Contribución inmobiliaria: $ 10.734,20

Carmelo, 23 de Octubre del 2006 ESC. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4080 5/p 33816 Oct 31- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL ALARQUIN LLANES MALDONADO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado dispuesta en autos BROU C/ BAISON FONSECA DELIA BALBINA Ejecución Prendaria IUE 289-351/2001,- se hace saber que el próximo 20 de noviembre de 2006, a las 14 horas en el local de Rincón 838 casi Florida de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de la Sede,- se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente vehículo: Un automóvil Citroen Saxo, diesel, año 2000, sedán 3 puertas, padrón 443.680,- motor 10FY8P0724419,- matriculado con B 534.307.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta

en efectivo y en el acto de ser aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como también lo que adeude el referido vehículo a la Intendencia Municipal de Maldonado.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador el 13,51% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 15,51% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de los demandados la comisión de venta e impuestos 2,78% más el 1% de Impuesto Municipal, total 3,78% sobre el precio de venta.- 5) Que el vehículo se vende a la vista y sin reclamo alguno, en las condiciones indicadas en el expediente y de la titulación agregada, a disposición de los interesados, en Edificio San Lázaro Sarandi casi Ledesma de esta Ciudad.- Y a los efectos legales se efectúan dos publicaciones.- Maldonado, 26 de octubre de 2006.- Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2176 2/p 34131 Nov 03- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ DEL COUNTRY S.R.L. Y OTROS. Fa. Nro. 342-166/2005", SE HACE SABER QUE: El día 17 de Noviembre del 2006 a las 15 hs. en el hall de esta Sede, ubicado en calle General Artigas Nro. 85 de esta ciudad, por intermedio del rematador Cdor. Manuel Cardoso Olid, matrícula 1672, Ruc. Nro. 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor el bien inmueble solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral La Paloma, del departamento de Rocha, empadronado con el Nro. 5282 (antes padrón Nro. 3725 y parte del 3719), que se señala con la letra "B" en el plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nro. 10.452 de fecha 27/05/1997 según el cual tiene una superficie de 845.55 metros.-

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos, que ascienden a 6,0221%.

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos.-

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-

f) Que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien, conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P., la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4284 3/p 34000 Nov 01- Nov 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO en autos: BANCO COMERCIAL c/ IRIÑIZ SARASÚA MANUEL OMAR - JUICIO EJECUTIVO-IUE 356-899/2002, se hace saber que el día 14 de Noviembre del 2006, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/mat. 4706 RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 1.143.845, el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón n° 5.085 ubicado en calle Sarandí n° 60, manzana 425 zona urbana, sección judicial 1era., que según plano del Agrimensor Devincenzi Amaro, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, el día 10-7-39 con el n° 46 consta de una superficie de 581 mts. 2.521 cm. Edificados 969 mts.

SE PREVIENE QUE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del martillero por la compra.

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de los interesados.

d)- Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la IMS; deudas por OSE; e Impuesto de Primaria y se desconoce si existe deudas de BPS por las construcciones existentes y la situación ocupacional del bien.

e)- Se previene al comprador que deberá tener presente al momento de adquirir lo dispuesto por el Art. 390 del C.G.P.

f)- No se tuvo a la vista documentación original sino una copia autenticada del último título.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 23 de Octubre del año 2006. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 33780 Oct 30- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE DE 2do. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ MARGARITA HAYDÉ MACHADO - JUICIO EJECUTIVO - IUE 359-83/2005, se hace saber que el día 10 de Noviembre del año 2006, a la hora 15 en el local de calle 19 de Abril 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706 - RUC. 160107310015, procederá a vender en pública subasta sobre la BASE de sus dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 40.000 (Pesos Uruguayos) el siguiente bien: Auto VW, modelo Gol MI 1.0, año 99, Mat. HS 626 Nº. Motor AFZ 311378 - Cilindros 4 - Tipo Sedan 5 puertas - Chasis 9 BWA 37305XT000459

SE PREVIENE QUE:

1)- El mejor postor deberá abonar en el acto la totalidad del precio, comisión del Sr. Rematador y demás gastos que correspondan.

2)- Existe deuda por concepto de patente, se desconoce el total adeudado actualmente y será el mejor postor quien deberá asumir dicho pago.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 24 de Octubre del año 2006.- Ma. Cristina Marabotto Berrutti, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1496 2/p 34173 Nov 03- Nov 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ SUCESORES DE ARTURO MADRID LINDSAY Y OTRO. Juicio Ejecutivo". IUE. 382-365/1999, se hace saber que el día 16 de noviembre de 2006 a la hora 15:30, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio, ubicado en la manzana 204, Zona urbana, localidad catastral Dolores, Padrón Nº 1531, que según título consta de una superficie de 224 mts. 80 dms., y según plano del Ing. Agr. Horacio Ordusgoity de mayo de 1995, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano con el Nº 7571 el 24 de mayo de 1995, consta de una superficie de 229 mts. 56 dms. con frente al Noreste a calle Mini.

SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba

el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título del bien se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 17 de octubre de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 6459 5/p 33697 Oct 30- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ PASSARINO VICO, EDGARDO. Juicio Ejecutivo". IUE. 382-175/2002, se hace saber que el día 16 de noviembre de 2006 a la hora 14:15, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes inmuebles:
I) Fracción de campo con sus mejoras, ubicada en Paraje "El Aguila", 7ª Sección catastral del departamento de Soriano, empadronado en el N° 10.181, señalado con el N° 2 en el plano del Ing. Agr. Horacio Ordusgoity de junio de 1995, inscripto en la Oficina Catastral de Soriano con el N° 7.590 el 20 de julio siguiente, según el cual se compone de una superficie de 15 hás. 3.038 mts.
II) Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Paraje "El Aguila", 7ª sección catastral del departamento de Soriano, empadronado actualmente con el N° 10.182, señalado con el N° 3 en el plano del Ing. Agr. Horacio Ordusgoity de junio de 1995, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N° 7.590 el 20 de julio siguiente, según el cual se compone de una superficie de 22 hás. 1364 mts.
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) se hace constar que los bienes carecen de titulación y que existen inscripciones de contrato de arrendamiento que afectan dichos bienes; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 17 de octubre de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 33698 Oct 30- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, en los autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. C/ GUIGOU, HECTOR Y OTROS. Juicio Ejecutivo". IUE. 382-274/2005, se hace saber que el día 16 de noviembre de 2006 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:
Camioneta marca MITSUBISHI año 1996, empadronada con el N° padrón 231.656 y matrícula K 23.1161 del Departamento de Soriano, motor N° GX -4518, chasis DJNK 140SP01605 a gas oil, modelo L200, 4x2, doble cabina;
inmueble y sus enexos, ubicado en la manzana N° 2 de la localidad de Cañada Nieto, tercera sección judicial del departamento de Soriano, zona urbana, empadronado con el N° 166, antes en mayor área con el mismo número, se señala con el N° 1 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. C. Gilberto Roberts, de setiembre de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N° 5.834 el 23 de octubre siguiente, según el cual consta de una superficie de 1.104 mts. 79 dms. con frente a calle N° 1.
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta, en dólares estadounidenses, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el resto a los sesenta días de notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley N° 16.320); d) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna; e) el título de propiedad de cada uno de los bienes a subastarse se encuentran en poder de la Sede; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 11 de octubre de 2006.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
20) $ 7479 5/p 33699 Oct 30- Nov 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Truno, en los autos: "B.H.U. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION. Juicio Ejecutivo".- IUE. 382-220/2003, se hace saber que el día 14 de noviembre de 2006 a la hora 14:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores, sito en calle Sotura 1234 de esta Ciudad, por el martillero designado en autos Sr. Ernesto L. Romero, con Matrícula Nº 3669 e inscripto en el RUC con el Nº 180055410019, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública de los siguientes bienes:
I) Terreno baldío, ubicado en la manzana 130, de la planta urbana, localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 4.435, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. C. Gilberto Roberts, de julio de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5.232 el 21 de octubre siguiente, según el cual se compone de una superficie de 398 mts. 78 dms, al Noreste con frente a calle Soriano.
II) Terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 130 de la planta urbana, localidad catastral Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el Nº 3.424, señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Juan C. Sosa, de setiembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 1415 el 14 de octubre siguiente, según el cual se compone de una superficie de 518 mts. 75 dms., al Suroeste de frente a calle Carnelli.
SE HACE CONSTAR: a) saldrán a la venta en moneda nacional, sobre la base de las dos terceras partes del valor de la tasación y al mejor postor; b) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de sere aceptada la postura y el resto en un plazo de sesenta días una vez notificado el auto que aprueba el remate; c) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320); d) los bienes se vende en el estado material y jurídico en que se encuentransin derecho a reclamación de clase alguna; e) se carece de titulación, antecedentes y planos de los bienes a subastarse; f) se autorizan cinco publicaciones; y g) a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 20 de octubre de 2006.- Esc. Marella D'Andrea Castro, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 33748 Oct 30- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "CALLERI LAURNAGA, ESTEBAN c/a LESA GONZALEZ, MAURO SANTIAGO Y MARIA DE GUADALUPE. EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397/754/2001; se hace saber que el día 15 de noviembre de 2006, hora 16, en el local sito en Washington Beltrán Nº 193, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá por el martillero Sr. Gregorio Ríos Taroco, matrícula 5273, RUC. 190126620018 a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos el siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Durazno, Paraje "Sandú", Padrón Nº 2870, antes padrones 2870 y 5718, con una superficie total de 36 hectáreas, 2.723 metros, 82 decímetros, integrado por dos fracciones contiguas: I) fracción con construcciones según Plano de Mensura del Ing. Agrimensor Angel F. de Souza del 16/06/1925, inscripto en Dirección de Obras Municipales de Durazno el 16 de junio de 1925, consta de una superficie de 29 hectáreas, 5.152 metros, 40 decímetros y II) fracción sin construcciones según plano del Ing. Agrimensor Angel F de Souza del 29 de julio de 1948, inscripto en la Oficina de Catastro de Durazno el 30 de julio de 1948 con el Nº III, consta de una superficie de 6 hectáreas 7571 metros y 42 decímetros. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluido. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se

encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
20) $ 4624 4/p 34122 Nov 03- Nov 08



LEY 2904. Carlos Francisco FALCO MELOGNO promete ceder a PAFINOL S.A. licencia de televisión para abonados Clase D, sito en Treinta y Tres 632, Minas, Lavalleja. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 31875 Oct 11- Nov 09

Ley 26.9.1904.- María Cecilia y Laura Susana FERNÁNDEZ DE PALLEJA y María Susana DE PALLEJA CICHERO, prometió vender a E. NATALE, el giro de la Agencia Abitab Nro. 11/01 (Av. Italia 6958). Acreedores presentarse: Brandzen 1956/703.
25) $ 2720 20/p 31882 Oct 11- Nov 09

PROMETI VENDER FARMACIA "TALITA S.R.L."
RUC140101430014
ACREEDORES AL MISMO.
25) $ 1360 20/p 32142 Oct 13- Nov 13

Acatir S.A. venderá a Delafix S.A. restaurante «Oliva, pan y vino» Luis Alberto de Herrera 1154 Montevideo.
Acreedores en Costa Rica 1688 bis.
25) $ 2720 20/p 32244 Oct 13- Nov 13

- NAFILAN S.A. prometió vender a DE CARLI HNOS. SRL, minimercado en Pablo de María 944. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32269 Oct 13- Nov 13

Ley 2904
Ignacio ALBANEZ Y OTRA, prometió vender a Claudia ARBOLEDA, Rotisería BON APETIT. Bvar. Artigas 2484, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32336 Oct 17- Nov 14

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de Setiembre de 1904
JAVIER MENDEZ Y EVA FERRAZ PROMETIERON VENDER A "SADISOL S.A." COMERCIO CONFECCION DE FUNDAS PARA SILLONES EN CUERO, SANTA LUCIA 5171. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 32636 Oct 18- Nov 15

Ley 2904.
Mario Lorenzo URRICARRIET prometió vender a "CANAIMA. 2006 SC. en formación", el "HOTEL RIVERA", sito en la ciudad de Colonia, calle Rivera No. 131. ACREEDORES: presentarse en Avda. Gral. Flores 517 Colonia.
25) $ 2720 20/p 33144 Oct 24- Nov 21

JUAN PEREZ Prometió Vender a MARCELO GÓMEZ existencias y maquinas. Local sito: Tomás Diago 889. Acreedores en Gaboto 1480/603.
25) $ 1360 20/p 33215 Oct 24- Nov 21

Ley 26/9/1904.
"Bizcopan Ltda" prometió vender a Marcelo Javier Bon y Oscar Antonio Bon panadería ubicada en Ruta Uno, kilómetro 121 de Colonia Valdense, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 33278 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Cándido Sánchez y Corina Curcho prometieron vender a "MALU S.R.L" Farmacia Rincon del Pino (18 de Julio 488) acreedores allí, Ciudad de San José.
25) $ 2720 20/p 33357 Oct 25- Nov 22

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. DANIEL y DIANA SZYMBERG promete vender FARMACIA RUBENS sita en calle José Salvo sin número de Juan Lacaze a ADEFED S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 33693 Oct 30- Nov 27

Ley 2904. Rafaela y Olga Shiskobcki prometieron vender a Rafaela Shiskobcki, salón sito en Barrios Amorín 1205, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34166 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/904. Julio Pirez cedió frecuencia 98.3 MHz, CX 252 Rocha FM a TV CABLE SAN CARLOS SRL. Acreedores presentarse en José Leguizamón 3665 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34188 Nov 03- Nov 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "RODALES, VIRGINIA C/ SOTELO, NELSON PERDIDA PATRIA POTESTAD Ficha Nº 2-23150/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Nelson Daniel Sotelo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veinte de junio de dos mil seis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54839 Oct 27- Nov 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FRANQUI ACOSTA VERONICA C/ SILVA SANTANA EDUARDO ANDRES,- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-33873/2006, se cita llama y emplaza a EDUARDO ANDRES SILVA SANTANA, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, cuatro de setiembre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Oct 23- Nov 06

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SALVATORIELLO CERES MARGHERITA C/ PERALTA ESCOZ JUAN EDGAR.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-30677/2006, se cita llama y emplaza a JUAN EDGAR PERALTA ESCOZ, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, diez de setiembre de dos mil seis. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54774 Oct 24- Nov 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN P. P. Potestad Ficha Nº 2-31246/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN EDGARDO GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil seis.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "FONTES MORENCIO, ADRIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-35319/2006; se cita, llama y emplaza al señor Néstor Fabian Padilla a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que a estos efectos se con-

cedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "GIANNINO BARRIOS, URSULA ANDREA Contra: TORT DE LOS SANTOS, ANIBAL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente: 2-35343/2006; se cita, llama y emplaza al señor ANIBAL TORT DE LOS SANTOS a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54816 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COITINHO SERGIO DANIEL C/ VANIA YASIMINE BERTOLINI" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 65-663/2003 se cita y emplaza a VANIA YASIMINE BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "RUSSI, CLAUDIA YANET - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-", Ficha Civil 168-786/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a NORMA LORENA RUSSI, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 7326 del 14 de setiembre de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 10 de Octubre de 2006.- Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54837 Oct 27- Nov 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CABRERA, IRIS ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 168-371/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIANA ESTEFANY GALLO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Octubre de 2006.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6469 del 21 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES, LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-616/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ CARABALLO, RICHARD EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 175-1063/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiocho de agosto de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) $ 3360 10/p 33796 Oct 31- Nov 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PELAEZ PELAEZ, ELBIO y LOPEZ, IRICA MABEL C/ ARCIET COLACHO, YESSI MARIANELA" Pérdida de Patria Potestad. IUE: 254-484/2006, se cita, llama y emplaza a YESSI MARIANELA ARCIET COLACHO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza en autos 254-101/2006, Decreto 2822/2006 de fecha 21/8/2006.- Trinidad, dos de octubre de 2006.- Esc. Justo ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54742 Oct 23- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Machiola Pereira Leandro. cumplimiento del art. 133- Separación Definitiva. IUE 432-701/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Nanci Elena Pereira y de Walter Alejandro Machiola, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 28 de agosto de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54888 Nov 01- Nov 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICOS; GIANINA GIOVANNA contra CAMARGO; CLEVER CLAY - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-463/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER CLAY CAMARGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Fabiana Weisz Collazo, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DOMINGUEZ NUÑEZ, HELEN SOLANGE C/ BITANCURT, SERGIO. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-200/2006", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 4595/2006 de fecha 7/09/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SERGIO BITANCURT, a compare-

cer a ejercer sus derechos en autos por el término legal.-
Por Decreto Nro. 4219 de fecha 24/08/2006, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54855 Oct 27- Nov 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "RODRIGUEZ NESTOR DANILO Y CANO PEREIRA ALICIA VALERIA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- FICHA 370-373/2006 se emplaza AL SR. CARLOS PEREYRA A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.- San José, 14 DE SETIEMBRE DE 2006.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) $ 4200 10/p 33347 Oct 25- Nov 08

TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: PERDOMO VIRGINIA ELIZABETH- RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA
FA 371-133/2005, se emplaza a ALEJANDRO MIGUEL CRESPO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA
San José, 29 DE AGOSTO DEL 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54807 Oct 25- Nov 08

VARIOS

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 15 kV, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 993, del 06 de julio de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
14970 BLANCA ALEGRETTE Y OTROS
5524 JUAN ALEGRETTE Y OTROS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 03- Nov 16

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



SUCURSAL MINAS

SECTOR EMPRESAS
Se cita a la empresa TULIO CONRADO VARELA DEL PRATO. para que comparezca a esta oficina, sita en calle W. Beltrán Nº 712, ciudad de Minas, en el horario de 9:15 a 16:00 hs, a efectos de notificarse, dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista correspondiente al avalúo 055/4444 de fecha 11/01/2006, comprendido en el expediente 2005/1/122024, caratulado: "VALLEGRA DEL PRATO TULIO CONRADO. - INSPECCION", bajo apercibimiento de darla por notificada, conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley 14.306 del 29/11/1974.
Minas, 17 de Octubre de 2006. Rodolfo Servetti, Gerente.
27) $ 1512 3/p 34175 Nov 03- Nov 07

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

OFICIO No. 191-06
"ACTA DE NOTIFICACIÓN:
Se notifica a los Señores usuarios del Servicio con permisos de explotación de Excursiones y Turismo que se detallan a continuación, con sanciones pecuniarias por las transgresiones al Art. 12, inciso b):
- Empresa COTROFE, representante Sra. Maria Capel Moreno, titular de las unidades AKM099 y AKM 100 (con sanciones pecuniarias de 25 (veinticinco) Unidades

Reajustables (AKM 099) y 15 (quince) Unidades Reajustables (AKM 100)-
- INDALECIO DIAZ ANDRADA- Titular de la Unidad AKM 090 (con sanciones pecuniarias de 25 (veinticinco) Unidades Reajustables.-
- Empresa CODET titular de la Unidad AKM094 (con sanciones pecuniarias de 30 (treinta) Unidades Reajustables-
- ROBERTO DOTTA PEREZ, titular de la unidad AKM103 (con sanciones pecuniarias de 30 (treinta) Unidades Reajustables-
- Empresa TECHERA LTDA.. Representante Osvaldo Techera Paoletti, titular de la Unidad AKM111 (con sanciones pecuniarias de 5 (cinco) unidades reajustables.-
- Empresa PLASTYGOM S.A representante Mauricio Horowitz, titular de la Unidad AKM116 (con sanciones pecuniarias de 30 (treinta) Unidades Reajustables-
- Empresa DOLORES PUMAR, titular de la Unidad AKM 115, con sanciones pecuniarias de 30 (treinta) unidades Reajustables.-
- Se intima a la presentación de cada uno de los titulares y/o representantes ante Sector Servicios Públicos de Transporte a regularizar las sanciones e inspecciones técnicas, en un plazo de 30 (treinta) días corridos a partir de esta notificación, su no presentación dará lugar por las vías administrativas a la cancelación del permiso de explotación y retiro de las placas de matriculas.-".

27) (Cta. Cte.) 3/p 54957 Nov 03- Nov 07

Expediente - G 204697

Se cita a la Sra. MIRTA GONZALEZ CARABALHO, CI, 2.814.407-6 a comparecer en un plazo de seis (6) días ante Sector Administracion Documental (Tomás Berreta 370-Canelones), a fin de regularizar reempadronamiento de vehículo Padrón 317488, Matricula ACT -752, bajo apercibimiento de anulación del trámite y requisa de placas de matrícula.

27) (Cta. Cte.) 3/p 54963 Nov 03- Nov 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 19 de octubre de 2006.-
Se cita al Sr. Gustavo Alvez Becerra para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución N° 167/06 del Expediente caratulado: Alvez Becerra Gustavo. Solicita prescribir deuda contribución padrón N° 10289, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 01- Nov 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA - ANEP Expedición de Segunda Copia, Ficha 2-10972/2006, se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia del titulo de propiedad del padrón 2530 en mayor área de Lavalleja "Villa Serrana". En consecuencia se emplaza por 30 días a quiénes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Montevideo, 5 de setiembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 03- Nov 16

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: Burgos Chinuris o Chimuris, Jorge Carlos c/ Gnazzo Conti, Celestina y otros, juicio por otorgamiento de escritura de compromiso de compraventa no inscripta. Ficha 2-30857/2005, se cita y emplaza a estar a derecho a la Sra. Nené Miriam Bertolini Gnazzo y los sucesores a cualquier título de los Sres. Nelson Darwin Bertolini Gnazzo y Celestina Gnazzo Conti, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 23 octubre de 2006 Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 33623 Oct 27- Nov 10

DECIMO TURNO

Por orden del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos "Lucia Balian en "Nodilur S. Ac/ Carlos Casulo-Ejec. Hipo-Entrega de la Cosa-Ficha 29/2006", decreto Nº 3330/06 del 29/9/06: se cite, llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los ocupantes de la finca cito en Avenida Salazar s/n (ex Isabel de Castilla) Chalet "Manade", Punta del Este, Padrón Nº 7766 Departamento de Maldonado, a estar a derecho en el expresado expediente.
Montevideo, 18 de Octubre del 2006 se expiden tres copias. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 33487 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: "Antunez, Cristóbal c/ Beltran García, Ramón. Embargo, Licencias, Salarios, Salarios Vacacionales, Despidos" Ficha 2-34104/2005, según providencias N° 2105/2006 de fecha 15 de Agosto de 2006 y N° 2385/2006 de fecha 8 de Setiembre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Ramón Beltrán García o Sucesores de este, por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos radicados en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 7, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Se deja constancia de que a la parte actora en autos, Sr. Cristóbal Antunez, titular de la C.I. 921.316-1, se le ha concedido la auxiliatoria de pobreza, según surge de testimonio expedido por el Juzgado de Paz Departamental de 14° Turno y agregado en autos a fs. 31 a 34. Esc. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54898 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Francisco Velázquez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Consulado, C/ Velázquez, Francisco. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-28944/2006) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo 23 de OCTUBRE de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

27) $ 4200 10/p 33912 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. EDOUARDOS STAMATIOU y CLAIRE LUISA FENTON STAMATIOU para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Kavaliuaskis, Elena c/ Stamatiou, Edouardos y Otra ---Desalojo Mal Pagador y Acción Ejecutiva por cobro de Alquileres" (IUE: 2-5653/2006), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2006 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 33997 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° Turno, en autos caratulados "Avellanal, Miguel c/ Sucesores de Ghigino, Roberto Ejecución Hipotecaria Ficha 674/2001, se intima a lo sucesores de Roberto Ghigino el pago de lo adeudado en el plazo de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO 28 de setiembre de 2006. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 33406 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados "ALVAREZ Manuel c/ MARQUES Arturo y otros.

Escrituración Judicial", ficha 125-189/2003, tramitado ante el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, por auto Nº 4243/2004 del 2/12/2004, se decretó la escrituración judicial del inmueble padrón 187.694 de la 10ª sección de Montevideo, se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de diez días, a sucesores y causahabientes a cualquier título de: "María Livia Schelotto" en especial a: Armando y Waldemar Vilaró Schelotto; "Arturo Marqués Ilarraz": Ena, Teresa, Arturo, Ana María Márques Valdez; "Juan Pedro Schelotto": Alexis, Ofelia, María Livia, Haydee y Olga Schelotto Tovolara; "Diomedes Schelotto Tavolara": Olga Schelotto, a comparecer a estar a derecho en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, doce de octubre de 2006.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5880 10/p 33337 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Resolución de Contrato

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTUCCI MURAÑA, BEATRICE Y OTRO C/ LUNA, MARIA - RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 172-727/2004; se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. ENRIQUE GONZALEZ ROGEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 28 de setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34193 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to Turno, dictada en autos: "LEY 17.823", Ficha 440-801/2005; se cita, llama y emplaza a ANA PATRICIA MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 17 de julio de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 33797 Oct 31- Nov 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ TEJERA, RITA MITCHEL C/A GARCIA RODRIGUEZ, SILVINO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y ALIMENTOS CON AUX. DE POBREZA. FICHA 208-946/2005", dispuso, CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR al Sr. Silvino GARCIA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá las preasentes actuaciones. Melo, 13 de Octubre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54813 Oct 25- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, en autos caratulados "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ ANA CLAUDIA, PABLO Y RUBEN SUAREZ DA SILVA-OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN-" Ficha N° I.U.E 51/00, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a ANA CLAUDIA, PABLO Y RUBEN SUAREZ DA SILVA, y a todos aquellos que puedan tener interés, bajo apercibimiento de que se nombre Defensor de Oficio, a los efectos que se presenten en estos autos que por OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN inicia la actora, del predio padrón N° 6180, ubicado en la 1ª. Sección Catastral y Judicial de Cerro Largo, con un área de 115 mts.2; 08 dm2, siendo su deslinde el siguiente: Al Sureste, 2 m 00 frente a la calle Tucuman, distando su punto más cercano a Pasaje 16 m 60; al Suroeste, 50 m 00, lindando con los Padrones N°s 6184, 6185, y 6186; al Noroeste, 9 m 54, y al Noreste, 2 m 00, frente a la calle Tupambae; al Sureste, 7 m 54 y al Noreste, 48 m 00, lindando ambas líneas con el Padrón N° 6180. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil seis. Dr. Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54769 Oct 24- Nov 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618/2003, según Providencia n° 2524 del 16/8/06 SE INTIMA a los SUCESORES DEL SR. ABRAHAM HALPERIN el pago de la suma adeudada $ 98.998 e ilíquidos por el término legal. Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.- Dr. Raphael Torres Leal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL MALDONADO.
27) $ 3360 10/p 34129 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LAUYE PIREZ, ELDA C/ DRAGONES, DEMETRIO. DEMANDA LABORAL" IUE 304-52/2005, se hace saber que por Resolución Nro. 2294/2006 de fecha 21 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de DEMETRIO DRAGONES o cualquier interesado por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de octubre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "GALMARINI, JASEL YANET C/ DE LEON CRAVEA, MYRIAM Y OTRA. DEMANDA LABORAL" IUE 304-78/2006, se hace saber que por Resolución Nro. 2168/2006 de fecha 11 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas con vocación hereditaria de CELIA CRAVEA por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de setiembre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "RODRIGUEZ TURNES, GLESI Y OTROS. DILIGENCIA PREPARATORIA", Ficha 329-641/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en la Partición Judicial de la Sucesión de ALEJANDRINA ó ALEJANDRA GONZALEZ ó GONZALEZ DE RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 21 de agosto de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 33521 Oct 27- Nov 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "ARAUJO, ARIEL Y OTRA C/ SUC. ENILDA GOMEZ ARAUJO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. PETICION DE HERENCIA Y AUXILIATORIA DE POOBREZA. Fa. No. 341-73/2005". SE HACE SABER QUE: por decreto No 3664/2006 de fecha 1/08/2006; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE

ENILDA GOMEZ ARAUJO, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término legal.-
Por Decreto Nro. 1613 de fecha 21/04/2005 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los ocho días del mes de Agosto del año dos mil seis.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54740 Oct 23- Nov 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DELEON BAPTISTA, ELDER LEONEL c/a TORIBIO DELEON. ACCION DE IMPUGNACION DE FILIACION LEGITIMA PATERNA" Ficha 397-616/2006; se cita y emplaza al Sr. TORIBIO DELEON, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el t{rmino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Tacuarembó 25 de setiembre de 2006.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54734 Oct 23- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ LOPEZ, LEONTINA C/ FERREIRA, SILVIA KARINA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-55/2006 por auto Nº 1350 dictado en obrados, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de díez días hábiles continuos, especialmente a los sucesores de Luis Alberto Quintanilla, y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 08 de setiembre de 2006. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 33803 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: OLIVERA CIDADES JULIO CESAR.= ESCRITURACION.= FICHA IUE 413-305/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: que ante este Juzgado se ha presentado, el Sr. Julio César OLIVERA CIDADES, iniciando Juicio por Escrituración Judicial del BIEN INMUEBLE PADRON Nº 6019, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del documento de Promesa de Compra-Venta a Plazo, celebrado el 04 de Noviembre de 1957.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial al Escribano Darmi Caetano; Ema Caetano; Mirta Yolanda Suarez; Julio Andrés Raffo; Eduardo Javier Suarez y Olga Rosa Ferrer y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 02 de Diciembre de 2005.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 7560 10/p 33117 Oct 24- Nov 07



FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2006, se aprobó el rescate o reintegro parcial de $ 175.000.000 (valor nominal) del capital integrado, en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
Se convoca a los señores acreedores para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
El Directorio.
28) $ 39600 10/p 34136 Nov 03- Nov 16

REFORMAS

ORASI S.A.

Asamblea del 31/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 36.478,05.- (dólares estadounidenses treinta y seis mil cuatrocientos setenta y ocho con 05/100). Documentación en Juncal 1327 Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 32965 Oct 23- Nov 06

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de octubre de 2006 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la Ley 16.060.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la sede social La Cumparsita 1373, 4° Piso, en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 33321 Oct 25- Nov 08

DELMEY S.A.

Asamblea 13-10-2006 resolvió rescate de capital por $ 6.139.879.847. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33645 Oct 30- Nov 13

ILABAN S.A.

Asamblea de 29/6/2006 resolvió rescate de capital por R$ 37.640.774. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461, piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 9900 10/p 33655 Oct 30- Nov 13

TELBEC S.A.
Reducción de Capital

Asamblea del 02/01/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 11.800.000
Documentación: Juan Benito Blanco 640
Se convoca interesados, plazo 30 días.
28) $ 9900 10/p 33683 Oct 30- Nov 13

Supermercados Disco del Uruguay S.A.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 16.060 el 24/10/06 se realizó una Asamblea General Extraordinaria con la presencia del 100% del capital integrado y se resolvió por unanimidad la reducción voluntaria del Capital Integrado a la suma de $ 220.571.333.- y posteriormente una capitalización de rubros patrimoniales quedando establecido luego de ésta en la cantidad de $ 333.140.466.- Queda hecha la convocatoria en los términos y a los efectos establecidos en el art. 294 de la ley 16.060, estableciéndose como domicilio el de la calle Paysandú 935 Piso 3°, donde se encuentra a disposición la documentación correspondiente.
EL DIRECTORIO.
28) $ 29700 10/p 33728 Oct 30- Nov 13

MARSAU OVERSEAS S.A.

Asamblea del 01/09/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 53.917.738,17 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones novecientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho con 17/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Predio 100, Local 115 A. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 33832 Oct 31- Nov 14

F.E.F FIBOS EQUITY FUND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 24750 10/p 34047 Nov 01- Nov 15

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

BLANCA IRIS PEIRANO MONGELAR (Ficha: 2-46636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 06- Nov 17

SEXTO TURNO

PASTORA ELOY QUEIJEIRO (FICHA 2-49995/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34302 Nov 06- Nov 17

MARIA ELIDA MORAGLIO ERRECART (FICHA 2-37819/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34309 Nov 06- Nov 17

GERVACIO LIMA (FICHA 2-25369/2006). Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 06- Nov 17

SEPTIMO TURNO

ISRAEL MOREIRA FABRO (Ficha 2-48917/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34305 Nov 06- Nov 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN ORFELINA RODRIGUEZ y OVIDIO SELAY PINTO (FICHA 2-28963/05).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34301 Nov 06- Nov 17

CANEPA GOMEZ, MARIA SARA (Ficha 2-46240/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 06- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA SUAREZ (Ficha 2-49814/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34228 Nov 06- Nov 17

GLORIA LOUREIRO ACQUARONE (Ficha 2-48582/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34304 Nov 06- Nov 17

MARIA ZAK o MARIA SAKI o MASIA IAC ANCHOLOVICH (Ficha 2-50183/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 06- Nov 17

DECIMOQUINTO TURNO

CESAR ESTEBAN BACQUERIE (N° Expediente 2-47110/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34303 Nov 06- Nov 17

DECIMOCTAVO TURNO

SONIA ERCILIA, SONIA ó SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME (FICHA 2-35382/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34230 Nov 06- Nov 17

SARA FEIG ó SARA FEIG FISER (FICHA 2-38093/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL BOTTARO CARBONE (IUE: 2-49993/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34308 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

LAURA MALVINA DE FERRARI IGLESIAS (FICHA: 2-49769/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34341 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA SUSANA PEREZ DOMINGUEZ (Ficha 2-43986/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34351 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MARTINEZ MUÑOZ y FELICIANO ARTEMIO VELAZQUEZ (Fa. 2-46556/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34306 Nov 06- Nov 17

ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-46567/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34312 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ILCAR NAIR BERRIEL CORDOBA DE FARTO (FICHA 2-48045/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34310 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO (FICHA 2-42685/2006).

Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34229 Nov 06- Nov 17

RAMON RAUL CABRERA DE LEON (Ficha 2-37834/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34307 Nov 06- Nov 17

DOMENICA MARIA DI LASCIO VIGORITO o DOMINGA MARIA DILASCIO VIGORITO (FICHA 2-49057/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34311 Nov 06- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA EUDOSIA, RODRIGUEZ ECHUDES (Ficha IUE: 172-849/2006).
Las Piedras, 10 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34348 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO MOREIRA (FICHA IUE - 172-874/2006).
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DEOLINDA MORAIS FERREIRA (Ficha 175-883/2006).
Pando, 27 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34259 Nov 06- Nov 17

NANCY ESTHER MANZI BERRUTTI (Ficha 175-735/2006).
Pando, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 06- Nov 17

FRAIDESDIN MOLINA OCAMPO (Ficha 175-391/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

AURORA CASIMIRA BRIANO ALGARE (Ficha 176-897/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 06- Nov 17

MARGARITA ESPERANZA CANOSA o CANOSA DIAZ (Ficha 176-870/2006).
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 06- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

JORGELINA FRANCISCA PERDOMO SILVERA (IUE 446-55/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34316 Nov 06- Nov 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JUAN PENZA ALONSO (Fa. 254-571/2006).
Trinidad, 25 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34267 Nov 06- Nov 17

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARIAS, ELIDA AGUEDA (B/377/2003).
Young, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34319 Nov 06- Nov 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA ANALIA CARDOSO CARDOZO (Fa. Nro. 341-140/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ANGEL TIMOTEO RODRIGUEZ PEREZ; MARIA RAMONA RODRIGUEZ PEREZ y JUAN ANTONIO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-116/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34236 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SIRIO ZAPATER CLAVIJO y YOLANDA AGUEDA DIPERNA BASSINI (FA. 396-723/2006).
Tacuarembó, 23 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 06- Nov 17

LINA ESTHER LOPEZ FAVILLA (Ficha B. 384/97).
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 06- Nov 17

SANDALIO SANDES GONZALEZ (Fa. 396-703/2006).
Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 06- Nov 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSA MIRABALLES ALFONSO (Fa. 412-1085/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34314 Nov 06- Nov 17

TERCER TURNO

ENRIQUE HEBER LUZARDO EGUIA (Fa. 449-81/2006).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Zuluaga, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34315 Nov 06- Nov 17

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ORTIZ, CARLOS WALTER - SUCESION", FICHA 2-57572/2004, se insta y emplaza a Ana María ORTIZ IRAOLA, a aceptar o repudiar la herencia en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 06- Nov 17

CONVOCATORIAS

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
FUNDADA EN 1915
JULIO HERRERA Y OBES 1413
MONTEVIDEO - URUGUAY
91ª. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de Liga de Defensa Comercial, de acuerdo con lo que expresa el Estatuto Social en sus artículos 32, 33, 34 y 63 al 73 inclusive, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de noviembre de 2006, a las 18.00 hs. (primer llamado) y 19.00 hs. (segundo llamado) en su local de Julio Herrera y Obes 1413, la cual corresponde en este caso al 91º Ejercicio, cerrado el 30 de junio próximo pasado. Se procederá a tratar el siguiente Orden del Día:
I) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
II) MEMORIA ANUAL Y BALANCE DEL EJERCICIO 2005-2006
III) NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE UNA COMISION ESCRUTADORA COMPUESTA POR TRES ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA, LA CUAL TENDRA COMO COMETIDO EL CONTROL DEL ACTO ELECCIONARIO.
IV) ELECCION DE 4 (CUATRO) TITULARES, REELECCION DE 3 (TRES) Y ELECCION DE 24 (VEINTICUATRO) SUPLENTES PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO; ELECCION DE 3 (TRES) TITULARES Y DE 6 (SEIS) SUPLENTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN FISCAL.
V) NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PRESIDENTE DE 2 (DOS) ASOCIADOS PRESENTES EN LA ASAMBLEA PARA FIRMAR EL ACTA RESULTANTE DE LA MISMA.
La Asamblea se considerará legalmente constituida con la asistencia de por lo menos el 30 por ciento de los asociados fundadores, honorarios y/o activos en condiciones estatutarias. No lográndose este quórum y pasada una hora de la fijada, la Asamblea quedará habilitada para funcionar, cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 67 Estatuto Social).
Consejo Directivo.
03) $ 1176 1/p 34255 Nov 06- Nov 06

LA REPUBLICANA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Noviembre de 2006, a las 17 y 30 horas en la Sede Social de la calle Cnel. Francisco Tajes 1125, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de Secretario para actuar en esta Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 45º Ejercicio, terminado el 30 de junio de 2006.
3. Remuneraciones a Directores y Síndico (Art. 39).
4. Determinar el número de integrantes del Directorio (Art. 24).
5. Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, para actuar durante el bienio 2006/2008 (Art. 24).
6. Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a esta Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en la sede social, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para la Asamblea.
Los Sres. Accionistas podrán hacerse representar por terceros mediante simple carta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2772 3/p 34320 Nov 06- Nov 08

ONYC S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

En Montevideo, el 3 de noviembre de 2006, se reune el Directorio de ONYC S.A., decidiendo convocar a los Señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 21 de noviembre de 2006 a la hora 15 en primera convocatoria y a las 15 y 30 en segunda convocatoria, en el local de Zabala 1372 esc. 43- Montevideo, a afectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Aprobar el Balance cerrado el 30 de junio de 2006.
2- Considerar la posibilidad de aumentar el Capital.
3- Designación del Directorio.
Se informa a los señores accionistas que de acuerdo a la ley de sociedades 16.060, que para asistir a la misma los mismos deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de Bolsa, por el depositario judicial, o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. El registro de accionistas se abrirá tres días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
No habiendo otros asuntos en el Orden del Día, se levanta la reunión siendo la hora 11 y 30.
03) $ 2772 3/p 34337 Nov 06- Nov 08

CRECIMIENTO DE LAS SIERRAS S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 19:00, en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.
03) $ 1260 3/p 34359 Nov 06- Nov 08

FUTURO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 18:30, en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevi-

deo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 34360 Nov 06- Nov 08

FOCO FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Ordinaria el 28 de noviembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2005.
3. Proyecto de destino de resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de integrantes de la Comisión Fiscal.

03) $ 1260 3/p 34361 Nov 06- Nov 08

Convocatoria Acto Eleccionario
CO.POL.A.C.

Melo, 1 de Noviembre de 2006.
Acto Eleccionario - Convocatoria:
Atento a lo Establecido en los Artículos 64 y 24 inciso c) de los Estatutos Sociales, a lo dictaminado por la Corte Electoral, y a efectos del llamado a Elecciones por Renovación total para ocupar 5 (cinco) cargos titulares y 5 (cinco) cargos suplentes del Consejo Directivo, 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes de la Comisión Fiscal y 3 (tres) cargos titulares y 3 (tres) cargos suplentes de la Comisión Electoral, (Artículos 33, 45 y 65 respectivamente de los Estatutos), a la propuesta del Consejo Directivo de CO.POL.A.C. aprobada por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria -Segunda Citación- llevada a cabo el día 30 de setiembre de 2006 y a la prórroga de fecha solicitada por la Comisión Electoral, Convocase a los Socios Habilitados para el Acto Eleccionario a llevarse a cabo el día martes 21 de noviembre de 2006 próximo en el horario de 09.30 a 12.30 horas, con una mesa receptora de votos en el local Central Melo con ingreso por calle Manuela Lestido 708 de la ciudad de Melo Departamento de Cerro Largo, y una mesa receptora de votos en el local de Filial Treinta y Tres con ingreso por calle Manuel Lavalleja N° 1174 de la ciudad de Treinta y Tres Departamento de igual nombre, designándose el local central Melo para la recepción de listas por parte de la Comisión Electoral actuante (Artículo 68 de los Estatutos). ARBELOIS CASTILLO, C.I. 2.877.976-0, Presidente; WILLIAM RIVERO, C.I. 3.450.309-4, Secretario.

03) $ 5880 5/p 34369 Nov 06- Nov 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

FERNANDO IRAZUSTA LAWLOR y CECILIA LEVY VIDELA (Ficha 2-36611/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34340 Nov 06- Nov 17

OCTAVO TURNO

KARIN LEONOR WALLERSTEIN OLAKEVICH y JORGE GUTMAN WEINSTOCK (Fa: 2-42908/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 34356 Nov 06- Nov 17

NOVENO TURNO

LEONEL RICARDO SILVEIRA GONZALEZ y GILDA RAMONA ALVAREZ (Ficha 2-24084/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 06- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ y ELVIRA SAAVEDRA DELLE PIANE (Ficha 2-43663/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 34357 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE RICARDO FERNANDEZ ROSSI y SONIA RAQUEL CASALS TERRA (FICHA 2-44066/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 34227 Nov 06- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GUILLERMO FERNANDO DIAZ AREVALO y VICTORIA ANA BERNHARDT SORIA (FA. 284-647/2006).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 34253 Nov 06- Nov 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente Familia de 19º Turno, en autos caratulados "VIDAL OLIVERA, LIZ C/ MARTINELLI, FERNANDO-DIVORCIO

SEP. MAS DE TRES AÑOS" -Ficha 60-654/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO ARTURO MARTINELLI PINTO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 34252 Nov 06- Nov 17

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "SOUTO PAIS AZUCENA MARGOT - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-84/2002 se hace saber que por auto Nº 2081 de fecha 30 de mayo de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: AZUCENA MARGOT SOUTO PAIS, haciéndose designando curadora propietaria por el decreto nº 2081 de fecha 30/5/2005 a: ADOLFINA SOUTO, la que aceptó el cargo con fecha 16 de junio de dos mil cinco.-
Montevideo, 28 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34339 Nov 06- Nov 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BERETTA GALLO GLORIA DE MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-64740/2006 por resolucion Nº 2974/2006 de fecha 22 de junio de 2006, se declaro en estado de incapacidad a GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO, designándose curador propietario a EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ BERETTA.
Montevideo, tres de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34338 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "SANCHEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-1821/2004, se hace saber que por Auto N° 4325/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GREGORIO SANCHEZ MARTINEZ CI. 4.740.785-5, designando curadora del mismo a la Sra. MODESTA MARTINEZ BATAGLINO CI. 2.820.244-8, quien acaeptó el cargo con fecha 8 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 06- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PUGA, JESICA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-28/2005, se hace saber que por Auto N° 4357/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a JESICA PAOLA PUGA CI. 3.840.280-4, designado curadora de la misma a la Sra. JUANA ELISA PUGA CI. 2.762.514-2, quien acaeptó el cargo con fecha 14 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 06- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Dominguez Berger, en autos caratulados: "LEMES PEREIRA, CARLOS GERMAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-311/2003 se hace saber que por auto N° 850 de fecha 1°/04/2005 se declaró a CARLOS GERMAN LEMES PEREIRA en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a TERESA PEREIRA DONATE, sirviendo el mencionado auto de discernimiento.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 19 de Octubre de 2006.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MACIEL JAMEN, MELISA LUJAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-796/2005", se hace saber que por Decreto Nº 2535/2006 de fecha 23/06/2006, se declaró en estado de incapacidad a MELISA LUJAN MACIEL JAMEN designándose curador a ANIBAL SIMON MACIEL.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de setiembre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, jUsto Jos{ González y Jos{ Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jos{ y JOs{ Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 06- Nov 17

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

MECAEP III - TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF - PRESTAMO Nº 7113-UR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 14/06

1. El llamado constará de MOBILIARIO ESCOLAR, de según el siguiente detalle:
Descripción del artículo, Cantidad;
Ítem 1 Sillas preescolares, 1050;
Ítem 2 Sillas escolares (Rango 1º a 3º), 1500;
Ítem 3 Sillas escolares (Rango 4º a 6º), 1700;
Ítem 4 Sillas para maestros, 200;
Ítem 5 Bancos para comedor, 900
Ítem 6 Mesas para maestros, 100;
Ítem 7 Mesas para comedor, 225;
Ítem 8 Mesas preescolares, 350;
Ítem 9 Mesas escolares (Rango 1º a 3º), 750;
Ítem 10 Mesas escolares (Rango 4º a 6º), 850;
2. Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas de MECAEP III -Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 6 de diciembre de 2006, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por lote de:
- U$S 3.000.
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000. (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/ 69 - Montevideo - Uruguay), de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: 6 de diciembre de 2006 a las 15:00 horas, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 6 de diciembre de 2006 a las 15:15 horas, en Plaza Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57 Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54972 Nov 06- Nov 06

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PÚBLICA:

P35053

OBJETO: REALIZACION DE OBRAS DE RENOVACION EN LAS INSTALACIONES DE 150kV y 31.5kV DE LA ESTACION DE TRASMISION DE UTE RINCON DEL BONETE.
Apertura de ofertas: 19 DE DICIEMBRE DE 2006; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Sub Gerencia de Licitaciones
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54995 Nov 06- Nov 06



LICITACION PÚBLICA:

P35713

OBJETO: REPARACION DE BOBINADOS DE LOS CUATRO GENERADORES ELECTRICOS DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA DR. GABRIEL TERRA.
Apertura de ofertas: 20 DE DICIEMBRE DE 2006; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
Sub Gerencia de Licitaciones
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54996 Nov 06- Nov 06

LICITACION PÚBLICA:

P35280

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA DOBLE TERNA DE CABLE SUBTERRÁNEO DE APROX. 4 KM CADA UNA, CABLE PILOTO Y FIBRA ÓPTICA ASOCIADA Y LA SUSTITUCIÓN DE 2,5 KM DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA EXISTENTE.
Apertura de ofertas: 8 DE FEBRERO DE 2007; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:15 a 15:15, tel.: (0598 2) 208 4608, fax: (0598 2) 208 3428, e-mail: uteabast@ute.com.uy
WWW.UTE.COM.UY
Sub Gerencia de Licitaciones
Gerencia de Sector Compras y Contratos
Gerencia de Sector Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54997 Nov 06- Nov 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1323

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PIEZAS ESPECIALES PARA REDES DE DISTRIBUCIÓN
El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle san Martín 3235 oficina 7 al precio de $ 500.-
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 27 de noviembre de 2006, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibido las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 09:30 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54989 Nov 06- Nov 06



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1322

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE BRONCE, POLIPROPILENO O

SIMILAR, PARA CONEXIONES DE AGUA
El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle san Martín 3235 oficina 7 al precio de $ 500.-
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 29 de noviembre de 2006, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo recibido las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta desde 09:30 a 16:00.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54990 Nov 06- Nov 06

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PÚBLICA Nº 7842
REALIZACIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA EN EL PUERTO DE MONTEVIDEO.

APERTURA: 12/12/06 HORA 11:00
LUGAR: SALA DE ACTOS DE RELACIONES PÚBLICAS OF. 2-11
VALOR DE LOS RECAUDOS: $ 2.000 (Pesos Dos mil)
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - Dpto. Abastecimiento - Sección Compras - 3er Piso - Of. 3-06 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P. - www.anp.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54985 Nov 06- Nov 06

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROGRAMA DE MODERNIZACION DE LA GESTION DE LA IMM
PRESTAMO BID No. 1425/ OC-UR
LICITACION ABREVIADA Nº 176457/1
LLAMADO A INTERESADOS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE OFICINA

1. La Intendencia Municipal de Montevideo ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parte del costo del "Programa de Modernización de la Gestión de la IMM".
2. En el marco de dicho Programa, la IMM invita a los interesados en ofertar los siguientes rubros de Mobiliario de oficina, que deberán ajustarse en cantidad y especificaciones a lo indicado en el pliego de condiciones:
Rubro 1: incluye escritorios sin cajones, cajoneras rodantes (Caddys), bibliotecas.
Rubro 2: incluye sillas tipo ejecutivas, de reunión y tandem
3. El precio de referencia de esta compra, por todo concepto incluido impuestos, es de U$S 23.000 (dólares estadounidenses veintitrés mil)
4. El detalle de las especificaciones y cantidad de los rubros solicitados, el alcance de esta licitación y las pautas de evaluación, se encuentran en el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar y retirar en la Intendencia Municipal de Montevideo - Servicio de Compras - Unidad Atención a Proveedores, sito en la Av. 18 de Julio y Ejido, Planta Baja, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 17:00, (fax 19501915) o visualizarlo en la página web de la Intendencia de Montevideo, www.montevideo.gub.uy/Llicitaciones, los que estarán disponibles a los interesados a partir del 26 de octubre/2006 en la dirección antes mencionada.
5. Recaudos sin costo.
6. Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del BID.
7. La recepción de las ofertas se realizará hasta el día 28 de noviembre de 2006 a la hora 13:00, donde se procederá a la apertura de los sobres, en el local del Servicio de Compras indicado en el punto 4 de esta convocatoria, no siendo de recibo las propuestas que lleguen después de la hora indicada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 54971 Nov 06- Nov 06



Montevideo, noviembre 6 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTÍN SEBASTIÁN DÍAZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 1939/4 y ROSA PAOLA ACOSTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 1939/4.
14) $ 255 3/p 34219 Nov 06- Nov 08

ELÍAS GABRIEL ALTMINC, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 935/6 y ESTHER ALEJANDRA ESCOBAR, 43 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Minas 935/6.
14) $ 255 3/p 34235 Nov 06- Nov 08

CARLOS ENRIQUE ACOSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agaces 3561 y FANNY ELIZABETH PAZ, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Diego Rodriguez Mendez 5280.
14) $ 255 3/p 34242 Nov 06- Nov 08

JUAN MARIN DEVAZ, 69 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bogotá 4240 y ALBA MIRTA FERNANDEZ, 64 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Holanda 2359.
14) $ 255 3/p 34286 Nov 06- Nov 08

OCTAVIO JORGE DAMIANI, 46 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Costa Rica 2033 y MARÍA ALEJANDRA CAMEJO, 32 años, soltera, antropóloga, oriental, domiciliada en Costa Rica 2033.
14) $ 255 3/p 34321 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 2

NICOLAS FERREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4750 apto 302 y MARIA LORENA DURAÑONA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Rivera 4750 apto 302.
14) $ 255 3/p 34214 Nov 06- Nov 08

MARCELO DANIEL FANTAUZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1435 ap A y VIRGINIA BRUNO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1435 ap A.
14) $ 255 3/p 34220 Nov 06- Nov 08

RAMIRO ALBERTO BETANCOR, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2539 ap 701 y MARÍA MERCEDES CAPRARIO, 25 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Araeucana 1425.
14) $ 255 3/p 34221 Nov 06- Nov 08

FERNANDO ADRIAN FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacobo Varela 3744 R y MARY BEATRIZ CUADRADO, 23 años, soltera, gráfica, oriental, domiciliada en Jacobo Varela 3744 R.
14) $ 255 3/p 34224 Nov 06- Nov 08

WILLIAM RUSSELL BYRNE, 24 años, soltero, empleado, britanica, domiciliado en José Martí 3315 ap 601 y NATALIA ALEJANDRA REVOLEDO, 35 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Martí 3315 ap 601.
14) $ 255 3/p 34244 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 3

MAXIMILIANO CASALIA, 28 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Juan María Pérez 2924/602 y CLAUDIA ROSARIO MUÑOZ, 26 años, soltera, secre-

taria, oriental, domiciliada en Av. del Libertador 1955/701.
14) $ 255 3/p 34222 Nov 06- Nov 08

PABLO DANIEL ETCHEVERRY, 25 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2071 y MARIA EUGENIA DUPIN, 21 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Obligado 1020.
14) $ 255 3/p 34232 Nov 06- Nov 08

OMAR REMIGIO CORBO, 46 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado en Pasaje Las Flores 499 Bis y NILDA BRENDA SANTOS, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Sierra Leona 3669 Bis.
14) $ 255 3/p 34243 Nov 06- Nov 08

MARIO CAGNOLA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Simón del Pino 4432 y MARIA CRISTINA LARROSA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Simón del Pino 4432.
14) $ 255 3/p 34347 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 4

ARNOLD GLUTZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Michigan 1356-501 y GIMENA DORIS RIVEIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Esther de Cáceres 5623.
14) $ 255 3/p 34225 Nov 06- Nov 08

EDGARDO JUAN GIGLIO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juanm. Pérez 2918-505 y MARIA ISABEL GONZALEZ, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 4261.
14) $ 255 3/p 34251 Nov 06- Nov 08

GERARDO FABIAN LAPETINA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Basilea 6231 y VALENTINA MARIA PEREZ del CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Miami 1940.
14) $ 255 3/p 34344 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 5

JOSE ANGEL TURNER, 22 años, soltero, estudiante, panameño, domiciliado en Pedro Piñeyrúa 5035 y AMALIA BERNARDETTE LUCAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Piñeyrúa 5035.
14) $ 255 3/p 34223 Nov 06- Nov 08

GUSTAVO GABRIEL MACHIN, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vicente Pinzón 4479 y VERONICA BARREIRA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel H. y Obes 4290.
14) $ 255 3/p 34233 Nov 06- Nov 08

GABRIEL ANDRES MOREIRA, 27 años, soltero, tecnico, oriental, domiciliado en Alto Perú 1815 y VERONICA GONZALEZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Ruta 6 Km 23500 (Toledo).
14) $ 255 3/p 34246 Nov 06- Nov 08

JAVIER ANDRES TELESCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 4079 ap 1 y MARIA CECILIA VEIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3222.
14) $ 255 3/p 34287 Nov 06- Nov 08

JUAN MANUEL OLIVERA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Tobas 3622 y PAOLA ALEXANDRA CACERES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Balbín y Vallejos 4095 ap 3.
14) $ 255 3/p 34313 Nov 06- Nov 08

ALVARO MACHADO, 38 años, divorciado, odontologo, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1135 y MARIA CAROLINA COSTA, 36 años, soltera, odontologa, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1135.
14) $ 255 3/p 34362 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 6

ROMULO ALFREDO ROMERO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2090 Block 4 F/204 y ANAHIR RAMONA SOSA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2090 Block 4 D/302.
14) $ 255 3/p 34240 Nov 06- Nov 08

EDUARDO BRIK SEVESO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4105 y GLADYS ARACELY EZQUERRA, 42 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4105.
14) $ 255 3/p 34241 Nov 06- Nov 08

SEBASTIÁN LUIS SERVIOLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Albo 2740/304 y PATRICIA ALEJANDRA OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Albo 2740/304.
14) $ 255 3/p 34245 Nov 06- Nov 08

CARLOS GABRIEL SILVA, 28 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Gral Flores 3977/2 y MARISOL TECHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 3977/2.
14) $ 255 3/p 34285 Nov 06- Nov 08

JOSE MARIA SILVEIRA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno1967/105 y ESTELA MÛLLER, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Durazno 1967/105.
14) $ 255 3/p 34317 Nov 06- Nov 08

EDGAR ILDEFONSO SALINA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4320 y VERÓNICA GERALDINA AQUINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4320.
14) $ 255 3/p 34342 Nov 06- Nov 08

LEONARDO GABRIEL ROJAS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espronceda 2206 Bis y MARIA ROSA ESPINOSA, 33 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada en Espronceda 2206 Bis.
14) $ 255 3/p 34343 Nov 06- Nov 08

OFICINA No. 7

PABLO NICOLAS PERDOMO, 31 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado en Sgo. Gadea 3187 apto. 1 y MARIA ALEJANDRA GONZALEZ, 26 años, soltera, med. veterinario, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3187 apto. 1.
14) $ 255 3/p 34226 Nov 06- Nov 08

ESTEBAN MARCELO NOVO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fuentes 3270/2 y MARIA MAGDALENA ALVAREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Felix Artau 216/2.
14) $ 255 3/p 34290 Nov 06- Nov 08

LUIS ALBERTO PINTO, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Navarra 1825 y MERCEDES CASTAÑEDA, 55 años, soltera, labores, cubana, domiciliada en Navarra 1825.
14) $ 255 3/p 34363 Nov 06- Nov 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa, respecto a los autos caratulados" TOMIKIAN NELLY Y OTROS C/ CIA. BALNEARIO SALINAS S.A." IUE 180-899/2004", se presentó NELLY TOMIKIAN Y OTROS, deduciendo, Prescripción y Reivindicación respecto al padrón N° 2170, Manzana 103, Solar 22, calle Oeste entre 10 y 12, vivienda N° 27, Salinas, 18va Sección Judicial de Canelones, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8514 de fecha 28 de Octubre de 1954, sgún plano de Agrimensor Carlos Rabassa. Por lo tanto se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE Y STELLA LAIOLO, JULIO BLAS HACKEMBRUCH Y DORA TOURN y a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial, sello y firmo el presente a los diecinueve días de mes de Octubre de dos mil seis.

Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7560 10/p 34299 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Fabregat, Eugenio. Prescripción" F: 202-258/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Fabregat promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, con respecto al bien inmueble padrón N° 700 ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Canelones, Estación Atlántida con una superficie de 940 mts2 62 dm que se deslinda asi: al norte 51,40 mts con el padrón 699, al este 18,30 mts con padrones 75 y 76, al oeste 18,30 mts de frente con la calle Las Amapolas y al sur 51,39 mts con padrón 701, según resulta del plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de mayo de 2003, con el número 620. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados y/o con derechos sobre el bien y a los propietarios de los padrones linderos 701 Juan Francisco Elena Olivera y Odina Nelly Parodi, 76 María del Carmen Borges Figueredo, 75 Dionisio Ferrares, Alfredo Ferrares, Angel Ferrares y Jaqueline Ferrares para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, veinte de Octubre de 2006 ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34300 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados: "LUIGI LUPACCHINO GIOIA Y TERESITA IULIANI SANTACROCHE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha N° 204-162/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Luigi Lupacchino Gioia y Teresina Iuliani Santacroche promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Capitán Artigas, Canelones, zona suburbana, empadronado con el N° 300, el que segúnplano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de 20 de agosto de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 723 el 13 de setiembre de 2005, corresponde al solar catastral 001 de la manzana catastral 93, consta de una superficie de 796 mts. 06 dm, y se deslinda así: 47 mts. 12 cm. al sur- oeste de frente a la calle Draper Furriol; 28 mts. 85 cm al Nor-Oeste también de frente a ruta Nacional N° 8- Brigadier Gral. José A. Lavalleja por ser esquina; 39 mts. 30 cm al Nor-este lindando con padrón N° 9512; y 9 mts. 75 cm. al Sur-Este lindando con parte del padrón N° 301. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos y a los propietarios de los padrones linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 6 de octubre de 2006.- Dra MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 34260 Nov 06- Nov 17



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA BETTINA FLORES REYES, CESAR AUGUSTO NALERIO CRUZ Y JORGE GABRIEL BORDON FERNANDEZ solicitan la inscripción de la obra titulada: DESCUBRIENDO UNA JOYA CANARIA (audiovisual histórico cultural turístico) de su autoría.
Montevideo 01 de noviembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 126 1/p 34234 Nov 06- Nov 06

SABINA RICAGNI solicita la inscripción de la obra titulada: ¿POR QUE CUBA SE LLAMA CUBA? (guión) de su autoría.
Montevideo 01 de noviembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 34257 Nov 06- Nov 06

PUBLICIDAD DIGITAL S.A. solicita la inscripción del software de Mensajería Instantánea denominado: INSTANT -T versión 4.6 del cual se declara editora y propietaria. Siendo el autor PABLO ISRAEL SALOMON SCHNUR.
Montevideo 01 de noviembre de 2006.
Dr. Tomas de Mattos
Director General.
17) $ 126 1/p 34264 Nov 06- Nov 06

VERONICA MARIA DE SOUZA DE SOUZA solicita la inscripción de la obra titulada: ASTROAYUDA 2007/2008 ASTROLOGIA PARA EL DESARROLLO PERSONAL de su autoría.
Montevideo 30 de Octubre de 2006
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 34279 Nov 06- Nov 06



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno hace saber que en autos caratulados: "QUINTERO DANIS, NELDA CLARICE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO- FICHA 2-50335/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELDA CLARICE QUINTERO DENIS, C.I. 1.228.707-8, Acta N° 5, de fecha 11 de febrero de 1948, de la oficina del Estado Civil de la 13a sección del departamento de Lavalleja, en cuanto a su fecha, en el sentido que en donde dice nacida el 4 de febrero de 1948 debe decir nacida el 11 de marzo de 1946, por así corresponderlo expido el presente.-
Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 06- Nov 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BENITEZ, HECTOR WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" FICHA 2-47196/2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Walter BENITEZ, expedida el 29 de noviembre de 1946, nacido el 14 de noviembre de 1946 en el departamento de Florida, N° Acta 20, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la quinta sección del mismo departamento, en el sentido donde dice:

"WUALTER", debe decir "WALTER", por así corresponder.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

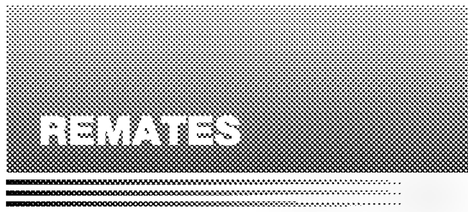
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA, ROSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-345/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELA RAQUEL FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor hija, ROSINA BENTOS PEREIRA, Acta Nº 1404, expedidas por el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del Departamento de Montevideo el 17/12/2001, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "que es hija de ANGELA RAQUEL PEREIRA.." debe decir "que es hija de ANGELA RAQUEL FERNANDEZ PEREIRA...", por así corresponder, y al margen de la misma donde dice: "BENTOS PEREIRA, ROSINA", debe decir "BENTOS PEREIRA FERNANDEZ, ROSINA" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y que se autoriza su publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANEIRO, PABLO NICOLAS Y VENTIN FERREIRA, GIANINA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. N° 431-424/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, promoviendo la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, N° 53 del 06/04/2001, de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, en el sentido que donde dice "PABLO NICOLAS VERA" debe decir PABLO NICOLAS MANEIRO VERA por así corresponder; 2) NACIMIENTO de MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN, N° 320 del 22/04/2004, en el sentido que donde dice "MARIA VICTORIA VERA VENTIN" debe decir "MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Nov 06- Nov 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-1/2003, se hace saber que el próximo 14 de noviembrey días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor una camioneta marca Chevrolet modelo Lumila sin martícula 4 puertas, diesel motor Toyota nº 00648368 con piso de chapa recortada en el que se nota un doble fondo y con faltantes aforada a fs. 112.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 34270 Nov 06- Nov 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ SAVINOR S.A. IMPUTACIÓN DE INFRACCIÓN ADUANERA" FICHA 19-200/2004" se hace saber que el próximo 9 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 88.403,333, 50 cajas con 500 unidades cada una de ganchos para engrapar marca SEGNODE y 191 rollos de flejes de hierro de 30 cms. De ancho aforados a fs. 56 y detallados a fs. 63. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de octubre de 2006.- Dra María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 680 1/p 34271 Nov 06- Nov 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados PIEZA POR REMATE DE LA FICHA 18-27/2005 "FISCO C/ CABRERA BOBADILLA JHON" FICHA 442-195/2006 se hace saber que el próximo 9 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 92.000 una camioneta RURAL marca FIAT modelo TEMPRA SW año 1995, chasis número ZFA 159000*S7671738, motor a nafta marca FIAT 2.0 inyección sin número visible, aforado a fs. 13 y detallado a fs. 19. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de octubre de dos mil seis. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 34272 Nov 06- Nov 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y RILCOMAR S.A. ABANDONO" FICHA 442-228/2006 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 8 cajas 200 unidades cada una de gorros marca ROYALE, 79 cajas con 24 unidades cada una de ceniceros marca ROYALE, 6 cajas con 350 unidades cada una de lapiceras marca ROYALE, 40 cajas con 50 unidades cada una de almanaques y 14 cajas con 72 unidades cada una de remeras marca ROYALE detallados a fs. 20. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 34273 Nov 06- Nov 06

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y BERMUDEZ RAMIREZ HECTOR C/ FERNANDEZ SUAREZ NORMA BEATRIZ IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-225/2004 se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 167 carcazas para celulares, 305 fundas y estuches para celular, 8 relojes infantiles, 99 cargadores para celulares, 169 baterías para celulares, 180 antenas para celulares, 15 celulares, 2 agendas, 114 partes de celulares, 11 audífonos y 2 manos libres aforados a fs. 45. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 748 1/p 34274 Nov 06- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A C/ CENTRO DEL HOBBY SRL, GONZALEZ MOCHO JULIO ANTONIO", JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 26-190/2000 - Juicio Ejecutivo", se hace saber que el próximo 22 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 590.056 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble ubicado en el Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario El Pinar, empadronado con el N° 15.103 antes con el N° 1100 en m/á, señalado con el N° 6 en el plano de los Ag. Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 9193, el 2/4/56, según el cual tiene una superficie de 2327 mts. 6898 cmts. lindando: 12 mts. de frente al SE a la calle Santa Rosa; 48 mts. al NE también de frente a la calle de 17 mts. por ser esquina, estando unidos ambos frentes por una ochava curva de 16 mts. 25 cmts. y 6 mts. 29 cmts. al NO; 55 mts. 10 cmts. al SO con el solar 7. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del bien. 5°) Que el mejor postor podrá deducir del saldo de precio lo adeudado por Impuesto de Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 7°) Que es un terreno baldío. 8°) Que no se presentó plano de mensura 9°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 31 de octubre de dos mil seis. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 34275 Nov 06- Nov 08

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 6to Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON URUGUAY C/ VAZ HERNÁNDEZ, JOSE FRANCISCO Y OTROS - Ejecución de Hipoteca - Ficha 2-33710/2004 se hace saber que el próximo 6 de diciembre de 2006 a las 14 y 30 en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 10ma. Sección Judicial de Montevideo localidad Catastral Montevideo zona urbana paraje Carrasco padrón 128628 señalado con el nro. 7 en el plano del Agrimensor Alfredo Hareau inscripto en la Dirección de Topografía el 16/7/26 según el cual tiene una superficie de 296 mts. 15 dms. Con 10 mts. De frente al SE a calle de 17 mts (hoy Ostende) puerta 6237 entre Camino Juana Ferreira (hoy Av. Bolivia) y Baicurú (hoy Yamandú Rodríguez) distando el punto medio del frente 22,58 mts. de la esquina que forma con la última calle nombrada; 29,63 mts. Al SO lindando con parte del padrón 128629 (solar 8); 10 mts. al NO con parte del padrón 128625 (solar 4) y 29,60 mts. al NE con los padrones 128638 y 128626 (solares 5 y 6) SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate y de cuenta del expediente la comisión de venta o sea el 1,34%. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296 (Catastro). 5) Existe deuda por I) Contribución Inmobiliaria y de Primaria (unicos rubros junto con el 2% del ITP parte vendedora imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo) II) Tributos domiciliarios y tarifa de Saneamiento. 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas con el BPS por construcciones. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7479 5/p 34291 Nov 06- Nov 10

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, dictada en autos caratulados: "AMEJEIRAS José C/ DEPONS, Alejo y otros. Ejecución de Hipoteca" FICHA: 30-714/2002. Se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006 a las 15.00 horas en el local, sito en Av. Uruguay N° 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base al mejor postor en dólares estadounidenses los siguientes inmuebles: Seis solares de terreno baldíos, sitos en la 1ª sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, carpeta catastral N° 143, Manzana Catastral N° 1903, zona urbana, Paraje "Urbanización Biarritz": 1) Padrón N° 18.127, (antes padrón en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 10 de la Manzana 8, en el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de mayo de 1993, inscripto en Catastro el 22 de junio de 1993 con el N° 3462 y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Sureste de frente a calle 4, hoy Continuación Avenida de los Gauchos; 25 metros al Suroeste con solar 9, hoy padrón 18.126; 12 metros al Noroeste con solar 19, hoy padrón 18.136 y 25 metros al Noreste con solar 11, hoy padrón 18.128. 2) Padrón N° 18.128, (antes padrón en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 11 de la Manzana 8 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Bayeto mencionado anteriormente y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Sureste de frente a calle 4, hoy Continuación Avenida de los Gauchos; 25 metros al Suroeste con solar 10, hoy padrón 18.127; 12 metros al Noroeste con solar 18, hoy padrón 18.135 y 25 metros al Noreste con solar 12, hoy padrón 18.129. 3) Padrón N° 18.135, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 18 de la Manzana 8, en el plano mencionado del Agrimensor Juan Carlos Bayeto y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 17, hoy

padrón 18.134; 12 metros al Sureste con solar 11, hoy padrón 18.128 y 25 metros al Suroeste con solar 19, hoy padrón 18.136. 4) Padrón N° 18.136, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 19 en la Manzana 8 en el mismo plano mencionado anteriormente y tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 18, hoy padrón 18.135; 12 metros al Sureste con solar 10, hoy padrón 18.127 y 25 metros al Suroeste con solar 20, hoy padrón 18.137. 5) Padrón N° 18.137, (antes en mayor área N° 20.906), señalado como Solar 20 de la Manzana 8 en el plano mencionado del Agrimensor Juan Carlos Bayeto, tiene una superficie de 300 metros y se deslinda: 12 metros al Noroeste de frente a calle "5"; 25 metros al Noreste con solar 19, hoy padrón 18.136; 12 metros al Sureste con solar 9, hoy padrón 18.126 y 25 metros al Suroeste con solar 21, hoy padrón 18.138. 6) Padrón N° 17.685, (antes en padrones N° 17685, 17686 y 17687 y antes mayor área 20.077), señalado como Solar 7 de la Manzana 7 en el plano "A" de mensura y fusión del Agrimensor Juan Carlos Bayeto de agosto de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de octubre de 1994 con el N° 3947 y tiene una superficie de 900 metros y se deslinda: 36 metros de frente al Este a calle "10"; 25 metros al Sur con solar 5, hoy padrón 17.683; 36 metros al Oeste con padrón 15.610 y 25 metros al Norte con solar 8, hoy padrón 17.686. SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 7,07% (comisión de compra e impuestos incluido el municipal). 2°) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,35% del precio (comisión de venta e impuestos). 3°) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4°) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5°) En caso de existir deudas por Contribución Inmobiliaria (único rubro junto con el 2% de ITP por la parte vendedora) imputable al precio del remate hasta la fecha del mismo. 6°) Se desconoce si existen deudas municipales, frente a 0SE y ante el BPS por aportes a la industria de la construcción. 7°) Se desconoce el estado ocupacional de los bienes y si se ha dado cumplimiento al art. 178 de la Ley 17296 (Catastro). Documentación a disposición de los interesados en el Juzgado en Av. 25 de Mayo 523 Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 26 de octubre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 14279 5/p 34295 Nov 06- Nov 10

SEPTIMO TURNO

José Ignacio Borrazás Deambrosis
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos "República Afisa c/ Automec S.R.L. y otro", Ejecución Hipotecaria, ficha 32-49/2004, se hace saber que el próximo día 27 de Noviembre de 2006 a las 14:30 hs en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUC 214747140017, y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar con la edificación y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 52.572, ubicado en Montevideo, localidad Catastral Montevideo, zona urbana, individualizado con el número 27 en el plano de mensura del agrimensor Alfredo Lerena de setiembre de 1908. Inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 19 de setiembre de 1908, según el cual consta de una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente al suroeste a la calle Ituzaingó, hoy Paso del Rey, distando el punto medio de su frente 96 mts. con 90 cms. de la esquina que forma con la calle Carlos María Ramírez, hoy Clemenceau, teniendo 30 mts de fondo lindando al noreste con propiedad de Ybarra de Silveira, al noroeste con el solar 26 y al sureste con el solar 28 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (0,34%). 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se podrán descontar del precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria a la fecha del remate. 6) Existe deuda por conceptos de Contribución Inmobiliaria, tarifa de saneamiento y tributos domiciliarios cuyos montos al 29 de junio de 2005 son respectivamente, $ 2.827, $ 1897,78 y $ 1.160. 7) Se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones. 8) El estudio de la titulación se efectuó en base a títulos y antecedentes que se encuentran de manifiesto en Oficina Actuaria (San José 1132 piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 24 de octubre de 2006. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.

20) $ 7479 5/p 34292 Nov 06- Nov 10

DECIMOSEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno dictada en autos caratulados: "HERRERA ALBERTO C/ DE SANTIAGO, JUAN A- JUICIO EJECUTIVO- FICHA: 33-238/2001" se hace saber que el próximo 21 de Noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares norteamericanos, con la base de U$S 7.509 (2/3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el N° 132.517; señalado con el N° 315 en el plano del Agrim. Félix Logaldo inscripto el la Dirección de Topografía el 14/5/28 según el cual tiene una superficie de 385 mts. 74 dmts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al SE a la calle Mariscala por donde su puerta se señala con el N° 1959 entre las calles Tabobá y Rambla Euskal-erría, distando el punto medio de su frente 17 mts. con 51 cmts. del comienzo de la ochava curva de la esquina que forman las calles del frente con la primera de las nombradas, 30 mts. 45 cmts. al SO lindando con el padrón 132.516 12 mts. 50 cmts. al O lindando con parte del padrón 132.515 y 33 mts. 84 cmts. al NE lindando con el padrón 132.518.- SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4°) Que se desconoce situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Que se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 6°) Que se desconoce la situación ante el BPS respecto de las construcciones. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19/10/2006.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7819 5/p 34276 Nov 06- Nov 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19no Turno dictada en autos EUROBANCO S.A. C/ F.B. LAGO LTDA Y OTROS - Juicio Ejecutivo - Ficha 39-36/1999 se hace saber que el 28 de noviembre de 2006 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de las 2/3 partes del equivalente en dólares de sus valores de tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edifico y demás mejoras sito en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón matriz 30518 que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini de diciembre de 1991 inscritpo en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 22465 el 31/3/93 consta de una superficie de 938,36 mts. con 21,54 mts. de frente al SO a calle Gabriel Pereira entre 26 de Mar-

zo y José Ellauri distando el punto más próximo de su frente al SO a la esquina formada con la última de las nombradas 21,02 mts. La unidad 102 padrón individual 30518/102 se ubica en 1er. Piso a cota vertical + 3,87 mts. tiene una superficie de 115 mts. 04 dms. y le corresponde el uso exclusivo de terraza L1, patio aire y luz N1 parrilla NB1 y NA1. Base $ 822.466 b) cochera 008 padrón individual 30518/008 ubicada en el mismo inmueble, con una superficie de 11 m 90 dm. Base $ 37562,67 y c) cochera 009 padrón individual 30518/009 ubicada en el mismo inmueble, con una superficie de 11 m 66 dm. ambas en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm y 0 m 61 cm. Base $ 37562,67.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente por comisión de venta. 3) La subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 4) Se desconoce estado ocupacional del bien. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros a imputarse al precio hasta su concurrencia hasta la fecha de la subasta. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 18 de octubre de 2006. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4692 3/p 34294 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno dictada en autos caratulados SUBURO MARCOS C/ DONAZAR, FERMIN Y OTRA - Partición Judicial - Ficha 46-1107/2004 se hace saber que el 12 de diciembre de 2006 a las 11 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 17117 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno ubicado en la 6ta. Sección Judicial de Maldonado (inmediaciones de La Barra) padrón 454 que según plano del Agrimensor Carlos A. Pittamiglio de abril de 1934 registrado con el nro. 12 en la Dirección Gral. de Avalúos se ubica en la manzana Ñ solar 7 con una superficie de 588 mts. 92 dms. con 20 mts. al S frente a la Costanera, al N 25,80 mts. con solar 6, al E 19 mts. con parte del solar 5 y al SO en una línea curva de 19,02 mts. intersección de Rambla y calle 10 del mismo plano y al O 15,80 mts. de frente a la calle 10 del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos y el impuesto municipal o sea el 2,34% del precio de remate. 4) Que no se han presentado los certificados de resultancias originales de las sucesiones de Fermin Donazar San Martín y Julia o Julita Zabalza de Donazar. 5) Que en el inmueble objeto de ésta acción no existen construcciones. 6) Que se desconoce la situación Impositiva y/o fiscal con relación a los impuestos nacionales y/o Municipales. 7) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Soriano 1287 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 30 de octubre de 2006. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4488 3/p 34293 Nov 06- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 14to. Turno en autos caratulados "RAMOS RAMOS, Washington C/ SILVA Y ROCCA S.A." IUE: 12-385/2003, se hace saber que el próximo 15 de noviembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Flangini 912, el martillero Hugo y/o Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mats. 2970 y 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea U$S 7.720.oo, los siguientes bienes muebles embargados en autos: I) Máquina de aire con accesorios marca AIRFIX-ELEXTRON-COMB-AUSLANDS-PATENT (base U$S 53,34); II) Máquina para analizar motores, marca TELMETRON mod. SCD 700 de procedencia argentina (base U$S 533,34); III) Autoelevador RAV para 3.500-MOD RAV 420N-Serie 03031 (base U$S 1.333,34); IV) Máquina de alinear computarizada Classic 1, completa, sin Nro. de serie a la vista y complemento HEAVY DUTY SYSTEM-ALPHA- (base U$S 1.666,67) balatron de procedencia italiana (base U$S 1.666,67); V) Autoelevador FREIRE capacidad 2500 Kgs Nro. 12.80.565 (base U$S 466,67); VI) Autoelevador ROHDEN Nro. 6429 año 94 tipo EAN para 2500 kgs. y motor EBERLE (base U$S 733,34); VII) Taladro eléctrico de pie (base U$S 100); VIII) Cabina de pintura FERGASA, modelo STD 1515, con motor ECOFLAM tipo 44-01-12 Nro. 148977 (base U$S 2000); IX) Compresor con motor WEB con Nro. 1820 y VO2-1280 (base U$S 133,34); X) Generador DEUTZ Nro. 23147269B (base U$S 133,34); XI) Compresor IMSA (base U$S 100); XII) Máquina prensa presión limitada 40 toneladas sin número ni marca (base U$S 200); XIII) Hidrolavadora eléctrica WAP (base U$S 266,66) - SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.51%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.70%.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1° de noviembre de 2006.- ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

20) $ 3876 3/p 34364 Nov 06- Nov 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17mo. Turno dictada en autos JUSTO, ROBERTO Y OTRO C/ DAFENIL S.A. Y OTRO - Juicio Ejecutivo - Ficha 129-406/2004 se hace saber que el 23 de noviembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 601 que form parte del edificio sito en la 19na. Sección Judicial de Montevideo padrón matriz 407093 que según plano del Agrimensor José Gonzalez Fonticelli inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7/11/80 con el nro. 93239 se ubica frente a Avenida Garibaldi y al SO a Avenida Albo por ser esquina. La unidad 601 padrón individual 407093/601 se ubica en 6to. Piso a cota + 16 mts. 37 cms. y tiene un área de 50 mts. 46 cms. le corresponde el uso exclusivo de terraza C6 y D6 bienes comunes.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,34% de cargo del expediente. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos. 4) Existe deuda de contribución inmobiliaria al 28/11/2005 de $ 3.751. 6) Se desconoce situación ocupacional del bien. 7) El estudio de títulos se efectuó en base a testimonio por exhibición de los mismos y certificados registrales. La documentación relativa al inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 9 de octubre de 2006 ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6120 5/p 34318 Nov 06- Nov 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICT0: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, en autos caratulados "BANK BOSTON N.A. SUCURSAL URUGUAY C/ PAGANI RODRÍGUEZ, JOSE CARLOS Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-43596/2005, se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15:30 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público al mejor postor, sin base y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero dos y demás bienes comunes que le corresponden en el solar con edificio y demás mejoras sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 169.809 el que según plano de fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor O. Nelson Gepp de mayo de 1979, inscripto con el Nº 89.017, consta de una superficie de 377 m 25 dm, con 11 m de frente a Noreste a la calle Abacú, número de puerta 2135, entre Avenida Italia y Juan Ortiz, distando el punto medio de su frente 22 m 69 cm de la esquina formada con la calle Juan Ortiz. La unidad cero cero dos, padrón individual CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NUEVE BARRA CERO CERO DOS (169.809/002) según plano citado se ubica en planta baja a cota vertical más 90 cm y tiene una superficie de 57 metros 6 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Acceso "F", Patios "G" y "H" y Azotea "B1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar como seña en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. II) Que será de cargo del comprador la comisión de compra del Rematador, impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas, totalizando el 6,02%. III) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, totalizando el 1,34%. IV) Que existe al 24.05.06 deuda por impuestos domiciliarios de $ 2.268, tasa de saneamiento por $ 688,85, desconociéndose si existen otros adeudos municipales o por consumos o de gastos comunes. V) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS. VI) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. VII) Que se desconoce si esta vigente el seguro contra incendio. VIII) Que sólo se podrán descontar del saldo de precio los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria. IX) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la titulación y los certificados. X) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 20 de octubre de 2006. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
20) $ 8499 5/p 34277 Nov 06- Nov 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, La Paz,, dictada en autos "MENDEZ GONZALEZ; JULIO, JESÚS MARIO y JORGE EDUARDO"-Antecedentes-Ficha P-176/2002 se hace saber al público que el día 10 de Noviembre del 2006, a las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en Las Piedras se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- ruc-080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los bienes inventariados a fojas 14, entre lo que se destaca: computadora IBM, 2 impresoras Epson, calculadora Casio, telefono Sharp, calefactor Krups, cajoneras y mesa chica, mesa de carmica, mesas de escritorio, puertas de madera, hojas de ventas mal estado, bomba de agua Gosper, water, telefonos usados, placares de chapa, fotocopiadora Sharp fuera de uso, mesa de computadora y otra chica de cármica, cajonera de 3 cajones, escala de medición, etc.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 15.51%.- III) Que la demandada abonara el 3.78% sobre la venta.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- La Paz-Octubre 24, del 2006.- DRA. LOLA GOMEZ, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
20) $ 816 1/p 34349 Nov 06- Nov 06

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno en autos: Saravia Costa, José Efraín en autos: Saravia, José E. c/a Falcón Borche, Carlos A. y otra. Diligencia Preparatoria. Fa. 962/01, Intimación de cumplimiento de transacción. IUE 211-139/2004, S1/2002 y 962 /01, se hace saber que el día 16 de Noviembre del 2006 a las 15 horas en puertas de este Juzgado Aparicio Saravia N° 572, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996 RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una cuarta parte indivisa del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, manzana N° 81 de la localidad Catastral Melo, empadronado con el N° 861, señalado como la fracción 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el N° 9345 el día 22 de Diciembre de 1994, el cual tiene una superficie de 1104 metros 45 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,02 %). Que los Títulos se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se desconoce si existen adeudos por Contribución Inmobiliaria, Primaría, B.P.S o algún otro tributo. Se desconoce el estado ocupacional de dicho bien. Que se deberá estar al informe del Escribano actuante y los Certificados Registrales. Que se vende en el estado material, tributario y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamo de tipo alguno. Melo, Setiembre 26 del 2006. Dr. Pablo Misa Reboledo, JUEZ DE PAZ.
20) $ 5440 5/p 34368 Nov 06- Nov 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Escritorio SALVADOR LTAIF
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, dictado en autos caratulados "POMBO GONZALEZ, Gustavo C/ SUCESORES de SILVEIRA SILVEIRA, Eduardo Gustavo, COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES Ficha 243-618/2005-, se hace saber que el próximo 18 de noviembre de 2006 a las 14 y 30 horas en el local de 18 de Julio 567 de la ciudad de Durazno, se procederá por intermedio del Rematador SERGIO LTAIF Mat. 4885, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, con la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: BASE
Juego de comedor $ 18.667.-
Horno panadero con soporte y garrafa $ 3.000.-
Microondas PANAVOX $ 667.-
Amasadora H.L. $ 2.333.-
Máquina de cortar fiambre MAVAR $ 1.667.-
Equipo de audio SONY $ 3.000.-
Televisor 20" color ELDOM $ 1.200.-
Videograbador JVC $ 800.-
2 garrafas de 13 Kilos $ 667.-
Juego de comedor de madera rústica $ 1.667.-
Bicicleta ONDINA modelo 800. $ 533.-
Salamandra de hierro fundido $ 467.-
Escritorio antiguo con 9 cajones $ 2.000.-
Radio Antigua $ 133.-
Mueble antiguo con pié y espejo biselado tipo tualet $ 1.000.-
Maquina antigua de coser SINGER $ 333.-
Butaca de madera $ 333.-
Cama antigua de 1 plaza con esterilla $ 1.000.-
Ropero con estantes, 2 puertas en caoba $ 1.667.-

Máquina de cortar pasto a nafta $ 533.-
2 puertas de madera $ 667.-
Banquito de madera con respaldo $ 200.-
4 mesas de PVC rectangulares $ 800.-
1 mesa de PVC redonda $ 200.-
Hamaca de patio en hierro $ 1.333.-
5 sillas de PVC $ 333.-
1 mesa y 1 silla de hierro de jardín $ 533.-
1 radio ESTÁNDAR $ 200.-
1 adorno barrica $ 333.-
1 mate con boquilla de plata y oro $ 200.-
1 linterna ENERGI $ 67.-
1 heladera con freezer FENSA (no funciona) $ 667.-
1 garrafa 13 Ks. $ 333.-
Estufa a gas AMICA con garrafa 13 Ks $ 800.-
1 porta carta y 4 cepillos $ 200.-
Cocina de 6 hornallas a supergas BRASTEMP $ 1.000.-
4 braceros distintos tamaños $ 400.-
3 placares de colgar chicos con puerta de vidrio $ 600.-
1 placard colgante de 2 puertas $ 267.-
1 aparador en aglomerado con 2 puertas de vidrio $ 400.-
1 placard de colgar con puerta de madera $ 200.-
Juego de medidas en plata para bebidas $ 533.-
Caja con juego de punteros para soldadura $ 667.-
1 gato hidráulico $ 333.-
Motor monofásico con cepillo de pulir $ 333.-
Juego de comedor con 4 sillas en madera $ 1.000.-
Exprimidora ROTEL $ 267.-
Licuadora ARNO $ 267.-
Batidora KENWOOD $ 333.-
Multiprocesadora SEB $ 400.-
Aspiradora MOULINEX $ 267.-
Lustradora MOULINEX $ 533.-
Calefón a gas $ 667.-
Mesa ratona de madera rústica $ 333.-
Barcito de madera de colgar $ 267.-
Baúl antiguo deteriorado $ 267.-
Juego de sala gris (mesa ovalada y 4 sillas) $ 1.000.-
2 raquetas de tenis con estuche $ 333.-
4 cajas con copas de vino lisas $ 533.-
Juego de cubiertos parrilleros $ 133.-
2 candelabros antiguos $ 2.000.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña. 2) que será de cargo del comprador la comisión mas los impuestos de ley del rematador, 3) que será de responsabilidad y por cuenta de los Sres. compradores el retiro y traslado de los bienes subastados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Durazno 23 de octubre de 2006.- JOSE E. MARRERO, JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.

20) $ 2176 1/p 34288 Nov 06- Nov 06

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en los autos: "MIHURA SILVA, VERONICA C/ IRIS MARGOT FIERRO RODRIGUEZ Y ANTONIO MACHADO PEREZ. JUICIO EJECUTIVO", IUE 254-596/2002, se hace saber que el día 15 de noviembre de 2006 a las 15.30 horas en el local de calle Oribe N° 571, por intermedio del martillero Francisco Sassetti Rodríguez, Mat. 4985, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público y en pesos uruguayos, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, según cédula catastral agregada a fs. 104 cuyo valor real asciende a la suma de $ 305.105 (valor real total) año 2003, el bien inmueble padrón urbano No. 2332, compuesto de dos fracciones de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, parte de la manzana 437 del plano topográfico de l la ciudad de Trinidad, 1a. sección judicial del departamento de Flores, empadronadas en conjunto con el No. 2332, antes en mayor área con el No. 1707 y 2367, propiedad de José Antonio Machado Pérez, de origen ganancial y administrado por él. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% del precio final en el acto de serle aceptada su postura, mas la comisión y tributos que la ley pone de su cargo y el depósito del saldo de precio, a los 40 días a partir de la ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate y sus cuentas. B)-que en el presente expediente IUE 254-596/2002 no seaadjunta en original ni planos de mensura, ni construcción, ni antecedentes, ni primera copia del último titular y que está agregado testimonio - concuerda de escritura de compraventa del 25/6/1985, autenticada por Escribano Público. C)- Que según surge de fs. 167 de estos autos y conforme lo informado por la IMF, respecto del tributo de contribución inmobiliaria por el padrón 2332, se firmó convenio de pago por 15 cuotas de $ 720 c/u, quedando un saldo al momento de 14 cuotas, quedando pendientes dos cuotas de 2006 (5o. vencimiento 16/10/2006) y 6o. vencimiento (14/12/2006) por valor de $ 466 c/u y respecto a educación primaria, este padrón no existe en lista de pago, por lo que no se ha abonado impuesto por el mismo. D)- Que se desconoce si el bien tiene otras deudas pendientes ante organismos del Estado. E)- Que se desconoce si los planos de construcción reflejan la actualidad del inmueble por no encontrarse agregados en autos. F)- Que el estudio de títulos dispuesto en el art. 386.4 CGP fue realizado por Escribano Público propuesto por la parte ejecutante, bajo su responsabilidad (art. 386.5 CGP) en base al testimonio-concuerda de escritura de compraventa del 25/6/1985 autenticada, que se incorporó en autos y los certificados de los Registros. G)- Que se desconoce la situación ocupacional del bien. H)- Que la documentación del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, en horarios de oficina. I)- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.

20) $ 5712 3/p 34266 Nov 06- Nov 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. JUEZ DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, dictada en autos DÍAZ NÚÑEZ, ANA LUCÍA C/ CAL PEREIRA, HILDA ANSELMA Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO, FICHA 295-9/2004 se hace saber que el 13 de N0viembre de 2006 a las 15 horas en las puertas de la sede en 18 de Julio 675 ciudad de San Carlos, el MARTILLERO Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta en moneda Nacional sobre la base de $ 81.162,50 equivalente al 50% de la tasación Catastral del siguiente inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja localidad Catastral Minas, Paraje Las Delicias padrón 8384 antes en M/á 945 señalado con N° 32 en el plano del Agr. Raul D. Grassi de Julio de 1953 inscripto en Catastro con N° 490 el 21/12/53 según el cual tiene superficie de 916 ms2 5 Dms. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña; b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra e impuestos más IVA más impuesto a ejecuciones Judiciales (6,022%); c) Serán de Cargo del expediente la comisión de venta e impuestos más impuesto Departamental (2,43%); d) En autos se encuentran agregados testimonios de la titulación los que se encuentran a disposición de interesados en la sede Judicial; c) Se desconoce la situación ocupacional del bién y existencia de adeudos por tributos Nacionales o Municipales f) Se desconoce la regularidad Municipal e aportes al BPS de las construcciones existentes A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diarios Oficial y Correo de Maldonado. San Carlos 20 de Octubre de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5780 5/p 34263 Nov 06- Nov 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto

Turno de Salto, dictada en autos caratulados "FERREIRA PABLO CESAR c/ CLUB DE TIRO SALTO GRANDE - INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE SENTENCIA I.U.E. 356-702/2004", se hace saber que el día 9 de Noviembre de 2006 a la hora 20:00, en el local ubicado en la intersección de las calles Paraguay y República Argentina de esta ciudad, sede del Club de Tiro, por intermedio del Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, se procederá al remate público sin base, al mejor postor y al contado, de los bienes muebles embargados en autos detallados en acta de embargo, secuestro y desapoderamiento de fojas 36 y vuelto de este expediente, excepto el billar y la heladera de acero inoxidable marca Frigomat. SE PREVIENE QUE: a) Será de cargo de la ejecución el Impuesto Municipal, así como la Comisión e I.V.A. del rematador por la venta. b) El acto de embargo y secuestro y nombramiento de depositario, así como los autos se encuentran a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 26 de Octubre de 2006. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

20) $ 2244 3/p 34365 Nov 06- Nov 08

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "REPUBLICA A.F.I.S.A. c/a. SILVEIRA SANCHEZ, Walter Rody"_ Ejecución Prendaria-Ficha 396-321/2003, hace saber que el día 10 de noviembre del 2006, a la hora 14:00 en el Local de calle 18 de julio No. 778 de la ciudad de Tacuarembó, por intermedio del Rematador Alfaro Portela, Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Remate Público sin base y al mejor postor los bienes prendados: 1) Automóvil marca FIAT UNO, año 1991, modelo UNO CS, motor número 146 A50113446876, a nafta de 4 cilindros y 14 caballos de fuerza, empadronado en la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el número 80.933 y matriculado con el No. RA-8605, 2) Camión marca FORD, año 1992, modelo Cargo C. 1419, tipo volcadora, motor No. VX103342, a gas-oil, de 6 cilindros y 188 caballos de vapor, empadronado en la Intendencia Municipal de Tacuarembó con el No. 70.074 y matriculado con el No. RA-3966 (antes R-10.7579).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión y tributos a cargo del comprador y en un todo de acuerdo con el art. 387 del C.G.P. 2) Se previene que existen deudas y que la almoneda se realiza en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de la información registral.- 3) Que son de cargo del comprador la Comisión e impuestos del Rematador así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.-

Tacuarembó 17 de octubre 2006.-

Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2176 2/p 34280 Nov 06- Nov 07



PRIMPLAST LTDA.

Contrato: 25/10/2006.
Registro: Número 20252, 27/10/2006.
Socios: GUILLERMO ENRIQUE MENDEZ HERTEN (50 cuotas) y CARLOS GERMAN MENDEZ HERTEN (50 cuotas).
Capital: $ 100.000
Objeto: Fabricacion e impresión de artículos plásticos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Guillermo Mendez Herten.

22) $ 1485 1/p 34215 Nov 06- Nov 06

DIMARO LIMITADA

Constituida: 2 de mayo de 2006.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: restaurante, parrillada, local nocturno y actividades afines.
Socios: Diego Gastón MIERES DE ARMAS; Roberto Aurelio RAVECCA VIANA y Martín Andrés DUARTE CHABERT.
Plazo: 30 años
Administradores: cualquiera de los socios indistintamente.
Capital: $ 24.000 (12 cuotas de $ 2.000 cada una).
Insc: N°10.563 el 12/7/2006.

22) $ 1485 1/p 34231 Nov 06- Nov 06

TRG MANAGEMENT URUGUAY SRL

Contrato: 8 Setiembre 2006.
Socios: TRG MANAGEMENT LP (76 Cuotas)
ROHATYN MANAGEMENT INTERESTS LLC (4 Cuotas)
Capital: $ 24.000 Dividido en 80 cuotas de $ 300 cada una
Objeto: Realizar como usuario de Zonas Francas, actividades industriales, comerciales y de servicios, entre ellas: A) Administración, asesoramiento en inversiones, mandatos, encargos y comisiones. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones respetando las prohibiciones con bienes inmuebles, muebles y valores de cualquier tipo y clase. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.
Quedando facultada para actuar por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en el país o en el extranjero.
Plazo: 30 años prorrogable automáticamente por periodos sucesivos de 5 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Miguel Angel Gutierrez con las mas amplias facultades.
Inscripción: 9 Octubre 2006 No. 18225.

22) $ 3465 1/p 34239 Nov 06- Nov 06

Todocajas Ltda.

Contrato: 26/6/2006
Inscripción: 12138/2006
Socios: Armando Morassi Tejera (50 cuotas) Fernando Oxley López (50)
Objeto: Fabricación, armado, comercialización de envases de cartón, cartulina y microcorrugado.
Plazo: 30 años
Capital: $ 25.000
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.

22) $ 990 1/p 34254 Nov 06- Nov 06

UNCO Ltda.
Cesión - Modificación

19/9/06.
Inscripción: 17.649.
Cedente: VITERBO SOSA.
Cesionarios: GIUSEPPE FALCONE (48) (Administrador) - YENNY VERA (2).

22) $ 495 1/p 34256 Nov 06- Nov 06

MAEL S.R.L.

Contrato: 12 Octubre de 2006
Inscripción: N° 19274 del 18/10/2006
Socios: LUZ MARINA FERREIRA CUILLGOTTI (50 cuotas) y ELSA EDITH YAKES CARBONELL (50 cuotas)
Capital: $ 500.000. 100 cuotas de $ 5.000 cada una
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente
Objeto: Distribución, industrialización y comercialización en todas sus formas de maderas; ferretería, barraca, artículos de construcción, lanas textiles, insumos y productos agrícolas, transporte nacional de cosas y semovientes. Importaciones, exportaciones, repersentaciones, comisiones y consignaciones. Explotación forestal y agrícola ganadera. Parcicipación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Podrá así mismo realizar todos los actos y contratos civiles, comerciales y laborales que se refieran directa o indirectamente al giro social.
Domicilio: Tacuarembó
Administración: Indistinta o conjunta ambos socios.

22) $ 3465 1/p 34284 Nov 06- Nov 06

LASER TV LIMITADA.-
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Lugar y fecha: Atlántida, 08/08/2006.
Registro de Comercio Nro. 13118 14/08/2006
CEDENTE: JUAN CARLOS MASTROIANNI FERRAYS
CESIONARIO: GIMENA DAHIANA MASTROIANNI ASTALDI (15 CUOTAS)

MODIFICACIÓN: 1) Administrador podrá otorgar poderes generales y especiales. 2) Tendrá las más amplias facultades.
22) $ 1485 1/p 34297 Nov 06- Nov 06

LA ENVIRA S.R.L.

Contrato 24/3/06
Inscripción: Registro Comercio Nº 11246 el 15/8/06
Socios: Roberto Geido y Guillermo Pritsch
Plazo: 30 años
Domicilio: Lascano.
Objeto: importación, exportación, representación, comercialización, industrialización y distribución de bienes y servicios, explotación agrícola- ganadera y forestal, instalación y explotación de aserraderos y viveros. Consignación y distribución, ejercicio de represetnaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte.
Capital: $ 150.000
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) $ 1980 1/p 34345 Nov 06- Nov 06

EQUIPO PROFESIONAL S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 4 octubre 2006
Inscripción: Nº 18.049 el 05/10/2006
Cedente: ALBERTO CALISTRO GARCÍA (50 cuotas)
Cesionaria: Mirian Susana García Martínez (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 34358 Nov 06- Nov 06

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MORALAR S.A. para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Sauzal Grande, tributaria del Arroyo Itacumbú, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre los padrones Nos. 5043 y 3822 y su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5043, 3822 y 5045, todos de la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se citan a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 12 de diciembre del año 2006 a las 10.00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Transporte en la Ciudad de Bella Unión, sita en la calle Colonia esquina San José, Local Nº 6, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas- DNH
27) $ 2268 3/p 34265 Nov 06- Nov 08

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2°), por el término de 10 días hábiles (artículo N° 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/2005 del 21 de setiembre de 2005), la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por FERNANDO SOSA IMAZ correspondiente al proyecto "Centro de Ecoturismo Sustentable" - Laguna Garzón correspondiente a la construcción de un centro de recepción y servicios para actividades culturales, turísticas, deportivas, sociales y gastronómicas en la costa de la Laguna Garzón sobre palafitos y alojamientos flotantes. El emprendimiento se ubicaría en la zona oeste de la Laguna Garzón a 150 m al Este del acceso a la balsa sobre la Ruta 10. El emprendimiento se ubica en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, afectando una superficie de 8203 m². La Comunicación, también se encuentran disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy/manifiestos/
Montevideo, 30 de octubre de 2006.
27) $ 840 1/p 34346 Nov 06- Nov 06

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

El Instituto Nacional de la juventud-Ministerio de Desarrollo Social, convoca a Organizaciones De la sociedad civil para la presentación de proyectos en el marco del Programa "Amplifica tu Voz" como estrategia para facilitar y promover la participación juvenil desde el eje comunicacional.
Recepción de propuestas desde el dia 3/11 hora 13:00 hasta 20/11 hora 12:00.
Los pliegos estarán a disposición en el Instituto Nacional de la Juventud: Av 18 de julio 18656 de 9 a 16:45 hs y en las pag web www.inju.gub.uy, www.mides.gub.uy
Por consultas 4026001/4022057 int 106 e-mail amplificatuvoz@inju.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54999 Nov 06- Nov 06

El Instituto Nacional de la Juventud-Ministerio de Desarrollo Social, convoca a Organizaciones de la Sociedad Civil e intendencias Municipales para ejecutar el Programa "Arrimate-Espacio Joven" propuesta socioeducativa dirigida a adolescentes y jóvenes de entre 12 y 20 años, que abordará los ejes de salud participación recreación y educación.
Recepcion de ofertas desde el 3/11 hora 12:00 hasta 20/11 hora 12:00.
Los pliegos estaran a disposición en el Instituto Nacional de la Juventud Av 18 de julio 1865 de 9 a 16:45 hs, y en las pag web: www.inju.gub.uy, www.mides.gub.uy
Por consultas tel 4026001/4022057 int 106 e-mail arrimate@inju.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55000 Nov 06- Nov 06

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,090000
BRASIL	REAL	1000		2,134300
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,896600
JAPON	YEN	3600		117,630000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,248500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,273600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,670	7,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,520	10,570
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,860	23,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54968 Nov 06- Nov 06



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,092500
BRASIL	REAL	1000	2,142400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,902200
JAPON	YEN	3600	117,370000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,248100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,272800

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,670	7,720
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,500	10,550
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,860	23,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 54969 Nov 06- Nov 06



Banco Central del Uruguay

** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,087500
BRASIL	REAL	1000	2,141000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,908300
JAPON	YEN	3600	116,930000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,243100
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,276600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,660	7,710
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,450	10,500
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,810	23,860
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,800	23,850
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,800	23,850

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) l/p 54970 Nov 06- Nov 06

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

MÉDICO ANESTESISTA

LLAMADO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE TÉCNICO III MÉDICO EN LA ESPECIALIDAD DE ANESTESIOLOGÍA - CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA
TAREAS:
INHERENTES A LA PROFESIÓN EN LAS UNIDADES ASISTENCIALES EN GERENCIA DE SALUD
RECAUDOS A PRESENTAR:
- Formulario de Inscripción (adjunto a las Bases en la Página Web).
- Curriculum vitae.
- Cédula de Identidad y fotocopia.
- Credencial Cívica y fotocopia.
- Título de Médico, registrado en el M.S.P., original y fotocopia.
- Título de Postgrado de Anestesiología expedido por la Facultad de Medicina y registrado en el M.S.P., original y fotocopia.
- Experiencia debidamente documentada en Instituciones de Asistencia Médica Pública y Privada no menor a 3 años.
- Experiencia mínima de 2 años en atención Pedriátrica.

Toda la documentación será chequeada contra los originales en el momento de su presentación.
EXPOSICIÓN DE BASES: www.bps.gub.uy "Concursos externos"
INSCRIPCIONES: Del 13/11/2006 al 17/11/2006 de 9:30 a 16:00 hs., en Colonia 1921, 4° piso, Gerencia de Administración - Recursos Humanos - Selección y Promoción.
Gerencia de Recursos Humanos.



27) (Cta. Cte.) l/p 54964 Nov 06- Nov 06

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS



Dr. MANUEL QUINTELA

Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clinicas, se llama a Concurso de antecedentes y pruebas para ocupar un cargo y la formación de un cuadro con vigencia por dos años de:
TECNICO EN OFTALMOLOGIA (Esc. B2, Gdo. 7, 36 hs. semanales, Nivel de Carrera III).
PLAZO DE INSCRIPCIÓN; Desde las ocho horas del 06 de NOVIEMBRE de 2006 hasta el día 06 de DICIEMBRE de 2006 a las doce horas.-
REQUISITOS DE INSCRIPCION;
* Los aspirantes deberán poseer Título de Técnico en Oftalmología expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina registrado y habilitado ante el Ministerio de Salud Pública.- (original y fotocopia)
* Formulario de inscripción a MAQUINA con una fotocopia.-
* Se deberá adjuntar además, original y fotocopia de:
* Cédula de identidad.
* Credencial Cívica.
* Carné de Salud (vigencia 1 año desde su expedición).
* Méritos.- Todos los Méritos debidamente acreditados y numerados en la cara dos del formulario.

Los formularios de inscripción se podrán retirar en Sección Selección de lunes a viernes de 8 a 12 horas. En el momento de inscribirse se les facilitará las bases correspondientes.
Si el formulario es bajado por internet: Imprimir dos juegos (tamaño oficio), en doble faz (cara 1 y cara 2), con los datos completos y méritos correspondientes.
WWW.HC.EDU.UY/CONCURSOS.

27) (Cta. Cte.) l/p 54987 Nov 06- Nov 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LLAMADO A INTERESADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL, MATERIALES, EQUIPOS Y OTROS IMPLEMENTOS DE TRABAJO, MEDIANTE VEHÍCULOS CON CHOFER

PRORROGA

La Administración de las Obras Sanitarias del Estado comunica a todos los interesados que hayan o no, retirado formularios para la inscripción como aspirantes en la prestación del Servicio de que se trata, que se prorroga la fecha del SORTEO que estaba previsto para el día 16/11/06
A tales efectos la nueva fecha para la realización del citado SORTEO será el día 18/12/06 a la hora 10:00 el que se efectuará en acto público en la sede del Club Colón, Av. San Martín 3159 entre todos aquellos aspirantes que hayan presentado los formularios de inscripción y la documentación correspondiente hasta el 30/11/06 inclusive y cumplan con todos los requisitos solicitados, habiendo sido notificados de su aceptación como aspirante por la Oficina Registro de Proveedores de la Administración.
Departamento de Suministros.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54966 Nov 06- Nov 06

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Técnico de Operación y Mantenimiento 1º, Clase 6.01.B5, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Redes de Acceso Nacional.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 27/10/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos.
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54983 Nov 06- Nov 08

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a aspirantes, entre sus funcionarios para proveer: un cargo de Encargado de Operación y Mantenimiento, Clase 6.01.C3, con destino Gerencia de División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes, Área Planta Interna y Auxiliar.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 22/11/2006
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54984 Nov 06- Nov 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Gabriela Sylvia GONZÁLEZ AZAMBUYA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 2 de octubre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 34278 Nov 06- Nov 06

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Marcela Gladys URCELAY IBARRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 30 de octubre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 34296 Nov 06- Nov 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno dictada en autos "INIA c/ García Pérez, Graciela - Cobro de pesos" Ficha 2-33722/2006, en cumplimiento del auto número 2620/2006 de 6 de octubre 2006, se emplaza a GRACIELA GARCÍA PEREZ, C.I 4.112.287-7, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 19 de octubre de 2006.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 34298 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "EDUARDO PEREIRA C/ CAROLINA AYALA Y OTRO - CESE PENSION" Ficha 175-465/2005. Se cita, llama y emplaza a CAROLINA AYALA Y EDUARDO GABRIEL PEREIRA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 6375/2005 DE FECHA 3/11/2005 SE TIENE AL GESTIONANTE POR AUXILIADO DE POBREZA.-
Pando, 10 de octubre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 06- Nov 17



NEVEPIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de

alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
25/10/2006, número 19819.
28) $ 2970 1/p 34216 Nov 06- Nov 06

IVARPA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
25/10/2006, número 19820.
28) $ 2970 1/p 34217 Nov 06- Nov 06

LIMBADO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 1.600.000.
25/10/2006, número 19822.
28) $ 2970 1/p 34218 Nov 06- Nov 06

CONATEL S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la escisión de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión con Leralir S.A. de fecha 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso Conatel S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza, vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos, los que serán incorporados a Leralir S.A.
Conatel S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con las divisiones denominadas "Soluciones IT", "Energía", "Tecnología Médica" y la importación de mercadería para reventa, principalmente de productos de las marcas "Osram" y "Siemens".
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión. Por su parte, el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, de forma que ascienda a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Conatel S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Conatel S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Conatel S.A.
El Directorio.
28) $ 89000 10/p 34247 Nov 06- Nov 17

LERALIR S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Leralir S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la adquisición vía escisión de parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con esta sociedad el 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso, Leralir S.A. adquirirá vía escisión de Conatel S.A. la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión, mientras que el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Leralir S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Leralir S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Leralir S.A.
El Directorio.
28) $ 79200 10/p 34248 Nov 06- Nov 17

CONATEL S.A.
Art. 362.1 - Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S.A. celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la escisión de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con Leralir S.A. el 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso, Conatel S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos, los que serán incorporados a Leralir S.A.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
Conatel S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con las divisiones denominadas "Soluciones IT", "Energía", "Tecnología Médica" y la importación de mercadería para reventa, principalmente de productos de las marcas "Osram" y "Siemens".
Convócase a los Sres. Accionistas a ejercer el derecho de receso en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
El ejercicio del derecho indicado deberá hacerse efectivo en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los señores accionistas en la referida Sede Social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
CONATEL S.A.
EL DIRECTORIO.
28) $ 7425 1/p 34249 Nov 06- Nov 06

Denominación de la empresa:
Zona Franca de Montevideo S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 31 de diciembre de 2000 En $

Capital contactual		300.000.000
Capital integrado		125.000.000
Acciones en circulación	125.000.000	

ACTIVO

Disponibilidades	3.092.024
Inversiones temporarias	528.336
Créditos por ventas	10.878.450
Otros créditos	6.886.216
Otros créditos a largo plazo	29.563.108
Bienes de uso	449.066.542
TOTAL ACTIVO	**500.014.676**

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas comerciales	5.108.005
Deudas financieras	141.666.982
Deudas diversas	3.178.621
Deudas comerciales de largo plazo	141.058.363
Deudas financieras de largo plazo	60.190.817
Capital	125.000.000
Ajustes al patrimonio	8.541.846
Reservas	1.682.325
Resultados ejercicios anteriores	8.183.394
Resultados del ejercicio	5.404.323
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**500.014.676**

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación con observaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 13/10/06
Nombre: Firma.

Cra. ELENA VIÑAS
Jefa de Departamento

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 En $

Ingresos operativos	103.235.328
Costos de los bienes vendidos o servicios prestados	(39.771.228)
Resultados bruto	**63.464.100**
Gastos de administración y ventas	(36.489.728)
Resultados diversos	4.669.580
Resultados financieros	(26.239.629)
Resultado neto	**5.404.323**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 En $

A reservas	
Legales y estatutarias	270.216
A resultados acumulados	5.134.107
	5.404.323

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de abril de 2001, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha __________ y estan transcriptos en el libro inventario a folios 1 a 8.

28) $ 9739 1/p 34268 Nov 06- Nov 06

Denominación de la empresa:
Zona Franca de Montevideo S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 30 de setiembre de 2001		En $
Capital contactual		300.000.000
Capital integrado		125.000.000
Acciones en circulación	125.000.000	

ACTIVO

Disponibilidades	7.904.085
Inversiones temporarias	68.159.118
Créditos por ventas	10.813.752
Otros créditos	8.699.907
Otros créditos a largo plazo	39.735.303
Bienes de uso	523.547.857
TOTAL DEL ACTIVO	**658.860.022**
Cuentas de orden y contingencia	1.877.791

PASIVO Y PATRIMONIO

Deudas comerciales	15.461.296
Deudas financieras	99.278.664
Deudas diversas	2.370.033
Deudas comerciales de largo plazo	179.073.421
Deudas financieras de largo plazo	196.059.290
Capital	125.000.000
Ajustes al patrimonio	22.822.076
Reservas	1.952.541
Resultados ejercicios anteriores	13.317.501
Resultados del ejercicio	3.525.200
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**658.860.022**
Cuentas de orden y contingencia	1.877.791

AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
GERENCIA SECTOR PRIVADO

La visación con absevaciones de los presentes Estados Contables fue realizada con el alcance definido en la resolución de A.I.N. de fecha 7/08/06.
Fecha: 13/10/06
Nombre: [illegible]
Firma:

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001	En $
Ingresos operativos	90.370.797
Costos de los bienes vendidos o servicios prestados	(41.559.261)
Resultados bruto	**48.811.536**
Gastos de administración y ventas	(22.519.672)
Resultados diversos	2.148.368
Resultados financieros	(24.915.032)
Resultado neto	**3.525.200**

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2001	En $
A reservas	
Legales y estatutarias	176.260
A resultados acumulados	3.348.940
	3.525.200

Los presentes estados contables fueron aprobados por al Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de enero de 2002, visados por la Auditoria Interna de la Nación con fecha __________ y estan transcriptos en el libro inventario a folios 1 a 8.

28) $ 9739 1/p 34269 Nov 06- Nov 06

LERALIR S.A.
Art. 362.1 - Ley 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Leralir S.A. celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió adquisición vía escisión de parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con esta sociedad el 27 de octubre de 2006.
Conforme a dicho compromiso, Leralir S.A. adquirirá vía escisión de Conatel S.A. la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
Convócase a los Sres. Accionistas Leralir S.A. a ejercer el derecho de receso en el plazo de 30 días a partir de la fecha de la presente publicación, bajo sanción de caducidad del derecho.
El ejercicio del derecho indicado deberá hacerse efectivo en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los señores accionistas en la referida Sede Social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
LERALIR S.A.
EL DIRECTORIO.
28) $ 6435 1/p 34250 Nov 06- Nov 06

CUATRO ZONAS S.A.

Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.000.000
INSCRIPCIÓN 10/10/06, No. 18423.
28) $ 3465 1/p 34323 Nov 06- Nov 06

BLUKEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16846.
28) $ 2970 1/p 34324 Nov 06- Nov 06

FALIWEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16845.
28) $ 2970 1/p 34325 Nov 06- Nov 06

DULBREN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16844.
28) $ 2970 1/p 34326 Nov 06- Nov 06

DUFEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16843.
28) $ 2970 1/p 34327 Nov 06- Nov 06

CORBERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16841.
28) $ 2970 1/p 34328 Nov 06- Nov 06

BALDREY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados.

Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16840.
28) $ 2970 1/p 34329 Nov 06- Nov 06

CRIDUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 22/09/06, 16837.
28) $ 2970 1/p 34330 Nov 06- Nov 06

BERMICK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16582.
28) $ 2970 1/p 34331 Nov 06- Nov 06

BISDELL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16581.
28) $ 2970 1/p 34332 Nov 06- Nov 06

BELTRAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16580.
28) $ 2970 1/p 34333 Nov 06- Nov 06

BELMOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16579.
28) $ 2970 1/p 34334 Nov 06- Nov 06

BELDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16578.
28) $ 2970 1/p 34335 Nov 06- Nov 06

BARLECK S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 1.600.000. INSCRIPCION: 20/09/06, 16577.
28) $ 2970 1/p 34336 Nov 06- Nov 06

REFORMAS

UNIGARDEN S.A.
Reforma

Capital actual: $ 4.000.000.-
Inscripción: 5/10/06, 17960.
28) $ 495 1/p 34237 Nov 06- Nov 06

CHIRVEL INTERNATIONAL S.A.

Reforma: acta: 24/7/06
Modifica: artículo 23
Inscripción: 3/10/06, 17661.
28) $ 495 1/p 34238 Nov 06- Nov 06

SUMTTER S.A.

Aumento de Capital Social resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14/9/2006.
Antes: $ 2.415.000.-
Ahora: $ 38.000.000.- Acciones al portador de $ 1.- c/u.
Inscripción: 04/10/2006, No. 17769.
28) $ 990 1/p 34322 Nov 06- Nov 06

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 186.

Ley 17.568

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico

Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002.

Fotografía de Antonio García - Cedida por Ultimas Noticias



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

